Ilustre Municipalidad de Angol

Región de la Araucania

Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2023

Versión (v 1.2)

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN 5
1.1 Generalidades 5
1.2 Escenario Educativo en contexto de Postpandemia 7
1.3 Estrategias comunales para el apoyo del Aprendizaje en modalidad presencial 8
1.4 Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores 9
II. RESUMEN EJECUTIVO 12
III. VISIÓN 13
IV. MISIÓN 13
V. DIAGNOSTICO 13
5.1 Antecedentes generales 13
5.1.1. Antecedentes regionales 13
5.1.2 Antecedentes locales 13
5.1.3 Antecedentes demográficos 14
5.1.4 Antecedentes educacionales de la comuna 18
5.1.5 Estructura de dirección de educación superior 20
5.1.5.1 Recursos Humanos del sistema y política de personal 21
5.1.5.2 Comparación Licencia Médica con diagnóstico genérico de enfermedad 2018/2019 22
5.1.5.3 Datos relevantes del personal docente del Sistema 24
5.1.5.4 Oferta Educacional de la Comuna 25
5.1.5.5 Tendencia Matrícula del Sistema 26
5.1.5.6 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media 27
5.1.5.7 Situación de alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la comuna 2022 27
5.1.5.8 Categorización de establecimientos de agencias de calidad 29
5.1.5.9 Cantidad de Accidentes Escolares de todos Los Establecimientos Educacionales 30
5.1.5.10 Referentes De Calidad Educativos Internos Por Establecimiento Educacional 31
5.1.5.11 Referentes De Calidad Educativos Externos: SIMCE Año 2017 – 2018 – 2019 33
5.1.5.12 Estándares De Aprendizajes 36
5.1.5.13 Indicadores De Desarrollo Personal Y Social 37
5.2 Proceso Administrativo 38
5.3 Adecuación de las dotaciones Docente y de Asistentes de la Educación 38
5.4 Descripción FODA área educación 41
5.5 Propuesta De Término Gradual de la Administración delegada de Recursos 43
VI. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS 44
6.1. Sellos Identitarios: 44
6.2. Objetivos y Metas Estratégicas 44
6.3. Principales Objetivos Específicos Del Sistema De Educación Municipal 45
VII. POLÍTICAS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL 46

7.1 Aspectos Generales 46

7.2 Políticas En Ejecución 47

7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente 47
7.2.2 La Política De Gestión Comunal De Recursos Humanos 48
7.2.3 Política Comunal De Gestión Curricular 49
7.2.4 POLÍTICA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 50
I. NORMATIVA QUE RIGE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 51
II. LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ANGOL EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 54
III. PERFIL DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA 57
IV. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 59
V. PLANES MINISTERIALES 60

VIII. PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS 63

8.1 Área de Gestión Curricular 63

8.2 Educación Parvularia. Básica Urbana y Rural 63

8.3 Educación Intercultural Bilingüe 66

8.4 Planes De Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP) 68

8.4.1 Fundamentación 68
8.4.2 Reformulación del Plan de Mejoramiento Por Escuela 69

8.5 Escuelas Rurales Multigrado (Unidocente) 69

8.6 Programa Integración Escolar. "Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales" 69

8.6.1 Estudiantes pertenecientes a Programa Integración Escolar por Establecimiento Educacional 69

8.7 Articulación Curricular 90

8.8 Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico – Científica 91

8.9 Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández 92

8.10 Educación En Centro de Detención: Escuela Miguel Amunategui 93

8.10.1 Contexto Educativo 93

8.11 Escuela Especial España 93

8.11.1 Planes y Programas de estudio - Docto. N° 87/96 y Docto. N° 240/99 93
8.11.2 Oferta Educativa 93
8.11.3 Estrategias Metodológicas 94
8.11.4 Escenarios Educativos No Tradicionales 94

8.12 Metas área Técnico-Pedagógica al 2023 94

8.13 Oficina De Servicio Social De Educación Municipal 95

8.14 Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2023 118

8.15 Oficina Comunal de Informática Educativa 119

8.16 Evaluación Del Desempeño Profesional Docente 122

8.17 Jardines Infantiles y Salas Cunas administrados "Vía Transferencia de Fondos" 128

8.17.1 Marco Normativo 128

8.18 Unidad De Extensión y Comunicaciones 134

8.19 Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar 135
8.20 Inclusión y participación de los padres y apoderados y redes de apoyo 138
2.1 CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2023 ÁREA ADMIN. PERSONAL Y FINANCIERA 140
2.2 CRONOGRAMA 2023 – OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL 143
2.3 CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2023 144
2.4 CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2023 145
2.5 CRONOGRAMA 2023 – ÁREA SOCIAL 145
2.6 CRONOGRAMA 2023 ÁREA TIEMPO LIBRE 146
IX. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023 147
Presupuestos PADEM 2023 por Centro de Costos 147
Resumen mejoras establecimientos Área Infraestructura 169
X. DOTACIÓN DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS 170

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Generalidades

Estimadas Comunidades Educativas:

El presente documento de planificación estratégica establece los principales desafíos que enfrentamos como sistema, muestra el desarrollo de las comunidades educativas, producto del trabajo de todos los estamentos, que desde su rol contribuyen para la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Además, se constituye como un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de los recursos financieros y humanos, se establecen los lineamientos, objetivos, metas y estrategias que regirán la gestión educacional en la comuna durante el año 2023.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para morigerarlas grandes dificultades observadas en nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2023 (PADEM, 2023), en armonía y coherencia con los pilares de la reformaeducacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sean reconocidos, y accedan a experiencias de aprendizaje que les permitan desplegar sus talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

El proceso de actualización del PADEM 2023, ha contemplado participación de los equipos directivos de los diversos establecimientos municipalizados, en el mes de agosto del 2022. Esta etapa tuvo como propósito conocer y acoger opiniones e inquietudes de cada uno de ellos con respecto a temas como misión, visión, sellos comunales, FODA, objetivos y metas estratégicas de la educación municipal que se imparte en nuestra comuna, para incorporarlos a la gestión del DEM del próximo año; este insumo se sumará a la que entregará cada una de las áreas y unidades del Departamento de Educación Municipal en relación a sus respectivas funciones, complementándose adicionalmente con la visión de la propia administración municipal, lo que dará forma al nuevo PADEM.

En este contexto, se implementará el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2023, que se sustentaen los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

La Calidad Educativa: La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultadosdel SIMCE, sino que se enfatizarán también los procesos de desarrollo integral en el marco de los denominados “Otros Indicadores de Calidad Educativa”. (CNED, 2030)

Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.

Segregación e Inclusión: Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA,(CEDOC, 20212), por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Catorce establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.

Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema: Todos nuestros establecimientos implementan un PME- SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, tendientes a favorecer la calidad de los procesos educativos sin necesidad de pago alguno.

En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

Además, es relevante mencionar que este documento fue elaborado en concordancia con la gestión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), y con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y los Programa de Integración Escolar (PIE) de cada establecimiento.

El PLADECO 2017, señala lo siguiente: Angol es una comuna que cuenta con un alto nivel de rendimiento y excelencia académica docente en sus establecimientos urbanos y rurales, los cuales incorporan a la familia como pilar fundamental en la formación. A su vez, dispone de infraestructura y capacidad de matrícula pertinente a la demanda del sector productivo rural y urbano en toda la región.

Lineamientos Estratégicos en el Ámbito Educación

- Reorientar las especialidades de la Educación Técnico Profesional.
- Incorporación de la familia al proceso educativo en los diferentes niveles de éste.
- Normalizar los aspectos de infraestructura de los establecimientos educacionales.
- Reorganización interna de la Dirección de Educación según nuevas exigencias de las comunidadeseducativas, de la institucionalidad vigente y de la sociedad en general.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la Educación Escolar Pública como un DERECHO SOCIAL y una herramienta fundamental para el desarrollo del país y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta debe ser gratuita, de calidad y sin lucro.

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que, en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados va quedando menos de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAEP Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N. º20.370, más conocida como LGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, de Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LGE, establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que apruebao rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendenciade la Educación que entró en vigor el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia

de calidad comenzóa funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE,estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N. º20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

En el ámbito administrativo, se está trabajando fuertemente en la reestructuración interna de la organización de la Dirección de Educación, modificando la estructura organizacional de manera de adaptarse eficientemente a las nuevas exigencias presentadas. Creación de las unidades de Adquisiciones, Comunicaciones y Auditoría Interna, de la oficina de Prevención de Riesgos y la coordinación de Convivencia Escolar, el traslado de dependencia de la oficina de remuneraciones desde el departamento de finanzas al departamento de personal, integración de los procedimientos de administración de los Jardines V.T.F. y estudio de la continuidad de la Administración Delegada de Recursos a los directores de establecimientos educacionales, son algunos de los tópicos que involucran esta reestructuración.

En síntesis, el PADEM de Angol 2023, pone a disposición de la comunidad, un instrumento de planificación, quepretende dar una respuesta basada en el compromiso, calidad, equidad y efectividad que la comuna de Angol merece en el área educacional, teniendo siempre como objetivo primordial una educación integral, con visión de futuro y desarrollo socio emocional para los aproximadamente 6.500 estudiantes que atienden los diversos establecimientos municipales de nuestra comuna.

1.2 Escenario Educativo en contexto de Postpandemia

A través de las orientaciones emanadas por el ministerio de educación para el reencuentro educativo año 2022, se realza la importancia de la interacción pedagógica presencial que cumple un rol fundamental, tanto para el bienestar como para el aprendizaje. Para implementarla, es importante abordar adecuadamente las condiciones sanitarias necesarias para que párvulos, estudiantes y trabajadores de la educación podamos volver a encontrarnos en un entorno de seguridad y estabilidad. El Estado es el principal responsable de garantizar estas condiciones, en diálogo y colaboración con los sostenedores y las comunidades educativas.

En este contexto, aquellos establecimientos que cuentan con jornada escolar completa pudieron solicitar permiso para aplicar medidas de flexibilidad a sus jornadas escolares, tales como reducción del horario u otros, durante el primer semestre.

Para acceder a estas flexibilizaciones, se debió informar y discutir con el Consejo Escolar de cada establecimiento, el acceder a esta iniciativa.

A la base de lo señalado anteriormente, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, durante el procesode post-pandemia debió reformular estrategias, iniciativas y formas de trabajo a nivel comunal para la orientación, acompañamiento y monitoreo de los procesos de gestión educativa de los equipos directivos y comunidades educativas que los conforman, sabiendo que nuestro principal desafío es enfrentar unidos y con compromiso latarea de mantener protegidos a los niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna y ofrecer todas las oportunidades disponibles para superar las barreras que les impidan alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos.

1.3 Estrategias comunales para el apoyo del Aprendizaje en modalidad presencial

1.-Se implementaron ciclos de capacitaciones a diversos actores de la comunidad educativa a través de Asesoría Técnica, ACHS y Duplas psicosociales de los establecimientos educacionales, con el propósito favorecer el desarrollo de competencias y habilidades docentes y directiva que apuntan al mejoramiento continuo de los procesos educativos.

2.-Planificación de acciones en el PME para el apoyo del proceso educativo de los estudiantes en modalidad presencial, diseñando acciones que fortalecen la nivelación de aprendizajes, reforzamientos educativos, tutorías, aprendizaje entre pares, apoyo sistemático del equipo PIE y profesionales de los equipos multidisciplinarios, además de iniciativas que favorecen el desarrollo integral de los estudiantes a través de visitas de interés pedagógico, talleres extraprogramáticos, eventos artísticos, culturales y deportivos entre otros.

3.-Se invirtió un monto importante en la adquisición y distribución de elementos de seguridad para el personal y estudiantes que están asistiendo a clases presenciales. (Mascarillas, guantes, pecheras, termómetros, pediluvios, alcohol gel y otros).

4.-Se han implementado iniciativas que han favorecido a los Establecimientos Rurales, Escuela España, CEIA y escuela Cárcel la comunicación, entrega de información educativa, socioemocional, cultural, difusión de los sellos y PEI entre otras, a través de un espacio radial que permite el alcance de toda la cordillera Nahuelbuta.

5.-Creación consejo consultivo para la Prevención Violencia Escolar y el Consejo Mediación Escolar en todos los establecimientos educacionales dependencia municipal, con el fin de favorecer la consulta y participación de la comunidad educativa a través del dialogo y la resolución pacífica de los conflictos.

6.-La Dirección de Educación ha impulsado una iniciativa de carácter comunal para: Fortalecer conocimientos y habilidades pertinentes para que los estudiantes de enseñanza media tengan opciones ocupacionales efectivas que permitan su inserción sociolaboral.

Conocer y valorar sus características personales sobre las que se construye su proyecto de vida y la manera en cómo estas se relacionan con la toma de decisiones vocacional.

Comprender el proceso de toma de decisiones vocacional ejercitando el establecimiento de metas que integren sus intereses y posibilidades.

Lo anterior a través de cursos de capacitación para alumnos de enseñanza media en el área de Peluquería y Barberia, Repostería, Conducción y Liderazgo financiados con FAEP.

7.-A nivel comunal se realizó una significativa inversión en la compra de los Libros “Sentir y Pensar” textos de alta calidad, para favorecer el desarrollo de la educación emocional de nuestros estudiantes desde la educación básica del sector rural y urbano, con el propósito de entregar diversas herramientas que potencien el aprendizaje integral de los alumnos/as para el siglo XXI.

8.- Es necesario señalar que cada establecimiento ha trabajado sistemáticamente para el monitoreo y seguimiento de la asistencia de los estudiantes que han presentado dificultades para asistir a clases presenciales, las duplas psicosociales a través de visitas domiciliarias, llamadas telefónicas, entrevistas con padres y apoderados y trabajo con redes de apoyo intersectorial.

1.4 Estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores

ORGANIZACIÓN

Los Estándares Indicativos de Desempeño se organizan en cinco dimensiones de la gestión escolar, las que se dividen en tres subdimensiones con sus respectivos estándares, como se observa en el siguiente cuadro.

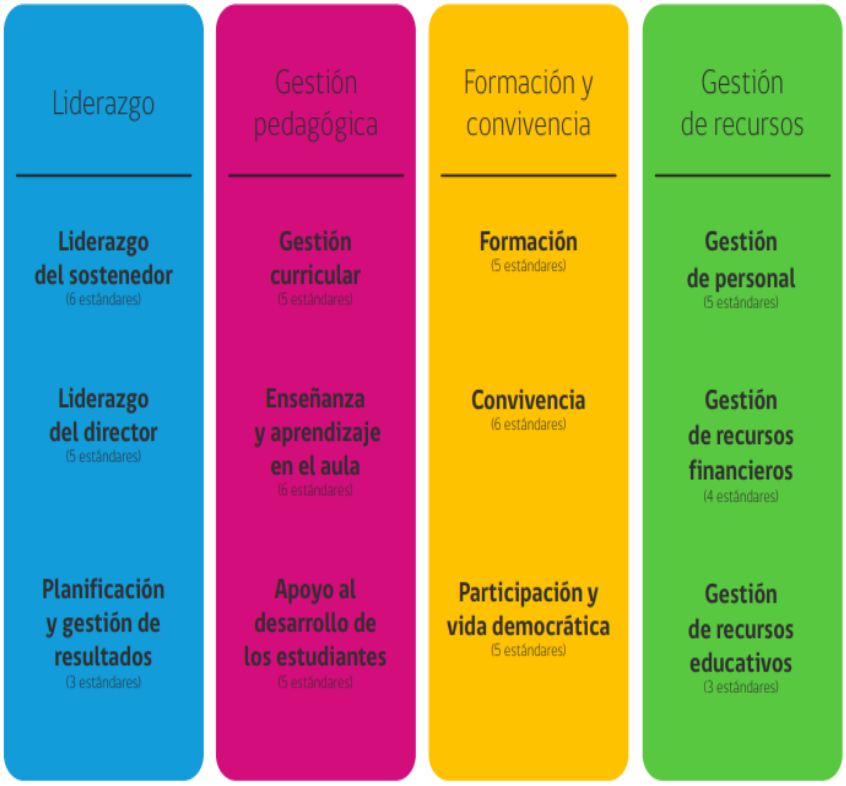

La subdimensión LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR define a este actor como el responsable último de los resultados de los establecimientos a su cargo, de la viabilidad de estos y de la generación y el fortalecimiento de alianzas y redes entre establecimientos y con otras instituciones. Los estándares determinan la importancia de que el sostenedor diseñe los procedimientos generales para asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos a su cargo, y a la vez señalan que, dado que existen diversas formas válidas de organizar el trabajo con los directores, es necesario que el sostenedor delimite su rol respecto de los equipos directivos de los establecimientos, definiendo claramente las funciones y responsabilidades para trabajar de manera efectiva.

Estándares de LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR

ESTÁNDAR 1.1 El sostenedor se responsabiliza por el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el desempeño y el cumplimiento de la normativa vigente de los establecimientos a su cargo.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor define formalmente las funciones que asumirá centralizadamente y aquellas que delegará a los equipos directivos de los establecimientos a su cargo, y cumple con sus compromisos.

ESTÁNDAR 1.3 El sostenedor comunica altas expectativas a los directores de los establecimientos a su cargo, les establece metas desafiantes, clarifica sus atribuciones y evalúa su desempeño.

ESTÁNDAR 1.4 El sostenedor introduce, de manera oportuna, los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento de los establecimientos a su cargo.

ESTÁNDAR 1.5 El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con los directores y las comunidades educativas de los establecimientos a su cargo, y con las instituciones del Estado pertinentes.

ESTÁNDAR 1.6 El sostenedor se asegura de que los establecimientos a su cargo funcionen en red, y en el caso de tener solo un centro educativo bajo su responsabilidad, procura establecer alianzas con establecimientos similares.

La subdimensión GESTIÓN DE PERSONAL describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementan el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo para contar con un equipo idóneo, competente y comprometido, y con un clima laboral positivo. Los estándares determinan que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente.

Estándares de GESTIÓN DE PERSONAL

ESTÁNDAR 1.1 El sostenedor o el equipo directivo organiza y maneja de manera efectiva los aspectos administrativos del personal.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor o el equipo directivo implementa estrategias efectivas para contar con personal idóneo y competente.

ESTÁNDAR 1.3 El equipo directivo implementa un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.

ESTÁNDAR 1.4 El sostenedor o el equipo directivo gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas del establecimiento.

ESTÁNDAR 1.5 El sostenedor y el equipo directivo promueven un clima laboral positivo.

El subdimensión GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS describe los procedimientos y prácticas que implementan el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos. Los estándares definen las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el uso educativo del material, el bienestar de los estudiantes y su formación integral.

Estándares de GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS ESTÁNDAR

1.1 El sostenedor y el equipo directivo se aseguran de mantener la infraestructura y el equipamiento en buen estado para desarrollar la labor educativa.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor y el equipo directivo se aseguran de contar con los recursos didácticos y promueven su uso para potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

ESTÁNDAR 1.3 El sostenedor y el equipo directivo se aseguran de contar con una biblioteca escolar CRA

para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.

La subdimensión GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS describe las políticas y procedimientos implementados por el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo para asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos del establecimiento y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes. Los estándares tienen por objetivo asegurar la sustentabilidad del Proyecto Educativo Institucional, lo cual implica el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa vigente y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.

Estándares de GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

ESTÁNDAR 1.1 El sostenedor o el equipo directivo gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor asegura la sustentabilidad del Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos a su cargo, rigiéndose por un presupuesto, controlando los gastos y rindiendo cuenta del uso de los recursos.

ESTÁNDAR 1.3 El sostenedor y el equipo directivo se aseguran de cumplir con la normativa vigente.

ESTÁNDAR 1.4 El sostenedor y el equipo directivo conocen las redes, programas de apoyo y asistencia técnica disponibles, y los usan para potenciar su Proyecto Educativo Institucional.

II. RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del PADEM 2023, tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO 2017-2025, los PEI, PME-SEP, de cada establecimiento educacional, las leyes, N. º20.370, N. º20.248, N. º20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión N. º20.845, el Decreto N. º83, la Ley N. º20.903 y las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación (MINEDUC), entre otros.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

I. **Introducción**
II. **Resumen ejecutivo**
III. **Visión**
IV. **Misión**
V. **Diagnostico**
VI. **Objetivos y metas estratégicas**
VII. **Políticas de la Educación Comunal**
VIII. **Programas de Acción Priorizados**
IX. **Programa presupuestario 2023**
X. **Dotaciones Docentes De Los Establecimientos**

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2023-2026) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales, como en la virtualidad cuando ello sea necesario. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones de personal docente y asistente de educación se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, las bases curriculares y los planes y programas de estudios de los diversos niveles, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible en cada una de las subvenciones por percibir, que permitan mantener el necesario equilibrio entre ingresos y gastos.

III. VISIÓN

La Dirección de Educación Municipal de Angol, aspira a ser un referente a nivel regional en la administración, calidad y gestión de los procesos institucionales en los diversos establecimientos municipales de la comuna, a través del desarrollo de los estándares de aprendizaje y el modelo de gestión de la calidad que permitan el aprendizaje integral de nuestros estudiantes.

IV. MISIÓN

Instalar, mejorar, consolidar y articular prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos pedagógicos, docentes y asistentes de la educación, conducir a su comunidad educativa en la formación de estudiantes en ámbitos intelectuales, morales, afectivos y físicos que constituyan un aprendizaje integral, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local y nacional.

V. DIAGNOSTICO

5.1 Antecedentes generales

5.1.1. Antecedentes regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Biobío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37º 35’ y 39º37’.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

5.1.2 Antecedentes locales

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48” de latitud sur y los 72°43” de Longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.
La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del Mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el

Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

Los límites de la comuna son:

- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que, en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%.

5.1.3 Antecedentes demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras. Tomando en cuenta los datos de CENSO 2017 se puede afirmar que la comuna de Angol tiene un total de 53.262 habitantes, conformada por 25.613 hombres y 27.649 mujeres, población equivalente al 26% de la provincia de Malleco (205.124) y al 5.6% de la Región de la Araucanía (957.224), en donde se puede apreciar que el índice etario que concentra mayor cantidad de habitantes es entre los 0 a los 59 años, con un total de 43.710 personas, los que equivalen al 82% de la población total de la comuna, estableciéndose como una comuna donde prima mayormente personas jóvenes en condiciones aún de trabajar.

Tabla 1. **Población Total de la comuna años 2002 y 2017**

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Angol	48.996	53.262	8,71
Región de La Araucanía	869.535	957.224	10,08
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE

Tabla 2. **Población por sexo e índice de masculinidad, años 2002 y 2017**

Unidad Territorial	Año 2002		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
Comuna de Angol	23.770	25.226	25.613	27.649	94,23	92,64
Región de La Araucanía	430.698	438.837	465.131	492.093	98,15	94,52
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	97,12	95,88

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

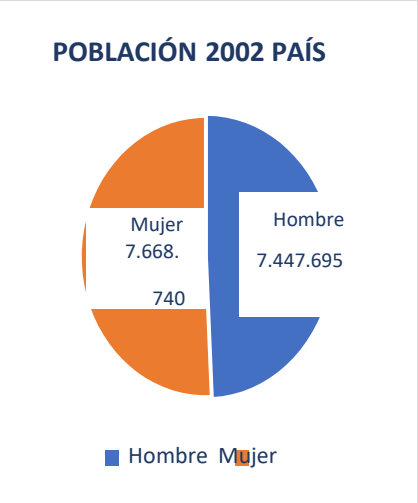

Tabla 3. **Población por grupos de edad, años 2002 y 2017**

Grupo de Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	13.318	11.381	21,37	20,88	20,05
15 a 29	11.434	11.102	20,84	22,54	23,37
30 a 44	10.864	10.778	20,24	19,73	21,05
45 a 64	8.891	13.190	24,76	24,27	24,13
65 o más	4.489	6.811	12,79	12,58	11,40
Total	**48.996**	**53.262**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE

Tabla 4. **Personas carentes servicios básicos y % de hogares hacinados a junio 2017**

Unidad Territorial	% Sin Servicios Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Angol	9,20	14,10
Región de la Araucanía	27	15,90
País	14,40	16,20

Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), MDS

Gráfico 1. **% Personas carentes de servicios básicos y hogares hacinados 2017**

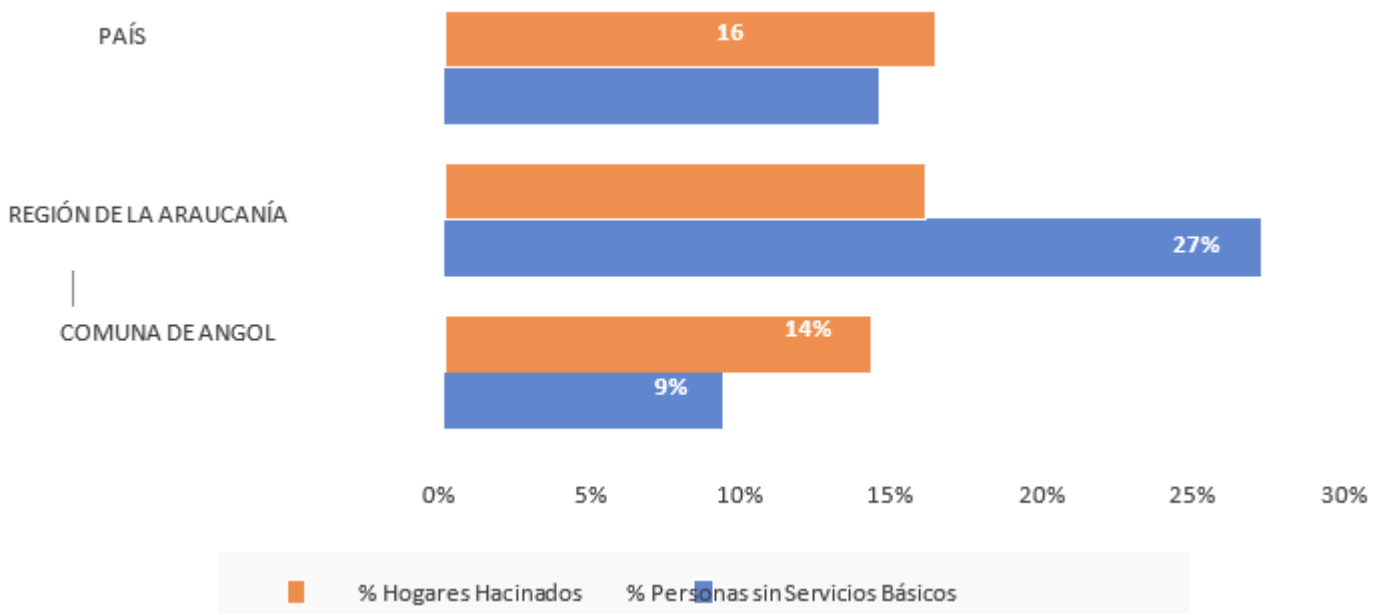

Tabla 5. **Población total, por años de escolaridad**

Edades	POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA
0 años De Escolaridad	6.519
1 años De Escolaridad	1.149
2 años De Escolaridad	1.448
3 años De Escolaridad	1.888
4 años De Escolaridad	2.116
5 años De Escolaridad	1.633
6 años De Escolaridad	2.823
7 años De Escolaridad	1.579
8 años De Escolaridad	4.823
9 años De Escolaridad	1.996
10 años De Escolaridad	3.100
11 años De Escolaridad	1.787
12 años De Escolaridad	12.884
13 años De Escolaridad	604
14 años De Escolaridad	1.397
15 años De Escolaridad	1.643
16 años De Escolaridad	1.172
17 años De Escolaridad	3.040
18 o más años De Escolaridad	277
Curso Y/O Nivel Ignorado	1.384
TOTAL, POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA	53.262

Tabla 6. **Total, de hogares, por tipo de hogar**

NOMBRE COMUNA	ANGOL
TOTAL HOGARES	17.243
HOGAR UNIPERSONAL	2.847
HOGAR NUCLEAR MONOPARENTAL	2.338
HOGAR NUCLEAR PAREJA CON HIJOS O HIJAS	4.825
HOGAR NUCLEAR PAREJA SIN HIJOS NI HIJAS	2.322
HOGAR COMPUESTO	437
HOGAR EXTENDIDO	3.482
HOGAR SIN NÚCLEO	992

Alumnos Mapuches Matriculados en Establecimientos Municipales año 2022

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados. Se consideraron las siguientes variables relativas:

- Un apellido de origen mapuche
- Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- Se reconozca como perteneciente a la etnia

En dos establecimientos educacionales de nuestra comuna hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche sobre el 20% lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales de acuerdo al Convenio N. º169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N. º0280 del 20 de julio de 2009 el cual modifica el Decreto N. º40 de 1996 incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche en el caso de nuestra región.

La asignatura de Lengua Mapuzungun se implementa en 2 establecimientos educacionales de la comuna de 1°a 8° Básico en la Escuela Colonia M. Rodríguez y de 1° a 6° Básico en la Escuela Chacaico debido a que poseen más de 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; las escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor.

En el caso de la escuela República de Austria RBD: 5248-5 que cumple con el porcentaje de alumnos/as pertenecientes a la etnia se gestionará la implementación de la asignatura de Mapuzungun a partir del año 2023.

Tabla 7. **Alumnos Mapuches matriculados en Municipalizados. año 2022**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N.º Alumnos Mapuche		Total. Alumnos Mapuche	% Alumnos Mapuche
	Hombres	Mujeres		
LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	27	43	70	19
LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	19	33	52	7.3
LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	46	95	141	14.1
HERMANOS CARRERA	24	26	50	16.1
NAHUELBUTA	32	37	69	13.8

ALEMANIA	31	14	45	13
MARÍA SYLVESTER	4	7	11	6.2
DIEGO DUBLÉ URRUTIA	81	76	157	17
JOSÉ ELÍAS BOLÍVAR	11	13	14	5.2
VILLA HUEQUÉN	33	22	55	18
ARAGÓN	98	91	181	17
LICEO BALLACEY	6	3	9	5.8
JUAN FERRIERE	0	0	0	0
REPÚBLICA DE AUSTRIA	5	4	9	36
COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	35	54	89	92
REGIMIENTO HÚSARES	0	0	0	0
CHACAICO	6	4	10	100
ESPAÑA	2	0	2	8.6
TOTALES	460	522	964	15%

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal – JULIO 2022

5.1.4 Antecedentes educacionales de la comuna

Angol paso en los últimos años en el Índice de Desarrollo Humano de Angol del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo su educación es el factor mejor evaluado. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel educacional. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2022

En el Contexto de la Ley N.º 20.248 esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica para la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo, con la finalidad de mejorar la calidad y equidad de la educación desde NT1 a 4° año Medio a aquellos alumnos/as que tienen la calidad de prioritarios y preferentes.

Tabla 8. **Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2022**

Cursos	Matrícula total 2022	Alumnos alumnos/as prioritarios/as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey	913	484	56.6
Liceo Armando Bravo Bravo	366	282	77
Liceo Juanita Fernández S.	998	801	80.2
Colegio Aragón	1046	696	66
Colegio Diego Dublé	906	735	81
Escuela Hermanos Carrera	309	254	82.2
Escuela Nahuelbuta	500	428	86

Escuela María Sylvester	165	151	91.5
Escuela J. E. Bolívar	267	194	72
Colegio Alemania	346	269	78
Escuela Villa Huequén	295	258	87.5
Escuela Rep. De Austria	25	23	92
Escuela Colonia M. Rodríguez	97	95	98
Escuela Regimiento Húsares	27	27	100
Escuela Juan Ferriere Caire	22	20	91
Escuela Chacaico	10	10	100
Total	**6292**	**4727**	**75**

Tabla 9. **Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Preferentes 2022**

Cursos	Matrícula total 2022	Alumnos alumnos/as preferentes /as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey C.	913	293	32.1
Liceo Armando Bravo B	366	69	18.1
Liceo Juanita Fernández S.	998	167	16.7
Colegio Aragón	1046	271	25.9
Escuela Diego Dublé	906	168	19
Escuela Hermanos Carrera	309	52	16.8
Escuela Nahuelbuta	500	71	14
Escuela María Sylvester	165	20	12
Escuela José Elías Bolívar	267	67	24
Colegio Alemania	346	23	6.6
Escuela Huequén	295	24	8.13
Escuela Rep. De Austria	25	2	8
Escuela Colonia M. Rodríguez	97	1	1
Escuela Regimiento Húsares	27	0	0
Escuela Juan Ferriere Caire	22	2	9
Escuela Chacaico	10	0	0
Total	**6292**	**1230**	**19**

5.1.5 Estructura de dirección de educación superior

La Dirección de Educación Municipal a fin de dar satisfactorias respuestas a las múltiples necesidades del sistema ha definido su estructura estableciendo tres grandes áreas de trabajo estas son el área Técnico- Pedagógica, el área de Personal y el área de Finanzas cada una de estas áreas constituye un Departamento Interno a cargo de variadas tareas. También se han incorporado las Unidades de Adquisiciones, Infraestructura y Auditoría Interna para responder de mejor forma a la gestión interna de la Dirección.

Para el período 2023. la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal. expuesta a través del siguiente organigrama:

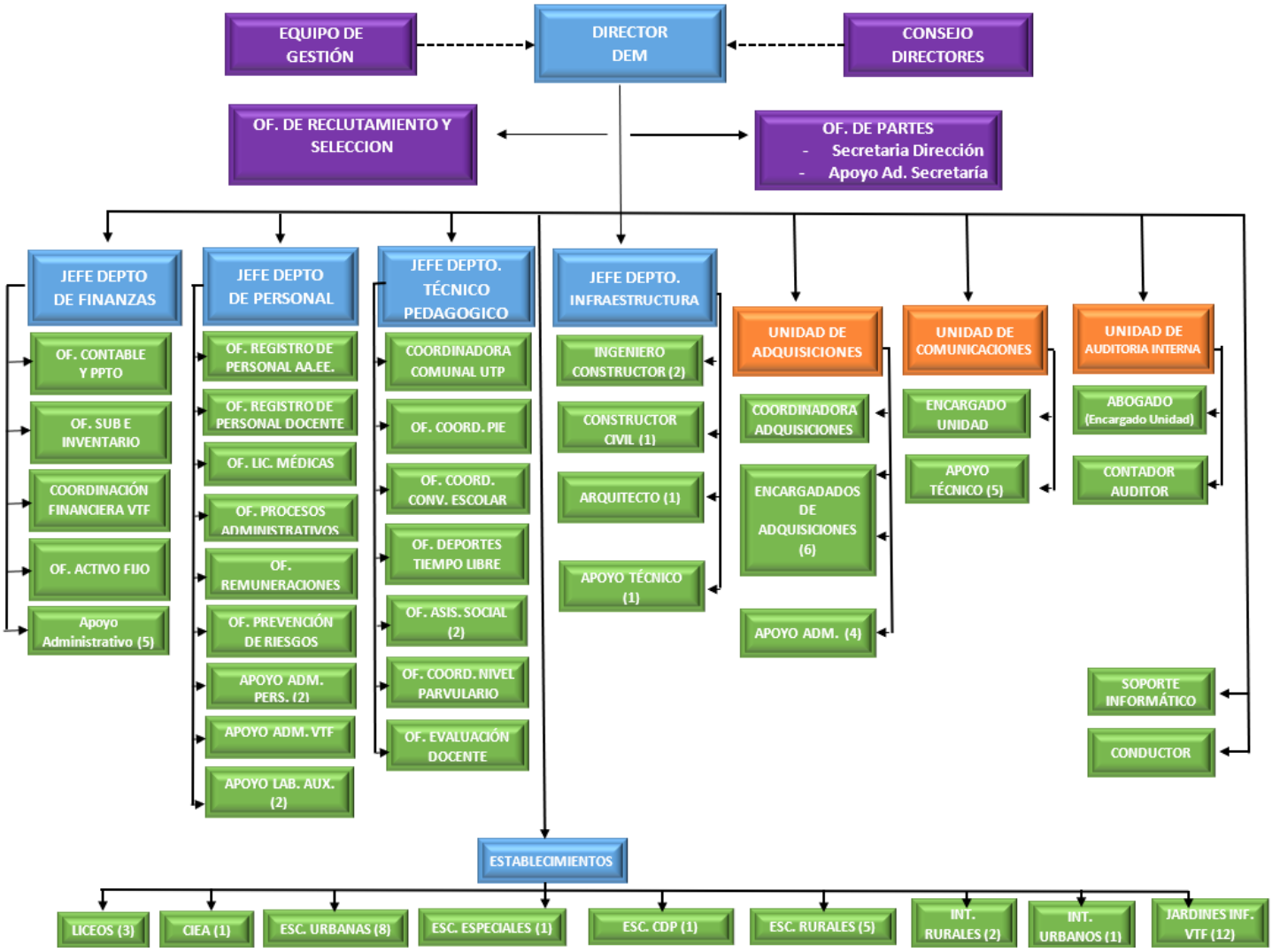

5.1.5.1 Recursos Humanos del sistema y política de personal

Para el año 2023 se espera contar con la siguiente dotación de personal en el Sistema Comunal de Educación:

Tabla 10. **Personal Docente 2023**

PERSONAL DOCENTE		Horas
TOTAL. DOCENTES DIRECTIVOS		1.760
TOTAL. DOCENTES PLAN DE ESTUDIOS		9.601
TOTAL. DOCENTES PME-SEP		1.979
TOTAL. DOCENTES PROGRAMA INTEGRACIÓN		3.413
TOTAL. ACT. CURRICULARES NO LECTIVAS		2.491
TOTAL. DOTACIÓN ESPERADA PARA 2023		19.244

Tabla 11. **Personal Asistentes de Educación 2023**

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Cantidad	Horas
Profesionales	92	2.981
Técnicos	284	11.232
Administrativos	14	516
Auxiliares de Servicio	88	3.786
TOTAL. ASISTENTES	478	18.515

Tabla 12. **Dotación Jardines V.T.F.**

DOTACIÓN JARDINES INFANTILES V.T.F.	Cantidad	Horas
Educadoras de párvulos	26	**1.144**
Técnicos asistentes de párvulos	69	**3.036**
Auxiliares de servicio	12	**528**
Administrativos del sistema	02	**88**
TOTAL PERSONAL JARDINES	**113**	**4.796**

Tabla 13. **Equipos Multidisciplinarios PIE**

EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (PIE) ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS-ANGOL	
Coordinador/a PIE	**14**
Educadoras Diferenciales	**71**
Docentes Con Postítulo	**06**
Psicólogo/as	**16**
Fonoaudiólogo/a	**14**
Trabajadora Social	**08**
Kinesiólogo	**02**
Asistente de Aula	**07**
Intérprete de Lengua de Señas	**01**
Psicopedagogo/a	**01**
Terapeuta ocupacional	**02**
Técnico Diferencial	**02**
Total	**144**

5.1.5.2 Comparación Licencia Médica con diagnóstico genérico de enfermedad 2018/2019

Tipo de licencia	2020				2021			
	N° Docentes	N° de días	N° Asistentes	N° de días	N° Docentes	N° de días	N° Asistentes	N° de días
ACCIDENTE DEL TRABAJO	1	30	0	0	0	0	0	0
ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR 1 AÑO	2	21	8	63	8	63	9	131
ENFERMEDAD O ACCIDENTE	278	5662	218	3873	704	13297	781	13862
ENFERMEDAD PROFESIONAL	0	0	0	0	1	15	0	0
LICENCIA MATERNAL	17	1050	29	1806	15	843	26	1596
PATOLOGIAS DEL EMBARAZO	9	198	8	160	11	213	17	449
PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA	0	0	0	0	0	0	1	11
Total general	**307**	**6961**	**263**	**5902**	**739**	**14431**	**834**	**16049**

DIAS DE LICENCIAS AÑO 2021	FEMENINO	MASCULINO
13-DOCENTE	11953	2478
14-ASISTENTE DE LA EDUCACION	13840	2209
Total general	**25793**	**4687**

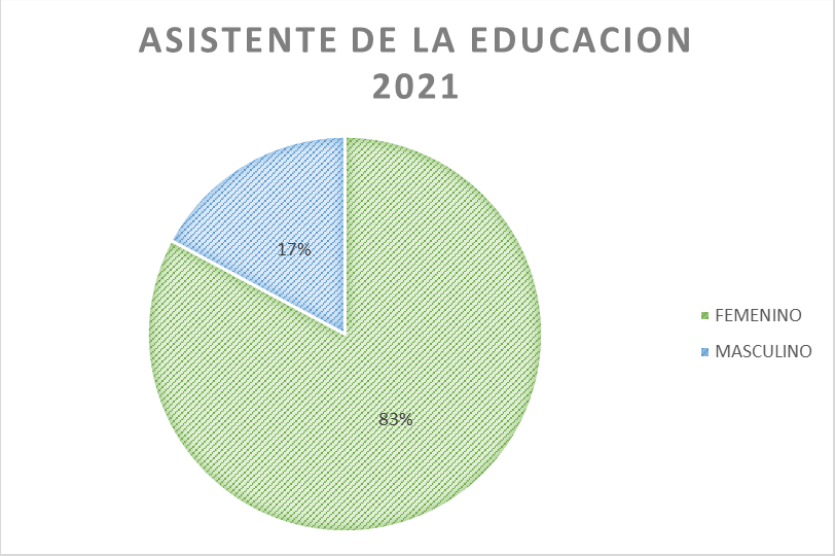

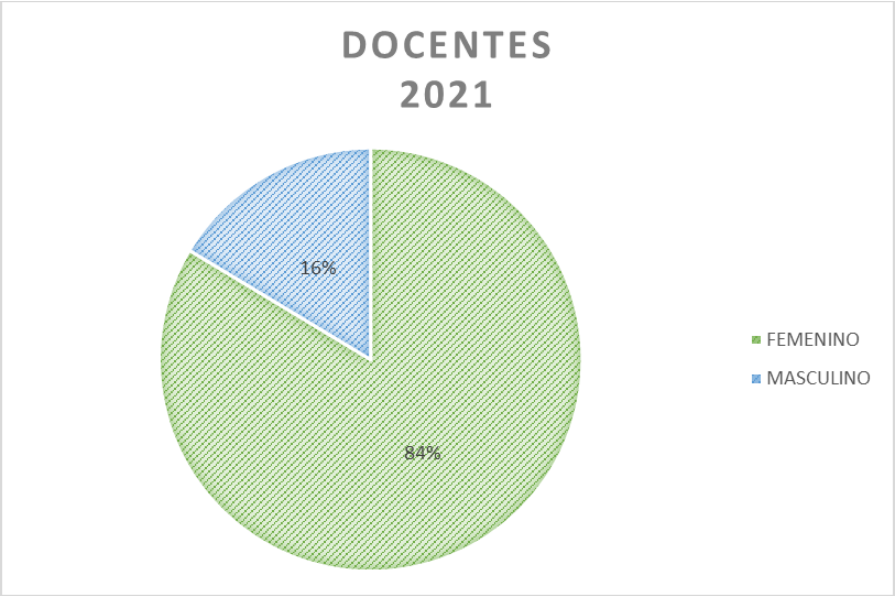

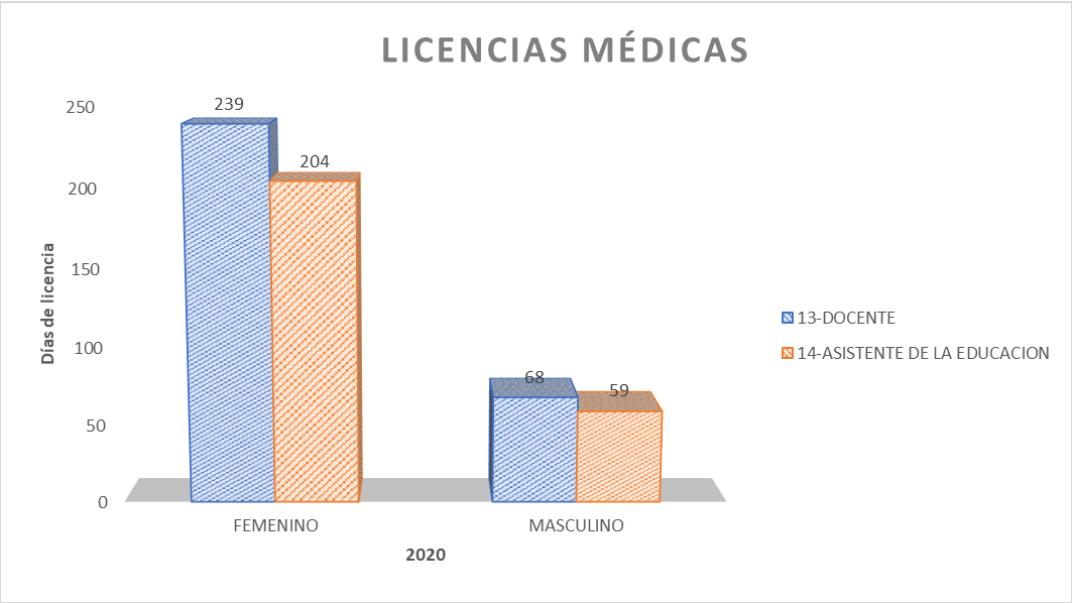

AÑO 2020	DOCENTE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	Total general
FEMENINO	239	204	443
MASCULINO	68	59	127
Total general	**307**	**263**	**570**

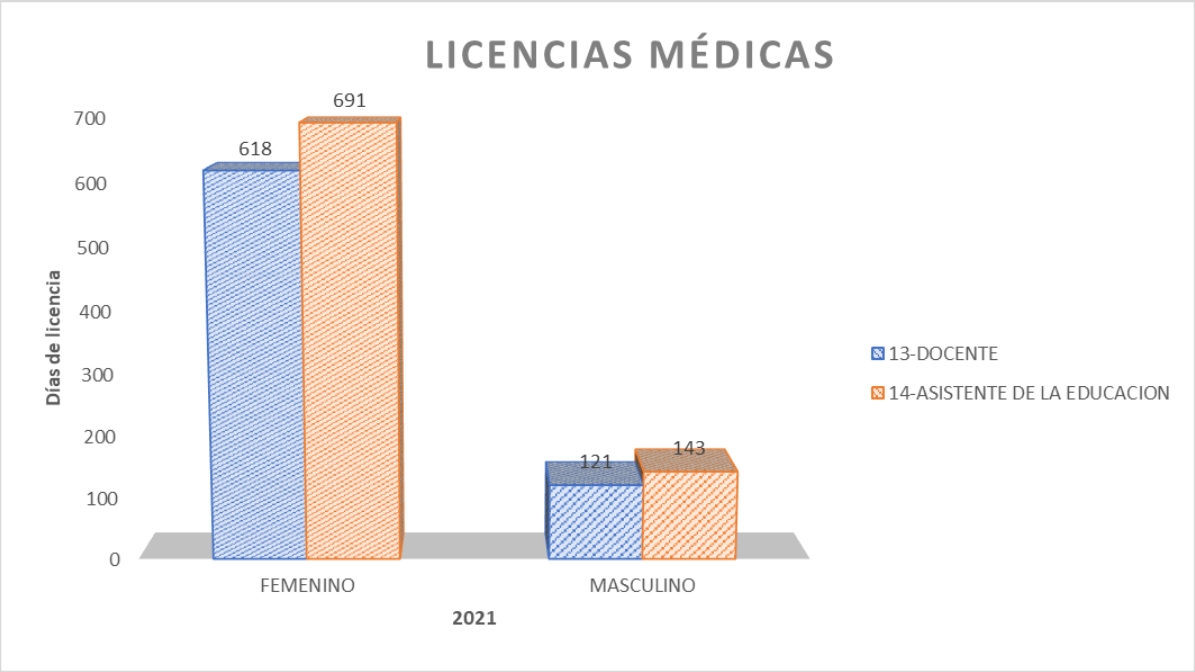

AÑO 2021	DOCENTE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	Total general
FEMENINO	618	691	1309
MASCULINO	121	143	264
Total general	**739**	**834**	**1573**

5.1.5.3 Datos relevantes del personal docente del Sistema

Tramos de Carrera docente años 2019, 2020, 2021

TRAMOS DE EVALUACIÓN DOCENTE						
Tramo	**2019**		**2020**		**2021**	
	N.º	**Porcentaje**	**N. º**	**Porcentaje**	**N.º**	**Porcentaje**
Sin información	0	0	0	0	0	0.00
Acceso	90	17.24	72	14.03	65	11.73
Inicial	108	20.69	125	24.36	115	20.76
Temprano	144	27.59	160	31.18	158	28.52
Avanzado	130	24.90	169	32.94	156	28.16
Experto I	44	8.43	54	10.52	53	9.57
Experto II	6	1.15	5	0.97	7	1.26
Totales	522	100	513	100	554	100

Resumen Evaluación Docente 2003 a la fecha:

AÑO	INSCRITOS	EVALUADOS	DESTACADOS	COMPETENTES	BASICOS	INSATISFACTORIOS	OBJETADOS	OBSERVACIONES: SE EVALUA
2003	70	61	06 - 9.8 %	45 - 73.8 %	10 - 16.4 %	0		Docentes del Primer Ciclo.-
2004	88	1	00 - 00	01 - 100 %	00 - 00	0		1° ciclo, 2° ciclo
2005	105	77	07 - 9 %	49 - 63.7 %	20 - 26 %	1 - 1.3 %		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2006	32	22	01 - 5 %	15 - 68 %	06 - 27 %	0		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2007	115	60	04 - 6.7 %	42 - 70 %	14 - 23.3 %	0		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2008	116	75	10 - 12 %	57 - 77 %	08 - 11 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2009	103	64	06 - 9.4 %	48 - 75 %	10 - 15.6 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2010	60	42	04 - 9.5 %	25 - 59.5 %	13 - 31 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2011	108	82	11 - 14 %	60 - 73 %	10 - 12 %	1 - 1 %		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2012	106	70	09 – 12.9 %	48 – 68.6%	13 – 18.5%	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2013	103	69	03 - 4 %	57 – 83 %	09 – 13 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2014	87	62	03 – 5 %	53 - 85 %	06 – 10 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2015	84	66	05 - 7.5%	52- 78%	09- 13.6 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2016	103	87	19 -21,8%	62- 71, 2%	03- 3,4%	0	3- 3,5%	1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2017	138	106	21- 19,8%	71- 66,9%	10- 9,4%	1 – 0,94%	3- 2,8%	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2018	129	100	8– 8 %	69-69 %	19 –19%	0	4 – 4%	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2019	116	77	11- 14%	53-68%	12-16%	0	0	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2020	242	13	4-30%	9-70%	0	0	0	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2021	246	33	12-36%	19-56%	02-7%	0	0	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
TOTAL	2156	1169	147-10,6%	877- 79%	172-15,6%	1-0,1 %	10- 1%	

5.1.5.4 Oferta Educacional de la Comuna

El Sistema Educacional Municipal de Angol atiende a 6690 estudiantes lo que representa cerca de un 57% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanosy rurales que abarcan la Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural. Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia.

Tabla 14. **Oferta Educacional de la Comuna**

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL O MODALIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
A-04	Liceo Armando Bravo Bravo	T.P.	1° A 4° Medio
B-03	Liceo Enrique Ballacey C	H-C	7° Básico A 4° Medio
C-02	Liceo Técnico Juanita Fernández S	Politécnico	1° A 4° Medio
D-20	Escuela Hermanos Carrera	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-01	Escuela Básica Nahuelbuta	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-12	Colegio Alemania	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-13	Colegio María Sylvester Rasch	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-18	Colegio Diego Dublé Urrutia	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-25	Escuela José Elías Bolívar	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
E-36	Escuela Villa Huequén	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
F-08	Colegio básico Aragón	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico

F-32	Escuela Especial España	Especial Básica	Básico Y Laboral
F-41	Escuela Juan M. Ferriere Caire	Básica	1° A 8° Básico
F-48	Escuela básica Miguel Amunategui	Básica Adultos	1° A 8° Básico
G-26	Escuela República De Austria	Básica	1° A 8° Básico
G-27	Escuela Colonia Manuel Rodríguez	Parv. Y Básica	Pk A 8° Básico
G-28	Escuela Regimiento Húsares	Básica	1° A 8° Básico
G-44	Escuela básica Chacaico	Básica	1° A 6° Básico
CEIA	CEIA Antonio Acevedo Hernández	Básica. Media TP y HC Adultos	Nivel 1 Y 2

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2022 y la proyección 2023.

Tabla 15 N.º **Establecimientos Educacionales 2022**

NIVELES	N.º E.E. 2022	N.º E.E. Proyectados 2023
BASICA URBANA COMPLETA 1º A 8º	8	8
BASICA RURAL 1º A 6º	1	1
BASICA RURAL 1º A 8º S/INT	2	2
BASICA RURAL 1º A 8º C/INT	2	2
E. MEDIA H.C con 7° Y 8° BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P.	2	2
EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A.	1	1
TOTAL	19	19

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2022)

5.1.5.5 Tendencia Matrícula del Sistema

Tabla 15. **Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal**

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Tendencia Matricula					
		2017	2018	2019	2020	2021	2022
A-04	**LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO**	497	434	330	340	354	366
B-03	**LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU**	850	835	841	852	875	913
C-02	**LICEO TÉCNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR**	946	950	913	942	980	998
D-20	**ESCUELA HERMANOS CARRERA**	291	316	269	318	313	323
E-01	**ESCUELA BASICA NAHUELBUTA**	366	421	486	509	493	500
E-12	**COLEGIO ALEMANIA**	415	398	392	383	343	346
E-13	**COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH**	219	195	211	194	178	164
E-18	**COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA**	915	930	904	903	891	950
E-25	**ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA**	290	280	266	287	274	267
E-36	**ESCUELA VILLA HUEQUÉN**	325	306	290	299	276	295
F-08	**COLEGIO BÁSICO ARAGÓN**	977	1005	1042	1045	1032	1047
F-32	**ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA**	32	22	21	24	23	20

F-41	ESCUELA BAS JUAN M. FERRIERE CAIRE	43	28	26	28	28	22
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNÁTEGUI	32	44	35	40	43	44
G-26	ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA	35	32	41	32	26	25
G-27	ESCUELA BAS COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	95	83	103	101	96	97
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	38	37	34	30	30	27
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	7	8	9	8	13	10
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	544	608	419	338	447	276
	TOTALES	**6.926**	**6.936**	**6.636**	**6.673**	**6715**	**6690**

N.º JARDINES V.T.F.	CAPACIDAD	MATRICULA	MATRICULA PROYECTADA 2023	N.º FUNCIONARIOS
12	**568**	**524**	**568**	**107**

5.1.5.6 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

Tabla 16. **Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2018	2019	2020	2021	2022
Liceo Enrique Ballacey Cottereau	74.6	87.2	86	86	80
Liceo Comercial	92.95	97.47	95	95	95
Juanita Fernández Solar	91.87	95.56	97	96	96
Escuela Hermanos Carrera	94.26	95.11	94	93	92
Escuela Básica Nahuelbuta	95.79	94.69	94	94	94
Escuela República Federal Alemana	94.82	98.13	98	96	97
María Sylvester Rasch	96.59	96.88	95	96	95
Escuela Diego Dublé Urrutia	93.82	94.72	94	94	94
Escuela José Elías Bolívar Herrera	88.79	94.83	93	94	94
Escuela Villa Huequén	95.45	98.31	96	96	96
Escuela Básica Aragón	86.30	90.56	88	87	86
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	94.29	96.43	96	96	93
Escuela República de Austria	91.67	94.44	98	100	95
Esc. Básica Manuel Rodríguez	98.5	98.9	99	96	98
Escuela Regimiento Húsares	97	97	100	97	100
Escuela Básica Chacaico	100	100	100	88	93

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

5.1.5.7 Situación de alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la comuna 2022

Tabla 17. **Estudiantes Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2022**

Estadística de estudiantes extranjeros/as año 2021					
Establecimiento	Nacionalidad	Curso	Género		Cant
			Masculino	Femenino	
Diego Dublé	Ecuador	Pre k	0	1	1
Diego Dublé	Ecuador	1°	1	0	1
Diego Dublé	Colombia	Pre k	1	0	1
Diego Dublé	Colombia	1°	1	0	1

Diego Dublé	Colombia	4°	0	1	1
Diego Dublé	Colombia	7°	2	0	2
Diego Dublé	Colombia	8°	1	0	1
Diego Dublé	Venezolano	Kínder	0	1	1
Diego Dublé	Venezolano	1°	1	0	1
Diego Dublé	Venezolano	3°	0	3	3
Diego Dublé	Venezolano	8°	0	2	2
Diego Dublé	Haitiano	3°	0	1	1
Diego Dublé	Haitiano	7°	1	0	1
Diego Dublé	Argentina	4°	0	1	1
Aragón	Colombiana	1°	0	1	1
Nahuelbuta	Venezolana	Pre k	0	1	1
Nahuelbuta	Venezolana	Kínder	0	1	1
Nahuelbuta	Venezolana	2°	0	1	1
Nahuelbuta	Venezolana	5°	1	1	2
Nahuelbuta	Venezolana	7°	0	1	1
Nahuelbuta	Venezolana	8°	1	0	1
Nahuelbuta	Colombiana	Kínder	0	1	1
Nahuelbuta	Brasileño	7°	1	0	1
María Sylvester Rasch	Venezolana	Nt1	0	1	1
María Sylvester Rasch	Venezolana	2°	1	0	1
María Sylvester Rasch	Venezolana	4°	1	0	1
María Sylvester Rasch	Venezolana	7°	1	0	1
María Sylvester Rasch	Colombiana	6°	1	1	2
Hermanos Carrera	Venezolano	kínder	1	0	1
Hermanos Carrera	Venezolano	8°	1	0	1
Hermanos Carrera	Venezolano	3°	1	1	2
Hermanos Carrera	Venezolano	2°	1	0	1
Hermanos Carrera	Colombiana	Kínder	0	1	1
Hermanos Carrera	Española	2°	1	0	1
Hermanos Carrera	Española	8°	1	0	1
José Elías Bolívar	Venezolano	3°	1	0	1
José Elías Bolívar	Venezolano	4°	0	1	1
José Elías Bolívar	Venezolano	5°	1	1	2
José Elías Bolívar	Venezolano	7°	0	3	3
José Elías Bolívar	Colombia	4°	0	1	1
Villa Huequén	Ecuatoriana	4°	0	1	1
Villa Huequén	Venezolana	7°	1	0	1
Villa Huequén	Boliviana	1°	0	1	1
Villa Huequén	Boliviana	2°	0	1	1
Villa Huequén	Boliviana	3°	0	1	1
Alemania	Colombia	4°	1	0	1
Alemania	Peruano	5°	1	0	1

Alemania	Peruano	7°	1	0	1
Liceo JFS	Venezolano	3°	2	0	2
Liceo Enrique Ballacey	Venezolano	8°	1	0	1
Liceo Enrique Ballacey	Venezolano	3°	1	0	1
Liceo Enrique Ballacey	Peruano	2°	1	0	1
Liceo Armando Bravo	Colombia	4°		1	1
Liceo Armando Bravo	Venezolano	1°	1	1	2
CEIA	Haitiano	2ºT-P	1	0	1
CEIA	Haitiano	1º NIVEL A H-C	1	0	1
CEIA	Haitiano	2º NIVEL C H-C	1	1	2
CEIA	Haitiano	2º NIVEL D H-C	1	0	1
CEIA	Haitiano	2º NIVEL F H-C	2	0	2
Total			39	34	73

5.1.5.8 Categorización de establecimientos de agencias de calidad

Categorización de establecimientos de agencias de calidad

ESTABLECIMIENTO	Categoría agencia calidad 2018	Categoría agencia calidad 2019-2020
Liceo Enrique Ballacey Cotterau	Alto	Medio
Liceo Comercial	Medio bajo	Medio
Juanita Fernández Solar	Medio	Medio
Escuela Hermanos Carrera	Medio	Medio bajo
Escuela Básica Nahuelbuta	Medio	Medio
Escuela República Federal Alemana	Medio	Alto
María Sylvester Rasch	Medio	Medio bajo
Escuela Diego Dublé Urrutia	Alto	Alto
Escuela José Elías Bolívar Herrera	Medio	Medio bajo
Escuela Villa Huequén	Medio	Medio
Escuela Básica Aragón	Alto	Alto
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	Sin categorización	Sin categorización
Escuela República de Austria	Sin categorización	Sin categorización
Esc. Básica Manuel Rodríguez	Alto	Alto
Escuela Regimiento Húsares	Sin categorización	Sin categorización
Escuela Básica Chacaico	Sin categorización	Sin categorización

5.1.5.9 Cantidad de Accidentes Escolares de todos Los Establecimientos Educacionales

Durante el año 2021 se registró cerca del 1% de accidentes escolares. ya que los alumnos/as no tuvieron una gran cantidad de actividades deportivas, artísticas y culturales en forma presencial en los establecimientos. Sin embargo, las actividades en su mayoría fueron de manera Online. Cabe señalar que el beneficio del seguro escolar se mantuvo vigente durante todo el año escolar.

Decreto N°313. Ley 16.744 Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La Superintendencia de Seguridad Social. indica: (21/04/20)

El artículo 3° de la ley N°16.744. que Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales dispone que: "Estarán protegidos también, todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.962. Orgánica Constitucional de Enseñanza." Por su parte, el artículo 1° del Decreto Supremo N°313 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que incluye a Escolares en Seguro de Accidentes de Acuerdo con la Ley N°16.744. dispone que los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares de los niveles educacionales que indica (de transición de la educación Parvularia, de enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste) quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el artículo 3° de la Ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios o en la realización de su práctica educacional o profesional. Por lo tanto, según se desprende de ambas disposiciones, los estudiantes mientras conserven la calidad de alumnos regulares tienen derecho a la cobertura del Seguro Escolar por los accidentes que sufran a causa o conocasión de sus estudios.

Ahora bien, atendido que dicha normativa no restringe la cobertura del Seguro Escolar a las actividades que en el contexto de los estudios se realicen en forma presencial, es dable concluir que se encuentran también cubiertos los alumnos regulares que desarrollan sus estudios a distancia. Sin embargo, a estos estudiantes les será también aplicable el criterio expresado respecto de los trabajadores que desempeñan su trabajo a distancia o mediante teletrabajo en el número 1. letra D. Título III. del Libro I del Compendio de Normas del Seguro de la Ley N°16.744 que excluye de cobertura los "accidentes domésticos", es decir, aquellos que ocurren mientras se realizan quehaceres del hogar (aseo, cocina, lavado, planchado) de aseo personal, reparaciones o actividades recreativas etc. toda vez que en el caso de los estudiantes que desarrollan sus estudios a distancia, dichos siniestros carecerán de una relación de causalidad directa (expresión "a causa") o indirecta (expresión "con ocasión") con dichos estudios.

5.1.5.10 Referentes De Calidad Educativos Internos Por Establecimiento Educacional

Tabla 20. **Indicadores de Eficiencia Interna 2021– Escuelas Básicas**

N.º	NOMBRE E.E.	Matrícula General al 29/04/2020		Matrícula General al 30-11-2020		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob		Asist.	
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%	%
D-20	HERMANOS CARRERA	310	100	319	100	4	1.3	1	0.3	5	1.6	315	98.7	4	1.3	-	Art 13
E-01	NAHUELBUTA	498	100	498	100	8	1.6	3	0.6	11	2.2	491	98.5	7	1.5	-	Art 13
E-12	ALEMANIA	333	97	343	100	6	2	3	1	4	1	341	99	2	1	-	Art 13
E-13	MARIA SILVESTER RASCH	18O	100	175	100	02	1.1	03	1.7	05	2.8	175	100	0	0	-	Art 13
E-18	DIEGO DUBLÉ URRUTIA	892	100	900	101	8	0.9	11	1.2	19	2.1	897	99.6	3	0.4	-	Art 13
E-25	JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	278	99	277	98.9	1	0.3	2	0.7	3	1	277	100	0	0	-	Art 13
E-36	VILLA HUEQUÉN	280	100	277	100	0	0	3	1	0	0	268	97	9	3	-	Art 13
F-08	ARAGÓN	1042	97.7	1045	100	6	0.57	7	0.66	13	1.24	1034	99	8	0.76	-	Art 13
F-41	JUAN M. FERRIERE CAIRE	28	100	28	100	0	0	0	0	0	0	28	100	0	0	-	Art 13
G-26	REPUBLICA DE AUSTRIA	26	100	26	100	0	0	2	7	0	0	26	100	0	-	Art13	
G-27	COLONIA MANUEL RODRÍG	96	100	96	100	0	0	0	0	0	0	95	99	1	-	Art13	
G-28	REGIMIENTO HÚSARES	30	96.7	29	96.7	1	3.3	0	0	0	0	30	100	0	-	Art13	
G-44	CHACAICO	10	100	13	100	0	0	0	0	0	0	13	100	0	--	Art13	
	TOTALES	3823	99	4026	100	36	0.8	35	0.8	60	1.4	3990	99	34	-	Art13	

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

Tabla 21. **Indicadores de Eficiencia Interna 2021 – Otros establecimientos**

Establecimiento Educacional	Matrícula Gral. al 29/04/2020		Matrícula 30/11/2020		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%
España	23	100	23	100	0	0	0	0	0	0	23	100	0	0	Art13
Miguel Amunátegui	53	100	37	69.8	0	0	0	0	15	40.5	24	64.8	13	35.1	Art13
CEIA	371	100	441	100	0	0	0	0	66	14	345	86.5	54	13.5	Art13
Total	447	100	501	100	0	0	0	0	81	16	392	85.4	67	14	Art13

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

Tabla 22. **Indicadores de Eficiencia Interna 2021 – Liceos**

Establecimiento Educacional	Matrícula Gral. al 29/04/2020		Matrícula 30/11/2020		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%
ENRIQUE BALLACEY	875	100	876	100	9	1.0	8	0.9	0	0	863	98.5	13	1.5	Art13
ARMANDO BRAVO	369	100	358	92.9	11	2.8	7	1.8	12	7.1	319	90.4	34	9.6	Art13
JUANITA FERNÁNDEZ	993	100	975	98	7	7	12	12	0	0	969	99.4	6	0.6	Art13
TOTAL	2237	100	2209	98.7	27	1.2	27	1.2	12	0.5	2151	97.5	53	2.4	Art13

Dentro de los datos de eficiencia interna el año 2020, no se registró asistencia, producto del confinamiento desencadenado por la crisis sanitaria, los estudiantes no asistieron de manera presencial al E.E, sin embargo a partir del segundo semestre del año 2021 nuestra comuna comenzó un proceso de sensibilización para impulsar el retronó voluntario, progresivo y seguro a clases presenciales, por lo tanto, el sistema educativo chileno, durante el año 2020 y 2021 realizó el cálculo para el pago de subvenciones en base a lo establecido en la ley de presupuesto del año 2021 (ley 21.289).

Este mecanismo se fundamenta en la existencia de condiciones de pandemia que permiten el uso y aplicación de la glosa 03 del Programa 20 (Ley 21.289) que establece como máximo 15 días para no considerar los días que haya habido baja asistencia, pudiendo incrementarse transitoriamente por el año 2021 previa autorización de la

Dirección de Presupuestos, habiéndose obtenido ya dicha autorización mediante oficio N° 557, lo que establece que la autoridad puede invocar su uso solo aduciendo al estado emergencia sanitaria, situación vigente a la fecha. Por lo tanto, para efectos del cálculo de subvenciones debe aplicarse el art 5° inciso 2 del decreto N°306, el cual permite usar el procedimiento del inciso 4° del art 13° del DFL N°2/1998 en caso de no existir uno de los argumentos base del cálculo.

El procedimiento considera que en el caso de los establecimientos educacionales que hayan registrado asistencia ostensiblemente baja respecto de marzo 2020 o CERO en marzo 2021 y que cuenten con nueva estructura de cursos o cursos nuevos distintos al 2021, podrá aplicarse el procedimiento descrito en la normativa mencionada más arriba.

Es necesario mencionar que la aplicación del glosa 03 del Programa 20 (Ley 21.289) indica que "En ningún caso estas normas de excepción, podrán significar duplicación del pago de las subvenciones educacionales, por un mismo alumno, para uno o más sostenedores.", lo que se cumple al considerar dentro del mecanismo para determinar la asistencias de reemplazo, las matrículas del año 2021, las que considera los alumnos vigentes para el presente año y el sistema SIGE valida que no se encuentren matriculados en más de un establecimientodurante el mismo periodo.

Finalmente, cada establecimiento mantuvo un registro y monitoreo permanente y de conectividad con los estudiantes y sus familias, motivando e instando a la participación y continuidad del aprendizaje hibrido.

Tabla 23. **Resumen y Tendencia: Matrículas. Tasas de Deserción y Aprobación a nivel Sistema**

N.º	Situación	2018		2019		2020		2021	
1	Matrícula General	7022	100	6834	100	6780	100	6507	100
2	Matrícula Efectiva	6791	96	6636	97	6696	98.7	6736	99.3
3	Trasladados:	183	2.6	268	3.9	113	1.6	125	1.9
8	Retiros	288	4.1	311	4.5	113	1.6	153	2.2
9	Aprobados	6212	91	6326	9.5	6526	97.6	6533	97.6
10	Reprobados	279	4.1	273	4.1	157	2.34	154	2.3

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

5.1.5.11 Referentes De Calidad Educativos Externos: SIMCE Año 2017 – 2018 – 2019

Evaluación Progresiva es un componente del nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes cuya finalidad es aportar información oportuna y específica a los profesores de 2° básico, respecto de los avances en el desarrollo de habilidades de comprensión lectora de sus estudiantes durante el año escolar. Aquellos establecimientos que se inscriben voluntariamente en Evaluación Progresiva reciben pruebas y sus reportes de resultados correspondientes en tres momentos del año (inicio, mitad y fin de año). Además, tienen a disposición Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias pedagógicas y textos que apoyan la práctica docente para el desarrollo de la comprensión lectora en sus estudiantes.

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	G.S.	Language 2019	Dif. 2018	Matematica 2019	Dif.2018
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	M.B.	252	-14	212	-30
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	M.B.	261	-15	269	+7
E-12	COLEGIO ALEMANIA	Bajo	230	-64	246	-24
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCHH	Bajo	237	-10	222	+8
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	M.B.	296	+1	281	-4
E-25	ESC. JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	M.B.	259	+16	241	-7
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Bajo	204	-48	216	-40
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	M.B	301	+14	283	+2
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE C.	Bajo	232	-35	253	+35
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	Bajo	---	----	---	----
G-27	ESC. BAS COL MANUEL RODRÍGUEZ	Bajo	310	+61	250	+15
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	Bajo	234	-4	218	-41

Fuente: Agencia de Educación 2020

Cabe señalar que durante el año 2019 el sistema escolar fue gravemente afectado por los disturbios de octubre y noviembre de 2019. La continuidad del servicio educativo y la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vio comprometida por eventos externos, lo que perjudicó la asistencia y los aprendizajes. En consecuencia, las condiciones de aplicación de la prueba de 4° básico fueron fuertemente afectadas dejando al sistema con menos información disponible. En el caso de II medio no fue posible aplicar la evaluación y 2.953 establecimientos quedaron sin esa información clave para el mejoramiento.

De 7.444 establecimientos 6.145 fueron evaluados en 4° básico (82.5%) pero solo se logró obtener resultados para 5.140 (69%). Es decir, debido a alteraciones en varios establecimientos del sistema escolar 2.304 establecimientos (31%) del país no contarán con información en 4° básico para planificar acciones que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes y la superación de brechas "Si bien lamentamos profundamente esta situación, ya que estas escuelas no sabrán cómo y cuánto están aprendiendo sus niños y jóvenes, valoramos la disposición y esfuerzo de los establecimientos que colaboraron en la evaluación y nos comprometemos a entregarles información de calidad de forma directa" sostuvo el secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad. (25 de junio de 2020 Agencia de Calidad)

Tabla 24. TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2017-2018 Y 2019

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2017-2018 Y 2019						
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	**Lenguaje**			**Matemática**		
	2019	**2018**	**2017**	**2019**	**2018**	**2017**
ESCUELA HERMANOS CARRERA	252	266	258	212	242	218
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	261	276	256	269	262	262
COLEGIO ALEMANIA	230	294	264	246	270	253
COLEGIO MARÍA SYLVESTER RASCH	237	247	220	222	214	236
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	296	295	279	281	285	271

ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	259	243	272	241	248	249
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	204	252	243	216	256	230
COLEGIO BÁSICO ARAGÓN	301	287	276	283	281	274
COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	310	249	345	250	235	305
AUSTRIA	---	240	270	---	203	181
JUAN FERRIERE	232	267	316	253	223	232
REGIMIENTO HÚSARES	234	238	216	218	259	220
PROMEDIO COMUNAL	256	264	267	244	248	244

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2021)

Tabla 25. **Resultados SIMCE 6° año Básico**

Resultados SIMCE 6° año Básico				
	Lenguaje		**Matemática**	
Escuelas	**2018**	**Dif. 2016**	**2018**	**Dif. 2016**
Hermanos Carrera	218	-13	206	-5
Nahuelbuta	250	+3	222	-2
Alemania	268	+18	241	+10
María Sylvester Rasch	220	-13	198	-18
Diego Dublé	248	-18	262	+10
José Elías Bolívar	230	-3	229	+6
Villa Huequén	214	-28	214	-22
Aragón	261	-8	274	-8
Juan Ferriere Caire	200	-94	210	-38
República de Austria	222	-71	208	-56
Colonia Manuel Rodríguez	250	+15	237	+27
Regimiento Húsares	244	-20	233	-28

Tabla 26. **Resultados SIMCE 8 Básico**

Establecimientos	Matemática 2015	Matemática 2017	Matemática 2019	Tendencia	Prom	Promedio Nacional 263	Categoría desempeño
Hermanos Carrera	250	235	237	Fluctuante	240	BPN	Medio Bajo
Nahuelbuta	236	249	247	Fluctuante	244	BPN	Medio
Alemania	227	226	228	Leve fluctuación	227	BPN	Alto
María Sylvester	234	217	208	Baja	219	BPN	Medio Bajo
Diego Dublé U	257	276	257	Fluctuante	263	PN	Alto
José Elías Bolívar	213	229	251	Alza	231	BPN	Medio Bajo
Villa Huequén	228	221	226	Fluctuante	225	BPN	Medio
Aragón	264	262	286	Alza	270	SPN	Alto
Ballacey Cotterau	328	311	291	Baja	310	SPN	Medio
República Austria	228	237	241	Alza	235	BPN	----------
Colonia M.R.	235	198	187	Baja	206	BPN	Alto
Regimiento Húsares	203	190	253	Fluctuante	215		----------

Fuente: Agencia de Educación 2020.

5.1.5.12 Estándares De Aprendizajes

Tabla 27. **Estándares de Aprendizaje 4° año Básico: LENGUAJE y MATEMÁTICA 2019**

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2019						
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
	Insuficiente	Elemental	Adecuado	Insuficiente	Elemental	Adecuado
COLEGIO ARAGÓN	8.1	29.1	62.8	16.1	46	37.9
COLEGIO DIEGO DUBLÉ U.	12	21.7	66.3	19.8	34.9	45.3
ESCUELA NAHUELBUTA	33.3	33.3	33.3	25.9	48.1	25.9
ESC. JOSE ELIAS BOLIVAR	29.4	23.5	47.1	60	35.0	5.0
MARIA SYLVESTER RASCH	66.7	14.3	19.0	68.4	15.8	15.8
COLEGIO ALEMANIA	56.3	28.1	15.6	50	34.4	15.6
ESC. HNOS. CARRERA	40.0	24.0	36.0	62.0	28.0	0
ESC. VILLA HUEQUÉN	88.2	5.9	5.9	70.6	29.4	0
PROMEDIO COMUNAL	41.75	22.48	35.75	46.6	33.95	18.18

Resultados Simce: Enseñanza Media. (2° Medio)

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO B.	231	230	234	219	209	228
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C.	290	269	267	301	291	281
C-02	LICEO JUANITA FERNÁNDEZ S	233	237	239	221	220	236

Rendimiento PSU Año: Tendencia

LICEOS	2018			2019			2020			2021		
	Leng.	Mat.	Prom	Leng.	Mat.	Prom	Leng.	Mat.	Prom	Leng.	Mat.	Prom
ARMANDO BRAVO	428	453	440	431	453	442	456	431	444	422	392	407
JUANITA FERNÁNDEZ	428	417	423	423	424	423	427	428	428	239	236	237
ENRIQUE BALLACEY	540	522	531	540	522	531	507	493	500	513	510	511
PROM.COMUNAL	465	464	464	464	466	465	463	450	457	391	379	385

5.1.5.13 Indicadores De Desarrollo Personal Y Social

Antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de indicadores que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos cognitivos de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas como SIMCE y evaluaciones internacionales.

Estos son establecidos por el Mineduc aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Indicadores de desarrollo social y personal correspondiente 4° básico 2019											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Autopercepción y autovaloración académica	Motivación escolar	Ambiente de respeto	Ambiente organizado	Ambiente seguro	Sentido de pertenencia	Participación	Vida democrática	Hábitos de autocuidado	Hábitos alimentarios	Hábitos de vida activa
ESCUELA HERMANOS CARRERA	100	85	65	92	88	92	56	96	65	72	62
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	94	94	88	97	94	97	63	100	70	77	46
COLEGIO ALEMANIA	84	85	79	85	87	80	76	94	70	73	45

COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCHH	95	95	86	94	78	93	93	93	50	73	59
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	89	93	77	85	94	94	58	92	55	76	26
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR	79	96	50	65	82	91	59	91	55	41	36
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	83	67	78	100	76	89	89	76	58	62	73
COLEGIO ARAGÓN	95	91	84	88	96	95	75	90	65	80	28
PROMEDIO COMUNAL	90	88.2	76	88.2	87	91.3	71.1	92	61	69.2	47

5.2 Proceso Administrativo

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha otorgado a diferentes establecimientos educacionales la facultad de administrar directamente recursos financieros, según lo indicado en la Ley 19.410. Junto con entregar mayores responsabilidades a los directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.903. En la actualidad, de nuestros 19 establecimientos educacionales, 07 de ellos poseen administración delegada de recursos y se espera que en los próximos años esta modalidad vaya disminuyendo, debido a que, con miras a la desmunicipalización, ningún establecimiento debe contar con tal modelo administrativo.

5.3 Adecuación de las dotaciones Docente y de Asistentes de la Educación

La Ley 19.070 y sus modificaciones en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico- pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna deberá realizar las adecuaciones que procedan por a15lgunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales. y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

El año 2022. por ajustes organizacionales en algunos de los establecimientos educacionales

municipalizados de la comuna de Angol y a las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Municipal. la Dirección de Educación procederá a efectuar reducción y supresiones de horas en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N.º 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones es útil consignar que el artículo 72. letra i) de la ley N.º 19.070 establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal dejarán de pertenecer a ella por supresión de las horas que sirvan en conformidad con el artículo 22 de la misma ley el cual dispone que la adecuación de la dotación docente por alguna de las causales que indica regirá a contar del inicio del año escolar siguiente debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas el artículo 73 del citado Estatuto señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una indemnización de cargo del empleador a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas. A su turno el artículo 77 de la ley 19.070. dispone que si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

Las dotaciones docentes para el año 2022 en algunos establecimientos educacionales que han visto disminuidas sus matrículas o en que sea necesario reestructurar sus proyectos educativos y sus planes curriculares se verán modificadas pudiendo ser necesario la rebaja de la carga horaria de algunos docentes o la destinación de algún profesor a otro establecimiento educacional. Lo mismo ocurre con los Asistentes de la Educación.

TRAMOS DE EVALUACIÓN DOCENTE						
Tramo	2019		2020		2021	
	N.º	Porcentaje	N. º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
Sin información	0	0	0	0	0	0.00
Acceso	90	17.24	72	14.03	65	11.73
Inicial	108	20.69	125	24.36	115	20.76
Temprano	144	27.59	160	31.18	158	28.52

Avanzado	130	24.90	169	32.94	156	28.16
Experto I	44	8.43	54	10.52	53	9.57
Experto II	6	1.15	5	0.97	7	1.26
Totales	522	100	513	100	554	100

Tabla 29. **RESUMEN ANUAL EVALUACIÓN DOCENTE**

AÑO	INSCRI	EVALUAD	DESTACAD	COMPETENTES	BASICOS	INSATISFAC	OBJETAD	OBSERVACIONES: SE EVALUA
2003	70	61	06 - 9.8 %	45 - 73.8 %	10 - 16.4 %	00		Docentes del Primer Ciclo.
2004	88	1	00 - 00	01 - 100 %	00 - 00	00		1° ciclo. 2° ciclo
2005	105	77	07 - 9 %	49 - 63.7 %	20 - 26 %	1 - 1.3 %		1° ciclo. 2° ciclo y EM
2006	32	22	01 - 5 %	15 - 68 %	06 - 27 %	00		1° ciclo. 2° ciclo y EM
2007	115	60	04 - 6.7 %	42 - 70 %	14 - 23.3 %	00		1° ciclo. 2° ciclo y EM
2008	116	75	10 - 12 %	57 - 77 %	08 - 11 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M
2009	103	64	06 - 9.4 %	48 - 75 %	10 - 15.6 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M
2010	60	42	04 - 9.5 %	25 - 59.5 %	13 - 31 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M
2011	108	82	11 - 14 %	60 - 73 %	10 - 12 %	1 - 1 %		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2012	106	70	09 – 12.9 %	48 – 68.6%	13 – 18.5%	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2013	103	69	03 - 4 %	57 – 83 %	09 – 13 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2014	87	62	03 – 5 %	53 - 85 %	06 – 10 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2015	84	66	05 - 7.5%	52- 78%	09- 13.6 %	00		1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2016	103	87	19 -21.8%	62- 71. 2%	03- 3.4%	00	3- 3.5%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M y E.A
2017	138	106	21- 19.8%	71- 66.9%	10- 9.4%	1 – 0.94%	.3- 2.8%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M. E.A y TP
2018	129	100	8– 8 %	69-69 %	19 –19%	0%	4 – 4%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M. E.A y TP
2019	105	82	11-13%	58-71%	12-14%	1-.2%	0-0%	1°C.2°C. E. Parvularia E. M. E.A y TP
TOTAL	**1537**	**1041**	**113-10.85%**	**816-78.3%**	**162-15.6%**	**4--0.38%**	**10- 1%**	

5.4 Descripción FODA área educación

Fortalezas	Debilidades
Un alto porcentaje de escuelas de Educación Básica. urbanas y Liceos poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos. Creación de fichas presupuestaria, plan mensual de compras y anual de inversiones. Equipos Directivos participativos y comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares. Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media. Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes. Implementación del Programa de Integración Educativa en lasEscuelas Básicas municipales urbanas, 4 rurales y en un LiceoTécnico Profesional. Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP. Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional. Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media. Incorporación de la asignatura de inglés desde 1º año Básico en las escuelas urbanas con capacitación para los docentes. Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educación Municipal a los directores y jefes de UTP. Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica. Práctica de Planificación de Unidades Didácticas. instalada ysistematizada en Educación Parvularia y Básica. Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos. Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero. Trabajo en equipo en DEM afianzado con directores y equipos técnicos. basado en las confianzas y competencias técnicas.	

Supervisión al convenio de desempeño directivo acorde al art. 33 de la Ley 19.070 a los directores que se adjudicaron el concurso por alta dirección pública. Departamento de Extensión y Comunicación implementado con profesionales y equipo audiovisual en funcionamiento. Encargado comunal Convivencia Escolar. y un Encargado comunal de Prevención de Riesgos y una Coordinadora Comunal Educación Parvularia. Coordinadora PIE itinerante para establecimientos rurales. Alto porcentaje de docentes evaluados como competentes, destacados, expertos I. Establecimiento con PEI, Reglamento Interno, Plan de Gestión de Convivencia Escolar y Reglamento de Evaluación actualizados. Establecimiento con PME implementados. Tendencia a mantener infraestructuras de establecimiento adecuadas y satisfactorias. Permanente organización y buen funcionamiento de la red de maestros de ingles comunal.	
Oportunidades	**Amenazas**
Suscripción de Asignación de desempeño de Convenios Colectivos. Postulación a la Asignación de Excelencia Académica. Posibilidad de acceder a Fondos Sectoriales establecimientoseducacionales. Posibilidad de implementación nuevas especialidades paradiversificar la oferta educativa TP. Mejorar los resultados educativos mediante implementaciónde PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico. Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo. Posibilidad de establecer convenios con empresas y otrasredes de apoyo. Postular a recursos y proyectos provenientes del estado a través de distintas vías. (FAEP-Pro-retención y otros) Hacer uso de diversos medios de comunicación gráfico. digitaly multimedia para difundir la oferta educativa del sistema.	Tendencia a la leve disminución de matrícula en todos los niveles de E. Básica y media de la comuna. Aumento y concentración del grado de vulnerabilidad social de la Población estudiantil en escuelas básicas y liceos. Aumento de los conflictos sociales-familiares que se expresan en conductas desadaptativas de los estudiantes del sistema y el entorno. Aumento de oferta educativa técnico profesional similar en comunas aledañas. Disminución de la población infantil y estudiantil. Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales. Formación Inicial Docente con marcadas deficiencias en la formación de competencias técnicas.habilidades sociales y apropiación de estrategias de enseñanza innovadoras apoyadas por TICs. Excesiva rigurosidad en el proceso de fiscalización de parte Superintendencia Educación.

Utilizar diversas aplicaciones disponibles en Internet. Mejorar la infraestructura de Establecimientos Municipales yJardines VTF. Contar con el equipamiento tecnológico que pueda mejorarel rendimiento de procesos administrativos en DEM. Lograr el reconocimiento oficial de Jardines infantiles VTF	Problemática de salud asociada al incremento de sobrepeso y obesidad en la población escolar. El aislamiento. la brecha digital, emocional y de aprendizajes producida por la crisis sanitaria en la población estudiantil son elementos que han afectado

5.5 Propuesta De Término Gradual de la Administración delegada de Recursos

A contar del 01.01.2021. se inicia la implementación de las normas internacionales de contabilidad sector público (NICSP). según lo instruido por la Contraloría General de República en municipalidades. lo que se fundamenta en tres principios contables:

- Servicio Continuo
- Devengado
- Ejecución presupuestaria

En la actualidad la Administración delegada de Recursos se ejecuta en base a un sistema de contabilidad básica sobre la base del PAGADO que no considera la aplicación de los principios contables del DEVENGADO y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Para que aquello sea posible. se requiere implementar el sistema de contabilidad general de la nación NIC-SP-CGR Municipalidades en los establecimientos con Administración delegada de Recursos y de los profesionales idóneos, tales como contadores auditores, contadores públicos o contadores generales para el éxito de su aplicación.

Para el 2022 los establecimientos que siguen manejando la Administración delegada de Recursos son los siguientes:

-Colegio Hermanos Carrera -Colegio María Sylvester Rasch -Escuela Nahuelbuta -Colegio Aragón	-Colegio Diego Dublé Urrutia -Liceo Armando Bravo Bravo -Liceo Enrique Ballacey Cotterau

El personal que trabaja actualmente en esta área en los establecimientos educacionales que no mantienen este proceso, serán incorporados a otras funciones no considerando esta iniciativa el despido de personal.

VI. OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de nuestra comuna socializados y desarrollados entre los distintos actores participantes del sistema bajo la conducción del Departamento de Educación Municipal describiendo aspectos generales alusivos a los desafíos, los pilares que sustentan la Política Educativa Comunal, los principios orientadores de todas las acciones de educación, la visión, misión, los sellos educativos, los objetivos y proyectos estratégico.

6.1. Sellos Identitarios:

Son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidadquiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educacióncomunal, entre éstos:

- Respeto y aceptación a la diversidad.
- Desarrollo personal, social y cognitivo con énfasis en el emprendimiento.
- Formación para la vida laboral y/o continuidad de estudios superiores.
- Cuidado y protección del medio ambiente, vida humana y animal.
- Participación ciudadana con énfasis en lo democrático.
- Desarrollo de habilidades transversales y trabajo colaborativo.
- Desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y culturales.

6.2. Objetivos y Metas Estratégicas

Objetivo general: Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde NT1 a 4° Medio. garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema. en un contexto de participación. inclusión y respeto a ladiversidad		
ÁREAS	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**	**Metas Estratégicas**
Liderazgo	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento	Al menos el 90% de los directores/as y equipos técnicos participan en las instancias decapacitación y mejoran su gestión institucional.
Curricular	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular y la mejora continua en todos los referentes de calidad educativa.	Que el 100% de los Establecimientos educacionales mejora su coberturacurricular en un 5% respecto al año anterior.

Convivencia	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar a través de talleres de capacitación, seminarios, consejos técnicos. etc.	Al menos el 80% de los Establecimientos educacionales implementa a lo menos una estrategia socializada por el Departamento de Educación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Recursos	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	Al menos el 80% de los establecimientos educacionales. aplica los protocolos diseñados por el DEM considerando los manuales de uso de recursos emanados de la Superintendencia de Educación, para la mejora de la gestión institucional.
Resultados	Aumentar los indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE los otros indicadores de calidad y los resultados en la Prueba de Selección Universitaria.	Al menos el 90% de los establecimientos educacionales mejora los indicadores de calidad educativos en al menos un 2% respecto del año 2022.

6.3. Principales Objetivos Específicos Del Sistema De Educación Municipal

Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivosde Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para una Educación de Calidad.

- Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financiero, Materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintos programas, proyectos y subvenciones.
- Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N.º 20.248 (SEP). la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las

comunidades educativas.

- Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los directores de los Establecimientoseducacionales acorde a la normativa vigente Ley 20501.
- Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- Detectar, promover y satisfacer las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistentes de la educación del sistema generando un plan de capacitación en cada colegio.
- Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bullying para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidadcon la Ley.
- Asesorar diligente y oportunamente al alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados conEducación.

VII. POLÍTICAS DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

Desde un punto de vista general las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios. normas especificaciones de tipo bio psicológico. Socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981 con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipiosy el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990 los Acuerdos de Jomtien en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI y PME-SEP se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolveráel quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

7.1 Aspectos Generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Municipal, seinició hace ya algunos años la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajode los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía exista un hilo conductorentre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario. en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a 4 años 2022-2025 acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.
- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

7.2 Políticas En Ejecución

7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera
más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de jefes de UTP. Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.
- Red de Coordinadores de Convivencia Escolar.
- Red de coordinadores de Informática y soporte técnico.
- Red de Profesores de Ciencia a partir del 2020.

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención Especial Preferencial la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP- Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

También se implementarán iniciativas que permitan favorecer el desarrollo profesional docente durante el año 2023. potenciando el desarrollo de las capacidades pedagógicas, personales y sociales comunitarias del docente, mediante acciones de asesoramiento permanente y monitoreo continuo del quehacer educativo. Todo ello, en el marco de la Ley 20.903 que modifica el Decreto con fuerza de Ley N.º 1 de 1997 mediante la cual se plantea una nueva formación profesional centrada en las necesidades del profesional para su desarrollo y las asociadas al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo. En este mismo sentido se pretende:

- Establecer un mínimo 2 de capacitaciones para los diversos estamentos de nuestra comuna. siendo incorporadas en los planes de mejoramiento educativo y financiadas con recursos SEP, PIE o FAEP con temáticas que respondan a las necesidades detectadas por cada comunidad educativa para el mejoramiento continuo.
- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento del impacto de las capacitaciones efectuadas sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto de cada establecimientoeducacional.
- Potenciar una cultura de reconocimiento a través del incentivo profesional.
- Implementar un Plan de Desarrollo Profesional Docente a nivel Comunal.
- Implementar aulas virtuales para procurar una actualización profesional, favoreciendo la incorporacióny uso de las TIC.

7.2.2 La Política De Gestión Comunal De Recursos Humanos

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitidogenerar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educacionales a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado. nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día más de mil trescientos, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sostenedor hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501 esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

Política De Distribución Eficiente Del Personal Asistente De La Educación De Los Establecimientos Educacionales

Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionalesque se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir, de aquellos funcionarios que no han sido contratadospara programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula de acuerdo con la siguiente tabla:

Asistente de la Educación – Función	
Paradocente / Administrativo	**1 funcionario por cada 75 alumnos**
Auxiliar de Servicio Menores	**1 funcionario por cada 125 alumnos**

La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta, considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras similares o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2022 el traslado de establecimiento de algunos funcionariosAsistentes de la educación.

7.2.3 Política Comunal De Gestión Curricular

La Dirección de Educación Municipal en cuanto ente responsable al nivel comunal ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educacionales dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

Cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además,las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:

- La Ley N.º 20.248 y su reglamento. Decreto N.º 235.
- El Decreto N.º 170 de Integración Escolar. Ley N. º20.201
- Ley General de Educación: LEGE: N. º20.370 (Decreto 315) publicada. 12 de septiembre de 2009.
- Ley 20.550 Modifica. complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
- Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
- Ley N. º 20.845. ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes. elimina el financiamientocompartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que

reciben aportes del estado. publicada en juniode 2015.

- Decreto N.º 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantescon NEE.
- Ley de Inclusión N.º 20.845 de 2016.
- Decreto 67 de evaluación y promoción escolar que esta en vigencia a partir de 2020.
- Resolución Exenta Nº 2765 - Implementación de la Priorización curricular en forma remota y presencial.
- Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación. donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional. tal como se describe en la gráficasiguiente:

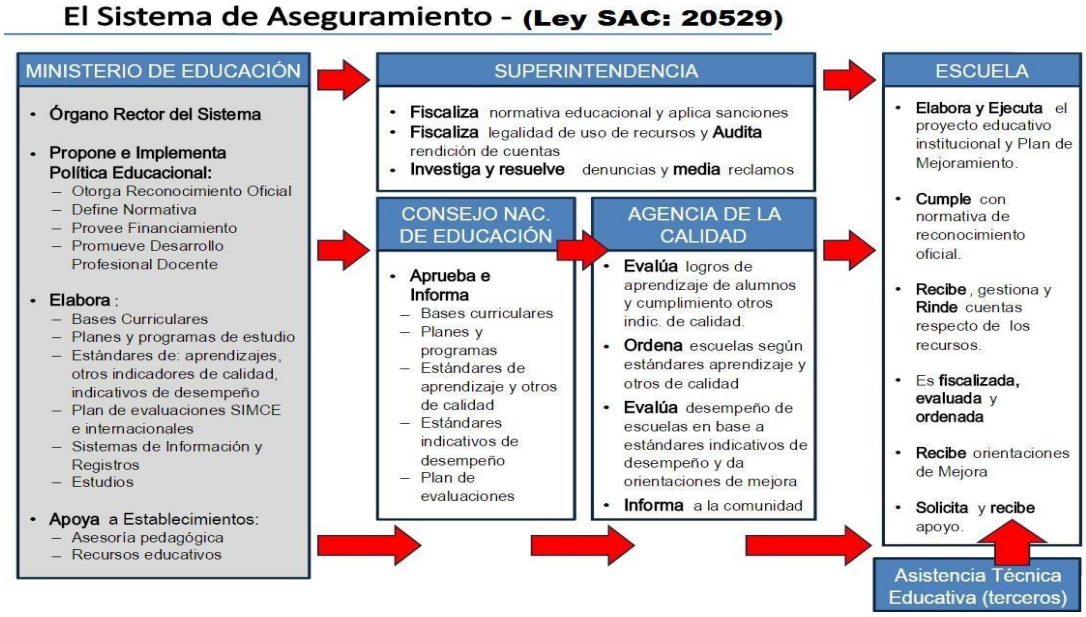

7.2.4 POLÍTICA COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La dirección de educación municipal de Angol tiene grandes desafíos en el área de convivencia escolar. La generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es una tarea de todos fijando metas comunesy a su vez considerando las singularidades de cada escuela y liceo. En función de ello, es relevante desarrollar unproyecto que plantee objetivos y lineamientos para un proceso participativo con metas claras que vayan vinculando a los actores escolares en los avances en materia de convivencia.

En este sentido es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en convivencia escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la red de coordinadores de convivencia escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan

entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencia de aprendizaje local.

En consecución del trabajo en red y la articulación de los distintos servicios del Estado, el proyecto comunal de convivencia escolar tiene por objetivo favorecer una sana convivencia y prever situaciones de riesgo actuando oportunamente a partir de aspectos preventivos y formativos, definiendo protocolos acordes a la normativa vigente tanto en los reglamentos internos, manuales de convivencia y planes de gestión anual para la convivencia escolar, orientando la gestión de la convivencia escolar a través de procesos colaborativos e intencionados fortaleciendo la cultura escolar y el clima escolar, desde los cuales se desarrollan distintas estrategias para la gestión de la convivencia que serán los ejes articuladores de la política de convivencia, como:

a) Favorecer contextos de aprendizaje institucionales, a través de la calidad y seguridad del espacio físico, organización de los procesos de gestión del establecimiento, contenido del PEI, reglamento interno y el modo deelaborarlos, formas de comunicación interna y externa, costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos, en instancias informales, etc.

*b) Desarrollar contextos pedagógicos, m*ediante las instancias y espacios en los que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan conla convivencia escolar.

c) El Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia, para el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica.

d) Participación en redes territoriales de convivencia, que tiene relación donde se espera generar relaciones de colaboración entre los distintos niveles y actores del sistema educativo.

Los ejes mencionados anteriormente serán analizados mediante un proceso diagnóstico de cada establecimiento, visualizando objetivos de trabajo, actividades, indicadores de logro, responsables y fechas de aplicación, para dar cumplimiento a las acciones en convivencia escolar estipuladas en el plan de gestión.

En consecuencia, a lo mencionado la política comunal de convivencia escolar se enmarca en un compromiso comunal y de país. Una educación de calidad para todos y todas, con el apoyo de cada integrante de la comunidadeducativa.

I. NORMATIVA QUE RIGE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Toda sociedad y grupo humano que comparte un espacio requiere contar con un marco de acuerdos que le permita convivir de manera armónica, para conseguir sus metas y resguardar la

seguridad y el bienestar de sus miembros. Las escuelas y liceos son organizaciones que tienen la misión del aprendizaje y la formación de sus estudiantes. Para esto requieren de un marco de acuerdos que oriente las prácticas y comportamientos de los distintos actores para el logro de su misión.

1) Decreto N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

2) Decreto N.º 326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.

3) Decreto N.º 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre Derechosdel Niño (Convención de Derechos del Niño)

4) Decreto N.º 873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de CostaRica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.

5) Ley N.º 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación, parvulario, básicay media y su fiscalización (LSAC).

6) Ley N.º 20.609, que establece medidas contra la discriminación.

7) Ley N.º 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP)

8) Ley N.º 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.

9) Ley N.º 19.418, que establece normas sobre las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias

10) Ley N.º 21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).

11) Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinadoy sistematizado de la Ley N.º 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 2005,(Ley General de Educación).

12) Ley N.º 20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamientocompartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusióno LIE).

13) Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado ysistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre subvenciones del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).

14) Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 1996, del Ministerio der Educación, que fija texto

refundido, coordinadoy sistematizado de la Ley N.º 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).

15) Decreto Supremo N.º 315, de 2010, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO.)

16) Decreto N.º 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.

17) Decreto Supremo N.º 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.

18) Decreto Supremo N.º 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).

19) Decreto N.º 2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos.

20) Decreto Supremo N.º 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

21) Decreto Supremo N.º 565. De 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

22) Circular N.º 1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados. 23) Circular N.º 2, de 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales particulares pagados.

24) Circular N.º 3, del 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de administración delegada, regulados en el Decreto Ley N.º 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación.

25) Ordinario N.º 768, del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechosde niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.

26) Ordinario N.º 476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.

27) Ordinario Circular N.º 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de

Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.

28) Resolución Exenta N.º 137, del 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.

29) Ordinario Circular N.º 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N.º 0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo,con las prevenciones que se indican.

30) Resolución Exenta N.º 193, de 2018, de Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobrealumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

31) Circular N.º 482, del 20 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, la que imparte instruccionessobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado.

32) Ley N.º 21.128, Aula Segura.

II. LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ANGOL EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Hasta hace poco tiempo, la convivencia y el desarrollo socioafectivo habían ocupado un lugar secundario en la discusión pedagógica y en la planificación de la gestión escolar. Sin embargo, estamos en un momento de cambioal respecto, pues se ha ido generando un creciente consenso de que son temas que deben ser gestionados de manera prioritaria e intencionada.

A partir de una meta educativa en común entre los establecimientos de la comuna de Angol se va construyendocon todos los actores escolares, perseverando en los valores democráticos y poniendo al centro de la acción educativa la integralidad del sujeto que aprende.

El objetivo primordial de la convivencia sana radica en el logro de la coexistencia positiva y democrática en todos los contextos. Además, supone convivir con el conflicto que es propio de la diversidad, aprender a gestionarlo yencontrar formas de resolución pacífica dentro de las comunidades educativas.

Es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcancemás integral, sistémico y ordenado de las acciones en Convivencia Escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a travésde la Red de Coordinadores de Convivencia Escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de

acción con una mirada sistémicaen donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencia de aprendizaje local.

II.1 Estructura organizativa del equipo de convivencia escolar

Con el objetivo de fortalecer a nuestros equipos de convivencia en el abordaje de la violencia escolar y la resolución pacífica de conflictos se han creado dos nuevos grupos.

II.1.1 Consejo asesor para la prevención de la violencia escolar:

Este consejo tiene por objetivo abordar la violencia escolar de forma promocional, preventiva y formativa, lo constituye un representante del cuerpo docente, asistentes de la educación, centro de alumnos, centro de padres madres y apoderados, profesionales, integración escolar y equipo directivo, como también algún actor de la comunidad con conocimiento específico en el área.

Las atribuciones del consejo asesor:

- Efectuar diagnósticos mediante: encuestas, conversatorios, entrevistas, reuniones de apoderado, consulta a la comunidad, de los niveles de violencia a nivel escolar, considerando las particularidades territoriales y culturales que identifiquen a la comunidad educativa.
- Presentar acciones, estrategias o proyectos al consejo escolar, equipo directivo y centros de padres en materias de prevención e intervención de la violencia escolar.
- Tener coordinación directa con el consejo escolar, dado que este es un estamento que debe promover la buena convivencia escolar y prevenir cualquier tipo de agresión, hostigamiento y violencia física o psicológica hacia los estudiantes.
- Solicitar expediente o informes a docentes y equipos psicosociales, respecto a estudiantes que incurren en faltas disciplinarias que afecten la convivencia escolar.
- Solicitar la concurrencia de integrantes de la comunidad educativa (docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados) a las sesiones de trabajo para la entrega de información respecto de situaciones que alteren el normal funcionamiento de la convivencia escolar.
- Formular expediente de estudiantes que incurren en conductas violentas, premeditadas y sistemáticas, evaluando con esto la condicionalidad de la matricula.

Lineamientos de trabajo:

Entre las líneas de trabajo sugeridas se encuentran las siguientes:

- Dar a conocer a todos los miembros de la comunidad las características de las distintas formas de violencia para que puedan reconocerlas.
- Dar a conocer los nombres y cargos de las personas responsables de activar el protocolo de actuación ante situaciones de violencia para que cualquier miembro de la comunidad pueda informar de estas situaciones y recurrir a ellos.
- Revisar y actualizar protocolos de actuación frente a situaciones de violencia escolar.
- Conocer y comprender la violencia en el contexto y la cultura del establecimiento educacional.

- Promover y modelar modos de convivir que potencien el cuidado mutuo y que estén basados en el trato respetuoso, la inclusión, la participación democrática y colaborativa y la resolución dialogada y pacífica de los conflictos.
- Establecer acciones para el desarrollo socioafectivo, ético, moral y la autorregulación conductual.
- Elaborar de manera participativa normas de funcionamiento y de convivencia.
- Elaborar un consenso entre todos los actores de la comunidad sobre el no uso de la violencia.
- Difundir las consecuencias que tiene el uso de la violencia en general y del acoso y ciberacoso en particular.
- Realizar un acompañamiento específico a aquellos estudiantes o grupos que lo requieran.

II.1.2 Grupos de mediación escolar:

El grupo de mediación escolar tiene por objetivo abordar de forma pacífica y colaborativa los conflictos que puedan afectar la convivencia escolar de los integrantes de la comunidad educativa. Este grupo se podrá constituir por cualquier miembro de la comunidad educativa (hasta 4 integrantes), quienes contarán con formación específica en materia de mediación por la dirección de educación, siendo el director y encargado de convivencia escolar los responsables de la constitución e implementación de este equipo en el contexto escolar.

Funciones del equipo:

- Fomentar la comunicación entre las personas afectadas por un conflicto.
- Ayudar al esclarecimiento del conflicto.
- Ayudar a que las partes lleguen a tomar una decisión propia sobre la solución de la controversia.
- Promover la búsqueda de acuerdos.

Características de la mediación escolar:

- Promover la solución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Aumentar la capacidad de toma de decisiones.
- Promover la responsabilidad de los integrantes de la comunidad educativa ante los conflictos.
- Mejorar la autoestima y la autodisciplina de las personas.
- Favorecer la convivencia escolar en el contexto escolar.

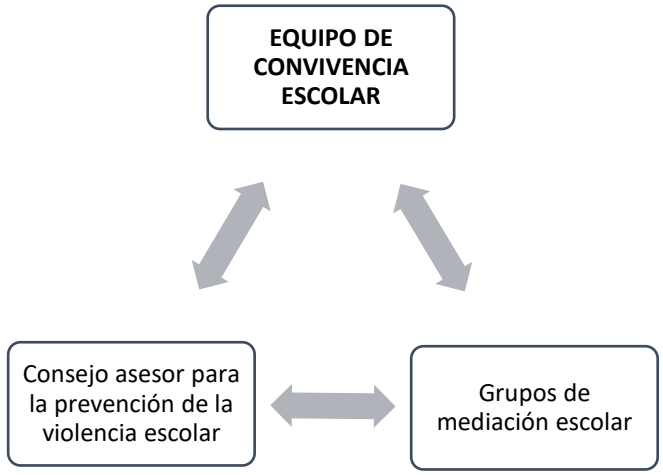

Estructura organizativa de convivencia escolar

III. PERFIL DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Funciones del cargo:	a. Es el responsable de coordinar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar y Equipo de Gestión delestablecimiento. b. Encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plande Gestión. c. Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión. d. Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia. e. Generar trabajo con redes de apoyo.
Características oCompetencias asociadas al desempeño del cargo:	a. Planificar y coordinar las actividades de su área b. Elaborar y gestionar proyectos. c. Organización de bases de datos y sistemas de información (uso Tic) d. Perfeccionamiento en el área de Convivencia Escolar e. Manejo de la normativa de Convivencia Escolar Organización de trabajo

Características oCompetencias transversales	a. Habilidades blandas (empatía, conciencia emocional) compromiso, respeto y otras b. Capacidad de Liderazgo, para influir positivamente en los demás de acuerdo a los lineamientosestablecidos en el PEI. c. Pro-actividad, capacidad de anticipación, capacidad de mediar (Negociación, manejo de conflicto y resolución de conflicto) d. Trabajo en equipo Relaciones interpersonales y Comunicación asertiva.

III.1 Funciones específicas del Coordinador de Convivencia Escolar:

- Coordinar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo paraapoyar la gestión de la Convivencia Escolar.
- Coordinar instancias de reunión del Comité de Convivencia Escolar.
- Participar en reuniones e instancias de capacitación convocadas por la Dirección de Educación Municipal y Deprov, alusivas a la convivencia escolar.
- Dirigir activamente la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar, con la colaboración deotros entes del Comité de Convivencia Escolar.
- Informar sobre cualquier hito relevante de la convivencia escolar, al director o quien subrogue.
- Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre diversos entes de la comunidad educativa utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
- Solicitar y acopiar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, queameriten ser investigadas.
- Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar emanadasdel MINEDUC (Política de Convivencia Escolar, Política de Auto cuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas, etc.).
- Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar
- Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
- Informar constantemente a los estamentos del establecimientos como (consejo escolar, equipo de gestión, otros) a través de las instancias formales sobre los avances y dificultades en la implementación del plan de convivencia escolar

- Procurar fortalecer la comunicación y colaboración con redes de apoyo.
- Vincularse con la Superintendencia de Educación a través de consultas en aquellos casos que lo ameriten.

- Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar
- Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar,

permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.

- Informar constantemente a los estamentos del establecimiento como (consejo escolar, centro de estudiantes, centro de padres, madres y apoderados)
- Frente a esta diversidad de instrumentos de gestión educativa, los establecimientos educacionales del país se ven hoy desafiados a definir y planificar una serie de objetivos, metas y acciones de distinto orden y en distintos ámbitos específicos de acción. Para que estos planes colaboren integralmente con el proceso de mejoramiento escolar.
- El desarrollo y la articulación de los distintos instrumentos de gestión que aportan al proceso de mejoramiento educativo (PEI, PME y otros planes) tienen por finalidad: Asegurar la coherencia y complementariedad de los planes específicos con el PEI y con la propuesta definida en el PME para el ciclo de mejoramiento continuo, de manera que en su conjunto aporten a mejorar procesos y resultados educativos en cada establecimiento educacional.

IV. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

IV.1 Plan de gestión de la convivencia escolar

El "Plan de Gestión" es un instrumento acordado por el Consejo Escolar, que busca materializar acciones que permitan movilizar a los integrantes de la comunidad educativa en torno al logro de una convivencia pacífica.

Las actividades que se planifiquen, deben estar orientadas al resguardo de los derechos del niño, a fortalecer la resolución de los conflictos a partir del diálogo y el respeto. Estas acciones deben ser coherentes con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional, así como las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno.

En consecuencia a lo mencionado, todos los establecimientos de la comuna desarrollan este instrumento de gestión para concretar las actividades efectuadas en los procesos de diagnóstico participativo de su respectiva comunidad.

IV.2 Protocolos de actuación para una sana convivencia escolar:

La normativa educacional vigente estipula que todo establecimiento que cuente con Reconocimiento Oficial, debe disponer de un Reglamento Interno que regule las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, considerando para ello medidas preventivas destinadas a garantizar una convivencia basada en el respeto, el buen trato y la participación, que contribuyan al bienestar y desarrollo de todos.

Todos los establecimientos de la comuna cuentan con los siguientes protocolos de actuación:

- Detección de situaciones de vulneración a los derechos de estudiantes.
- Agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
- Situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
- Hechos relacionados a drogas y alcohol en el establecimiento.
- Accidentes escolares.
- Retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas.

IV.3 Procesos de diagnóstico y monitoreo de la convivencia escolar

Todos los establecimientos de la comuna efectúan un proceso de diagnóstico y monitoreo de las acciones contenidas en su plan de gestión de la convivencia escolar, con el objetivo de evaluar el impacto de las estrategias dispuestas para cada año escolar.

DIAGNÓSTICO	MONITOREO DE PROCESOS	EVALUACIÓN DE PROCESOS
Participativo: consejo escolar, centro de padres, centro de alumnos, docentes, estudiantes, asistentes de la educación y apoderados. • Encuestas • Focus group • Talleres	Participativo: consejo escolar, centro de padres, centro de alumnos, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados. • Encuestas • Focus group • Talleres	Participativo: consejo escolar, centro de padres, centro de alumnos, estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados. • Encuestas • Focus group • Talleres

V. PLANES MINISTERIALES

A continuación, se mencionan los planes ministeriales que deben contribuir al logro de los sellos educativos del PEI que se representan en los objetivos estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento articulados con los sellos comunales descritos en el PADEM.

V.1 Plan de Formación Ciudadana

La Ley 20911 busca garantizar que todas las escuelas reconocidas por el Estado cuenten a través de la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana, en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, por lo tanto esta Ley tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan participar de procesos formativos curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común, contribuyendo para que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La asignatura de formación ciudadana y derechos humanos en 3° y 4° medio tendrá carácter de obligatorio y, acorde a la normativa mencionada anteriormente, el Mineduc tendrá plazo hasta 2017 para implementarlo.

Los objetivos del Plan están estipulados en la ley son los siguientes:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan de Formación Ciudadana elaborado por cada establecimiento de nuestra comuna debió considerar la revisión y articulación del PEI, el plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando fortalecer los sellos educativos de cada escuela y liceo.

La Universidad de La Frontera en convenio con MINEDUC, brindan una asesoría técnico-pedagógica a diversos establecimientos municipales de nuestra comuna a fin de optimizar el diseño e implementación de estos planes.

V.2 Plan de Apoyo a la Inclusión

La ley de Inclusión (Ley N.º 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

V.3 El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género

Durante el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N.º 20.418 (que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad), que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación sexual en el nivel de enseñanza media.

En el marco de dicha ley el Ministerio de Educación apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica y sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando,

a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Educativo.

V.4 El Plan Integral de Seguridad Escolar

La Resolución Exenta N. º51 del 4.01.2001 del Ministerio de Educación: Todos los establecimientos educacionales del país deben desarrollar un Plan Integral de Seguridad Escolar mediante el cual se pretenden alcanzar dos objetivos centrales: Planificar eficaz y eficientemente la seguridad en las comunidades educativas, adaptada a las particulares realidades de riesgos y recursos de cada establecimiento educacional.

Aportar a la formación de una cultura preventiva en las escuelas mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

VIII. PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

8.1 Área de Gestión Curricular

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interiorde cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia. impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente. las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización. Supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión engeneral.
- Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:
- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos del Marco Curricular Nacional. las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente. la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio como una forma de mejorar el rendimiento. la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del director y UTP en cada establecimiento educacional. como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

8.2 Educación Parvularia. Básica Urbana y Rural

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley N.º 18.962 y ley Nª 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto N.º 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

Las nuevas Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP) son el referente fundamental para orientar los procesos de aprendizaje integral de niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica.

Sus definiciones curriculares se nutren de los nuevos conocimientos derivados de la investigación y de prácticas pedagógicas pertinentes y colaborativas. que valoran el juego como eje fundamental para el aprendizaje. Desde esta mirada, se actualizan los fundamentos. objetivos y orientaciones para el trabajo pedagógico resguardando la formación integral y el protagonismo de los niños y niñas en las experiencias educativas.

Las BCEP incorporan: por una parte, la actualización de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvularia; y por otra,los

desafíos y oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y entorno normativo relacionadoa la primera infancia.

Se asumen, además, elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia como la inclusión social, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.

La Educación Parvularia funciona bajo el régimen de Jornada Escolar Completa en todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez con implementación de las nuevas bases curriculares.

La jornada escolar completa de este nivel. contribuirá a mejorar la calidad y las experiencias formativas de los niños y niñas. en cuanto a: desarrollo del lenguaje. el contacto con el entorno natural, potencia al niño en su conocimiento concreto y en el desarrollo de sus capacidades cognitivas.

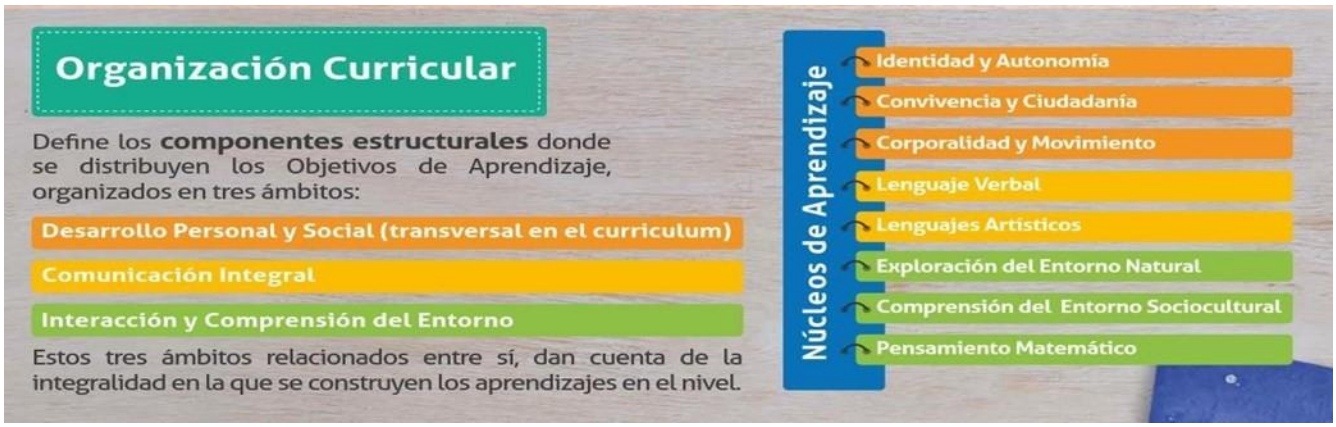

La Enseñanza Básica. tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2018 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plande Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia. Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: inglés	N.º 439 /2012	N.º 2960/2012	N.º 2960/2012
Artes Visuales Música Educación Física y Salud TecnologíaOrientación	N.º 433/2012	N.º 2960/2012	N.º 2960/2012

7° y 8° Básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación MatemáticaIdioma Extranjero: inglés Historia. Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Física Educación y salud	N. º614/2013	N. º628/2016
Artes Visuales Artes Musicales Educación Tecnológica Orientación	Decreto N. º369/2015	N. º628/2016

Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP el cual será readecuado anualmente según nuevo formato. cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP. bajo la conducciónde l Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

8.3 Educación Intercultural Bilingüe

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez. están adscritas al Proyecto Orígenes EIB. cuyo convenio se renueva anualmente. en el contexto del Convenio N.º 169 de la OIT y del DECRETON.º 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1º señala:

"Modificase el Decreto Supremo N.º 40. de 1996. del Ministerio de Educación. que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación. en la forma que indica. Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica".

En el artículo 2° señala: "Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigor a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010
- Segundo año de Enseñanza Básica año2011
- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014
- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo con la normativa vigente a cargo de un profesor mentor quien guía la planificación y de un Educador Tradicional elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma Mapuzungun de acuerdo con los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo. la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2018 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche siempre que los padres expresen por escrito al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol ningún establecimiento de E. Básica se rige por Planes y Programas de estudio propios sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades. A continuación, se detalla Decreto de Planes y Programas:

1° a 4° Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto Nº 280/2009	Decreto N.º 1619/2010 Decreto N.º 741/2011Decreto N.º 1479/2012 Decreto N.º 1623/2013	Decreto N. º2960/2012

5° a 8 Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio
Mapuzungun	Decreto N. º280/2009	Decreto N. º879/2016

La emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19 a nivel mundial ha provocado la paralización de clases presenciales en los establecimientos educacionales. impactando en nuestros estudiantes de educación parvularia, básica y media.

En este contexto, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación presentó al Consejo Nacional de Educación una propuesta cuyo que busca es priorizar aquellos objetivos considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes del país.

La propuesta de Priorización Curricular surgió como respuesta a las necesidades de aproximadamente 3.5 millones de estudiantes que han visto afectados sus procesos educativos y considera tres criterios esenciales:

Equilibrio entre los objetivos de los ejes curriculares o líneas formativas.

Coherencia de aprendizaje y respuesta a una progresión en el ciclo que facilitan el aprendizaje.

El ser imprescindibles para continuar la enseñanza del año siguiente.

El Ministerio de Educación propone la implementación de una Priorización Curricular que prioriza los objetivos de cada una de las asignaturas y sectores de enseñanza del currículum vigente.

Ésta se presenta como una herramienta de apoyo curricular para las escuelas que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por Coronavirus.

La Priorización Curricular se propone para:

Todos los niveles de escolaridad: Educación Regular desde Educación Parvularia a 4° medio, incluyendo el plan de Formación General para 3° y 4° medio.

Todas las asignaturas: Lenguaje. Matemáticas, Ciencias, Historia Geografía y Ciencias Sociales, Educación Ciudadana, Artes, Ed. Física y Salud, inglés, Filosofía y Lengua Indígena.

Plan diferenciado de la formación Técnico Profesional (35 especialidades).

La Educación para Jóvenes y Adultos.

Planes electivos y diferenciados: Las asignaturas del plan electivo y del plan diferenciado mantendrán la totalidad de sus objetivos de aprendizaje y se entregará autonomía a las escuelas para que implementen dichas asignaturas tomando en cuenta las posibilidades de la interdisciplinariedad. la realización de proyectos para enfrentar problemas reales, así como la oportunidad que se abre para que los estudiantes exploren y profundicen en problemas de contingencia.

Habilidades y Bienestar Socioemocional: Tanto los objetivos de aprendizaje de habilidades como las actitudes se mantienen transversales en la Priorización Curricular, así como las asignaturas de Orientación y Tecnología, en las cuales se propone abarcar la totalidad de objetivos que en este contexto toman un rol transversal y fundamental para el bienestar socioemocional y la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes.

Para efectos de una implementación adecuada dada la brecha de aprendizaje que se ha generado, se considerarán los años 2020 y 2021 como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes esenciales

en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente.

De esta manera en marzo del año 2022 se retoma el currículum vigente.

5. La reducción del tiempo lectivo sumada a la incertidumbre de la vuelta a clases ha generado la necesidad de organizar la priorización curricular en dos niveles:

a. Nivel 1: un primer nivel de objetivos reducidos que corresponde a los objetivos imprescindibles. aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que le permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y reales posibilidades en el actual contexto.
b. Nivel 2: Un segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a los objetivos integradores y significativos; se propone a las escuelas avanzar con aquellos objetivos que les permitan a los estudiantes generar aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, así como desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

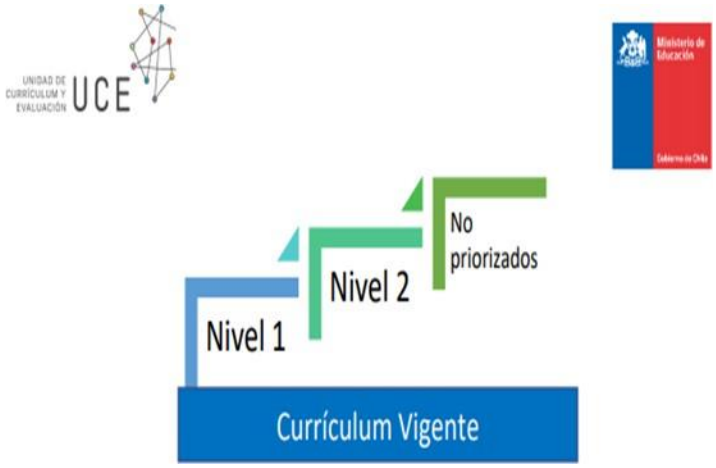

El desafío es avanzar con todos los estudiantes desde su particularidad para que desarrollen los aprendizajes esenciales que acrediten su promoción.

La priorización curricular para llevarse a efecto requiere de la flexibilidad del plan de estudios y de la evaluación. Las decisiones que cada establecimiento asuma deberán equilibrar las restricciones sanitarias y las posibilidades reales de acceso que tendrán los estudiantes a la educación presencial y remota. Cada establecimiento podrá ajustar su reglamento de evaluación para flexibilizar su aplicación a sus distintos contextos; de modo que utilicen la evaluación formativa y la retroalimentación para acompañar y guiar a los estudiantes. que se ajuste a las reales posibilidades de asistencia integrando la asistencia presencial y remota, y a la evaluación de los aprendizajes esenciales.

8.4 Planes De Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP)

8.4.1 Fundamentación

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes. en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial. la Dirección de Educación Municipal de Angol ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.
En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Angol. gestionará iniciativas para el 2022, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes. con énfasis en los alumnos prioritarios. preferentes y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

8.4.2 Reformulación del Plan de Mejoramiento Por Escuela

Reformulación y sistematización de los de Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2018 y siguientes de acuerdo con las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N.º 20.248 en especial acorde a la normativa vigente La Ley N.º 20.550 modifica la ley N°20.248. de Subvención Escolar Preferencial en los siguientes aspectos; Plan de Mejoramiento Educativo; Agencia de Calidad Educación; Rendición de Subvenciones; Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Documentos Normativos

Norma	Nombre	Descripción
Ley N.º 20.248	Ley SEP	Crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE
Decreto N.º 235	Reglamento	Aprueba reglamento de la Ley 20.248
Decreto N.º 293		Establece los estándares y criterios para la clasificación SEP

El Plan de Mejoramiento Educativo debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar y a los "Estándares Indicativos de Desempeño".

Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes. en gestión e implementación del currículosobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2018. en aspectos como:

- Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
- Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
- Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico. gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
- Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

8.5 Escuelas Rurales Multigrado (Unidocente)

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N.º 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.
El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas correspondiente al 2023 se readecuará en marzo de 2023. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal. Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal.

8.6 Programa Integración Escolar. "Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales"

8.6.1 Estudiantes pertenecientes a Programa Integración Escolar por Establecimiento Educacional

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Proyectados			
		2020	2021	2022	2023
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	67	96	100	110
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	51	64	66	66

E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	110	118	120	126
E-12	COLEGIO ALEMANIA	79	113	113	118
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	44	66	66	66
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	160	191	195	200
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	48	66	66	66
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	66	66	66	66
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	191	192	195	205
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	21	22	22	22
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	40	41	42	43
F-41	ESCUELA JUAN FERRIERE	06	06	16	16
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	04	04	14	14
G-44	ESCUELA CHACAICO	01	02	02	02
	TOTALES	**888**	**1.047**	**1.083**	**1.120**

Planes de Inclusión y Fundamentos de los Programas de Integración

El enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

En concreto, el Plan constituye un instrumento útil para: Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.

a) Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.

b) Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.

c) Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

El Decreto Supremo Nº 1/98, el Decreto Exento Nº 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley Nº 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1º señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

i) Los establecimientos comunes de enseñanza
ii) Los establecimientos comunes de enseñanza con programas de integración y/o,
iii) Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

- Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:
- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley Nº 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes, de “todos y cada uno de los estudiantes”, particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

La Dirección de Educación Municipal de Angol promueve una educación de calidad integral, donde la valoración de la diversidad, así como otros aspectos valóricos y de educación ciudadana, vuelvan a constituir ámbitos y temáticas fundamentales en la formación y el aprendizaje de los estudiantes.

Un establecimiento escolar entrega educación de calidad cuando responde a las necesidades educativas de sus estudiantes, desarrollando las competencias, habilidades y talentos de cada uno, desde el reconocimiento y

valoración de sus diferencias.

De este modo el Programa de Integración Escolar (PIE) se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los centros educativos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

Cada comunidad escolar tiene hoy el desafío de seguir avanzando en la construcción de la escuela que nuestra comuna y las nuevas generaciones necesitan, "un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de sus estudiantes, desde sus diferencias y particularidades, donde todos y todas participan, desde una visión común que orienta el quehacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias y, sobre todo, desde una comunidad que está siempre aprendiendo, a fin de aportar a la formación de ciudadanos integrales para un país socialmente menos segregado y fragmentado.

En el marco de lo descrito anteriormente y con el propósito de dar respuesta a las necesidades especiales más complejas y que requieren adaptaciones muy significativas es que para el año 2023 se implementará la opción 4 en el establecimiento María Sylvester Rasch.

Esta opción 4 se describe como: el curso especial en el que participan aquellos estudiantes que presentan discapacidad y necesidades educativas especiales más complejas y que requieren adaptaciones muy significativas. Estos estudiantes requieren apoyos de mayor intensidad, extensión y/o frecuencia, en el área de la comunicación, del funcionamiento adaptativo y de la autonomía e independencia personal, como también adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje y al plan de estudio conjuntamente, para asegurar una trayectoria educativa individualizada que les permita logros en el aprendizaje y la adquisición de habilidades socio-laborales al término de su escolaridad.

Para dicha implementación será necesario la creación de un curso combinado opción 4, el cual requiere de la atención de un profesor/a de Educación Especial Diferencial y un Asistente Técnico, material didáctico y mobiliario necesarios para la entrega del servicio educativo.

2. Objetivo:

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

3. Funcionamiento y proyecciones:

Las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán, durante el año 2022, con los Programas de Integración tomando como referencia la cantidad de estudiantes correspondiente al año 2021. Durante el año 2021 se adscribieron a PIE los colegios Juan Ferriere Caire, Regimiento Húsares y Chacaico. Se espera continuar con el proceso de sensibilización e implementación en otros Establecimientos de Enseñanza Media.

El fin de la educación es que todos/as los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, alcancen su máximo desarrollo y aprendizaje. Para conseguir este propósito, los establecimientos deben

desarrollar diversas estrategias, siendo el Programa de Integración Escolar una herramienta fundamental con la que cuenta del Departamento de Educación Municipal, para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes. El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de "todos y cada uno de los estudiantes", especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

Estrategias comunales PIE

Estrategias	Período	Actividades	Medios de Verificación
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del E.E.	Abril - diciembre	Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.	Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.
Detección y evaluación de NEE.	Marzo - diciembre	Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.	**d)** Reglamento de evaluación de las NEE. **e)** Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.	Marzo - diciembre	Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.	Plan de trabajo, su calendarización.
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.	Mayo - septiembre	Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.	**f)** Plan de trabajo, su calendarización. **g)** Evaluación de los de los resultados.
Adaptación y flexibilización curricular.	Marzo - diciembre	Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	**h)** Criterios de adaptación curricular. **i)** Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.
Participación de la familia y la comunidad.	Marzo - diciembre	Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.	**j)** Plan de trabajo, su calendarización. **k)** Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Convivencia escolar y respeto a la diversidad.	Marzo - diciembre	Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.	**l)** Plan de trabajo, su calendarización. **m)** Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Monitoreo y evaluación del PIE.	Marzo - diciembre	Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.	**n)** Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 9 estrategias de trabajo. **o)** Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes

			p) Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
Incorporar Redes de Apoyo		Establecer flujograma de redes comunitarias, dando directrices claras a padres, apoderados y directivos de los establecimientos	**q)** Actas de registro, lista de asistencia a talleres.

Las acciones del Programa de Integración Escolar deben estar articuladas con cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC.

Actividades complementarias:

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

5. Recursos Humanos:

La Ley Nº 20.201 y el D.S. Nº170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas. cronológicas (con JEC) y 7 horas. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.
- Contar con 3 horas. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con NEE permanentes, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática), mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE.
- Los profesionales asistentes de la educación, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

6. Evaluación:

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

7. Financiamiento:

El Decreto Supremo Nº 170 de la Ley Nº 20.201 aporta:

- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional – Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Limítrofe y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.
- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesarios para el Programa.

8. Responsables:

Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

- Coordinación PIE del DEM.
- Directores de escuela
- Coordinadores PIE
- Profesoras de Integración

Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
    - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
    - Definir juntos las funciones que desempeñarán dentro del Aula.
    - Abordar el trabajo con las Familias.
    - Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

Durante el 2022, se implementó el programa de integración escolar en 14 establecimientos educacionales, de los cuales 9 se ubican en el sector urbano e imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica, y media. En el sector rural, son 5 los establecimientos que ofrecen enseñanza en los niveles de educación parvularia y básica con modalidad de cursos combinados.

Establecimientos con Programa de Integración Escolar			
Escuela	Estudiantes NEEP	Estudiantes NEET	Total
LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	26	84	110

ESCUELA HERMANOS CARRERA	15	50	65
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	31	90	121
COLEGIO ALEMANIA	26	89	115
COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	17	50	67
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	52	145	197
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	16	50	66
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	16	50	66
COLEGIO BASICO ARAGÓN	51	150	201
ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	6	13	19
ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	15	28	43
ESCUELA JUAN FERRIERE	6	5	11
ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	5	14	19
ESCUELA CHACAICO	2	0	2
Total Comunal	**284**	**818**	**1.102**

ACCIONES 2023
Contratación de profesionales idóneos para la atención de las NEE, Profesores de Educación Diferencial, Psicopedagogos, Asistentes Técnicos en Educación Diferencial, Intérpretes en Lengua de Señas, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Trabajadora Social, Fonoaudiólogos y Kinesiólogos.
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la inclusión y el PIE en cada establecimiento.
Detección, evaluación y reevaluación de estudiantes con NEE por los diferentes especialistas para ingreso o continuidad en PIE.
Valoración general de Salud, según exige el decreto Nº 170 a estudiantes con NEE.
Preparación de expedientes individuales con documentación oficial de cada estudiante con NEE
Postulación en la plataforma PIE Mineduc 2023 de los estudiantes con NEE
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores de aula regular y profesionales de apoyo, con la familia y los estudiantes.
Profesores de educación diferencial y asistentes profesionales de la educación cuentan con horas para la planificación, para la evaluación, preparación de materiales y otras actividades en colaboración con el profesor de aula regular.
Los profesores de aula regular disponen de horas dedicadas exclusivamente para la planificación conjunta de la co-enseñanza, para realizar trabajo colaborativo y conformación de equipos de aula.
Acompañamiento en terreno a los Programas de Integración en los establecimientos educacionales por parte de la coordinación comunal para verificar el cumplimiento de las atenciones de los estudiantes, roles y funciones de cada profesional, además del desarrollo del trabajo administrativo.
Apoyos especializados a los estudiantes con NEE (Permanentes y Transitorios), tanto en aula regular como de recursos.
Los profesionales asistentes de la educación trabajan con los estudiantes de forma individual, en grupos, con la familia, con otros profesionales y con el equipo directivo de cada establecimiento.
Elaboración de estados de avances semestrales y trimestrales de los estudiantes con NEE para la entrega a los apoderados.
Incorporar a los coordinadores PIE a los equipos de gestión.

Participación de todos los profesionales del Programa de Integración Escolar en las diferentes actividades que promueven la convivencia escolar y respeto a la diversidad.
Incorporación de acciones PIE a los PME de los establecimientos.
Adquisición de medios y materiales para el aprendizaje de los estudiantes PIE.
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de diversificación de la enseñanza y trabajo colaborativo, y a los diferentes profesionales en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y didácticas de las matemáticas.
Evaluación y autoevaluación de desempeño a los profesionales asistentes de la educación y profesores del Programa de Integración Escolar.
Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.
Participación en reuniones de equipos de aula para orientar sobre las funciones de cada participante.
Entregar apoyo administrativo, técnico y pedagógico enfocado en el área de la educación especial a los establecimientos educacionales adscritos al Programa de Integración Escolar, a través de la coordinación comunal y equipos interdisciplinarios de profesionales especialistas conformado por profesores de educación diferencial, psicopedagogos, asistentes técnicos en educación diferencial, psicólogos, trabajadora social, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos y fonoaudiólogos.
Realizar capacitaciones anuales a profesionales del Programa de Integración Escolar en temáticas relacionadas con la educación especial.
Realizar reuniones entre equipos de aula y los apoderados de los estudiantes con NEE.

El Departamento de Educación cuenta con una profesional a cargo de la Coordinación Comunal, asumiendo las funciones que se detallan a continuación:

Coordinadora Comunal:

1. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el programa en los 14 establecimientos educacionales.

2. Coordinar el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados según normativa vigente de los establecimientos que cuentan con dicho programa.

3. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del programa, implementando distintas estrategias para los 14 establecimientos educacionales.

4. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y transitorias.

5. Planificar y gestionar del uso de los recursos (humanos, materiales, didácticos, tecnológicos, entre otros) del programa con foco en los aprendizajes y atención a la diversidad.

6. Liderar la realización de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de los equipos profesionales del programa en los 14 establecimientos educacionales.

7. Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.

8. Sensibilizar a la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad de los estudiantes como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.

9. Orientar a los Coordinadores PIE de los establecimientos asignados en cuanto a la documentación requerida por normativa ante una fiscalización de Superintendencia de Educación y aspectos técnicos pedagógicos.

10. Verificar que cada establecimiento asignado cuente con la documentación requerida de los estudiantes para postulación a plataforma ministerial.

11. Articular con la Coordinadora Técnico Pedagógica PME del DEM, las acciones del programa vinculadas a las diferentes dimensiones de gestión del Plan de Mejoramiento Educativo.

12. Monitorear el funcionamiento general del programa en los establecimientos que asesora, a través de la revisión de bitácoras de los profesionales, registros de planificación y portafolio del Plan de Acción PIE.

13. Articular con la Unidad de Convivencia Escolar Comunal los casos de estudiantes del programa que requieran intervención.

14. Colaborar en la distribución de horas de profesionales PIE para el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados, según la información entregada por el Coordinador/a PIE del establecimiento asignado.

15. Asegurar la distribución de las 03 horas colaborativas por curso integrado de los establecimientos asignados, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto N°170/2009.

Coordinador(a) Establecimiento:

El Coordinador del Programa de Integración Escolar debe poseer conocimientos en normativa vigente, instrumentos de gestión institucional (PEI, PME, Reglamentos), marco para la buena enseñanza, habilidades para liderar equipos de trabajo y manejo en procesos administrativos y técnicos propios de la fase de diagnóstico y reevaluación para ingreso y egreso de los estudiantes del Programa de integración Escolar. Capacidad de gestión de redes de apoyos y alianzas estratégicas con entidades externas, además de mantener una actitud de empatía con los profesionales con quienes se relaciona, estudiantes y apoderados. Flexibilidad de adaptarse a contextos vulnerables y diversos, manejo en resolución de conflictos, espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo y alto compromiso con la institución.

Funciones:

1. Registrar diariamente en su bitácora las actividades realizadas en el establecimiento.

2. Informar periódicamente al Equipo Directivo sobre el funcionamiento del Programa en el establecimiento.

3. Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.

4. Colaborar al Equipo directivo en la confección de horarios de todos los profesionales cautelando que éstos den respuesta a los requerimientos del establecimiento por sobre las personales y que permitan participar en las reuniones del Equipo PIE.

5. Enviar vía correo electrónico y oficio conductor los horarios de todos los profesionales que se desempeñan en el programa, especificando funciones a desarrollar durante la jornada.

6. Solicitar por oficio conductor atenciones médicas por especialista y posteriormente realizar acompañamiento a los estudiantes en el proceso valoración médica en el establecimiento, facilitando información relevante para su evaluación y diagnóstico.

7. Completar y enviar por oficio conductor, una planilla según formato Coordinación Comunal, la información de los estudiantes para postular en la plataforma ministerial PIE. (Diagnóstico, fechas de evaluación, profesionales

que participaron en la evaluación integral, equipos de aula por curso, entre otros).

8. Postular en conjunto a la Coordinación comunal los estudiantes diagnosticados y posteriormente revisar la nómina del reporte de postulación ministerial, corroborando que las carpetas de los estudiantes postulados y por excepcionalidad, contengan la documentación completa y orden según diagnóstico.

9. Revisar periódicamente la documentación del programa requerida ante una fiscalización de Superintendencia, registrando las observaciones en la bitácora e informando a Dirección y Coordinación Comunal.

10. Cautelar que la documentación referida a la idoneidad profesional, Docentes y Asistentes de la Educación, se encuentren en oficina de Dirección, para efectos de fiscalización de Superintendencia de Educación.

11. Revisar semanalmente todos los Registros de Planificación y evaluación de los educadores diferenciales y bitácoras de los profesionales del Programa.

12. Garantizar la ejecución del Plan de Acción PIE, considerando un portafolio con sus respectivas evidencias.

13. Mantener canales de comunicación expeditos, informando sobre estrategias y avances del estudiante a profesores, equipo directivo y padres y apoderados.

14. Liderar y ejecutar semanalmente reunión de Equipo PIE en el establecimiento de acuerdo al horario establecido, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa e informando los lineamientos del Equipo directivo y Coordinación Comunal.

15. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.

16. Asistir a las reuniones y/o diferentes actividades, convocadas por la Coordinación comunal.

17. Gestionar la adquisición de materiales fungibles, didácticos, insumos computacionales, capacitaciones y otros requerimientos para el establecimiento según presupuesto asignado.

18. Activar redes institucionales con organizaciones, servicios comunitarios, empresas, etc.

19. Informar a Dirección del establecimiento educacional respecto a licencias médicas de los profesionales y docentes de horas colaborativas, para la gestión de respectivos reemplazos.

20. Conocer los programas que el establecimiento está implementando y colaborar con el equipo directivo para articular las acciones del PIE con los diversos planes y programas (PME).

21. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos por Coordinación Comunal para los procesos de detección y evaluación integral de los estudiantes que postulan al programa.

22. Realizar monitoreo a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa en libros de clases e informando a la Unidad Técnica del establecimiento a través de un reporte mensual.

23. Distribuir en conjunto al Equipo directivo la cantidad de horas colaborativas correspondientes al número de cursos integrados del establecimiento. (3 horas por curso).

24. Realizar triangulación curricular entre las planificaciones, libros de clases y Registro de planificación por curso, dejando evidencia en bitácora.

25. Velar por el buen uso y confidencialidad de la información acerca del estudiante y su familia.

26. Otorgar información a Coordinación Comunal para la elaboración del Informe Técnico Anual PIE en plataforma ministerial.

27. Socializar y registrar en acta el Informe Técnico Anual PIE en el primer Consejo Escolar del año en curso.

Profesor Educación Diferencial:

La asignación de horas de contrato para los docentes de educación diferencial será determinada por: jornada del establecimiento educacional (Con/Sin JEC), incremento de las horas no lectivas establecidas por la Ley N° 20.903 (distribución 65/35, 60/40 según corresponda) y número de cursos a atender según orientaciones técnicas del PIE 2013, Resolución Exenta N° 1628/ 2017 y Resolución Exenta N° 467/2018. En el caso de los establecimientos educacionales que presentan una concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80%, los profesores Diferenciales que se desempeñen en el primer ciclo de Educación Básica, estarán afectos a la proporción 60/40.

El Profesor de Educación Diferencial debe poseer Registro Profesional para la evaluación y diagnóstico (emitido por la Secretaría Ministerial de educación), conocimientos en normativa vigente, marco para la buena enseñanza, planificación, evaluación diferenciada, estrategias de intervención en función del diagnóstico que atiende, habilidades para dominio de grupo curso y manejo en procesos administrativos propios de la fase de diagnóstico para ingreso al Programa de Integración Escolar. Además de mantener una actitud de empatía con los estudiantes y profesionales con quienes se relaciona, espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo.

Funciones:

Horario lectivo:

1. Brindar atención en los cursos integrados asignados, asistiendo con puntualidad en los horarios establecidos en aula común y recursos.

2. Incorporar la co-enseñanza como estrategia metodológica en el aula común, es decir, participar activamente en los momentos de la clase (inicio, desarrollo y/o cierre), según acuerdos tomados por el equipo de aula en las horas de trabajo colaborativo.

3. Completar el Registro de planificación y evaluación después de cada intervención en aula común y recursos por cada curso asignado. (con lápiz pasta azul y sin enmendaduras).

4. Consignar “Apoyo PIE” en el libro de clases después de cada intervención en aula común. (en el apartado de registro de contenidos del libro del docente).

Horario No lectivo:

5. Elaborar y mantener la documentación completa de cada estudiante PIE en una carpeta o archivador individual, rotulado con el nombre completo y curso, indicando el nombre del educador diferencial a cargo, según el diagnóstico del estudiante y en los plazos establecidos según los lineamientos de Coordinación comunal.

6. Elaborar y mantener la documentación de los estudiantes NEEP para gestión de excepcionalidad, considerando la formalidad señalada en el punto anterior.

7. Elaborar adecuaciones curriculares, planificaciones diversificadas, PACI, guías de trabajo y evaluaciones con el “equipo de aula” en horas destinadas para el trabajo colaborativo”, registrando acuerdos y compromisos en el Registro de Planificación.

8. Realizar monitoreo en libros de clases a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa.

9. Preparar material pedagógico según requerimientos de sus estudiantes.

10. Articular con otros docentes, u otros miembros de la comunidad educativa, acciones que promuevan la visibilidad y consolidación del PIE en el establecimiento.

11. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y estrategias

metodológicas, PACI y avances pedagógicos, a lo menos 2 veces por semestre, consignando la información en el respectivo Registro de planificación.

12. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.

13. Colaborar y participar en las actividades programadas por el establecimiento, según requerimientos dados por el Equipo Directivo.

14. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.

15. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

16. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de Educación, calendarizadas en el "Plan de acción PIE" del establecimiento.

17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.

18. Conocer el Reglamento de evaluación y promoción del establecimiento, para su aplicación con los estudiantes del programa según la normativa.

19. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación. Según la normativa vigente, cada curso que incorpora estudiantes integrados por plataforma ministerial, debe contar con 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar el mejor uso posible a estas horas, es preciso señalar, que el Director de cada establecimiento es responsable de distribuir dicha extensión horaria priorizando la asignación para aquellos docentes con nombramientos financiados por subvención regular, que posean jefatura de curso y/o que realizan las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y literatura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía y Cs. Sociales. En el caso de los docentes que poseen 44 horas con el mismo sostenedor, el Director deberá liberar horario de carácter no lectivo para la realización de dicha función.

De acuerdo a las orientaciones técnicas de los programas de integración escolar, el trabajo colaborativo se define como una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales. Esta metodología de enseñanza está basada en la creencia de que: cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y responder a demandas educativas, el aprendizaje y el desarrollo profesional, se incrementa. El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario donde cada uno de sus integrantes interviene, en función del mejoramiento de los aprendizajes y la participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE, ya sea permanente o transitorio, este quehacer compartido debe formar parte de la gestión y del desarrollo profesional docente en todos los establecimientos educacionales, especialmente en aquellos que cuentan con PIE.

Este equipo interdisciplinario llamado también equipo de aula debe basar su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de co-enseñanza. La co- enseñanza es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los estudiantes asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso.

La Co-enseñanza puede asumir distintas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella. El Ministerio de Educación propone cuatro enfoques: de apoyo, complementario, paralelo y de equipo.

Los profesionales asistentes de la educación forman parte de los equipos de aula, desarrollando un trabajo

colaborativo con los profesores, de acuerdo a sus competencias participando en la planificación de los Planes educativos individuales. Desde la Coordinación comunal del programa, se les solicita contar con un Plan de Apoyo para los estudiantes con los cuales interviene, con la finalidad de determinar los objetivos de trabajo en relación a la evaluación diagnóstica realizada al estudiante. Para efectos del apoyo a las NEE, son asistentes profesionales de la educación Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos. La contratación de los profesionales antes mencionados, exceptuando el fonoaudiólogo (NT1 a 4° Básico o de acuerdo al diagnóstico del alumno), se encuentran sujeto a la necesidad de cada establecimiento y situación presupuestaria proyectada anual.

Fonoaudiólogo

El fonoaudiólogo debe aplicar pruebas estandarizadas, cuyos resultados permitan diagnosticar, elaborar conclusiones y evaluaciones que orienten hacia estrategias de intervenciones generales e individuales, específicas y adecuadas. Debe incorporar intervenciones para habilitar, rehabilitar y prevenir los diversos trastornos y/o alteraciones de aquellas personas que presentan una alteración funcional y/o estructural, impidiendo al estudiante desarrollarse plenamente. Dando respuesta al compromiso del Departamento de Educación Municipal de potenciar la educación en los establecimientos educacionales, el Programa de Integración considera el apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presenten diagnósticos de necesidades educativas especiales permanentes y que requieran del apoyo constante de un fonoaudiólogo tales como: Trastorno del espectro autista y Síndrome de Down.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.

2. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada (TEPROSIF, TECAL y SCREENING) a los estudiantes derivados para detección y diagnóstico de NEE.

3. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada IDTEL, a los estudiantes mayores a 7 años de edad derivados para detección y diagnóstico de NEE (considerar edad al momento de postular a plataforma: abril de cada año).

4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista y S. Down y otro que lo requiera.

5. Elaborar “plan de apoyo” para todos los estudiantes del programa que reciben intervención fonoaudiológica, respetando los plazos establecidos por coordinación comunal.

6. Brindar atención fonoaudiológica según “plan de apoyo” a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 estudiantes, con una duración mínima de 30 minutos cada una.

7. Entregar de forma trimestral (mayo, septiembre y diciembre) informes de avances y logros por estudiante (con diagnóstico TEL), socializándolo con los padres y/o apoderados.

8. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.

9. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en las clases referidas a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.

10. Realizar labores administrativas tales como: tabulación de test, elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.

11. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación fonoaudiológica de los estudiantes incorporados al PIE, en los plazos establecidos.

12. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).

13. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.

14. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el "Plan de acción PIE", orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.

15. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

16. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.

17. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Psicólogo:

El psicólogo debe realizar evaluación psicométrica y determinar diagnóstico de estudiantes derivados, mediante la aplicación de pruebas estandarizadas según las exigencias del Ministerio de Educación y otros instrumentos que considere pertinentes según sus conocimientos en el área. Realizar el estudio psicológico integral de rendimiento intelectual, personalidad, desarrollo emocional, interés, actitudes, otros. En su intervención realiza prevención y tratamiento de problemas específicos de la conducta individual y grupal, diseñando a través de su plan de apoyo objetivos que favorezcan el máximo desarrollo de las potencialidades del alumno, tanto en el plano intelectual como en el resto de los aspectos de su personalidad, asegurando un adecuado desarrollo socio-afectivo que le permitan integrarse de forma adecuada y pertinente a su medio como un individuo independiente.

Además, realiza intervención integral del grupo curso, utilizando técnicas psicológicas, tales como: observaciones, cuestionarios, encuestas, dinámicas, otros cuyo objetivo primordial es conocer la realidad del grupo para definir estrategias de trabajo que favorezcan la motivación, compromiso y aprendizajes de los estudiantes.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.

2. Evaluar con batería estandarizada WISC III y/o WISC V a los estudiantes mayores a 6 años de edad y WAIS IV para estudiantes mayores de 16 años derivados para detección y diagnóstico de NEE. Se evaluará sicométricamente cada 2 años a los estudiantes con diagnóstico FIL y a los alumnos con diagnósticos NEEP.

3. Aplicar batería de habilidades adaptativas anualmente a todos los estudiantes diagnosticados con FIL, DIL, DIM, TDA, TEA.

4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista-Asperger y S. Down.

5. Elaborar informes psicológicos de los estudiantes evaluados y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.

6. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación psicológica de cada estudiante ingresado al PIE, en los plazos establecidos.

7. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.

8. Elaborar cronograma de actividades (counseling) con estrategias de intervención a las problemáticas detectadas en los cursos integrados del establecimiento.

9. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, orientados al trabajo con profesores, alumnos, padres y/o apoderados.

10. Intervenir a los estudiantes dentro de su jornada escolar.

11. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).

12. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.

13. Elaborar "Plan de apoyo" (anual) para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación del establecimiento.

14. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.

15. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de educación, calendarizadas en el "Plan de acción PIE" del establecimiento.

16. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.

18. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Terapeuta Ocupacional:

El terapeuta ocupacional promueve la salud y el bienestar, a través de la ocupación. Fomenta la capacidad de las personas para participar en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, en el descanso y sueño, en la educación y trabajo, juego, ocio y tiempo libre y en la participación social. En el caso de los niños su participación puede verse limitada y restringida por diferentes factores, pudiendo causar problemas a lo largo de su vida.

El terapeuta ocupacional interviene cuando el estudiante tiene dificultades a la hora de realizar sus "ocupaciones" o cuando hay riesgo de que existan. En el entorno escolar interviene cuando estas dificultades le impiden alcanzar los objetivos académicos que se le piden en cada etapa escolar. En este ámbito, la terapia ocupacional es un servicio de apoyo al alumnado con NEE. Entre las posibles alteraciones de los estudiantes susceptibles de beneficiarse de Terapia Ocupacional en el marco educativo podemos encontrarnos: discapacidad motora, discapacidad intelectual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos por déficit de atención, retraso psicomotor, trastornos de aprendizaje, discapacidad sensorial (visual, etc.), problemas de salud mental y de comportamiento, disfunciones de integración sensorial, entre otros.

Los terapeutas ocupacionales contribuyen a que los estudiantes realicen actividades relacionadas con los establecimientos educacionales, satisfagan su papel de estudiantes y participen activamente en su entorno. Apoyan los resultados académicos y no académicos incluyendo las habilidades para relacionarse con otros compañeros, escritura, recreo, participación en deportes, habilidades de autocuidado, aseo, vestuario, etc. Teniendo como objetivo central en su trabajo en educación que el estudiante mejore en el desempeño de las tareas y actividades importantes y de esta manera su funcionamiento escolar sea exitoso.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.

2. Realizar evaluaciones específicas de Terapia Ocupacional (Año 1: Pautas de evaluaciones pertinentes más SCOPE, en proceso de reevaluación aplicación de SCOPE más informe. Año1: SCOPE inicial, con reporte formal. Reevaluación con SCOPE más pautas pertinentes).

3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.

4. Elaborar anualmente “Plan de apoyo” desde la AOTA para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.

5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos, al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.

6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.

7. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.

8. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.

9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.

10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).

11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.

12. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “Plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.

13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.

15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Kinesiólogo:

La labor del Kinesiólogo a nivel de educación, es desarrollar en el estudiante las mejores condiciones neuromotoras para su proceso de aprendizaje escolar y desarrollo como individuo, involucrando terapias físicas, desarrollo de las Actividades de la Vida Diaria (AVD), terapias por medio de aparatos técnicos, psicomotricidad, esto a través de terapias neurodesarrollantes, técnicas de facilitación, técnicas para mejorar condición aérobica, trabajo en relación a conductas motrices de base, neuromotrices y perceptivo motrices, realizando evaluaciones en las áreas mencionadas que culminen con una apreciación y diagnóstico kinésico que permita orientar y determinar las posibles terapias a desarrollar e indicaciones generales. En relación a lo mencionado se requiere del apoyo del profesional en estudiantes que presenten diagnósticos asociados a desarrollo psicomotor, estableciendo para ellos una hora de intervención, justificando anteriormente la necesidad de intervención del profesional.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.

2. Realizar evaluaciones específicas de Kinesiología.

3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.

4. Elaborar semestralmente (abril y julio) “Plan de apoyo” para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.

5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.

6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.

7. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.

8. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.

9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.

10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).

11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.

12. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.

13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.

15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Técnico Diferencial:

En relación al apoyo requerido por estudiantes que presentan ciertos diagnósticos con características particulares vinculadas, es necesario contar con Técnicos Diferenciales, quienes tienen un manejo de herramientas para el apoyo pedagógico, colaborando activamente en la implementación de apoyos especializados que permitan disminuir las barreras para el ingreso, permanencia y participación en los sistemas educativos de personas que presentan NEE, a través de la implementación de estrategias y elaboración de recursos de aprendizaje acordes a la modalidad de atención, en contextos inclusivos. Existe una coordinación constante con los Profesores de Educación Diferencial estableciendo estrategias en forma conjunta que potencie el trabajo coordinado y en equipo. Es importante mencionar que los Técnicos Diferenciales realizan un acompañamiento al proceso educativo de los estudiantes brindando estrategias que potencien sus habilidades y autonomía, según las características de cada estudiante. En relación a ello es que, como Programa de Integración Comunal, se establece el apoyo desde el nivel inicial de Transición hasta el 2° año de Enseñanza media, considerando adicionalmente el apoyo en niveles de educación a lo que sugiere la normativa, con la finalidad de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de una manera efectiva que permita desarrollar autonomía y preparación para su egreso del sistema educacional. En los casos fundamentados que a continuación se detallan, se considerará la pertinencia de la contratación para asistencia de técnico en educación especial:

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
TGD Trastorno Generalizado del Desarrollo	**Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)** ✓ Conductas disruptivas ✓ Autoagresión y/o agresión a terceros ✓ Dificultad en control de esfínter ✓ Dificultades en las habilidades adaptativas
Trastorno del Espectro Autista	**Graves alteraciones en la comunicación y relación social(debe presentar al menos dos indicadores)** ✓ Conductas disruptivas ✓ Autoagresión y agresión a terceros ✓ Dificultad en control de esfínter ✓ Dificultades en las habilidades adaptativas
Síndrome de Down	✓ Dificultad en autonomía ✓ Dificultad en control de esfínter ✓ Dificultades en las habilidades adaptativas ✓ Autoagresión y/o agresión a terceros. Conductas disruptivas
Déficit intelectual leve, moderado o severo	**Graves alteraciones en la comunicación y relación social(debe presentar al menos dos indicadores)** ✓ Conductas disruptivas ✓ Autoagresión y agresión a terceros ✓ Dificultades en las habilidades adaptativas

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
Discapacidad Motora	✓ Dificultades en control de esfínter (uso de sonda y/o catéter) ✓ Dificultades de autonomía ✓ Dificultades de traslado
Sordera, Hipoacusia Severa o Moderada	✓ Dificultad de autonomía ✓ Dificultades en las habilidades adaptativas
Baja Visión o Ceguera	✓ Dificultad en autonomía ✓ Dificultades en las habilidades adaptativas

Funciones:

1. Registrar diariamente en la bitácora las actividades desarrolladas en el establecimiento.

2. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.

3. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

4. Apoyar en aula común a los estudiantes de cursos designados, dando énfasis a los alumnos con NEE Permanentes del Programa.

5. Apoyar en aula de recursos a los estudiantes con NEE Permanentes, en compañía del profesor/a diferencial, fonoaudiólogo, psicólogo u otro profesional del Programa.

6. Ayudar en el traslado a los alumnos integrados que no cuentan con autonomía, en las dependencias del establecimiento (acceso principal, sala de clases, aula de recursos, comedor, baños).

7. Asistir y participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, manteniendo una comunicación fluida, positiva y técnicamente adecuada (sujeto a disposición horaria).

8. Preparar material concreto para el o los estudiantes que apoya pertenecientes al programa (sujeto a disposición horaria).

9. Colaborar en la recopilación de evidencias del Plan de acción PIE (fotografías, lista de asistencia, otros).

10. Participar en reuniones y/o talleres del establecimiento.

11. Asistir a talleres y/o capacitaciones autorizadas por el Departamento de Educación Municipal, según necesidades de perfeccionamiento detectadas en el establecimiento.

12. Realizar inventario en conjunto al coordinador (a) del material didáctico y fungible (PIE) adquirido por el establecimiento.

13. Confeccionar bitácoras y Registros de planificación para todos los profesionales del programa.

Trabajadora Social:

La Trabajadora Social en un Programa de Integración Escolar (PIE), tiene un rol de gran importancia, ya que es el puente informativo entre dirección, profesionales del programa, profesores jefes y/o de asignaturas y apoderados, especialmente con aquellos donde hay escaso compromiso y participación en el proceso educativo de sus hijos.

Es quien se acerca a los domicilios de los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), para informar y hacer entrega de resultados e informes de avance, y a la vez solicitar firma de autorización de atención de los niños/as. No solo tiene un rol activo dentro del programa, sino que también para el resto de la comunidad educativa, donde realiza un trabajo psicosocial con los alumnos/as, ya que hay varios casos de alumnos con vulneración de derechos, problemas conductuales y/o alguna problemática familiar importante. La trabajadora social dentro del programa de integración Educacional (PIE), trabaja con múltiples redes externas para potenciar su trabajo y brindar un mejor apoyo a los alumnos/as que lo requieran tales como el CESFAM quienes brindan apoyo en aspectos de salud mental, con charlas preventivas sobre sexualidad u otro tipo servicios de salud. Con la PDI y carabineros solicitando charlas preventivas sobre diversos temáticas contingentes para los estudiantes del colegio.

Funciones:

1. Recepcionar derivaciones de parte de docentes especialistas

2. Brindar atención a niños, padres y/o apoderados a fin de dar respuesta a las derivaciones realizadas por miembros del programa de integración escolar

3. Desarrollar un trabajo coordinado con profesional psicólogo; derivar a otras instituciones de la red local

4. Realizar talleres psicoeducativos en conjunto con la psicóloga, dirigidos a padres y apoderados, principalmente del programa de integración escolar;

5. Estudio de casos en reuniones de coordinación

6. Realizar evaluación y diagnóstico de alumnos con NEE y sus familias, respecto al nivel socioeconómico mediante la aplicación de entrevistas, revisión de antecedentes, visitas domiciliarias y otros instrumentos que el profesional estime necesario.

7. Elaborar informes de los niños diagnosticados y sus familias. - Mantener un registro de los alumnos evaluados.

8. Realizar una planificación del programa de intervención destinado a modificar las dificultades detectadas. –

9. Derivar alumnos que lo requieran a los servicios de la red de apoyo existente, por problemáticas asociadas. –

10. Coordinar el cumplimiento de los convenios establecidos con instituciones de la red social y con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con el área, con el objetivo de ofrecer recursos materiales, técnicos u otros, que puedan ser utilizados por el alumno/a, resolviendo problemáticas socioeconómicas, en un plazo mínimo.

11. Orientar y asesorar a las familias de los alumnos con NEE, respecto del diagnóstico y la importancia de compromiso y participación de todo el núcleo e el tratamiento de alumno/a con el fin de disminuir las alteraciones de la dinámica familiar diagnosticadas.

12. Realizar un seguimiento de los menores y sus familias respecto de las acciones sugeridas.

13. Participar activamente en reuniones internas externas del P.I.E. participar en instancias del proceso de sensibilización y capacitación, relacionadas con sus área, dirigida a los beneficiarios directos e indirectos del PEI realizar reuniones con el equipo PIE para estudios de caso.

14. Realizar especializaciones o perfeccionamientos formales, que permitan optimizar el desempeño profesional.

Psicopedagogo:

Tiene facultad para brindar atención a las necesidades educativas especiales transitorias ya señaladas, como asistente de la educación en cualquier **P.I.E**, focalizando una intervención individual o grupal según estime el profesional, en relación con las habilidades y desarrollo. El único requisito que deben cumplir es encontrarse inscritos en el Registro de Profesionales de la Educación Especial. No está dentro de las competencias profesionales de los psicopedagogos impartir docencia en el ámbito escolar, lo cual le corresponde al docente de aula regula o diferencial. En consecuencia su tarea fundamental es apoyar al docente de aula o diferencial a través de distintas herramientas metodológicas, a optimizar los aprendizajes de los alumnos con NEE.

Funciones:

1. Asistente de la educación junto

- Su función principal dentro del equipo multidisciplinario se enmarca en el trabajo directo con estudiantes que presentan alguna dificultad en el aprendizaje.

- Interviene y desarrolla estrategias diferenciadas de apoyo para la superación de las dificultades y potenciar su aprendizaje en distintos aspectos a nivel individual.

- El psicopedagogo está capacitado para: realizar pesquisaje, diagnóstico, pronóstico tratamiento y seguimiento de los trastornos del aprendizaje que pudiera presentar una alumna en la escuela y que no califica para ser adscrito al Proyecto Integración de la unidad educativa.

- Los alumnos que presentan **Necesidades Educativas Especiales Transitorias** dadas sus características requieren de un apoyo paralelo, personalizado y directo que les permitan alcanzar el nivel de competencias que se esperan de ellas de acuerdo al grupo curso al que pertenecen. Algunas de estas necesidades pueden ser DEA (Dificultad específica del aprendizaje: Disgrafía, Discalculia, etc), TEL (Trastornos específicos del lenguaje: Dislalias, Dislexia, etc.) Déficit Atencional Hiper o Hipoactivo , Espasmofemia (tartamudez)
- Atención de estudiantes que sin presentar ninguno de estos trastornos requieren de apoyo psicopedagógico por ser de Aprendizaje Lento, problemas de inmadurez, de concentración y atención, trastornos de aprendizaje de base emocional por diversas razones (dinámica familiar disfuncional, violencia intrafamiliar, agresión sexual, etc.)
- Asesorar a los educadores de aula común y orientar a los padres respecto de las estrategias a utilizar con el estudiante.

- Su labor está basada en el conocimiento del perfil cognitivo de las habilidades, destrezas y competencias del estudiante; potenciando las que ya posee, habilitando las que no tiene y rehabilitando las que por alguna u otra razón haya perdido, (afasia, mutismo selectivo, etc.)
  - La intervención del especialista puede ser a nivel individual o en pequeños grupos (3 a 5 alumnos) con características similares.
  - Se trabaja en sesiones de apoyo de 45 minutos (hora pedagógica)
  - Se manejan técnicas e instrumentos de evaluación ya sea estandarizados o informales los que aplica antes, durante y después de su intervención.
  - Monitoreo permanentemente el proceso de intervención psicopedagógica.
  - Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE, y con otras personas de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con las dificultades individuales de aprendizaje aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.

8.7 Articulación Curricular

1. Objetivo General

1.1. Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia. Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.

1.2 Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

2. Actividades

- Elaboración diseño planificación e implementación de actividades conjuntas entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educacional. Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.
- Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.
- Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno

de los niveles (Kínder con visión de 1º, 4º con visión de 5º y 8º con visión de 1º medio).

- Constitución de redes de profesores en los subsectores de: inglés de E. Básica. Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE, Jefes de UTP, entre otros.
- Realización de Talleres Comunales entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.
- Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito decompartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico-pedagógicos.

Medios De Verificación

- Informes de los Establecimientos Educacionales
- Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

Financiamiento

- Con recursos de cada Establecimiento Educacional.
- Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunales)

Responsables

- Dirección del establecimiento.
- Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.

8.8 Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico – Científica

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico – Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N.º 220 y el D.S. N.º 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales. Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

1° y 2° Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés Educación Física y Salud Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Artes Visuales Música Tecnología Orientación.	N.º 614/2013	En base a Decreto N.º 1264 de 2016

3° y 4° Medio

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
A continuación. se presenta el Plan de Estudios para la Formación General en sus tres modalidades (Humanístico-Científica. Técnico-Profesional y Artística) de 3° y 4° año medio y la formación diferenciada Humanístico-Científica.	Decreto 193/2019	Decreto N. º0876 /2019

8.8.1 Liceo Comercial: Armando Bravo B.

El Liceo Comercial A. Bravo. impartirá el 2021 las siguientes especialidades y menciones:

- Especialidad de Contabilidad: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Administración en 3° Medio. con menciones en 4° Medio:
  a. Recursos humano. b. Logística
- Especialidad de Conectividad y Redes: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Servicios de Hotelería: 3° y 4° Medio
- Creación nueva especialidad Gastronomía

8.8.2 Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2021 las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos
- Electrónica
- Telecomunicaciones
- Dibujo Técnico
- Refrigeración y Climatización
- Atención de enfermería con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.

8.8.3 Liceo Bicentenario Inclusivo: Enrique Ballacey Cotterau

El Liceo Científico Humanista Enrique Ballacey Cotterau continuará impartiendo en el 2023. los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Básica 7° y 8° año Básico
- Educación Media 1° a 4° año Medio

8.9 Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández

8.9.1 Contexto Educativo y Sociocultural

Atiende una matrícula aproximada de 278 alumnos/as aprox. cuyos oficios son principalmente: jefas de hogar, asesorasdel hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME.obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares y desertores de sistema regular diurna de E. Media. La mayoría de ellos con problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familiasdisfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.
El CEIA "Antonio Acevedo Hernández" se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Marco Curricular de Educación de Adultos. Decreto Supremo de Educación N.º 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N.º 2169 del 07/11/2007 el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes del Establecimiento presentado a DEPROV Malleco según Ord.N.º58. 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ord.N.º 619 del 25/06/2008.

8.9.2 Oferta Educativa

En el periodo escolar 2023 el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

1. Enseñanza Básica en Sus tres niveles (decreto 257 Reforma Educ)

- Tercer Nivel 7º y 8º con oficios como: Mueblista y Garzón

2. En la Enseñanza Media Ofrecen Las Modalidades:

Humanístico Científica:

- Primer Nivel Medio 1º y 2º medio regular. Decreto N.º 257:
- Segundo Nivel 3º Medio

- Tercer Nivel 4º Medio.

Técnico Profesional:

- Servicio de Alimentación Colectiva: esta especialidad cuenta con taller de cocina. con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.

8.10 Educación En Centro de Detención: Escuela Miguel Amunategui

8.10.1 Contexto Educativo

La Escuela Básica: "Miguel Amunátegui" ubicada al interior del C.D.P de Angol imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto N.º 1447/2013) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso. Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol. completando. al menos. el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N.º 239 de 2004).

8.10.2. Oferta Educativa

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

Primer Nivel de 1° a 4° Básico.	Segundo Nivel: 5° a 6° Básico	Tercer Nivel: de 7° a 8° Básico

Desde el año 2014 a la fecha se imparte Educación Media en la modalidad H-C; lo anterior de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de 40 estudiantes entre E. Básica y Media HC como anexo del Centro de Educación de Adultos (CEIA) Antonio Acevedo Hernández.

8.11 Escuela Especial España

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa. su identidad pedagógica. considerando los principios declarados el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos. Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

8.11.1 Planes y Programas de estudio - Docto. N° 87/96 y Docto. N° 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten: Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profunda

8.11.2 Oferta Educativa

- Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.
- Formación pre-vocacional y vocacional.
- Capacitación Laboral
- Atención de profesores especialistas
- Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo. Psicólogo. Kinesiólogo).

8.11.3 Estrategias Metodológicas

- Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.
- Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

8.11.4 Escenarios Educativos No Tradicionales

- Talleres-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación
- Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)
- Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)
- Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales. carteras de lana y género, bisutería)

8.12 Metas área Técnico-Pedagógica al 2023

1. El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
2. El 100% de las escuelas municipalizadas urbanas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
3. Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto del Decreto N.º 170.
4. Implementación de la metodología (DUA) Diseño Universal de Aprendizaje en las planificaciones desde Educación Parvularia hasta enseñanza básica en todos los establecimientos.
5. Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educacionales, a través del perfeccionamiento. los planes locales de desarrollo profesional docente. auto capacitación y Asistencia Educativa. usando recursos SEP y PIE.
6. Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PES). e indicadores de desarrollo personal y social en 3 puntos el promedio anual Comunal con relación a la última medición Nacional.
7. El 100% de los Docentes en nivel básico e insatisfactorio de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal año 2022.
8. Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educacionales optimizando los recursos humanos según matrícula necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
9. El 100% de establecimientos de Básica y Media implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
10. El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, al menos, periódicamente para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.
11. Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extraprogramáticas diseñadas por la Unidad Extraescolar de Tiempo Libre y Deportes.

8.13 Oficina De Servicio Social De Educación Municipal

El trabajo está orientado a gestionar en favor de estudiantes de Escuelas. Liceos e Internados Urbanos y Rurales. los beneficios sociales y políticas públicas que el Estado y la comuna ponen a su disposición.

Parte importante de esta oficina es el trabajo intersectorial y en Red con Instituciones y Organismos presentes. en la Comuna y en la Región de la Araucanía de dependencia Privada o Estatal, aportan a las comunidades educativas, una mirada diversa inclusiva y tolerante.

La fortaleza de esta modalidad de trabajo está dada por el acceso oportuno a los beneficios sociales disponibles para los niños, niñas y adolescentes.

PROGRAMAS DE EJECUCION ANUAL

Trabajar con Calidad de Vida

1. Descripción Del Plan

Mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores dependientes de la Dirección Comunal de Educación, es un compromiso adquirido desde el año 2014 con el desarrollo de estrategias de Prevención del Consumo de Drogas, alcohol; entendiendo este consumo como multicausal.

2. Objetivo general del programa

La implementación de iniciativas tendientes a modificar y mejorar la formación integral de las personas, fortaleciendo el concepto de autocontrol individual y la resistencia colectiva, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en los espacios laborales.

3. Responsable

- Jefe(a) Personal.
- Encargado(a) Oficina Servicio Social.
- Coordinador Comunal de Educación Extraescolar

4. Resultados

La incorporación en el Reglamento de orden Higiene y Seguridad del tema. no desde la sanción, sino de apoyo y acompañamiento a los trabajadores.

Indicaciones internas y Ministeriales que restringen el consumo de alcohol en los Establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Municipal.

Programa Becas De Mantención

<u>Beca presidente de la Republica</u>

1. Descripción del Plan

Creada el 12 de febrero de 1984 por D.S 150. fecha desde la cual ininterrumpidamente en nuestra comuna ha beneficiado a estudiantes con Rendimiento escolar de excelencia en Educación Media y Educación Superior.
La vulnerabilidad Social de la familia de la cual forma parte el estudiante. medida por el Registro Social de Hogares. es relevante al momento de la postulación y/o la renovación de la beca. que consiste en un aporte económico descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO MENSUAL	N° CUOTAS AL AÑO
Educación Media	0.62 UTM	10 Cuotas
Educación Superior	1.24 UTM	10 Cuotas

2. Objetivo general del programa

Apoyar el acceso, mantención y término de estudios en distintos niveles educacionales. (Educación Media y Superior)

3. Responsable

Encargada Oficina Servicio Social.

4. Principales Actividades o Acciones Implementadas o por implementarse

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre-Noviembre	No requiere presupuesto.
Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
Atención y orientación de público.	Entregar información actualizada de acuerdo a la realidad del postulante.	Atención de público en oficina servicio social para postulación online.	Noviembre -Enero	No requiere presupuesto.
Recepción de documentosde acreditación.	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos. *Ingreso de documentos Plataforma JUNAEB	Diciembre-Enero	No requiere presupuesto.
Entrega de documentos a JUNAEB Regional	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación	Entrega de documentos	Enero-Febrero	Financiamiento DEM.

Beca Indígena

1. Descripción Del Plan

El programa de Beca Indígena se implementa en el país. desde el año 1991 con la entrada en vigor de la Ley Indígena N° 19.253. Actualmente se rige por el D.S 126 del Ministerio de Educación del año 2005.

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO ANUAL	N° CUOTAS AL AÑO
Educación Básica	$100.550	2
Educación Media	$208.280	2
Educación Superior	$654.600	10

El número de Becas anuales es variable y guarda estrecha relación con la asignación de cupos y recursos para la región.

Los resultados se informan directamente al estudiante a través de plataforma de postulación. renovación o correo electrónico.

2. Objetivo general del programa

El principal objetivo es la mantención de estudiantes Indígenas en el sistema de Educación Básica. Media y Superior.

3. Responsable

Asistente Social DEM

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre-Noviembre	No requiere presupuesto.
Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
Atención y orientación de público.	Entregar información actualizada de acuerdo a la realidad del postulante.	Atención de público en oficina Servicio Social para postulación online.	Noviembre -Enero	No requiere presupuesto.
Recepción de documentosde acreditación.	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos. *Ingreso documentos plataforma JUNAEB	Diciembre-Enero	No requiere presupuesto.
Entrega de documentos a JUNAEB Regional	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación	Entrega de documentos	Enero-Febrero	Financiamien toDEM.

Beca de Residencia Indígena

1. Descripción del Plan

Orientada a beneficiar a estudiantes de Educación Superior que deben permanecer alejados de su domicilio de origen. para lo cual se le entrega un aporte en dinero para el pago de pensión o arriendo de pieza.

Este monto anual es de $967.000. exceptuando Región de Magallanes y Antártica Chilena con un Monto anual de $1.268.400.

El proceso de postulación y renovación de Becas se realiza a través de plataforma destinada para ese efecto al finalizar el año escolar. Este proceso es difundido y monitoreado por esta oficina con el apoyo de Escuelas y Liceos de la Comuna. cuyos equipos reciben capacitación para lograr que todos los estudiantes que cumplan con los requisitos puedan acceder al beneficio. (https://portalbecas.junaeb.cl)

2. Objetivo general del programa

El principal objetivo es la mantención de estudiantes de ascendencia Indígena en el sistema de Educación Superior.

3. Responsable

Asistente Social DEM

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre-Noviembre .	No requiere presupuesto.
Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
Atención y orientación de público.	Entregar información actualizada de acuerdo a la realidad del postulante.	Atención de público en oficina servicio social para postulación online.	Noviembre -Enero	No requiere presupuesto.
Recepción de documentos de acreditación.	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos.	Diciembre-Enero	No requiere presupuesto.
Entrega de documentos a JUNAEB Regional	Completar antecedentes de acuerdo a exigencias de renovación	Entrega de documentos o Ingreso de ellos a plataforma JUNAEB	Enero-Febrero	Financiamiento DEM.

Programa de Salud del Estudiante

1. Descripción del Plan

El Programa de Salud del Estudiante. comprende la administración del conjunto de servicios entregados por JUNAEB. para mejorar la condición visual, auditiva y postural de los estudiantes de establecimientos municipales, a través de acciones de promoción, detección y tratamiento médico especializado; resolviendo así, problemas de salud que pueden afectar el desempeño e integración de los estudiantes durante su trayectoria educativa, considerando que aquellas atenciones se entregan a quienes las requieran desde pre kínder a 4° año de Enseñanza Media.

Dicha administración a nivel comunal está a cargo de una Coordinadora Comunal de Salud Escolar (Encargada Oficina Servicio Social DEM) Igualmente, en cada unidad educativa existe un o una Encargado(a) de Salud quien levanta la demanda de necesidades de atención en cada especialidad y a la vez informa a sus estudiantes, las horas de atención ya sea en pesquisa, tamizaje y atención de especialistas.

2. Objetivo general del programa

Detectar y resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de los estudiantes a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

3. Responsable

-Encargada Oficina Servicio Social DEM

- Coordinadora Regional Programa Servicios Médicos JUNAEB
- Coordinadora Provincial Programa Servicios Médicos JUNAEB
- Coordinadores internos de Escuelas y Liceos Municipales.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Reunión Regional con coordinadores comunales.	Recepción de orientaciones técnicas.	Coordinadora Regional JUNAEB entrega orientaciones técnicas del programa	Marzo	Financiamiento DEM. (Traslado)
Reunión con coordinadores de Escuelas y Liceos.	Compartir información de orientaciones técnicas anuales.	Capacitación de orientaciones y uso de plataforma JUNAEB.	Marzo-Abril	No requiere presupuesto.
Construcción base de Controles comunales.	Construir base de controles anuales comunal.	Encargada debe depurar las nóminas de controles. actualizando según matricula del año.	Marzo-Abril	No requiere presupuesto.
Construcción base de pesquisas por Escuela. y especialidad.	Determinar en número de estudiantes con necesidades de atención en cursos focalizados.	Coordinadores de salud escolar de las escuelas entregan información al nivel comunal y suben estos registros a plataforma JUNAEB.	Abril-Mayo	No requiere presupuesto.
Gestionar horas para tamizaje de estudiantes pesquisados con JUNAEB Provincial.	Informar coordinadores de Escuelas día y hora de atención según especialidad.	Informar vía email a cada coordinador de Escuela para que realice convocatoria del estudiante, en día y hora asignada.	Durante Año Escolar.	No requiere presupuesto.
Gestionar horas de atención de especialista con JUNAEB Provincial.	Brindar a los estudiantes atención de especialistas: oftalmólogo. otorrino y traumatólogo.	Convocar día y hora de atención diferida a estudiantes de Escuelas y Liceos, acompañado de adulto responsable o funcionario de su establecimiento.	Durante Año Escolar.	No requiere presupuesto.
Convocatoria de estudiantes a exámenes especializados según requerimiento determinado por especialista.	Determinar a través de exámenes la confirmación o modificación de diagnóstico médico.	Asignación de horas a los estudiantes desde el nivel provincial JUNAEB. Citación de los estudiantes desde la coordinación comunal a los coordinadores de escuela.	Durante Año Escolar	No requiere presupuesto. *Extraordinariamente financiamiento desde los establecimientos educacionales o DEM.
Entrega de lentes. audífonos. corsé y derivaciones de cirugías de columna	Proporcionar a los y las estudiantes los elementos necesarios para acceder en mejores condiciones a la educación.	Entrega a los y las estudiantes los beneficios del programa. Recepción de documento de conformidad firmado por adulto responsable.	Durante Año Escolar	No requiere presupuesto. *Excepcionalmente financiamiento DEM.

Programa "Servicio Integral De Atención En Mal Nutrición Por Exceso

Es parte del área de servicios médicos de JUNAEB. cuyo objetivo es proporcionar un abordaje integral en el ámbito de la malnutrición por exceso a estudiantes que presentan sobrepeso-obesidad y que pertenezcan a establecimientos municipales o particulares subvencionados de los niveles de: pre kínder-kínder, primero y segundo básico (2022).

En condición de pandemia este ámbito de la salud ha cobrado aun mayor relevancia y es la razón por la que se implementa desde el año 2021 una intervención en los cursos indicados.

En el Sistema de Educación Municipal seis establecimientos de Educación Básica acogieron la propuesta de JUNAEB incorporándose activamente a esta iniciativa:

Colegio Básico Aragón
Colegio María Sylvester Rasch
Colegio Diego Dublé
Colegio Hermanos Carrera
Colegio José Elías Bolívar
Colegio Villa Huequén

El mapa nutricional 2022 de acuerdo a datos obtenidos por JUNAEB a nivel nacional indica lo siguiente:

Nivel	% de Obesidad
Prekínder	24%
Kínder y 1°Básico	24.8%

En la región de la Araucanía para todos los niveles los resultados son mayores a la media nacional.

En la comuna de Angol el porcentaje de obesidad total en pre kínder -kínder y primero básico es de un 32%. por sobre la media regional y nacional.

Las estrategias de trabajo se basan en los siguientes componentes:

1. Tamizaje de malnutrición por exceso realizado por nutricionista.
2. Atención médica con orientaciones y educación parental realizado por médico General, familiar o pediatra.
3. Indicación de exámenes clínicos.
4. Control. acompañamiento y seguimiento de casos a cargo de Nutricionista.

Las atenciones son realizadas por un equipo profesional contratado por JUNAEB. contando en la comuna con Coordinadora Comunal Programa Servicios Médicos y Coordinadoras Internas en cada establecimiento, quienes promueven y coordinan al interior de sus Comunidades las atenciones y prestaciones en beneficio de los Estudiantes.

Internados y Hogares Estudiantiles

1.Descripción Del Plan

Acceden a los Internados y hogares Estudiantiles niños, niñas y adolescentes cuyo domicilio esté ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del Establecimiento Educacional más cercano que imparta el nivel o modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También pueden acceder estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento Educacional donde se matriculó (otras comunas) siempre que en el lugar de residencia no existan Escuelas o Liceos con el tipo de Educación requerido o de interés del estudiante y su familia.

Para la incorporación a un internado de estudiantes con situaciones diferentes a las descritas se debe contar con la autorización de la SEREMI de Educación, quien aprueba la permanencia y pago de subvención. En la Comuna de Angol se cuenta con dos Internados Mixtos Rurales y un Hogar Estudiantil Femenino.

El proceso de Postulación se inicia en el mes de diciembre de cada año, definiéndose la postulación y autorización de Subvención para las y los estudiantes internos en el mes de marzo del año siguiente.

La calificación de Hogar Femenino permite el ingreso de niñas y adolescentes provenientes de cualquier Escuela o Liceo de dependencia de la Municipal de la Comuna de Angol.

2. Objetivo general del programa

Brindar a los y las estudiantes la oportunidad de continuidad de estudios ya sea que provengan de otras comunas o de sectores rurales de la comuna de Angol.

3. Responsable

-Encargada de Oficina Servicio Social

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Proceso de difusión de postulación a internado y hogar estudiantil.	Informar a las comunidades educativas de proceso de postulación a internado y hogar estudiantil.	Envío de oficio. email a los Directores de Escuelas y Liceos con internados que contiene información de plazos de postulación.	Octubre- Diciembre	No requiere presupuesto.
Postulación a subvención de internado en la Secretaria Regional Ministerial de Educación.	Dar cumplimiento en forma y plazo a la postulación.	-Informar a Directores y/o Encargados de Internados del inicio de proceso de postulación. - Terminado el proceso de postulación en los internados. remitir nómina de postulantes y documentos anexos a SEREMI de Educación. solicitando subvención de internado.	Noviembre-Marzo Postulación en internados. -Marzo Postulación a subvención de internados SEREMI de Educación.	No requiere presupuesto

5. Resultados

Nombre	Ubicación	Capacidad Física Autorizada	Cupos Autorizados 2022
Hogar Femenino Juanita Fernández Solar	Urbano	216	91
Internado Escuela Juan Ferriere Caire	Rural / Mixto	70	10
Internado Escuela Regimiento Húsares	Rural / Mixto	16	11

Alimentación Internados

1. Descripción del Plan

Servicio que se contrata para cubrir las necesidades de alimentación de todos los y las estudiantes que requieren de un internado para estudiar en nivel básico y medio, ya sea en el sector urbano o rural.

La Dirección de Educación llama a licitación para esta prestación cada dos años a empresas del rubro quienes ajustándose a contrato deben cumplir con lo solicitado.

Este programa es monitoreado periódicamente en terreno por Asistente Social DEM el resultado de ese trabajo es informado al Director Comunal y a empresa proveedora quien debe resolver en el más breve plazo los incumplimientos detectados.

2. objetivo general del programa

Entregar diariamente alimentación (desayunos, almuerzos, once y cenas) a los alumnos y alumnas internos de Establecimientos Educacionales Municipales Urbanos y Rurales durante el año escolar, con el objeto de incentivar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

3. Responsable

-Encargada de Oficina Servicio Social DEM

4.Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Minuta de alimentació n (Nutricionista)	Solicitar de manera oportuna al área correspondiente licitación del Servicio de Alimentación	Verificar que la minuta. cumpla con exigencias de Alimentación Saludable (Nutricionista)	Octubre a Diciembre.	DEM
Licitación	Formar parte de la Comisión. que seleccionará a la empresaque prestará el servicio de alimentación por dos años.	Análisis de propuestas presentadas por Empresas prestadoras del Servicio Licitado	Enero-Febrero	No requiere presupuesto
Monitoreo	Verificar cumplimiento deminutas licitadas.	Verificación bimensual en terreno del cumplimiento de minutas licitadas. Registrar monitoreo en Formulario según procedimiento descrito. Informar a Director Comunal y a empresa prestadora del servicio los incumplimientos detectados.	Bimensualment e durante el año escolar.	DEM

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

1. Descripción del Plan

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de: desayunos, almuerzos, onces. colaciones según corresponda a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año lectivo en los niveles deEducación Parvularia, Básica y Media.

Acceden a este Programa los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo con su condición de vulnerabilidad. determinada cada año por la aplicación de instrumentos de medición a estudiantes de niveles NT1. NT2. Primero Básico, Quinto Básico y Primero Medio.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa FAMILIA (ex Programa Seguridades y Oportunidades) reciben un beneficio adicional denominado tercera colación. La entrega oportuna y de calidad de este servicio, tiene diferentes mecanismos de control y supervisión. Desde Educación Municipal se realiza monitoreo del proceso poniendo el foco en garantizar los derechos de los estudiantes.

Durante el año 2021 el servicio de alimentación ha sido entregado a los estudiantes beneficiarios en formato cajas de alimentos no perecibles, entregados en sus respectivos establecimientos educacionales, para ser llevado a sus domicilios.

2. Objetivo general del programa

Mejorar la asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

3.Responsable

Encargada de Oficina Servicio Social DEM, directivos, docentes, asist. de la educación, Encar. Prog. en establecimiento

4.Princiales actividades o acciones implementadas o por implementar (en modalidad presencial)

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Monitoreo	Verificar en terreno que el servicio de alimentación sea recibido por los estudiantes de manera efectiva.	-Visita a Escuelas y Liceos en horario de entrega de raciones de alimentación.	Marzo a Diciembre	No requiere presupuesto.
Capacitación	Actualizar contenidos relacionados con el Rol del Encargado PAE en Escuelas y Liceos	Reunión con Encargados PAE de Escuelas y Liceos / Coordinadores Regionales y Provinciales de JUNAEB.	Primer Trimestre	No requiere presupuesto.

Programa de subvención Pro Retención

1. Descripción del Plan

El problema que busca abordar la Subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes, cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema escolar y logren cumplir doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso de 4° año de enseñanza media.

Las Escuelas y Liceos acceden a esta subvención al inicio de cada año escolar cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar las acciones realizadas para retener a los y las estudiantes más vulnerables desde séptimo a cuarto año de enseñanza media que dan origen a la subvención.

Las acciones para el cumplimiento del objetivo se consignan en un proyecto anual, formulado en cada establecimiento ajustándose a la normativa vigente emanada desde el Ministerio de Educación que para este periodo pone el énfasis en el aspecto pedagógico, de igual manera se debe tener en consideración en el uso de los recursos, el manual de usuario del sistema de rendición de cuentas.

Objetivo general del programa

Tiene como objetivo contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo mediante la asignación de recursos al sostenedor.

2. Responsables

- Coordinadora Técnico-Pedagógica.

- Encargada de Oficina Servicio Social

3. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Informar a los Directores de Escuelas y Liceos los procedimientos a realizar durante el año.	Entregar información actualizada a los establecimientos educacionales siguiendo indicaciones de plazos del MINEDUC.	Informar formalmente a Directores de Escuelas y Liceos sobre procedimientos y plazos a cumplir.	Marzo-Diciembre	No requiere presupuesto
Solicitud elaboración de proyectos.	Informar a los Directivos sobre modelo de proyecto Pro-Retención y plazos de presentación a Director Comunal.	Monitorear el cumplimiento de forma y plazo de los proyectos.	Mayo-Agosto	No requiere presupuesto
Comisión revisora de proyectos	*Revisar que las acciones contenidas en los proyectos se ajusten a la focalización del beneficio y el uso de los recursos al manual de cuentas respectivo. * Monitorear la ejecución del proyecto y el uso de los recursos asignados a cada establecimiento educacional.	Reuniones de comisión para revisión. análisis y sugerencias de los proyectos presentados.	Mayo-Agosto	No requiere presupuesto
Retroalimentación de proyectos	Entregar a los Directores de Escuelas y Liceos resultado del proceso de revisión para modificaciones pertinentes.	Envío de proyectos con sugerencias de modificación para ser corregidos.	Junio- Julio	No requiere presupuesto

Programa Habilidades para la vida

1. Descripción del plan

Este se enmarca en una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el departamento de salud del Estudiante de JUNAEB.

Un convenio de colaboración con la I. Municipalidad de Angol desde el año 2015 permite la ejecución de HPV I y HPV II. en nuestra comuna.

Habilidades para la vida I

Está dirigido a favorecer la adaptación exitosa de niños y niñas en su primera etapa de vida escolar, en niveles de transición I y II y de primero a cuarto año de enseñanza básica, a través del desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto dentro de la comunidad educativa.

Habilidades para la vida II

Está dirigido a favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5º a 8º de Enseñanza Básica (EB) mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas. En este caso, 9 escuelas de administración municipal, 8 urbanas y una del ámbito rural.

El programa HPV se estructura sobre la base de seis unidades que se desarrollan en forma continua progresiva y recurrente.

Unidades del Programa:

- Promoción
- Detección
- Prevención
- Derivación
- De Red
- Evaluación y seguimiento

Escuelas participantes de la Comuna de Angol:

Solo los Establecimientos Municipales tienen cobertura HPV II

La conformación del equipo comunal DIDECO y EDUCACIÓN MUNICIPAL impulsa el proceso y establece nexo conEscuelas y colegios, cumpliendo un rol facilitador y de monitoreo permanente.

El trabajo en terreno lo realizan dos equipos de profesionales del área psicosocial en HPV I y HPV II que permite poneren práctica en los Establecimientos mencionados el modelo de intervención.

ESTABLECIMIENTO	HPVI	HPVII
Escuela Nahuelbuta	Si	Si
Colegio Alemania	Si	Si
Colegio María Sylvester Rasch	Si	Si
Colegio Hermanos Carrera	Si	Si
Escuela José Elías Bolívar	Si	Si
Escuela Villa Huequén	Si	Si
Colegio Diego Dublé	Si	Si
Colegio Aragón	Si	Si
Escuela Colonia Manuel Rodríguez (rural)	Si	Si
Colegio San Francisco de Asís (particular- subvencionado)	Si	-
Colegio Saint George (particular- subvencionado)	Si	-

2. objetivo general del programa

Aumentar el Bienestar Psicosocial y el éxito en el desempeño escolar. asistencia. permanencia y rendimiento académico de los y las estudiantes. mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativaspara lograr elevar la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) que disminuyen daños en la salud de la población, tales como: depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales.

3. Responsable

-Asistente Social DIDECO/ Encargada del programa HPV

-Encargada de Oficina Servicio Social DEM. / Encargada del programa Escuelas Municipales

-Coordinadora HPV I

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar (De acuerdo a realidad sanitaria de la comuna)

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto Total del Programa
Autocuidado docente y Equipos Directivos	Reconocer, analizar y activar estrategias que produzcan cambios para disminuir las situaciones que generan mayor stress	Se realizan sesiones grupales con los distintos grupos. utilizando técnicas lúdicas y	Marzo a Diciembre.	$81.817.000 Financiamiento Programa HPV (JUNAEB) $3.350.000
	en el trabajo. con el fin de mejorar su relación con los distintos actores de la comunidad educativa.	participativas.		Financiamiento Unidad Ejecutora I. Municipalidad de Angol.
Acompañamiento en Aula	Reforzar en los Docentes, la importancia de desarrollar un clima emocional positivo en el aula y su impacto en el rendimiento académico de los niños, así como su rol en la génesis y mantención de ese clima del manejo adecuado de las interacciones al interior del aula y del desarrollo y reforzamiento de conductas saludables y prosociales.	Sesiones individuales y/o grupales donde se reflexiona a través de metodologías participativas y experienciales las distintas variables que afectan la convivencia y se entregan herramientas para trabajarlas con los estudiantes en aula.	Marzo a Diciembre.	
Asesoría para reuniones de Padres y Apoderados.	Sensibilizar, motivar y promover el apoyo y la participación activa de los padres. estimulando su vinculación a la escuela.	Reuniones individuales y grupales para identificar y potenciar diversas estrategias de trabajos con los Padres y Apoderados.	Marzo a Diciembre.	
Talleres promocionales para Padres y Apoderados de NT1 y NT2 (HPV I)	Reforzar, mantener y/o cambiar comportamientos de Padres y Apoderados en relación a estilos de crianza utilizando técnicas reflexivas, constructivas y respetuosas, tomando en cuenta las necesidades y problemáticas reales de los padres y apoderados.	Talleres experienciales con Padres y Apoderados para trabajar temas relativos a la crianza y desarrollo de los hijos e hijas.	Marzo a Diciembre.	

Talleres de acompañamiento a las Comunidades de Curso para la buena convivencia escolar (HPV II)	Promover el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato, respeto y colaboración, entre los estudiantes	Esta acción contempla una intervención directa por parte del equipo ejecutor con los estudiantes de cada curso de 5° a 8° básico, junto a su profesor jefe.	Marzo a Diciembre	
Monitoreo de la convivencia escolar (HPV II)	Promover el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato. respeto y colaboración, entre los estudiantes	Esta acción contempla una intervención directa por parte del equipo ejecutor con los estudiantes de cada curso de 5° a	Marzo a Diciembre	
		8° básico, junto a su profesor jefe.		
Aplicación de instrumentos TOCA y PSC	Pesquisar perfiles de riesgo psicosocial de los estudiantes al inicio del proceso escolar.	Aplicación de instrumentos TOCA a profesores jefe y PSC a padres y apoderados para evaluar comportamientos en aula y hogar. Se focaliza a NT1 – 1° y 3° básico en HPV I y a 6° y 8° básico en HPV II	Marzo a Diciembre	
Talleres Preventivos	Disminuir el impacto negativo de los factores de riesgo (agresividad, bajos logros cognitivos, hiperactividad, timidez, entre otros) y fomentar factores protectores (comunicación, Sociabilidad, expresión de sentimientos). con el propósito de estimular el desarrollo de competencias y habilidades en los niños. de manera integrada y adaptativa al entorno escolar.	Se implementan sesiones de trabajo focalizadas con estudiantes detectados con mayor riesgo psicosocial. durante las cuales se desarrollan actividades lúdicas, dinámicas participativas para fomentar cambio de conductas e integración de nuevas formas de interacción. En el caso de HPV I con estudiantes de 2° básico y en el caso de HPV II con estudiantes de 6° básico	Marzo a Diciembre.	
Derivación a salud Mental	Derivar a los niños y niñas que por características y nivel de riesgo requieran de un diagnóstico clínico. y tratamiento, realizados por un equipo de salud mental, del Nivel Primario o especializado de atención PASMI	Elaboración de ficha psicosocial para derivar a institución de salud, previa coordinación con agentes claves de la familia, escuela y centro de salud de atención primaria- PASMI.	Marzo a Diciembre.	

Programa de acceso de Adolescentes a Centro Integrado de Adultos (CEIA)

1.Descripción del plan

Este programa permite a Estudiantes adolescentes. hombre y mujeres acceder de manera excepcional a la Educación de Adultos, cuando su situación personal y/o familiar le impide la continuidad en el sistema de educación regular.

Este acceso "preferente" está determinado por el riesgo inminente de abandono del sistema escolar por parte del

2. Objetivo general del programa

Brindar una opción de continuidad de estudios a adolescentes con riesgo de deserción del sistema educativo.

3. Responsables

- Encargada Oficina Servicio Social DEM
- Trabajadora Social C.E.I.A.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Entrevista Personal Estudiante	Conocer las motivaciones de abandono del sistema regular de educación.	Entrevista en Oficina.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto
Entrevista Familiar/ Adulto responsable	Conocer y cotejar los antecedentes aportados por el estudiante.	Entrevista en Oficina.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto
Presentación de Documentos	Verificar con documentos oficiales la solicitud de acceso al C.E.I.A.	-Recepción y verificación de documentos en oficina.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto
Visita a Domicilio por profesional .	Verificar situación socio-económica en terreno	Visitar en domicilio al estudiante y familia solicitante.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto
Coordinación con Redes Locales	Acoger solicitud de acceso a la educación de Adultos a Redes locales solicitantes.	Trabajo colaborativo con instituciones de protección y tratamiento de menores.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto

Trabajo colaborativo con el Inter Sector

El trabajo Intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área Social de Educación Municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de los objetivos de cada una de las Instituciones y a la generación de planes de acción conjunto en donde las iniciativas se focalizan en Escuelas y Liceos, siempre receptivas a esta modalidad de trabajo.

Red Comunal de Infancia

1. Descripción del Plan

Educación Municipal es parte de esta Red que convoca a las Instituciones locales.

La construcción anual de un plan de trabajo guía el accionar de esta Red. destacando actividades conmemorativas masivas. Deportivas, de entretenimiento y celebración; capacitación con énfasis en tareas de promoción y resguardo delos derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2. Objetivo general del programa

Velar desde los distintos ámbitos para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados.

3. Responsable

- DIDECO (Coordinadora Comunal)
- Educación Municipal (Encargada Oficina Servicio Social DEM)
- Oficina Protección de Derechos (OPD)
- Dirección Provincial de Educación
- Juzgado de Familia
- Programas dependientes de SENAME (Residencias. Programas de Intervención)
- Programas de la Mujer
- Departamento Salud Municipal
- CESFAM
- Servicio de Salud Araucanía Norte

Red Chile Crece Contigo

1. Descripción del plan

Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar. proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal. focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades".

El Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo brinda un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales para apoyar y lograr el máximo desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta los 9 años de edad.

2. Objetivo general del programa

Acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias.

3. Responsable

- DIDECO (Coordinadora Comunal)
- Educación Municipal (Encargada Oficina Servicio Social DEM)
- Oficina Protección de Derechos (OPD)
- Dirección Provincial de Educación
- Juzgado de Familia
- Programas dependientes de SENAME (Residencias. Programas de Intervención)
- Programas de la Mujer
- Departamento Salud Municipal
- CESFAM
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Programa Habilidades para la Vida.
- Programas Sociales DIDECO.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Reuniones Red CHCC	Establecer nexos y coordinaciones con integrantes de la Red en materias como: vacunación escolar, programa de salud escolar, promoción de la salud, entre otras.	-Reuniones periódicas. - Análisis de casos. - Comunicación efectiva para dar solución rápida a las situaciones planteadas.	Todo el año	No requiere presupuesto DEM. Financiamiento Red CHCC. Ministerio De Desarrollo Social

Promoción de la Salud

1.Descripción del Plan

Proceso colaborativo y participativo de los representantes de las organizaciones sociales. de las instituciones públicas y privadas y de la autoridad local que desde el año 2017 se abocó a la tarea de dar inicio a este importante esfuerzo, que se sustentó en la apertura de instancia de dialogo y reflexión en base a la idea de construir una Política Comunal de Promoción, que respondiera a la identidad comunal y a los sueños de construir una mejor ciudad, sustentado en cinco principios elegidos por la propia comunidad y que son los pilares de ésta: sustentabilidad, participación social, inclusión. equidad y políticas públicas saludables.

1. Objetivo general del programa

Contribuir al desarrollo de políticas públicas a nivel comunal que construyan oportunidades para que las personas. familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables.

3. Responsables

-Comité Comunal de Promoción de la Salud.

- Departamento de Salud Municipal

- Oficina Servicio Social DEM
- Centros de Salud Familiar de la Comuna

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Reuniones de Coordinación	Establecer acuerdos para la ejecución de Plan Trienal de Promoción Comunal	-Realización de reuniones mensuales con el objeto de monitorear el avance de Plan Trienal	Marzo a Diciembre	$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
Mejoramiento de espacios públicos	Mejoramiento de espacios públicos para la realización de actividad física, según territorio de atención CESFAM.	-Reparar y pintar infraestructura existente. - Instalación de estacionamientos de bicicletas en plazas saludables.	Julio a Diciembre	$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
Jugando al aire libre	Incentivar la actividad física en los estudiantes.	-pintado de juegos en veredas.	Agosto a Diciembre	$400.000.

Implementación de Programa de Colaciones saludables	Educar a los estudiantes sobre hábitos de alimentación saludable.	Se realizará campaña comunicacional donde se visibilicen las colaciones saludables. y snacks para niños. niñas y adolescentes	Agosto a Diciembre	$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
Capacitación a comunidades educativas sobre ley 20.606 de etiquetado nutricional	Actualizar información sobre la ley de etiquetado nutricional de alimentos.	Se realizará campaña comunicacional en relación con ley de etiquetado nutricional. Utilizando RRSS de Educación y Salud Municipal	Agosto a Diciembre	$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.

Red Senda-Previene/ Educación Municipal trabajo en red

1.Descripción del plan

Ámbito escolar

El promover la instalación de culturas preventivas para potenciar el desarrollo de personas y comunidades es una tarea compartida, donde conceptos y valores tales como la participación, el ejercicio ciudadano, la inclusión social, el enfoque de derechos y de género, la promoción del bienestar y la calidad de vida son fundamentales al momento de diseñar e implementar cualquier iniciativa o programa.

El Programa para la Prevención en Establecimientos Educacionales (PPEE), es implementado desde el año 2015 por SENDA. El fin del Programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar. A partir de lo anterior, su propósito se define como “estudiantes, familias y agentes educativos fortalecidos en sus competencias preventivas respecto al consumo de drogas y alcohol”1.

El PPEE aborda acciones de prevención universal y de manera gradual, la incorporación de estrategias de prevención ambiental en los espacios educativos. Respecto al primer nivel, el programa se enfoca en la integración de estrategias orientadas al desarrollo y fortalecimiento de competencias y capacidades preventivas personales y colectivas de los miembros de las comunidades educativas que faciliten la gestión de espacios preventivos y protectores para los y las estudiantes. Desde el nivel ambiental, el programa apunta al desarrollo o fortalecimiento de culturas preventivas en las comunidades educativas a través de estrategias orientadas a promover marcos normativos (formales e informales) protectores para la prevención de consumo de alcohol y otras drogas.

Para el año 2020, en el **ámbito escolar** se da inicio el programa PrePARA2, que busca consolidar la implementación de los distintos niveles de prevención (ambiental, universal, selectivo e indicado), bajo una mirada global de la prevención en establecimientos educacionales.

PROGRAMA PREPARA2

Descripción del Programa

El programa PrePARA2 es una intervención multimodal (grupal, individual, familiar) y multinivel (prevención universal, selectiva e indicada), orientada al trabajo en establecimientos educacionales, sus estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. Su propósito consiste en aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Considera 4 componentes que están interrelacionados entre sí en una forma piramidal, desde la mayor cobertura y baja intensidad a una menor cobertura y alta intensidad de intervención.

En la base se encuentran el nivel de prevención universal que considera la mayor cobertura a partir de acciones tendientes al fortalecimiento de competencias sociales en estudiantes. El segundo nivel se orienta bajo la prevención ambiental y busca el fortalecimiento de competencias institucionales en el establecimiento educacionales que orienten al conjunto de la escuela o liceo hacia el desarrollo de culturas preventivas que dan sustento a la planificación, implementación y monitoreo de acciones para la prevención del consumo de sustancias.

Los otros componentes del programa consideran la intervención en prevención selectiva e indicada, dada la existencia de factores de riesgo asociados a consumo de alcohol y otras drogas, a niveles grupales o personales desarrollando intervenciones más individualizadas (grupales en el caso de prevención selectiva e individuales en el caso de prevención indicada). Los niveles de prevención selectiva e indicada también consideran la convocatoria de adultos responsables de la familia que puedan colaborar en el manejo efectivo de condiciones de riesgo o de vulnerabilidad que inciden sobre la probabilidad de desarrollo de problemas asociados al consumo de sustancias en el futuro.

COMPONENTES:

Componente 1: Desarrollo universal de competencias sociales preventivas. El objetivo de este componente es desarrollar competencias sociales para la prevención del consumo de sustancias mediante talleres grupales interactivos que incluyen la entrega de material educativo, ejercicios lúdicos y prácticos en habilidades sociales y competencias para la resistencia a la presión de pares, de acuerdo con el nivel de desarrollo evolutivo de los niños, niña o adolescente. También se aborda la necesidad de fortalecer factores protectores familiares, mediante sesiones de taller de padres orientadas a promover habilidades preventivas. Este componente se abordará mediante el material de prevención universal para establecimientos educacionales, Continuo Preventivo.

- **Material Continúo preventivo** Programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas para todo el ciclo escolar orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable que SENDA pone a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel parvulario hasta 4° Medio, utilizando material diferenciado por Nivel de Educación.
  1. "Descubriendo el gran tesoro" - Educación Parvularia
  2. "Aprendiendo a crecer" - 1° a 6° Educación Básica
  3. "La decisión es nuestra" – 7° a 4° Educación Media

Componente 2: Desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias. El objetivo de este componente es desarrollar competencias institucionales para realizar actividades de prevención del consumo de sustancias que involucren a toda la comunidad educativa y a instituciones y actores del entorno comunitario. Se provee asistencia técnica para el desarrollo de competencias institucionales que permitan la sustentabilidad de la prevención en el establecimiento educacional. El proceso se inicia con un análisis del nivel de desarrollo de competencias y capacidades institucionales preventivas inicial y sigue con el diseño de un plan

de fortalecimiento para cada establecimiento educativo en relación a tres ámbitos: gestión escolar preventiva1, involucramiento escolar2, y vinculación con el medio social y comunitario3. El plan también incluye la actualización (o creación si corresponde) del protocolo de detección y atención de situaciones relacionadas con el consumo de sustancias en el establecimiento educativo y análisis de redes.

- **Establecimientos Educacionales Focalizados Programa Prepara2 Componente 1 y 2**
    1. Escuela Nahuelbuta
    2. Colegio Alemania

Componente 3: Prevención selectiva del consumo de sustancias. El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años. atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo.

1. **Gestión Escolar Preventiva:** Consiste en fortalecer y movilizar a la comunidad educativa para el abordaje eficiente e integral de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, mediante el diseño y utilización de procedimientos e instrumentos formales que permitan promover el desarrollo y mantención de una cultura preventiva estable e inclusiva, a través del fortalecimiento de competencias y capacidades personales y colectivas.

2. **Involucramiento Escolar:** Aborda el desarrollo de herramientas. competencias y capacidades que permitan potenciar la vinculación, sentido de pertenencia. autocuidado y la generación de redes de bienestar entre los distintos actores de la Comunidad Educativa, mediante la ejecución de distintas iniciativas para la prevención del consumo de sustancias. las cuales aportan a la tarea formativa de la escuela en el entendido de que el involucramiento escolar es requerido, tanto para un aprendizaje efectivo y de logro escolar, como para la consecución de otros aspectos relevantes de la educación y del proceso formativo como es la promoción de habilidades socio -afectivas y del sentido de valoración y pertenencia, fortaleciendo así las condiciones para el bienestar.

3. **Vinculación con el Medio Social:** Apunta a valorar y fortalecer el conjunto de relaciones que un establecimiento educacional establece con las organizaciones sociales y comunitarias e instituciones del sector público y privado local, para potenciar el desarrollo humano integral de toda la comunidad. Está orientada a la construcción de conocimientos y herramientas a la contribución de sus saberes, como también de recursos humanos para el mejoramiento del bienestar de toda la comunidad y del establecimiento educacional.

Se trabajará mediante talleres que incluyen estrategias psicoeducativas de afrontamiento y resolución de problemas. estrategias de manejo de factores de riesgo, promoción de factores protectores, profundización en competencias sociales y asertividad profundización en estrategias de manejo de influencias sociales pro-consumo de sustancias. Los talleres se realizarán en grupos cerrados durante el año escolar (marzo a diciembre).

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará, un plan de intervención grupal y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgo o el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiere iniciado. Las intervenciones del componente se desarrollan durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

Componente 4: Prevención indicada del consumo de sustancias. El objetivo del componente es disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores de consumo de sustancias en población que presenta indicadores de consumo incipiente en estudiantes de 10 a 13 y de 14 a 17 años, atendiendo a las necesidades específicas de ambas etapas del desarrollo. Se considera la realización de actividades de intervención psicoeducativa individual y familiar orientada específicamente al perfil de factores de riesgo y protección

observados en los casos priorizados.

El componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como aplicación de instrumentos antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará un plan de intervención individual y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgoo el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiere iniciado. Las intervenciones del componente se desarrollan durante todo el año escolar (marzo a diciembre).

- **Establecimientos Educacionales Focalizados Programa Prepara2 Componente 1 . 2 .3 y 4**
    3. Liceo Comercial Armando Bravo Bravo
    4. Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar

PROGRAMA DE PARENTALIDAD

Tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos/as Para ello, seenfoca en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la Parentalidad. La población objetivo son padres, madres y adultos cuidadores de niños, niñas y adolescentes de 9 a 14 años, con bajo involucramiento parental.

Las Áreas de Trabajo del Programa de Parentalidad son a través de tres componentes:

Componente 1: "Sensibilización y entrega de información a la comunidad" difusión de material audiovisual. cartillas informativas y realización de actividades de sensibilización con la comunidad

Componente 2: "Formación de Gestores/as Preventivos/as" se capacitará a 1 actor o actriz clave, cuyo rol será el defacilitar la implementación de los componentes del programa en el espacio focalizado

Componente 3: "Taller para padres, madres y otros adultos cuidadores, para aumentar su involucramiento parental". se convocará a participar a adultos/as cuidadores/as con bajo involucramiento parental a un ciclo de talleres donde se abordarán y desarrollarán distintas temáticas y competencias para aumentar su involucramiento parental.

Colegios focalizados 2019-2020:

- Colegio Básico Aragón
- Liceo Comercial Armando Bravo Bravo
- Colegio Alemania
- Colegio Diego Dublé Urrutia
- Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar
- Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottereau

Desde la Dirección de Educación Municipal, se facilita y coordina el trabajo a través de la Mesa de Prevención, formadapor todos los establecimientos de la comuna, representado por un coordinador preventivo quien es el nexo entre los profesionales de SENDA que ejecutan los programas indicados en sus respectivos establecimientos.

AREA TRATAMIENTO SENDA

SENDA se propone trabajar para asegurar el acceso y la equidad en la atención a toda persona que presente consumo problemático de alcohol y otras drogas y requiera atención especializada.

El objeto es "Contribuir a la recuperación de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas, a través de la implementación de un sistema integrado de tratamiento e integración social, con pertinencia territorial y cultural, que entregue los apoyos necesarios en las diferentes etapas del proceso", para esto, se requiere de un proceso integral y coordinado entre distintas entidades y profesionales.

PLAN ELIGE VIVIR SIN DROGAS

Programa Instalado en el año 2020, el cual tiene como objetivo fortalecer los entornos en los que se desenvuelven nuestros niños niñas y adolescentes de la comuna, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo.

Su población objetivo son niños, niñas y adolescentes entre 05 a 17 años.

La implementación se realiza a través de 3 fases:

Fase 1 Diagnostico: Aplicación de encuesta Juventud y bienestar, análisis de resultados y presentación de resultados a comunidad escolar y municipio.

Fase 2 Articulación programática e intervención: Coordinación programática en torno a 4 pilare: Familia, Escuela, Grupo de Pares y uso del tiempo Libre. Instalación de mesa intersectorial y mesas preventivas en establecimientos educacionales

Fase 3 Monitoreo y evaluación de resultados: Evaluación de resultados de las estrategias de intervención. Monitoreo de proceso.

En la comuna establecimientos focalizados con el programa son:

- Liceo Comercial Armando Bravo Bravo
- Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar
- Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottereau

2. Objetivo general del programa

Promover el desarrollo integral de las personas. sus familias y la comunidad. anticipándose al problema o trabajando desde él, evitando la conducta de consumo. fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo.

3. Responsable

- SENDA Comunal
- Oficina de Servicio Social DEM
- Coordinadores internos de Escuelas y Liceos.

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Capacitaciones	Formar y fortalecer a miembros de Establecimiento Educacionales para la prevención del consumo deAlcohol y drogas.	Dirigidas a: Alumnos, Padres y apoderados, equipos directivos, docentes y asistentes de la educación Los temas para tratar en las capacitaciones serán los siguientes: *Material Continuo Preventivo *Detección temprana *Estrategia Pre Para *Manual Bienestar Docente *Ciclo Vital y Adolescencia *Protocolo de Abordaje para el consumo de Drogas y Alcohol *Drogas más consumidas y sus efectos.	Durante el año escolar	SENDA
Ferias preventivas	Sensibilización y fortalecimiento de Factores Protectores en distintas temáticas para la disminución de factores de riesgo tanto su entorno familiar como escolar	Organización y realización de Ferias preventivas dirigidas a la comunidad educativa: *Alumnos *Equipos directivos *Cuerpo docente *Asistentes de la educación.	Durante el año escolar	SENDA
Show de Talentos Estudiantiles	Promover el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar.	Organización y realización de Show de Talentos dirigido a los Alumnos como iniciativa de sensibilización y/o aprendizaje para el desarrollo de sus talentos y la buena utilización del tiempo libre	Durante el año escolar	SENDA
Carnaval Preventivo	Promover el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar	Organización y realización de Carnaval Preventivo dirigido a la comunidad educativa para promover el lanzamiento del año escolar preventivo.	Durante el año escolar	SENDA
Mesa de Prevención Escolar	Coordinar acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar de los Establecimientos Educacionales de la comuna.	*Nominación de profesional representante de cada establecimiento en la mesa preventiva. *Reuniones periódicas para coordinar y ejecutar actividades planificadas.	Durante el año escolar	No requiere presupuesto

Mesa intersectorial de prevención de la violencia contra la mujer

1.Descripción del plan

El trabajo de la mesa guarda relación con el plan nacional de prevención de violencia contra la mujer, buscando reforzar las coordinaciones a nivel institucional para que ninguna mujer en la comuna viva violencia, estas

coordinaciones permitirán acortan los tiempos de respuestas y así prestar ayuda oportuna.
Integrantes de la Mesa intersectorial de prevención de la violencia contra la mujer:

- Oficina Municipal de la Mujer
- SENDA Previene
- Tribunal de la Familia de Angol
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Casa de Acogida
- Fiscalía Local Angol
- Salud Municipal
- Policía de Investigaciones
- Educación Municipal.
- Centro de Atención a Víctimas
- Carabineros

La asistencia de un gran número de Instituciones permite que el tema sea abordado con diferentes enfoques en

Escuelas y Liceos urbanos y rurales de dependencia Municipal.

2. Objetivo general de programa

Tiene como objetivo fortalecer a través de los diferentes organismos públicos y Privados presentes en la comuna la Política Nacional de Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.

3. Responsable

Coordinadora Centro de la Mujer

4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Sensibilización y Capacitación	Entregar información actualizada a los Adolescentes. Hombres y Mujeres de Escuelas y Liceos Municipales en materias de Violencia de Género.	Seminario Taller "Violencia en el Pololeo"	Agosto	No requiere presupuesto
Reuniones de trabajo	Coordinar actividades de acuerdo a Plan de acción anual.	Realización de reuniones bimensuales	Enero a Diciembre	No requiere presupuesto
Conmemorar el "Mes de la no violencia contra la mujer"	Sensibilizar a la población acerca de temas relacionados con la violencia hacia las mujeres y al mismo tiempo visibilizar que existe un problema sin resolver.	*Organización de Corrida Nocturna Familiar conmemorativa del Día de la no violencia contra la Mujer.	Noviembre	Municipalidad de Angol

Consejo Comunal de Seguridad Pública

1.

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia decoordinación de las instituciones a nivel local.

-Los proyectos de Seguridad Pública deben contener iniciativas que apunten a:

-Recuperación de espacios públicos

-Prevención de la violencia en todas sus formas

2. Objetivo general del Programa

Formalizar las coordinaciones interinstitucionales requeridas en los procesos de supervisión, fiscalización y control en la Comuna. Desde este punto de vista el Plan Comunal de Seguridad busca la participación coordinada de los servicios públicos con el objetivo de maximizar los recursos disponibles y mejorar los niveles de eficacia en temas de seguridad pública.

3. Responsable

- Alcalde
- Encargada Comunal de Seguridad Pública
- Gobernación
- Centro de Atención a Victimas
- Unión. Comunal. Rural
- Secretario Municipal
- Fiscalía
- CRS
- Educación
- Concejal 1 y 2
- Unión. Comunal Urbana
- Carabineros
- PDI
- SERNAMEG
- SENAME
- SENDA

8.14 Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2023

Fundamentación de Plan

La Ley N.º 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente en el cual se intenciona un modelo de formación continua que contribuya al enriquecimiento profesional a objeto actualizar y profundizar sus competencias profesionales para que contribuyan a la mejora continua en los procesos de la enseñanza y del aprendizaje de todos los y las estudiantes.

La ley en comento expresa el compromiso que los docentes de aula, en funciones técnicas y directivas serán apoyados en su desarrollo profesional con formación de calidad y pertinencia con gratuidad por parte del CPEIP y de los Sostenedores. En la formación continua debe haber coherencia entre las directrices y orientaciones del Ministerio de Educación y las necesidades que emerjan en los contextos locales con la participación de actores como: profesores expertos, trabajo colaborativo entre pares y la reflexión personal en los 19 establecimientos de E. Media. Básica. Especial y Adultos que administra la Dirección de Educación del Angol.

Objetivo general

1. Fortalecer el liderazgo de los directivos y docentes de los colegios municipalizados de Angol para trabajar colaborativamente a través de diferentes redes con el propósito de mejorar la gestión institucional y los procesos de liderazgo en el aula.

2. Potenciar las capacidades de los docentes para diseñar y gestionar una enseñanza de calidad en el tratamiento del currículum nacional.

Objetivos Específicos

1. Coordinar con los directores y UTP de todos los colegios. capacitaciones al personal docente con entidades externas, acorde al sello institucional y a los requerimientos y necesidades individuales y colectivas, financiadas con recursos SEP-PIE de la escuela/liceo.
2. Coordinar con los establecimientos educacionales auto capacitaciones con el grupo de pares evaluados como Experto I. o Experto II que pertenezcan a la escuela u otro establecimiento educacional del sistema.

3. Generar desde el DEM en articulación con el Plan local de desarrollo profesional, capacitaciones con entidades externas al sistema para directivos y docentes en temas de gestión, liderazgo y aspectos vinculados a Convivencia Escolar. Formación Ciudadana, DUA, estrategias metodológicas, evaluación, entre otros. financiadas con recursos

FAEP y/o SEP Central.

4. Capacitar a las diversas redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal en temas vinculados a la implementación del currículum nacional y el desarrollo de competencias transversales como la participación. Tolerancia, diversidad, inclusión, interculturalidad, entre otros.

Acciones para implementar

- Monitoreo al Plan Local de Desarrollo Profesional Docente en cada uno de los establecimientos educac.
- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros
- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.
- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro.
- Generación de auto capacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.

Metas

1. Monitoreo al menos al 60% de los colegios sobre la formulación del Plan Local de Desarrollo Prof. Docente y el 40 % restante se monitoreará durante el segundo semestre.
2. Se realiza durante el segundo semestre, al menos una capacitación para directivos en temas vinculados a la gestión del Liderazgo Escolar.

3. Se realiza durante el segundo semestre, al menos tres capacitaciones; entre ellos educadoras, docentes y coordinadores de Convivencia Escolar.

4. Al menos el 80% de los colegios realiza auto capacitación en temas pedagógicos acorde a sus necesidades y requerimientos.

8.15 Oficina Comunal de Informática Educativa

Objetivo General

La oficina comunal de Informática Educativa tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación, mediante el uso de la informática por docentes y alumnos, con énfasisen el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs. ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs).

Como regulador de lo anterior se consideran el Plan Comunal de Informática Educativa emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol durante el año 2014 y los compromisos y obligaciones descritas en él Convenio de Informática Educativa 2013 firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

8.15.1. Convenio Informática Educativa 2013 MINEDUC – Ilustre Municipalidad de Angol:

Este convenio define un conjunto de compromisos y obligaciones requeridas por cada convocatoria o proyecto en que él MINEDUC. hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por esta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol son:

Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014	2015	2016	2017	2018	2020-2022
Conectividad para la Educación **(entrega una señal de Internet gratuita a los EE.)**	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA 1 Esc. Especial España 1 Esc. Cárcel Luis Amunátegui 1 Esc. Rural Rep. Austria	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 12 establecimientos. monitoreado por oficina de Informática Educativa DEM. 11 establecimientos urbanos y un 1 establecimiento rural.		
Optimización de Acceso a Internet **(instala. configura. monitorea 1 PC servidor por EE)**	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	Se mantiene activo en 4 EE básicos y 1 Liceo. demás EE buscan soluciones alternativas.	Se hizo acompañamiento al uso y se entregaron orientaciones a soportes técnicos EE	Se apoyará con trasferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor	Se apoyará con trasferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor
Tecnologías de Acceso Universal para la Educación 2017. **(Promueve el aprendizaje con TIC en estudiantes con necesidades educativas especiales.)**					Escuela Especial España Proyecto inicia durante 2° semestre del año	Informática DEM. buscará replicar iniciativa pedagógica a otros EE que posean alumnos con NEE asociadas al proyecto.
Tablet para Educación Inicial **Estrategia pedagógica con uso de Tablet en NT1. NT2 y 1° básico)**	Colegio Alemania Colegio María Sylvester R. Escuela José Elías Bolívar Escuela Villa Huequén Colegio Aragón	Escuela Nahuelbuta	Escuela Hermanos Carrera+ Escuela Diego Dublé Urrutia Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez	6 EE. parte del proyecto 2014-2015. se capacitan años 2017-2018. finalizando proyecto durante el 2° semestre del 2018 3 EE inician proyecto con capacitación presencial 2017 y 2018 se hace seguimiento en aula al trabajo realizado - Esc Colonia Manuel Rodríguez - Escuela Diego Dublé Urrutia - Escuela Hermanos Carrera		Se propiciará intencionalidad para mantener el proyecto en 6 EE Se buscará dar sustentabilidad al mismo generando talleres comunales de apropiación pedagógica para apoyar iniciativas asociadas PIE y DUA
Mi Taller Digital **(Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares tecnológicos)**	**2013** Escuela Diego Dublé U. - Robótica Liceo Juanita Fernández S. - Robótica Liceo Enrique Ballacey C. Robótica Colegio Aragón - Robótica **2014** Escuela Villa Huequén - Comic digital Colegio Alemania - Robótica	Escuela Nahuelbuta Brigadas Tecnológicas Colegio Hermanos Carrera Comic Digital Liceo Mercedes Manosalva Comic Digital Liceo Armando Bravo Bravo Producción de Videos Colegio María Sylvester R. Robótica	Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez - Producción de Videos	Se desarrolla capacitación por talleres digitales a EE: Escuela Colonia MR. y se finaliza proceso en Liceo Armando Bravo y se da de baja Liceo Armando Bravo Bravo por cierre del EE.	*Escuela Villa Huequén. Liceo Armando Bravo Bravo (Taller de Programación 2017)	Informática DEM. propiciara replicar iniciativas pedagógicas en otros EE. orientando en dar sustentabilidad a los talleres en cada EE
Estándar de equipamiento en CEIA Modelos **(Dota a EE CEIA modelos con herramientas tecnológicas)**		Participación Etapa 1. CEIA Antonio Acevedo H. Mineduc. durante el año inicia evaluación de infraestructura e indica al Sostenedor que			Se proyecta realizar a inicio del año 2019 en adelante. proceso de capacitación a cuerpo	

	aprobado tal proceso hará llegar al CEIA equipamiento comprometido.	docente para implementar proyecto durante el año.
Tecnología de Acceso Universal para la Educación **El proyecto busca favorecer el currículo. la participación. la permanencia y el desarrollo de aprendizajes de estudiantes con NEP asociadas a una discapacidad y/o situación de enfermedad**		Escuela Especial España. recibe equipamiento y el equipo directivo capacitación en el uso de los recursos tecnológicos asociados. durante año 2019 La Oficina de Informática Educativa monitoreara el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020
Plan Nacional d Lenguajes Digitales **Este proyecto busca promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes tecnológicos.**	Durante el 2019. 6 establecimientos básicos y 2 liceos reciben capacitación en el proyecto	La Oficina de Informática Educativa monitoreara el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020

Todas las iniciativas y proyectos expuestos. así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año. son convocados. Postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa quien debe encargarse que, frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicada, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios vigentes. Para ello, esta Oficina mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

8.15.2. Plan Comunal de Informática Educativa

Este Plan. emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol. durante el año 2013 dio las orientaciones generales respecto a lo que el municipio espera que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

a. Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática (a 4 años).
b. Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

Para lo anterior. durante el año 2014. la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del BioBio. entidad que trabajo con 4 establecimientos educacionales de la comuna para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015 a esta Dirección

permitieron a esta Oficina, orientar y gestionar que todos los establecimientos de la comuna posean los 2 planes mencionados.

Evaluación Competencias TIC Docentes 2022 (Alfabetización Digital)

Acorde a los lineamientos dados por el Marco de Competencias TIC para docentes del MINEDUC. se desarrollará una evaluación tipo la cual permitirá diagnosticar las competencias en uso de tecnologías de los docentes/ asistentes cuyos resultados permitirán a los establecimientos. orientar las actividades de nivelación internas necesarias, con el fin de optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje apoyadas en la virtualidad

Inventario TIC Actualizado

Por medio de planillas electrónicas y herramientas on-line gratuitas desarrolladas por esta oficina, y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantendrá un registro de los equipos tecnológicos disponibles.

Manual De Procedimientos de Informática

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo. del personal informático. define labores tipo para un uso adecuado de ellos indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles. como softwares recibidos desde MINEDUC. software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

8.16 Evaluación Del Desempeño Profesional Docente

1.Objetivo General:

"Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir, mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes".

2.Objetivos Estratégicos

a. Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir, evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
b. Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños. niñas y jóvenes de la comuna.
c. Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.
d. Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.
e. Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
f. Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

3. Supuestos

La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a "Mejorar la Calidad de la Educación".

Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita. integrada por el Colegio de Profesores. el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a "Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente" lo que comienza a materializarse con la publicación de la Ley N.º 20.903.

El reconocimiento de la "Función Docente" como factor esencial de la calidad de la Educación:

a. La calidad de la educación reside en la centralidad del aula. de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
b. La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
c. Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes

que tendrán los alumnos.

d. Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes para lograr la buena enseñanza. se involucran como personas en la tarea con todas sus capacidades y sus valores.

e. La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

4 Metas

4.1 Evaluar a todos los Docentes de Aula. según planificación de MINEDUC

4.2 Constituir. con la entrega de Resultados de la Evaluación. un insumo sustantivo para la Reflexión Nivel Comunal del Establecimiento y de cada uno los docentes. mediante:

vi) La identificación de Fortalezas y debilidades.

vii) La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.

viii) La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.

4.3 Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento. de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.

4.4 Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

4. Producto

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

a. Portafolio. con evidencias estructuradas:

ix) Productos Escritos. Planificación de 3 clases de una Unidad Didáctica. en plataforma informática.

x) Video. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.

xi) Módulo 3: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente.

b. Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.

c. Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.

d. Informes de Referencia de Terceros. Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.

5. Indicadores de Calidad

Cada profesor evaluado tendrá una “Evaluación Final” que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el “Marco para la Buena Enseñanza” sus dominios y criterios.

Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- Destacado.
- Competente.
- Básico.
- Insatisfactorio.

Los docentes evaluados como “Destacados” y “Competentes” tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos. pasantías en el extranjero. profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras. Los docentes que resulten con evaluados con desempeño insatisfactorio deberán ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño se mantiene en la segunda evaluación como insatisfactoria, el docente dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño básico deberán evaluarse al año subsiguiente. En caso de que resulten con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico deberán participar de un Plan de Superación Profesional con el propósito de mejorar su desempeño en el aula y en la siguiente etapa de evaluación.

Este año los docentes que obtuvieron desempeño Básicos e insatisfactorios la capacitación se realizará vía zoom.

A partir del año 2019 los docentes que no avancen de tramo en la carrera docente. ley 20.903. deberán rendir el portafolio al año siguiente (2020) dependiente de los años de servicios. aunque su resultado de su evaluación docente ley 19.070 sean Desatascados o Competentes y no cada cuatro años cómo era años anteriores.

Los docentes que sean Experto I O II. es voluntario rendir la evaluación docente.

Los Docentes que salgan dos veces competente en el portafolio se pueden acoger al artículo 70 y solamente pueden dar la autoevaluación. evaluación de terceros y evaluador par. y rendir la prueba de conocimientos disciplinarios. para avanzar de tramo.

6.Medios De Verificación

a) Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado. en el cual se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades
b) Informe de Resultados del Establecimiento. en el cual se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.
c) Informe de Resultados Comunal correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.
d) Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.

7.Actividades

1. Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente. Visitas a colegios.
2. Postulación y selección Evaluadores pares.
3. Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.
4. Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados. Visitas a colegios.
5. Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.
6. Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.
7. Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.
8. Filmación de clases.
9. Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores. Jefes UTP.
10. Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.
11. Envío de Documentos recibidos. a Santiago.
12. Capacitación “Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
13. Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
14. Entrega a Docentes de Resultados Individuales.
15. Entrega a Establecimientos de Resultados.

16. Análisis y Reflexión sobre resultados a nivel Establecimientos y Comuna.

8. Financiamiento

- Ministerio de Educación. a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

9. Responsables

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación.

Esta responsabilidad la cumplirá a través de la "Comisión Comunal de Evaluación" (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.
- Evaluadores Pares.

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente. y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP–PUC). los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados en ejercicio del sector municipal con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal. Además, deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado. no podrán pertenecer al mismo establecimiento. ni ser superiores jerárquicos.

Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares. La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP. Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.

10. Plan De Superación Profesional

1. Fundamentación

La Ley N.º 19.961 de febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto N.º 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente. establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.

2. Objetivo General

Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.

3. Objetivos Estratégicos

- Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias. conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

4. Metas

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.
- Disminuir la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio al 2019.

5. Indicadores De Calidad

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

6. Medios De Verificación
- Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.
- Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.
- Resultados de Encuesta de satisfacción.
- Resultados Evaluación Docente período 2015 – 2019.

7. Actividades
- Diseño del Plan de Superación Profesional.
- Aprobación del Plan por parte de CPEIP.
- Licitación del Plan.
- Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.
- Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

8. Financiamiento
- Ministerio de Educación. a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

9. Responsables
- Ministerio de Educación a través del CPEIP.
- Encargado de Evaluación de la Dirección de Educación.

Carrera Docente Educación parvularia Jardines VTF

Las y los educadores de párvulos que se desempeñen en establecimientos de educación parvularia financiados con aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento (Junji, Integra, VTF) ingresarán a la Carrera Docente entre 2020 y 2025. Cada año ingresará un 20% de los jardines infantiles/salas cunas.
Objetivo General:

Promover y reconocer el desarrollo de los profesionales de la educación Parvularia Jardines VTF.
Objetivos Estratégicos:

a. Evaluar el Desempeño Profesional de los Educadores y Educadoras de párvulos de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
b. Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas de la comuna.
c. Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los/as Educadoras.
d. Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los Educadores y Educadoras de párvulos de la comuna.
e. Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
f. Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión.

Tramos de la carrera docente

- La Carrera Docente cuenta con cinco tramos de desarrollo (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II), además de un tramo provisorio denominado Acceso.
- Portafolio y Prueba de conocimientos disciplinarios

La Carrera Docente es progresiva y el avance en los tramos es lineal, es decir, los docentes pueden avanzar un tramo en cada proceso. Existe una excepción para los docentes en tramo Inicial, quienes pueden saltar al tramo Avanzado, de contar con los resultados y los 4 años de experiencia requeridos.

Resultado Portafolio	Resultado Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos			
	A	B	C	D
A	Experto II	Experto II	Experto I	Temprano
B	Experto II	Experto I	Avanzado	Temprano
C	Experto I	Avanzado	Temprano	Inicial
D	Temprano	Temprano	Inicial	Inicial
E	Inicial			

¿Qué significan los tramos de la carrera docente?

La Carrera Docente es progresiva y el avance en los tramos es lineal, es decir, los docentes pueden avanzar un tramo en cada proceso. Existe una excepción para los docentes en tramo Inicial, quienes pueden saltar al tramo Avanzado, de contar con los resultados y los 4 años de experiencia requeridos.

¿Qué pasa si no avanzo de tramo?

Los docentes tendrán dos procesos de reconocimiento para avanzar desde el tramo Temprano al Avanzado. De no lograrlo, deberán salir del sistema y luego de dos años, podrán retornar en el tramo Inicial, pero con la obligación de pasar al tramo Avanzado en un plazo de dos años.

¿Qué profesores no se evalúan?

El Reglamento sobre Evaluación Docente estipula en su artículo 6º, inciso b que serán eximidos "los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso".

¿Qué Docentes que pueden suspenderse o eximirse de la evaluación docente?

Docente le faltan tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar Artículo 70, inciso 11: Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar. Con todo, estos profesionales quedarán sujetos a lo prescrito en los artículos 73, 73 bis y 74 o en la ley de incentivo al retiro que se encuentre vigente. No podrá eximirse del proceso de evaluación docente el profesional de la educación que continúe en funciones, una vez cumplida la edad legal para jubilar.

Histórico Evaluación Docente desde el año 2003 hasta año 2021

AÑO	INSCRITOS	EVALUADOS	DESTACADOS	COMPETENTES	BASICOS	INSATISFACTORIOS	OBJETADOS	OBSERVACIONES: SE EVALUA
2003	70	61	06 - 9.8 %	45 - 73.8 %	10 - 16.4 %	0		Docentes del Primer Ciclo.-
2004	88	1	00 - 00	01 - 100 %	00 - 00	0		1° ciclo, 2° ciclo
2005	105	77	07 - 9 %	49 - 63.7 %	20 - 26 %	1 - 1.3 %		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2006	32	22	01 - 5 %	15 - 68 %	06 - 27 %	0		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2007	115	60	04 - 6.7 %	42 - 70 %	14 - 23.3 %	0		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2008	116	75	10 - 12 %	57 - 77 %	08 - 11 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2009	103	64	06 - 9.4 %	48 - 75 %	10 - 15.6 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2010	60	42	04 - 9.5 %	25 - 59.5 %	13 - 31 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2011	108	82	11 - 14 %	60 - 73 %	10 - 12 %	1 - 1 %		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2012	106	70	09 – 12.9 %	48 – 68.6%	13 – 18.5%	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2013	103	69	03 - 4 %	57 – 83 %	09 – 13 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2014	87	62	03 – 5 %	53 - 85 %	06 – 10 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2015	84	66	05 - 7.5%	52- 78%	09- 13.6 %	0		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2016	103	87	19 -21,8%	62- 71, 2%	03- 3,4%	0	3- 3,5%	1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2017	138	106	21- 19,8%	71- 66,9%	10- 9,4%	1 – 0,94%	3- 2,8%	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2018	129	100	8– 8 %	69-69 %	19 –19%	0	4 – 4%	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2019	116	77	11- 14%	53-68%	12-16%	0	0	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2020	242	13	4-30%	9-70%	0	0	0	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2021	246	33	12-36%	19-56%	02-7%	0	0	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP

8.17 Jardines Infantiles y Salas Cunas administrados "Vía Transferencia de Fondos"

8.17.1 Marco Normativo

En el marco legal de este programa de transferencia de fondos está constituido por la siguiente normativa.

Ley N.º 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles. y que en su artículo 1° establece que la JUNJI tiene a su cargo "Crear y planificar, coordinar promover y estimar la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley.

El decreto supremo N.º 17.301 que en su artículo 3° dispone que la junta realice su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

Directamente mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos y/ o a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o instituciones privadas, sin fin de lucro cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.

El decreto supremo N.º 67 del Ministerio de Educación. de 27 de enero de 2010 el cual aprueba el reglamento sobre transferencia de fondos de la junta nacional de jardines infantiles; y sus modificaciones.

Objetivo De la Transferencia De Fondos

Los fondos que la junta nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellas cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer

quintil. Con todo los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

Funcionamiento: marzo a enero de cada año

a) Horario Funcionamiento: De 08:00 a 19:00 horas.

Programa: Vía Transferencia de Fondos dependiente de la I. Municipalidad de Angol – JUNJI

b) Cantidad de Establecimientos: 12
c) Funcionarios/as: 107
d) Capacidad de atención: 568 niños y niñas
e) Cantidad de niños y niñas que atiende: 524

Niveles de Atención:

f) Sala Cuna Menor: niños y niñas de 87 días a 1 año.
g) Sala Cuna Mayor: niños y niñas de 1 a 2 años.
h) Medio Menor: niños y niñas de 2 a 3 años.
i) Medio Mayor: niños y niñas de 3 a 4 años.

El año 2022 los jardines y salas cunas han vuelto a su funcionamiento en forma presencial destacando que los aprendizajes e interacciones que se viven en el aula son fundamentales. Relevando la importancia del vínculo, los niños y niñas aprenden con otros, para ellos es de suma importancia la sociabilización. El jardín infantil es un espacio de desarrollo, crecimiento y, sobre todo, un espacio seguro.

La enseñanza en educación Parvularia sufrió el descenso porcentual de matrícula más alto de los últimos nueve años en todos sus segmentos: sala cuna, nivel medio y transición.

Situación que también se ve reflejada en la comuna de Angol, y con una mayor evidencia en los jardines VTF con una alta vulnerabilidad.

Dentro de los jardines y salas cunas distribuidos por la comuna contamos actualmente en el sector oriente con 3 unidades educativas: Los Cisnes, Arcoíris y Dulce Nido; en un radio muy cercano (menos de 5 cuadras) en los cuales se ha evidenciado una baja sostenida de matrícula en los últimos años no cubriendo la totalidad en la capacidad de sus niveles.

Dentro de estos jardines se encuentra el jardín infantil Arcoíris el cual tiene un nivel de atención contando con una capacidad de 32 párvulos y su matrícula actual es de 26 niños/as.

En la trayectoria matricula - asistencia da cuenta de los siguientes resultados:

Periodos:

- Marzo a Diciembre 2017 Sistema Gesparvu QVT
- Marzo a Diciembre 2018 Sistema Gesparvu QVT
- Marzo a Diciembre 2019 Sistema Gesparvu QVT
- Marzo a Diciembre 2020(Período Pandemia). Sistema Gesparvu QVT.

Período 2021; Marzo Datos oficiales. Plataforma Gesparvu GPW

Periodo 2022; Marzo a Julio 2022 Plataforma Gesparvu GPW.

ASISTENCIA-CAPACIDAD-MATRICULA ACUMULADA POR ESTABLECIMIENTO Y PROGRAMA

MARZO A DICIEMBRE 2017 A 2021

								PROMEDIOS			PORCENTAJES %		
AÑO	REGION	COMUNA	CODIGO	NOMBRE	PROGRAMA	MODALIDAD	CAPACIDAD	MATRICULA	ASISTENCIA	PARVULOS (AULA)	ASISTENCIA CAPACIDAD	MATRICULA CAPACIDAD	ASISTENCIA MATRICULA
2017	9	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	4	1	32	30.8	23.3	31.1	72.9	96.1	75.9
2018	9	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	4	1	32	28.9	23.7	29.6	74.2	90.4	82.1
2019	9	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	4	1	32	28.6	21.7	29.4	67.8	89.4	75.8
2020	9	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	4	1	32	23.2	2.9	23.2	9.1	72.5	12.6
2021	9	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	4	1	32	16	0	16	0	50	0

GESPARVU Asistencia

ASISTENCIA-CAPACIDAD-MATRICULA ACUMULADA POR ESTABLECIMIENTO Y PROGRAMA -MES 2022.

					Valores				CALCULO %		
MES	COMUNA	CODIGO ESTABLEC	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	CAPACIDAD	MATRICULA -PROMEDIO	PARVULOS MATRICULADOS	ASISTENCIA - PROMEDIOS	ASISTENCIA CAPACIDAD	MATRICULA CAPACIDAD	ASISTENCIA MATRICULA
MARZO	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	Jardín Infantil	28	16	28	10.8	39%	57%	68%
ABRIL	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	Jardín Infantil	28	24.4	27	11.5	41%	87%	47%
MAYO	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	Jardín Infantil	32	24	24	8.9	28%	75%	37%
JUNIO	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	Jardín Infantil	32	24.5	25	5	16%	77%	20%
JULIO	ANGOL	9201029	ARCOIRIS	Jardín Infantil	32	24	24	4.6	14%	75%	19%

Para la dirección de educación municipal se trata de una situación muy preocupante, ya que el nivel representa una etapa clave en el desarrollo del aprendizaje.

Junto a lo anterior, se debe precisar que el Jardín Infantil “Arcoiris”, fue creado e instalado en dependencia de una Sede Social, que evidentemente no cumple con los requisitos mínimos para el trabajo pedagógico de los párvulos y desde el

punto de vista de la infraestructura es muy difícil que pueda acceder al Reconocimiento Oficial por parte del Ministerio de Educación. Lo anterior significa que la inversión en infraestructura en ese jardín no tendrá mayores réditos.

Por lo anteriormente expuesto, como medida de buen servicio que permita una eficaz y eficiente utilización de los recursos financieros y humanos, pero por sobre todo, una adecuada atención a nuestros párvulos, se plantea la el Cierre del Jardín Infantil "Arcoiris" para el año parvulario 2023, precaviendo que los párvulos matriculados en él sean atendidos en alguno de los jardines que se encuentran en las cercanías, que el mobiliario y recursos pedagógicos sean distribuidos en el resto de los jardines VTF y por último, que el personal del establecimiento sea reubicado en alguno de los establecimientos del Sistema, sin dejar a ninguna de ellas sin su fuente laboral, lo que se ve reflejado en los anexos de dotación de personal.

Algunas de las líneas de trabajo:

- Interacciones pedagógicas en el desarrollo integral de niños y niñas
- Desarrollo socioemocional como centro de las prácticas educativas
- Vinculación jardines infantiles y escuelas municipales.
- Trabajo con redes de apoyo a la práctica educativa
- Trabajo colaborativo con familia - relevar a la familia como primer agente educativo.

Principales Objetivos Área Técnico Pedagógica Educación Parvularia a Nivel Comunal

1. Asesorar el diseño, implementación y evaluación de los procesos pedagógicos de la enseñanza del nivel parvulario de los establecimientos educacionales y jardines infantiles y salas cunas VTF de la dirección de educación Municipal.
2. Contribuir al incremento de competencias técnicas de los equipos pedagógicos para la mejora del quehacer continuo.
3. Fortalecer y potenciar el liderazgo de las directoras de los jardines infantiles y salas cunas VTF en relación a competencias técnicas de los equipos pedagógicos para el despliegue de su quehacer, ofreciendo diversas estrategias y oportunidades de aprendizaje a los niños y niñas, coherentes con los contextos de cada familia y de la comunidad.
4. Asesorar a establecimientos y jardines infantiles VTF respecto de políticas y leyes que regulan la educación Parvularia.
5. Evaluar y retroalimentar los procesos planificados e implementados por las comunidades educativas.
6. Acompañamiento en la elaboración, ejecución y realización de seguimiento de proyectos pedagógicos e iniciativas comunales de EP a través de los PME.
7. Coordinar y ejecutar reuniones mensuales con las directoras de los jardines VTF y comité de educación Parvularia de los E.E.
8. Asesoría, orientación y apoyo en la gestión del reconocimiento oficial, en la elaboración e implementación del PEI y otros proyectos a las directoras de los jardines infantiles VTF.
9. Supervisión del cumplimiento de la normativa y la implementación curricular en los niveles de educación Parvularia de las escuelas y jardines infantiles VTF.
10. Representar a él sostenedor cuando fuese necesario en consejos parvularios y consejos escolares.

11. Gestionar instancias de capacitación y perfeccionamiento a nivel comunal en el nivel de Educación Parvularia.
12. Fomentar y gestionar la difusión del nivel inicial en la comuna a través de iniciativas comunales.
13. Favorecer la creación de estrategias de transición educativas dentro los establecimientos educacionales y en conjunto con jardines infantiles VTF .

El presente año 2022 se incorporó el apoyo multiprofesional de 1 fonoaudióloga y 1 terapeuta profesional al apoyo profesional brindado por educadoras en el aula, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos párvulos, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales.

FUNCIONES FONOAUDIOLOGO DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF

El Fonoaudiólogo cumple un rol fundamental en la sociedad: establece o reestablece las habilidades y funciones de la comunicación humana. Además, está capacitado para realizar prevención, evaluación, diagnóstico, y tratamiento de sus pacientes.

El fonoaudiólogo debe diagnosticar, elaborar conclusiones y evaluaciones que orienten hacia estrategias de intervenciones generales e individuales, específicas y adecuadas. Debe incorporar intervenciones para habilitar, rehabilitar y prevenir los diversos trastornos y/o alteraciones de aquellos niños y niñas que presentan una alteración funcional y/o estructural, impidiendo al párvulo desarrollarse plenamente. Dando respuesta al compromiso del Departamento de Educación Municipal de potenciar la educación en las unidades educativas.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con los niños y niñas, educadoras, técnicos, apoderados, entre otros.
2. Evaluar y diagnosticar a los párvulos para detección y diagnóstico de NEE.
3. Elaborar “plan de apoyo” para todos los párvulos del programa que reciben intervención fonoaudiológica, respetando los plazos establecidos por coordinación comunal.
4. Brindar atención fonoaudiológica según “plan de apoyo” a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 niños y niñas, con una duración mínima de 30 minutos cada una.
5. Entregar de forma trimestral (mayo, septiembre y diciembre) informes de avances y logros por el párvulo, socializándolo con la educadora, los padres y/o apoderados.
6. Intervenir en aula común realizando 1 taller mensual según requerimientos de la unidad educativa.
7. Orientar a educadoras y técnicos de la sala cuna y jardín infantil, sobre estrategias a utilizar en las clases referidas a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
8. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres y reuniones.
9. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
10. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “Plan anual de trabajo “orientados al trabajo con equipos pedagógicos, párvulos, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
11. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
12. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo con el “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

13. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los párvulos atendidos.
14. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

FUNCIONES TERAPEUTA OCUPACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF

El terapeuta ocupacional promueve la salud y el bienestar, a través de la ocupación. Fomenta la capacidad de las personas para participar en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, en el descanso y sueño, en la educación y trabajo, juego, ocio y tiempo libre y en la participación social. En el entorno escolar interviene cuando ciertas dificultades impiden al niño y niña alcanzar los objetivos académicos que se le piden en cada etapa escolar. En este ámbito, la terapia ocupacional es un servicio de apoyo al alumnado con NEE. Entre las posibles alteraciones de los estudiantes susceptibles de beneficiarse de Terapia Ocupacional en el marco educativo podemos encontrarnos: discapacidad motora, discapacidad intelectual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos por déficit de atención, retraso psicomotor, trastornos de aprendizaje, discapacidad sensorial (visual, etc.), problemas de salud mental y de comportamiento, disfunciones de integración sensorial, entre otros. El objetivo central de un terapeuta ocupacional en su trabajo en educación es que el niño y niña mejore en el desempeño de las tareas y actividades importantes y de esta manera su funcionamiento académico sea exitoso.

Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con los niños y niñas, educadoras, técnicos, apoderados, entre otros.
2. Realizar evaluaciones específicas de Terapia Ocupacional.
3. Elaborar informes de los niños y niñas evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) directora del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
4. Elaborar anualmente “Plan de apoyo” para cada niño y niña que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
5. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
6. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “Plan anual de trabajo “orientados al trabajo con equipos pedagógicos, párvulos, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
7. Intervenir en aula común realizando 1 taller mensual según requerimientos de la unidad educativa.
8. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos, al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
9. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
10. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo con el “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
11. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los párvulos atendidos.

Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación

8.18 Unidad De Extensión y Comunicaciones

En la era de las comunicaciones y frente al dinamismo con que funcionan los actuales procesos educativos, los diversos canales de difusión existentes, nos exigen un pronto desarrollo e implementación de recursos tecnológicos al servicio de las comunicaciones, asegurando la transmisión efectiva de información relevante para la gran comunidad escolar comunal.

El cúmulo de acciones y actividades impulsadas periódicamente por las diversas áreas administrativas de la Dirección de Educación Municipal y por cada establecimiento bajo su administración, requieren de una cobertura oportuna y una adecuada difusión a través de diversas plataformas tales como: canales digitales de Televisión, Radioemisoras locales, Redes Sociales, canales de YouTube, entre otros.

Ya sea mediante su acción directa o el ejercicio formativo para la realización de material audiovisual con pertinencia educativa, la unidad de Extensión y Comunicaciones permite asegurar un flujo constante de información a las familias de nuestros y nuestras estudiantes, al mismo tiempo que genera condiciones iniciales para alcanzar en el mediano plazo, la anhelada alfabetización digital en nuestras comunidades educativas.

A grandes rasgos los aportes del área de Extensión y Comunicaciones son:

- Diseño de estrategias de difusión, contenidos y producción de material audiovisual, para las distintas unidades de la Dirección de Educación Municipal.
- Elaboración de material audiovisual informativo acerca de los diversos programas y/o actividades que se desarrollan al interior de las Escuelas, Colegios y Liceos Municipales, además de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos.
- Promoción y difusión de programas, proyectos y acciones que, en concordancia con los ejes estratégicos establecidos por la autoridad comunal, contribuyan al logro de una educación de calidad y al mejoramiento de las expectativas de progreso personal y familiar de los alumnos, insertos en los Establecimientos Educacionales.
- Participación activa en la consolidación de redes intersectoriales a nivel comunal, ejerciendo un rol preponderante en la generación de contenido informativo y apoyo técnico durante ceremonias y actos oficiales, organizados por los distintos departamentos municipales.

Dentro de los productos generados periódicamente por la Unidad de Extensión y Comunicaciones, podemos mencionar:

Clases grabadas, videos tutoriales, grabaciones de audio en alta calidad, spots promocionales, documentales en alta definición de imagen y audio, compactos y resúmenes audiovisuales, producción de eventos masivos en modalidad presencial, además de la transmisión de actos y ceremonias de diversa índole, en plataformas virtuales.

El equipo de Extensión y Comunicaciones está conformado por profesionales y asistentes de la educación, con una gran experiencia en áreas como la docencia, comunicación audiovisual, cine, ingeniería en sonido, informática, prensa, logística, refuerzo sonoro y producción en general.

Las competencias de quienes laboran en esta área, permiten realizar actividades basadas en la exploración de nuevas estrategias de difusión, para la gran cantidad de acciones anuales programadas y eventos extraprogramáticos relevantes, dirigiendo y coordinando las cadenas de trabajo para la producción audiovisual, al interior de los establecimientos educacionales, lo que permite entregar herramientas teórico-prácticas tanto a estudiantes como a profesores y asistentes, del sistema de educación municipal.

8.19 Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

1. Introducción

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales. particulares subvencionados y particulares. Básicos y Medios. en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos. por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos) en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuarán al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales. científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana. objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y práctica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros. con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

- Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol con relación a las actividades: Recreativas – Deportivas – Científicas – Tecnológicas – Artísticas – Culturales y Cívico Sociales. que serán incluidos en el PADEM 2023.
- En los PEI de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas – Artísticas – Culturales – Científico – Tecnológicas que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los establecimientos de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria con el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves. y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural. Área Deporte y Recreación. Área Científica y Tecnológica. Área de Participación e Integración Social:

2. Programación de Actividades

2.1 Programación Trimestre (marzo-abril-mayo)

2.1.1 Área Deporte y Recreación

- Categoría Penecas: Control de Cross Country. Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country. Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría sub-14: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14. Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14. Atletismo Damas y Varones Sub- 14. Ajedrez Damas y Varones Sub-14. Hándbol Damas y Varones Sub-14. y Futsal Varones sub-14. Voleibol Sub-14 Damas y Varones, Control de Cross Country. Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Básquetbol Damas y Varones Sub-17. Futsal Damas y Varones sub-17 y Futbol Varones Sub-17. Sub-14 Damas y Varones, Hadbol Sub-17 Damas y Varones, Voleibol Sub-17 Damas y Varones Control de Cross Country. Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Mountain Bike y Patinaje.
- Comunal de Mountain Bike.
- Participación de 1400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.2 Área Cívico Social

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares. Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS. Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero. Desfile 21 de mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.3 Área Artístico Cultural

- Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Fortalecimiento de las competencias teórico-prácticas en el área de Artes Musicales, mediante la constante formación y asesoría a profesores y monitores de los distintos establecimientos educacionales municipales. Lo anterior incluye capacitación en planificación y evaluación de contenidos y habilidades propios de la asignatura de Artes musicales y el desarrollo de talleres instrumentales y/o vocales.
- Asesoría en la formación de agrupaciones instrumentales tales como orquestas, Bandas de guerra, batucadas y ensamblesdiversos, para los colegios municipales con implementación nueva o antigua en desuso.
- Fortalecimiento del área vocal mediante la realización de diversos festivales de la voz y encuentros corales.
- Registro audiovisual y difusión de los talleres artísticos que realiza cada colegio de nuestro sistema.
- Asesoría técnica en la planificación de las diversas galas artísticas que desarrollarán 6 establecimientos de la comuna.
- Colaboración permanente con otros servicios municipales como DIDECO, SENDA y Servicio de Salud Araucanía Norte, potenciando la participación de elencos y solistas escolares en ceremonias de carácter público, tales como inauguraciones de obras de impacto social y eventos de carácter cultural.

2.1.4. Área Científico-Tecnológica

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

2.2 Segundo Trimestre (junio-julio-agosto)

2.2.1 Área Deporte y Recreación

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría sub-14: Desarrollo Competencias Comunales de Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Ajedrez Damas y Varones. Hándbol Damas y Varones, Voleibol Sub-14 Damas y Varones, Futbol sub-13 Varones y Damas sub-14. Control de Cross Country.
- Inicio participación Zonales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunales de Basquetbol, Handbol, Voleibol, Futbol y Futsal en todas suscategorías tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Futsal, Handbol, Voleibol, Basquetbol.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Comunal de Patinaje

2.2.2 Área Cívico Social

- Acto y Desfile Bernardo O' Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.2.3 Área Artística Cultural

- Área Artístico Cultural: Muestras de Coro y Teatro. Certámenes Comunales de Cueca Básica Urbano. Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3 Tercer Trimestre (Septiembre-Octubre-Noviembre)

2.3.1 Área Deporte y Recreación

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico.
- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol. Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol. Control atlético. Futsal Varones. Básquetbol Damas y Varones. Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría sub-14: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Ajedrez Damas y Varones. Hándbol Damas y Varones. Futsal Varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol. Futsal Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones. Atletismo Damas y Varones. Fútbol Varones.
- Comunal de Mountain Bike.
- Comunal de Patinaje.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre

2.3.2 Área Cívico Social

- Desfile Fiestas Patrias. Desfile Aniversario de Angol. Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.3 Área Artístico Cultural

- Muestras de Coro. Ciencia y Tecnología. Teatro y Música. Concursos Provinciales y Regionales de Cueca nivel Urbano y Rural.

- Muestra Artísticas-Cultural con sentido territorial.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Encuentro Interregional de Orquestas.
- Encuentro Nacional de Orquestas Latinoamericanas.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

3 financiamiento y otros Recursos

(Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal)

3.1 Monto Solicitado MS $16.000 Desglosados para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar. Mes de la Patria y Aniversario de Angol. muestra de Talentos Musicales. muestras de Teatro. de Conjuntos Folclóricos. musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica, Media y Rural.
- Estímulos. alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos – Recreativos Rurales año 2023. Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos consistentes en equipamiento trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.

3.2 Diecinueve (19) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo en etapa formativa y de elite. Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Treinta y cuatro (34) horas cronológicas monitora Taller de Teatro catorce (20) apoyo a las diferentes actividades deportivas.

3.3 Otros aportes otorgados por la Red de apoyo que consiste en diplomas. trofeos y atención de participantes.

- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educacionales de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.

Indicadores: N.º de actividades programadas/ N.º de actividades realizadas N.º de Estudiantes Programados/N.º de estudiantes participantes. (responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.)

Lo anteriormente señalado se adecuará a la realidad sanitaria del país, para la realización de actividades presenciales, cabe destacar que diversas iniciativas de la Unidad de Deporte y Recreación Escolarfueron adaptadas a la contingencia nacional, además surgieron nuevas iniciativas con el propósito de continuar motivando a los/as estudiantes en el desarrollo de un aprendizaje y crecimiento integral de sus habilidades, destrezas y conocimientos.

8.20 Inclusión y participación de los padres y apoderados y redes de apoyo

1.Objetivo

Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social. postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

2. Actividades

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva. elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados. haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

3. Evaluación

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios. actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

4. Financiamiento

Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

5. Responsables

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.

Cronogramas de Trabajo

2.1 CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2023 ÁREA ADMIN. PERSONAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Adecuación dotación Docente y Asistentes de Educación			X	X							X	X
Llamado a concurso directores si es necesario					X			X				
Distribución de recursos materiales y financieros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones trabajo – Equipo de Gestión	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión Trabajo -Consejo directores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación ejecución PADEM y PEI							X				x	
Contratación Docente/Asistentes reemplazo. PIE y SEP.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Términos Programas de retiro Docente y Asistentes de la Educación			X									
Pago remun líquidas personal sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago cotizac provisionales impuestos y descuentos voluntarios personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe a transparencia municipal sobre remun. adquisiciones contables.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Certificados informes de pago de remunerac. cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	X			X			X			X		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendiciones plataforma supereduc.cl. programas PIE. SEP y Subvención Regular y otros.	X									X	X	X
Incorporaciones. traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023 – ÁREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones Técnico-administrativas con Directores Establecimientos Educacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo c/ U.T.P. Establecimientos Educacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores del Programa Integración Escolar. (presenciales /virtuales)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento PME-SEP. todos los E.E. Enseñanza Básica y Media.		X	X	X		X	X	X	X	X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares			X			X			X	
Monitoreo a implementación del PEI				X					X	
Seguimiento y monitoreo a Escuelas rurales Unidocentes			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones. Evaluaciones. Libro de Clases			X		X		X		X	
Evaluación PADEM 2023. (Participación Equipo Gestión)					X					X
Elaboración PADEM 2023.						X	X		X	X
Presentación PADEM 2023 Concejo Municipal. (presenciales /virtuales)							X		X	
Coordinación y Participación Proyecto ICEC: Indagación Científica para la educación en las ciencias.	X	X				X	X			X
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Técnico Pedagógica.				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO)					X	X	X	X	X	X

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CRONOGRAMA 2023 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

ACTIVIDADES	May	Jun	Jul	AG	SEP	0CT	NOV	DIC
1.Monitoreo al Plan local de Desarrollo profesional Docente en cada uno EE.		x	x		x	x		
2.- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros			x	x	x			
3.- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas.			x	x				
4.- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones sin fines de lucro				x	x	x		
5.-Generación de autocapacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.		x		x	x	x		

2.2 CRONOGRAMA 2023 – OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones Técnico-pedagógicas equipos informáticos EE.	X		x			x			x			
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de E.E.			x			x			x			
Monitoreo a implementación del software Registro Curricular	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC E.E. Urbanos	x		x				x				x	
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC Esc. Rurales			x			x			x			x
Evaluación estado de la Conectividad todos los E.E. urbanos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Evaluación Competencias TIC docentes			x						x			
Encuesta Uso TIC por alumnos y apoderados			x						x			
Monitoreo Inventario TIC de todos los E.E.	x								x			x
Mantención y actualización sitio web www.educangol.cl y otros medios de comunicación.	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mantención y monitoreo sistema de seguridad de los EE (Cámaras de seguridad)	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

2.3 CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2023

Actividades	2021									2022			
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr
1.-Sesiones de difusión	X	X											
2.-Postulación Evaluadores Pares			X										
3.-Cap. Coord.Com,y EPval.Pares						X	X			X			
4.-Entrega portafolios presencial o via plataforma on line 2022					X							X	
5.-Reuniones evaluadores pares						X	X	X			X		
6.-Recepción autoevaluaciones						X							
7.-Realización de entrevistas							X	X					
8.- Filmación de clases					X	X	X	X					
9.-Entrega informes referencias									X				
10.-Recepción de Portafolios								X					
11.-Envio de documentos								X	X	X			
12.-Capacitación C.C.E.						X				X			
13.-Funcionamiento C.C.E.											X		
14.-Entrega de resultados a docentes												X	
15.-Entrega de resultados a EE													X
16.-Análisis y reflexión de resultados													X

2.4 CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2023

Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.- Diseño Plan de Superación Prof.		X	X	X						
2.- Aprobación del Plan por CPEIP					X	X				
3.- Licitación del Plan						X	X			
4.- Desarrollo de Actividades del Plan						X	X	X		
5.- Rendición de cuentas									X	X

2.5 CRONOGRAMA 2023 – ÁREA SOCIAL

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación Verano											X	X
Beca Indígena	X	X	X			X				X	X	X
Beca Pdte. De la República	X	X	X			X				X	X	X
Internados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Residencia Estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Progr. de Salud del Estudiante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan CALI		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Senda -Previene	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo Proyectos Pro Retención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2.6 CRONOGRAMA 2023 ÁREA TIEMPO LIBRE

Actividades	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	X	X								
Reunión coordinadores extraescolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inicio campeonatos de Básquetbol		X								
Controles Cross Country. todas las Categorías.		X	X				X	X		
Inicio Campeonatos Fútbol		X	X	X	X	X		X		
Inicio Campeonatos de Futsal		X	X	X		X	X	X		
Concurso Pictórico y Literario			X				X	X		
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		X	X	X	X	X	X	X	X	
Muestra de Teatro Coro (octubre) Música (octubre)				X				X		
Acto y Desfile			X				X	X		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural. Urbana y E. Media					X	X	X			
Juegos Provinciales. Menores				X	X	X	X	X		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas. categ. Intermedia-Juvenil					X	X	X	X	X	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal. Provincial y Regional								X	X	
Festival de la Voz							X	X	X	
Juegos rurales									X	
Planificación de Actividades año 2024										X

IX. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023

Presupuestos PADEM 2023 por Centro de Costos

PRESUPUESTO PADEM 2023 COMUNAL EDUCACIÓN

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 9,869,507,348	$ 34,857,383	$ 3,612,477,589	$ 1,942,412,247	$ 1,625,986,683	$ 444,442,300	$ 259,265,865	$ 128,822,414	$ 351,000,000	$ 4,475,198,950	$ 22,743,970,779
TOTAL INGRESOS 2022	$ 9,869,507,348	$ 34,857,383	$ 3,612,477,589	$ 1,942,412,247	$ 1,625,986,683	$ 444,442,300	$ 259,265,865	$ 128,822,414	$ 351,000,000	$ 4,475,198,950	$ 22,743,970,779
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	43.4%	0.2%	15.9%	8.5%	7.1%	2.0%	1.1%	0.6%	1.5%	19.7%	100%
GASTOS EN PERSONAL	$ 8,775,910,935	$ 34,857,383	$ 2,349,872,152	$ 1,782,830,077	$ 1,132,826,099	$ 133,330,000	$ 13,478,064	$ 0	$ 351,000,000	$ 4,225,198,950	$ 18,799,303,660
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 356,157,848	$ 0	$ 757,563,262	$ 95,749,302	$ 295,896,350	$ 71,000,000	$ 147,472,681	$ 128,822,414	$ 0	$ 0	$ 1,852,661,857
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250,000,000	$ 250,000,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 59,359,641	$ 0	$ 126,260,544	$ 15,958,217	$ 49,316,058	$ 0	$ 24,578,780	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275,473,240
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 178,078,924	$ 0	$ 378,781,631	$ 47,874,651	$ 147,948,176	$ 0	$ 73,736,340	$ 0	$ 0	$ 0	$ 826,419,722
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 500,000,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240,112,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 740,112,300
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL GASTOS 2020	$ 9,869,507,348	$ 34,857,383	$ 3,612,477,589	$ 1,942,412,247	$ 1,625,986,683	$ 444,442,300	$ 259,265,865	$ 128,822,414	$ 351,000,000	$ 4,475,198,950	$ 22,743,970,779
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	43.4%	0.2%	15.9%	8.5%	7.1%	2.0%	1.1%	0.6%	1.5%	19.7%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2023 DIRECCION DE EDUCACION

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE 10%	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP 2021	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 2,182,635,505	$ 0	$ 347,939,813	$ 0	$ 0	$ 444,442,300	$ 0	$ 0	$ 351,000,000	$ 4,475,198,950	**$ 7,801,216,568**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 2,182,635,505**	**$ 0**	**$ 347,939,813**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 444,442,300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 351,000,000**	**$ 4,475,198,950**	**$ 7,801,216,568**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**28%**	**0%**	**4%**	**0%**	**0%**	**6%**	**0%**	**0%**	**4%**	**57%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 1,089,039,092	$ 0	$ 255,358,472	$ 0	$ 0	$ 133,330,000	$ 0	$ 0	$ 351,000,000	$ 4,225,198,950	**$ 6,053,926,514**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 356,157,848	$ 0	$ 55,548,805	$ 0	$ 0	$ 71,000,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 482,706,653**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250,000,000	**$ 250,000,000**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 59,359,641	$ 0	$ 9,258,134	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 68,617,775**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 178,078,924	$ 0	$ 27,774,402	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 205,853,326**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 500,000,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240,112,300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 740,112,300**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 2,182,635,505**	**$ 0**	**$ 347,939,813**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 444,442,300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 351,000,000**	**$ 4,475,198,950**	**$ 7,801,216,568**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**28%**	**0%**	**4%**	**0%**	**0%**	**6%**	**0%**	**0%**	**4%**	**57%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 VTF JUNJI

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,625,986,683	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 1,625,986,683**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,625,986,683**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,625,986,683**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,132,826,099	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 1,132,826,099**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 295,896,350	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 295,896,350**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49,316,058	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 49,316,058**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147,948,175	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 147,948,175**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,625,986,682**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,625,986,682**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN GENERAL	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 543,200,527	$ 0	$ 150,078,639	$ 149,601,481	$ 0	$ 0	$ 35,145,316	$ 7,920,347	$ 0	$ 0	**$ 885,946,310**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 543,200,527**	**$ 0**	**$ 150,078,639**	**$ 149,601,481**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35,145,316**	**$ 7,920,347**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 885,946,310**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**61%**	**0%**	**17%**	**17%**	**0%**	**0%**	**4%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 543,200,527	$ 0	$ 75,132,954	$ 149,601,481	$ 0	$ 0	$ 13,478,064	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 781,413,026**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 44,967,411	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13,000,351	$ 7,920,347	$ 0	$ 0	**$ 65,888,109**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 7,494,568	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,166,725	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 9,661,293**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 22,483,706	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6,500,176	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 28,983,882**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 543,200,527**	**$ 0**	**$ 150,078,639**	**$ 149,601,481**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35,145,316**	**$ 7,920,347**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 885,946,310**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**61%**	**0%**	**17%**	**17%**	**0%**	**0%**	**4%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTERAU

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 786,151,225	$ 0	$ 313,519,882	$ 0	$ 0		$ 55,659,219	$ 13,921,121	$ 0	$ 0	**$ 1,169,251,447**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 786,151,225**	**$ 0**	**$ 313,519,882**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 55,659,219**	**$ 13,921,121**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,169,251,447**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**67%**	**0%**	**27%**	**0%**	**0%**	**0%**	**5%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 786,151,225	$ 0	$ 143,390,680	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 929,541,905**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 102,077,521	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33,395,531	$ 13,921,121	$ 0	$ 0	**$ 149,394,173**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 17,012,920	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5,565,922	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 22,578,842**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 51,038,761	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16,697,766	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 67,736,527**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 786,151,225**	**$ 0**	**$ 313,519,882**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 55,659,219**	**$ 13,921,121**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,169,251,447**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**67%**	**0%**	**27%**	**0%**	**0%**	**0%**	**5%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 LICEO POLITÉCNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 998,980,445	$ 31,073,999	$ 440,550,264	$ 0	$ 0		$ 113,641,383	$ 18,848,442	$ 0	$ 0	**$ 1,603,094,533**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 998,980,445**	**$ 31,073,999**	**$ 440,550,264**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 113,641,383**	**$ 18,848,442**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,603,094,533**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**62%**	**2%**	**27%**	**0%**	**0%**	**0%**	**7%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 998,980,445	$ 31,073,999	$ 305,520,199	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 1,335,574,643**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 81,018,039	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68,184,830	$ 18,848,442	$ 0	$ 0	**$ 168,051,311**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 13,503,007	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11,364,138	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 24,867,145**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 40,509,019	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34,092,415	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 74,601,434**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 998,980,445**	**$ 31,073,999**	**$ 440,550,264**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 113,641,383**	**$ 18,848,442**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,603,094,533**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**62%**	**2%**	**27%**	**0%**	**0%**	**0%**	**7%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 COLEGIO HERMANOS CARRERA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 395,124,018	$ 0	$ 184,511,459	$ 122,494,136	$ 0		$ 4,325,304	$ 6,284,198	$ 0	$ 0	**$ 712,739,115**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 395,124,018**	**$ 0**	**$ 184,511,459**	**$ 122,494,136**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4,325,304**	**$ 6,284,198**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 712,739,115**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**55%**	**0%**	**26%**	**17%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 395,124,018	$ 0	$ 173,332,040	$ 104,779,544	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 673,235,602**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 6,707,652	$ 10,628,755	$ 0	$ 0	$ 2,595,183	$ 6,284,198	$ 0	$ 0	**$ 26,215,788**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 1,117,942	$ 1,771,459	$ 0	$ 0	$ 432,530	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 3,321,931**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 3,353,825	$ 5,314,378	$ 0	$ 0	$ 1,297,591	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 9,965,794**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 395,124,018**	**$ 0**	**$ 184,511,459**	**$ 122,494,136**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4,325,304**	**$ 6,284,198**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 712,739,115**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**55%**	**0%**	**26%**	**17%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 ESCUELA NAHUELBUTA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 499,128,495	$ 0	$ 301,873,627	$ 228,477,924	$ 0		$ 7,191,227	$ 10,583,143	$ 0	$ 0	**$ 1,047,254,416**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 499,128,495**	**$ 0**	**$ 301,873,627**	**$ 228,477,924**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7,191,227**	**$ 10,583,143**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,047,254,416**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**48%**	**0%**	**29%**	**22%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 499,128,495	$ 0	$ 133,434,362	$ 157,850,757	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 790,413,614**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 101,063,559	$ 42,376,300	$ 0	$ 0	$ 4,374,736	$ 10,583,143	$ 0	$ 0	**$ 158,397,738**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 16,843,926	$ 7,062,717	$ 0	$ 0	$ 729,123		$ 0	$ 0	**$ 24,635,766**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 50,531,780	$ 21,188,150	$ 0	$ 0	$ 2,187,368		$ 0	$ 0	**$ 73,907,298**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 499,128,495**	**$ 0**	**$ 301,873,627**	**$ 228,477,924**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7,291,227**	**$ 10,583,143**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,047,354,416**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**48%**	**0%**	**29%**	**22%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 COLEGIO ALEMANIA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 511,191,994	$ 0	$ 208,336,929	$ 194,469,291	$ 0		$ 6,179,006	$ 6,933,711	$ 0	$ 0	**$ 927,110,931**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 511,191,994**	**$ 0**	**$ 208,336,929**	**$ 194,469,291**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6,179,006**	**$ 6,933,711**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 927,110,931**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**55%**	**0%**	**22%**	**21%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 511,191,994	$ 0	$ 138,378,391	$ 159,619,212	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 809,189,597**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 41,975,123	$ 20,910,047	$ 0	$ 0	$ 3,707,404	$ 6,933,711	$ 0	$ 0	**$ 73,526,285**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 6,995,854	$ 3,485,008	$ 0	$ 0	$ 617,901	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 11,098,763**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 20,987,561	$ 10,455,024	$ 0	$ 0	$ 1,853,701	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 33,296,286**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 511,191,994**	**$ 0**	**$ 208,336,929**	**$ 194,469,291**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6,179,006**	**$ 6,933,711**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 927,110,931**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**55%**	**0%**	**22%**	**21%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCH

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 322,071,074	$ 0	$ 104,634,986	$ 194,469,291	$ 0	$ 0	$ 3,583,824	$ 6,933,711	$ 0	$ 0	**$ 631,692,886**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 322,071,074**	**$ 0**	**$ 104,634,986**	**$ 194,469,291**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3,583,824**	**$ 6,933,711**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 631,692,886**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**51%**	**0%**	**17%**	**31%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 322,071,074	$ 0	$ 93,832,216	$ 159,619,212	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 575,522,502**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 6,481,662	$ 20,910,047	$ 0	$ 0	$ 2,150,294	$ 6,933,711	$ 0	$ 0	**$ 36,475,714**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 1,080,277	$ 3,485,008	$ 0	$ 0	$ 358,382	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 4,923,667**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 3,240,831	$ 10,455,024	$ 0	$ 0	$ 1,075,148	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 14,771,003**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 322,071,074**	**$ 0**	**$ 104,634,986**	**$ 194,469,291**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3,583,824**	**$ 6,933,711**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 631,692,886**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**51%**	**0%**	**17%**	**31%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 876,569,869	$ 0	$ 543,673,687	$ 381,801,211	$ 0	$ 0	$ 11,987,272	$ 18,813,620	$ 0	$ 0	**$ 1,832,845,659**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 876,569,869**	**$ 0**	**$ 543,673,687**	**$ 381,801,211**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11,987,272**	**$ 18,813,620**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,832,845,659**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**48%**	**0%**	**30%**	**21%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 876,569,869	$ 0	$ 362,389,408	$ 381,090,229	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 1,620,049,506**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 108,770,567	$ 426,589	$ 0	$ 0	$ 7,192,363	$ 18,813,620	$ 0	$ 0	**$ 135,203,139**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 18,128,428	$ 71,098	$ 0	$ 0	$ 1,198,727	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 19,398,253**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 54,385,284	$ 213,295	$ 0	$ 0	$ 3,596,182	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 58,194,761**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 876,569,869**	**$ 0**	**$ 543,673,687**	**$ 381,801,211**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11,987,272**	**$ 18,813,620**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1,832,845,659**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**48%**	**0%**	**30%**	**21%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 COLEGIO JOSÉ ELÍAS BOLIVAR

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 420,233,600	$ 0	$ 154,134,280	$ 120,725,150	$ 0	$ 0	$ 4,572,465	$ 5,696,215	$ 0	$ 0	**$ 705,361,710**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 420,233,600**	**$ 0**	**$ 154,134,280**	**$ 120,725,150**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4,572,465**	**$ 5,696,215**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 705,361,710**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**60%**	**0%**	**22%**	**17%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 420,233,600	$ 0	$ 84,511,010	$ 95,402,867	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 600,147,477**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 41,773,962	$ 15,193,370	$ 0	$ 0	$ 2,743,479	$ 5,696,215	$ 0	$ 0	**$ 65,407,026**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 6,962,327	$ 2,532,228	$ 0	$ 0	$ 457,246	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 9,951,801**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 20,886,981	$ 7,596,685	$ 0	$ 0	$ 1,371,740	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 29,855,406**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 420,233,600**	**$ 0**	**$ 154,134,280**	**$ 120,725,150**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4,572,465**	**$ 5,696,215**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 705,361,710**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**60%**	**0%**	**22%**	**17%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 ESCUELA VILLA HUEQUEN

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 357,469,099	$ 0	$ 171,261,429	$ 120,725,150	$ 0	$ 0	$ 4,325,304	$ 5,670,055	$ 0	$ 0	**$ 659,451,037**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 357,469,099**	**$ 0**	**$ 171,261,429**	**$ 120,725,150**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4,325,304**	**$ 5,670,055**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 659,451,037**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**54%**	**0%**	**26%**	**18%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 357,469,099	$ 0	$ 117,220,995	$ 95,402,867	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 570,092,961**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 32,424,260	$ 15,193,370	$ 0	$ 0	$ 2,595,183	$ 5,670,055	$ 0	$ 0	**$ 55,882,868**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 5,404,043	$ 2,532,228	$ 0	$ 0	$ 432,530		$ 0	$ 0	**$ 8,368,801**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 16,212,131	$ 7,596,685	$ 0	$ 0	$ 1,297,591		$ 0	$ 0	**$ 25,106,407**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 357,469,099**	**$ 0**	**$ 171,261,429**	**$ 120,725,150**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 4,325,304**	**$ 5,670,055**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 659,451,037**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**54%**	**0%**	**26%**	**18%**	**0%**	**0%**	**1%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 COLEGIO ARAGON

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 928,757,524	$ 0	$ 558,883,136	$ 352,864,670	$ 0	$ 0	$ 3,583,824	$ 19,842,866	$ 0	$ 0	$ 1,863,932,020
TOTAL INGRESOS 2022	$ 928,757,524	$ 0	$ 558,883,136	$ 352,864,670	$ 0	$ 0	$ 3,583,824	$ 19,842,866	$ 0	$ 0	$ 1,863,932,020
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	50%	0%	30%	19%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%
GASTOS EN PERSONAL	$ 928,757,524	$ 0	$ 390,505,036	$ 349,295,429	$ 0	$ 0	$ 2,150,294	$ 19,842,866	$ 0	$ 0	$ 1,690,551,149
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 101,026,860	$ 2,141,544	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 103,168,404
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 358,382	$ 0	$ 0	$ 0	$ 358,382
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 16,837,810	$ 356,924	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 17,194,734
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	$ 1,075,148	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,075,148
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 50,513,430	$ 1,070,773	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51,584,203
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL GASTOS 2020	$ 928,757,524	$ 0	$ 558,883,136	$ 352,864,670	$ 0	$ 0	$ 3,583,824	$ 19,842,866	$ 0	$ 0	$ 1,863,932,020
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	50%	0%	30%	19%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	100%

PRESUPUESTO PADEM 2023 ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 161,986,124	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 969,524	$ 0	$ 0	**$ 162,955,648**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 161,986,124**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 969,524**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162,955,648**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**99%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 161,986,124	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 161,986,124**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 969,524	$ 0	$ 0	**$ 969,524**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 161,986,124**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 969,524**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162,955,648**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**99%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 ESCUELA CARCEL JOSÉ LUIS AMUNATEGUI

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 27,288,653	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 27,288,653**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 27,288,653**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 27,288,653**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**100%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 27,288,653	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 27,288,653**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 27,288,653**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 27,288,653**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**100%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 ESCUELA RURAL JUAN FERRIERE CAIRE

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 103,400,121	$ 3,783,384	$ 16,174,499	$ 13,783,318	$ 0	$ 0	$ 123,580	$ 1,149,208	$ 0	$ 0	**$ 138,414,110**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 103,400,121**	**$ 3,783,384**	**$ 16,174,499**	**$ 13,783,318**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 123,580**	**$ 1,149,208**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 138,414,110**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**75%**	**3%**	**12%**	**10%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 103,400,121	$ 3,783,384	$ 15,247,477	$ 13,253,099	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 135,684,081**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 556,213	$ 318,132	$ 0	$ 0	$ 74,148	$ 1,149,208	$ 0	$ 0	**$ 2,097,701**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 92,702	$ 53,022	$ 0	$ 0	$ 12,358	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 158,082**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 278,107	$ 159,065	$ 0	$ 0	$ 37,074	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 474,246**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 103,400,121**	**$ 3,783,384**	**$ 16,174,499**	**$ 13,783,318**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 123,580**	**$ 1,149,208**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 138,414,110**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**75%**	**3%**	**12%**	**10%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 ESCUELA RURAL REPUBLICA DE AUSTRIA

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 73,094,703	$ 0	$ 17,600,567	$ 35,213,994	$ 0	$ 0	$ 247,160	$ 908,114	$ 0	$ 0	**$ 127,064,538**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 73,094,703**	**$ 0**	**$ 17,600,567**	**$ 35,213,994**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 247,160**	**$ 908,114**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 127,064,538**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**58%**	**0%**	**14%**	**28%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 73,094,703	$ 0	$ 16,349,594	$ 35,213,994	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 124,658,291**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 750,584	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148,296	$ 908,114	$ 0	$ 0	**$ 1,806,994**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 125,097	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24,716	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 149,813**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 375,292	$ 0	$ 0	$ 0	$ 74,148	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 449,440**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 73,094,703**	**$ 0**	**$ 17,600,567**	**$ 35,213,994**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 247,160**	**$ 908,114**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 127,064,538**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**58%**	**0%**	**14%**	**28%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 ESCUELA RURAL COLONIA MANUEL RODRIGUEZ

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 189,252,382	$ 0	$ 72,117,815	$ 75,613,014	$ 0	$ 0	$ 123,580	$ 2,431,683	$ 0	$ 0	**$ 339,538,474**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 189,252,382**	**$ 0**	**$ 72,117,815**	**$ 75,613,014**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 123,580**	**$ 2,431,683**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 339,538,474**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**56%**	**0%**	**21%**	**22%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 189,252,382	$ 0	$ 28,845,473	$ 71,335,080	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 289,432,935**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 25,963,405	$ 2,566,760	$ 0	$ 0	$ 74,148	$ 2,431,683	$ 0	$ 0	**$ 31,035,996**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 4,327,234	$ 427,793	$ 0	$ 0	$ 12,358	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 4,767,385**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 12,981,703	$ 1,283,381	$ 0	$ 0	$ 37,074	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 14,302,158**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 189,252,382**	**$ 0**	**$ 72,117,815**	**$ 75,613,014**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 123,580**	**$ 2,431,683**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 339,538,474**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**56%**	**0%**	**21%**	**22%**	**0%**	**0%**	**0%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 ESCUELA RURAL REGIMIENTO HUSARES DE ANGOL

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 128,675,955	$ 0	$ 20,037,227	$ 12,970,805	$ 0	$ 0	$ 247,160	$ 441,842	$ 0	$ 0	**$ 162,372,989**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 128,675,955**	**$ 0**	**$ 20,037,227**	**$ 12,970,805**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 247,160**	**$ 441,842**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162,372,989**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**79%**	**0%**	**12%**	**8%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 128,675,955	$ 0	$ 16,423,847	$ 12,608,982	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 157,708,784**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 2,168,028	$ 217,094	$ 0	$ 0	$ 148,296	$ 441,842	$ 0	$ 0	**$ 2,975,260**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 361,338	$ 36,182	$ 0	$ 0	$ 24,716	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 422,236**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 1,084,014	$ 108,547	$ 0	$ 0	$ 74,148	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 1,266,709**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 128,675,955**	**$ 0**	**$ 20,037,227**	**$ 12,970,805**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 247,160**	**$ 441,842**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162,372,989**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**79%**	**0%**	**12%**	**8%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 ESCUELA RURAL CHACAICO

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 38,982,322	$ 0	$ 7,149,353	$ 3,451,617	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,508	$ 0	$ 0	**$ 49,810,800**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 38,982,322**	**$ 0**	**$ 7,149,353**	**$ 3,451,617**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 227,508**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 49,810,800**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**78%**	**0%**	**14%**	**7%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 38,982,322	$ 0	$ 0	$ 1,833,766	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 40,816,088**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 4,289,612	$ 970,711	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227,508	$ 0	$ 0	**$ 5,487,831**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 714,935	$ 161,785	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 876,720**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 2,144,806	$ 485,355	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 2,630,161**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 38,982,322**	**$ 0**	**$ 7,149,353**	**$ 3,451,617**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 227,508**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 49,810,800**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**78%**	**0%**	**14%**	**7%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**100%**

PRESUPUESTO PADEM 2023 CEIA ANTONIO ACEVEDO. HERNANDEZ

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTE	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	INGRESOS VTF JUNII	FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	ESTABLECIMIENTO RELACIONADOS	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	TOTAL
INGRESOS 2022	$ 325,313,713	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8,230,240	$ 3,663,371	$ 0	$ 0	**$ 337,207,324**
TOTAL INGRESOS 2022	**$ 325,313,713**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8,230,240**	**$ 3,663,371**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 337,207,324**
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2022	**96%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**2%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**
GASTOS EN PERSONAL	$ 325,313,713	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 325,313,713**
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4,938,144	$ 3,663,371	$ 0	$ 0	**$ 8,601,515**
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 823,024	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 823,024**
INTEGROS AL FISCO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
OTROS GASTOS CORRIENTES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			$ 0	$ 0	**$ 0**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,469,072	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 2,469,072**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
PRÉSTAMOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
TOTAL GASTOS 2020	**$ 325,313,713**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8,230,240**	**$ 3,663,371**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 337,207,324**
% DEL TOTAL DE GASTOS 2022	**96%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**2%**	**1%**	**0%**	**0%**	**100%**

Resumen mejoras establecimientos Área Infraestructura

INVERSIONES INFRAESTRUCTURA 2023

FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA 2021	
Conservación de a lo menos 2 Establecimientos Educacionales	$ 281.627.512
Conservacion de a lo menos 1 jardín VTF	$ 30.000.000
Total	**$ 311.627.512**

FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA FAEP 2022	
Conservación de a lo menos 2 Establecimientos Educacionales	$ 200.112.300
Conservacion de a lo menos 1 jardín VTF	$ 40.000.000
Total	**$ 240.112.300**

SUBVENCION REGULAR	
Mejoramiento, Conservación, Normalización Establecimientos Educacionales	$ 500.000.000
Total	**$ 500.000.000**

INVERSIONES INFRAESTRUCTURA EXTRA PRESUPUESTARIAS 2023

POSTULACION FONDO DE EMERGENCIA	
Conservación Emergencia Liceo Ballacey	$ 137.845.649
Total	**$ 137.845.649**

RESUMEN INVERSIONES INFRAESTRUCTURA 2022

Resumen inversiones infraestructura 2023

INVERSIONES INFRAESTRUCTURA 2023	$ 1.051.739.812
INVERSIONES INFRAESTRUCTURA EXTRA PRESUPUESTARIAS 2023	$ 137.845.649
TOTAL	**$ 1.189.585.461**

X. DOTACIÓN DOCENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO"**		
R.B.D.	**5216-7**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	150	5	30.0	210
2°	120	4	30.0	168
3°	120	6	20.0	252
4°	76	5	15.2	210
1. Sub-Total	**466**	**20**	23.3	**840**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		6		253
Horas docentes planificación		6		12
2. Sub-Total	**0**	**13**		**309**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP (Orientadora)	1	30
3. Sub Total	**4**	**162**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		14
Horas Docentes PME-SEP		98
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		145
Horas Coordinación Convivencia Escolar		17
Horas Docentes PME-SEP (Central)		10
4. Sub Total	0	284

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	148
Profesionales / Asistentes S.E.P.	5	225
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	18	673
Otros	2	20
5. Sub Total	**29**	**1066**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	840
De Aula Necesidades educativas especiales	309
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	162
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	284
TOTAL HORAS DOCENTES:	**1595**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**1066**
TOTAL GENERAL:	**2661**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY C."**		
R.B.D.	**5218-3**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
7º	40	1	40.0	40
8º	80	2	40.0	80
1º	181	5	36.2	210
2º	150	4	37.5	168
3º	200	5	40.0	210
4º	189	5	37.8	210
1. Sub-Total	**840**	**22**	38.2	**918**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	**0**	**0**		**0**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP - Orientadora	1	44
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0
3. Sub Total	**4**	**176**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad		N° Horas
Religión Evangélica		34
Horas Docentes PME-SEP		100
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		193
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
Talleres optativos / Artes		33
4. Sub Total	0	360

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	4	132
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	30	1262
Otros	1	10
5. Sub Total	**35**	**1404**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	918
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	360
TOTAL HORAS DOCENTES:	**1454**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**1404**
TOTAL GENERAL:	**2858**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**LICEO POLITÉCNICO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"**		
R.B.D.	**5219-1**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	240	6	40.0	252
2°	260	6	43.3	252
3°	228	7	32.6	294
4°	186	7	26.6	294
1. Sub-Total	**914**	**26**	35.2	**1092**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	**0**	**0**		**0**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
.	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	1	44
Inspector General	1	30
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP / Orientadora	1	44
Jefe Formación Área Técnico Profesional	1	44
3. Sub Total	**6**	**250**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		34
Horas Docentes PME-SEP		514
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		270
Horas Coordinación Convivencia Escolar		22
Horas Supervisión de Práctica		42
Horas Apoyo Insp. General		44
4. Sub Total	0	926

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	11	482
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	29	1256
Otros : Personal Internado	13	572
5. Sub Total	**53**	**2310**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	1092
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	250
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	926
TOTAL HORAS DOCENTES:	**2268**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**2310**
TOTAL GENERAL:	**4578**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**COLEGIO "HERMANOS CARRERA"**		
R.B.D.	**5220-5**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	22	1	22.0	38
NT2	22	1	22.0	38
1°	28	1	28.0	38
2°	36	1	36.0	38
3°	28	1	28.0	38
4°	36	1	36.0	38
5°	36	1	36.0	38
6°	28	1	28.0	38
7°	32	1	32.0	38
8°	35	1	35.0	38
1. Sub-Total	**303**	**10**	30.3	**380**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		20
Docentes Aula PIE		4		194
Horas docentes planificación		9		27
2. Sub-Total	**0**	**14**		**241**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	**2**	**88**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		166
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		81
ACNL de apoyo a UTP / Conv. Escolar		44
4. Sub Total	0	307

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	112
Profesionales / Asistentes S.E.P.	7	264
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	17	685
Otros	1	14
5. Sub Total	**29**	**1075**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	241
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	307
TOTAL HORAS DOCENTES:	**1016**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**1075**
TOTAL GENERAL:	**2091**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA "NAHUELBUTA"**		
R.B.D.	**5221-3**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	35	1	35.0	38
NT2	45	1	45.0	38
1º AÑO		2	0.0	76
2º AÑO		2	0.0	76
3º AÑO		2	0.0	76
4º AÑO		2	0.0	76
5º AÑO		2	0.0	76
6º AÑO		2	0.0	76
7º AÑO		2	0.0	76
8º AÑO		2	0.0	76
1. Sub-Total	**80**	**18**	4.4	**684**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		36
Docentes Aula PIE		9		228
Horas docentes planificación		11		33
2. Sub-Total	**0**	**21**		**297**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	30
3. Sub Total	**2**	**118**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		32
Horas Docentes PME-SEP		80
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		122
Horas Coordinación Convivencia Escolar		38
4. Sub Total	0	272

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	128
Profesionales / Asistentes S.E.P.	11	394
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	14	584
Otros		
5. Sub Total	**29**	**1106**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	684
De Aula Necesidades educativas especiales	297
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	118
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	272
TOTAL HORAS DOCENTES:	**1371**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**1106**
TOTAL GENERAL:	**2477**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**COLEGIO "ALEMANIA"**		
R.B.D.	**5224-8**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	27	1	27.0	38
NT2	30	2	15.0	76
1º AÑO	29	2	14.5	76
2º AÑO	33	2	16.5	76
3º AÑO	43	2	21.5	76
4º AÑO	35	2	17.5	76
5º AÑO	39	2	19.5	76
6º AÑO	47	2	23.5	76
7º AÑO	42	2	21.0	76
8º AÑO	43	2	21.5	76
1. Sub-Total	**368**	**19**	19.4	**722**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		7		284
Horas docentes planificación		16		47
2. Sub-Total	**0**	**24**		**375**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	**2**	**88**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		11
Horas Docentes PME-SEP		89
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		189
Horas Coordinación Convivencia Escolar		20
Horas Apoyo Técnico		44
4. Sub Total	0	353

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	98
Profesionales / Asistentes S.E.P.	12	476
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	20	788
Otros		
5. Sub Total	**34**	**1362**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	722
De Aula Necesidades educativas especiales	375
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	353
TOTAL HORAS DOCENTES:	**1538**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**1362**
TOTAL GENERAL:	**2900**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**COLEGIO "MARIA SYLVESTER RASCH"**		
R.B.D.	**5225-6**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	15	1	15.0	38
NT2	11	1	11.0	38
1º AÑO	16	1	16.0	38
2º AÑO	24	1	24.0	38
3º AÑO	16	1	16.0	38
4º AÑO	15	1	15.0	38
5º AÑO	16	1	16.0	38
6º AÑO	12	1	12.0	38
7º AÑO	24	1	24.0	38
8º AÑO	27	1	27.0	38
1. Sub-Total	**176**	**10**	17.6	**380**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		0
Docentes Aula PIE		4		186
Horas docentes planificación		8		20
2. Sub-Total	**0**	**13**		**206**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	**2**	**88**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		95
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		72
4. Sub Total	0	183

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	3	94
Profesionales / Asistentes S.E.P.	4	291
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	18	515
Otros		
5. Sub Total	**25**	**900**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	206
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	183
TOTAL HORAS DOCENTES:	**857**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**900**
TOTAL GENERAL:	**1757**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"**		
R.B.D.	**05226-4**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	70	2	35.0	76
NT2	90	3	30.0	114
1º	91	3	30.3	114
2º	100	3	33.3	114
3º	93	3	31.0	114
4º	100	3	33.3	114
5º	95	3	31.7	114
6º	101	3	33.7	114
7º	115	3	38.3	114
8º	95	3	31.7	114
1. Sub-Total	**950**	**29**	32.8	**1102**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		2		54
Docentes Aula PIE		13		587
Horas docentes planificación		15		45
2. Sub-Total	**0**	**30**		**686**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	1	44
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	1	44
Profesor Apoyo a Subdirección	1	44
3. Sub Total	**5**	**220**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		35
Horas Docentes PME-SEP		298
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		180
Horas adec. Curricular		0
4. Sub Total	0	513

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	10	364
Profesionales / Asistentes S.E.P.	28	1170
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	33	1366
Otros		
5. Sub Total	**71**	**2900**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	1102
De Aula Necesidades educativas especiales	686
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	220
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	513
TOTAL HORAS DOCENTES:	**2521**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**2900**
TOTAL GENERAL:	**5421**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA "JOSÉ BOLÍVAR HERRERA"**		
R.B.D.	**5227-2**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	16	1	16.0	38
NT2	16	1	16.0	38
1º	34	1	34.0	38
2º	32	1	32.0	38
3º	20	1	20.0	38
4º	26	1	26.0	38
5º	32	1	32.0	38
6º	17	1	17.0	38
7º	30	1	30.0	38
8º	36	1	36.0	38
1. Sub-Total	**259**	**10**	25.9	**380**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		0
Docentes Aula PIE		5		164
Horas docentes planificación		3		27
2. Sub-Total	**0**	**9**		**191**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	**2**	**88**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		105
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		55
Coordinación PIE - SEP Central		20
4. Sub Total	0	196

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	23
Profesionales / Asistentes S.E.P.	7	190
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	19	762
Otros		
5. Sub Total	**26**	**975**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	191
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	196
TOTAL HORAS DOCENTES:	**855**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**975**
TOTAL GENERAL:	**1830**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"**		
R.B.D.	**5228-0**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	14	1	14.0	38
NT2	22	1	22.0	38
1º	31	1	31.0	38
2º	25	1	25.0	38
3º	31	1	31.0	38
4º	33	1	33.0	38
5º	25	1	25.0	38
6º	25	1	25.0	38
7º	34	1	34.0	38
8º	25	1	25.0	38
1. Sub-Total	**265**	**10**	26.5	**380**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		148
Horas docentes planificación		7		33
2. Sub-Total	**0**	**11**		**181**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	**2**	**88**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		16
Horas Docentes PME-SEP		145
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		101
Horas Coordinación Convivencia Escolar		22
Horas de Apoyo a Dirección		44
4. Sub Total	0	328

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	5	143
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	322
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	15	519
Otros		
5. Sub Total	**29**	**984**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	181
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	328
TOTAL HORAS DOCENTES:	**977**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**984**
TOTAL GENERAL:	**1961**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**COLEGIO BÁSICO "ARAGÓN"**		
R.B.D.	**5229-9**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	105	3	35.0	114
NT2	105	3	35.0	114
1º	100	3	33.3	114
2º	104	3	34.7	114
3º	105	3	35.0	114
4º	100	3	33.3	114
5º	107	3	35.7	114
6º	108	3	36.0	114
7º	114	3	38.0	114
8º	94	3	31.3	114
1. Sub-Total	**1042**	**30**	34.7	**1140**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE	0	1		44
Docentes Aula PIE		14		603
Horas docentes planificación		22		66
2. Sub-Total	**0**	**37**		**713**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	1	44
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	**4**	**176**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		36
Horas Docentes PME-SEP		492
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		186
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
Horas Docentes PME-SEP-Central		0
4. Sub Total	0	714

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	8	252
Profesionales / Asistentes S.E.P.	22	933
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	37	1535
Otros		
5. Sub Total	**67**	**2720**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	1140
De Aula Necesidades educativas especiales	713
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	714
TOTAL HORAS DOCENTES:	**2743**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**2720**
TOTAL GENERAL:	**5463**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA ESPECIAL "ESPAÑA"**		
R.B.D.	**5230-2**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Básico	6	1	6.0	38
Laboral 1	6	1	6.0	38
Laboral 2	5	1	5.0	38
Laboral 3	1	1	1.0	38
1. Sub-Total	**18**	**4**	4.5	**152**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	**0**	**0**		**0**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	0	0
Sub - Director	0	0
Inspector General	0	0
Jefe U.T.P.	0	0
Integrantes UTP	1	4
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	30
3. Sub Total	**2**	**34**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		38
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	38

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	10	339
Otros	1	10
5. Sub Total	**11**	**349**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	34
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	38
TOTAL HORAS DOCENTES:	**224**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**349**
TOTAL GENERAL:	**573**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"**		
R.B.D.	**19993-1**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 4º básico	0	0	0.0	0
5º - 6º básico	0	0	0.0	0
7º - 8º básico	25	1	25.0	16
1er. Nivel Medio HC	105	3	35.0	72
2do. Nivel Medio HC	210	6	35.0	144
1er. Nivel Serv. Alimentación	20	1	20.0	24
				0
2do. Nivel (3º medio) Serv. Alimentación	7	1	7.0	24
3er. Nivel (4º medio) Serv. Alimentación	6	1	6.0	24
1. Sub-Total	**373**	**13**	28.7	**304**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	**0**	**0**		**0**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	**3**	**132**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		87
4. Sub Total	0	87

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	12	504
Otros		
5. Sub Total	**12**	**504**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	304
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	132
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	87
TOTAL HORAS DOCENTES:	**523**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**504**
TOTAL GENERAL:	**1027**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA CARCEL "MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI"**		
R.B.D.	**5232-9**	**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Ens. Básica Adultos 1°-4°	8	1	8.0	10
Ens. Básica Adultos 5°-6°	17	1	17.0	16
Ens. Básica Adultos 7°-8°	12	1	12.0	16
1. Sub-Total	**37**	**3**	12.3	**42**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	**0**	**0**		**0**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		6
3. Sub Total	**0**	**6**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		42
Horas Coordinación Convivencia Escolar		
4. Sub Total	0	42

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		
Otros		
5. Sub Total	**0**	**0**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	42
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	42
TOTAL HORAS DOCENTES:	**90**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**0**
TOTAL GENERAL:	**90**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA RURAL "JUAN FERRIERE CAIRE"**		
R.B.D.	**5233-7**	**ANGOL**	**RURAL**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 2° - 3°	8	1	8.0	38
4° - 5° - 6°	8	1	8.0	38
7° - 8°	8	1	8.0	38
1. Sub-Total	**24**	**3**	8.0	**114**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		2		29
Horas docentes planificación		3		9
2. Sub-Total	**0**	**5**		**38**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	15
3. Sub Total	**1**	**15**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES y HORAS S.E.P.		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		19
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		33
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	52

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	1	40
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	6	192
Otros		
5. Sub Total	**7**	**232**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	114
De Aula Necesidades educativas especiales	38
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	15
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	52
TOTAL HORAS DOCENTES:	**219**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**232**
TOTAL GENERAL:	**451**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"**		
R.B.D.	**5248-5**	**ANGOL**	**RURAL**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1º y 2º Año Basico	2	1	2.0	38
3º y 4º Año Basico	7	1	7.0	38
5º y 6º Año Basico	9	1	9.0	38
7º y 8º Año Basico	7	1	7.0	38
1. Sub-Total	**25**	**4**	6.3	**152**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				34
Docentes Aula PIE		1		44
Horas docentes planificación		2		12
2. Sub-Total	**0**	**3**		**90**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	22
3. Sub Total	**1**	**22**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		27
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		27
Horas Coordinación Convivencia Escolar		2
4. Sub Total	0	56

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	1	20
Profesionales / Asistentes S.E.P.	2	52
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	2	59
Otros		
5. Sub Total	**5**	**131**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	90
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	22
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	56
TOTAL HORAS DOCENTES:	**320**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**131**
TOTAL GENERAL:	**451**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"**		
R.B.D.	**5249-3**	**ANGOL**	**RURAL**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 - NT2 COMBINADO	18	1	18.0	38
1º Año Basico	9	1	9.0	38
2º Año Basico	11	1	11.0	38
3º Año Basico	11	1	11.0	38
4º Año Basico	10	1	10.0	38
5° - 6° Año Basico	22	1	22.0	38
7° - 8º Año Basico	18	1	18.0	38
1. Sub-Total	**99**	**7**	14.1	**266**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		14
Docentes Aula PIE		3		108
Horas docentes planificación		7		21
2. Sub-Total	**0**	**11**		**143**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.	1	6
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	20
3. Sub Total	**2**	**26**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		20
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		44
4. Sub Total	0	64

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	2	38
Profesionales / Asistentes S.E.P.	2	80
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	8	311
Otros		
5. Sub Total	**12**	**429**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	266
De Aula Necesidades educativas especiales	143
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	26
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	64
TOTAL HORAS DOCENTES:	**499**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**429**
TOTAL GENERAL:	**928**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA RURAL "REGIMIENTO HÚSARES"**		
R.B.D.	**05250-7**	**ANGOL**	**RURAL**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2°	6	1	6.0	38
3° y 4°	8	1	8.0	38
5° y 6°	5	1	5.0	38
7° y 8°	9	1	9.0	38
1. Sub-Total	**28**	**4**	7.0	**152**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				46
Horas docentes planificación				12
2. Sub-Total	**0**	**0**		**58**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	15
3. Sub Total	**1**	**15**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		48
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		30
Horas Coordinación Convivencia Escolar		0
4. Sub Total	0	78

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	1	8
Profesionales / Asistentes S.E.P.	1	4
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	8	265
Otros		
5. Sub Total	**10**	**277**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	58
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	15
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	78
TOTAL HORAS DOCENTES:	**303**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**196**
TOTAL GENERAL:	**499**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**ESCUELA RURAL "CHACAICO"**		
R.B.D.	**5258-2**	**ANGOL**	**RURAL**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° a 6° Básico	4	1	4.0	38
1. Sub-Total	**4**	**1**	4.0	**38**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		1		4
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	**0**	**1**		**4**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	7
3. Sub Total	**1**	**7**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		0
Horas Coordinación Convivencia Escolar		1
4. Sub Total	0	1

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	1	2
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	1	15
Otros		
5. Sub Total	**2**	**17**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	4
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	7
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	1
TOTAL HORAS DOCENTES:	**50**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**17**
TOTAL GENERAL:	**67**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

Establecimiento	**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**		
R.B.D.		**ANGOL**	**URBANA**

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	**0**	**0**		**0**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	**0**	**0**		**0**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director de Educación	1	44
Coordinador UTP	1	44
3. Sub Total	**2**	**88**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES		
Actividad		N° Horas
Coordinador Extraescolar	1	44
Coordinador Evaluación Docente	1	44
Coordinador PIE	1	44
Coordinadora Nivel Parvulario-VTF	1	44
Docente de Apoyo Área Artística- Comunicaciones	1	44
Docente de Apoyo Atletismo Escolar	1	19
Docente de Apoyo Deporte Escolar	1	10
4. Sub Total	7	249

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.	6	242
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	41	1826
Otros / Nocheros	5	220
5. Sub Total	**52**	**2288**

RESUMEN GENERAL	
Funciones	**Horas Requeridas**
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	249
TOTAL HORAS DOCENTES:	**337**
TOTAL HORAS ASISTENTES	**2288**
TOTAL GENERAL:	**2625**

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2023

RESUMEN COMUNAL			
		ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	**6,271**	**243**	25.8	**9,238**

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	**-**	**192**		**3,532**

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS				
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			**13**	**572**
Sub - Director			**4**	**176**
Inspector General			**5**	**206**
Jefe U.T.P.			**13**	**534**
Integrantes UTP			**5**	**166**
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			**9**	**233**
3. Sub Total			**48**	**1,887**

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES				
Actividad			Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica				**260**
Horas Docentes PME-SEP				**2,296**
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas				**1,895**
Otras Horas				**186**
Otras Horas				**173**
Horas Docentes Dirección de Educación				**337**
			7	**5,103**

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO				
Actividad			N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			**45**	**1,430**
Profesionales / Asistentes S.E.P.			**132**	**5,297**
Profesionales / Asistentes Subvención Regular			**338**	**13,456**
Otros			**23**	**846**
5. Sub Total			**538**	**21,029**

RESUMEN GENERAL				
Funciones				**Horas Requeridas**
De Aula				**9,238**
De Aula Necesidades educativas especiales				**3,532**
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo				**1,887**
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.				**5,103**
	TOTAL HORAS DOCENTES:			**19,760**
			TOTAL HORAS ASISTENTES	**21,029**
			TOTAL GENERAL:	**40,789**

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	12772584-5	AGUILERA ROSSI CECILIA LORENA	44			44	44	Inspectora General								
2	15181707-6	ALEGRÍA LANDERER PABLO	14			14			12	Aula					2	Acnl Ley 20.903
3	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	16			16			14	Aula					2	Acnl Ley 20.903
4	10172536-7	ARAVENA MORAGA ELBA ODETTE	30			30			26	Aula					4	Acnl Ley 20.903
5	17747656-0	CAÑOLES CONTRERAS FRANCISCO	44			44			16	Aula	7	Convivencia Escolar			21	Acnl Ley 20.903/Conv. Escolar
6	13392554-6	CORVALÁN ALARCÓN ROSA CRISTINA	44			44					44	Coord. PME-SEP/Producción				
7	15626671-k	DURÁN MONDACA NATALIA	33			33			27	Aula			2	Planificación PIE	4	Acnl Ley 20.903
8	14396312-8	FERNANDEZ ESCOBAR MARGARITA ALEJANDRA	44			44	44	Jefe UTP								
9	12563941-0	GATICA IBAÑEZ EMA	44			44							44	Docente PIE		
10	16172433-5	GONZÁLEZ HENRIQUEZ VALERIA	44			44							44	Docente PIE		
11	07304765-K	JAQUE HIDALGO EDUARDO ANTONIO	43			43			26	Aula					17	Planificación / Art.69
12	07025174-4	LARA VALDÉS BERNARDITA DEL CARMEN	40			40			29	Aula	7	Prácticas / Salud			4	Planificación / Art.69
13	08412444-3	LOREN ARRIAGADA ENRIQUE	44			44			32	Aula			2	Planificación PIE	10	Planificación / Art.69
14	16172433-5	MARTINEZ RAMIREZ PATRICIA LORENA	42			42							42	Docente PIE		
15	18008699-2	MENA NÚÑEZ PAULINA	44			44			35	Aula	4	Taller PME			5	Acnl Ley 20.903
16	08775911-3	MORA OPORTO RODRIGO ENRIQUE	44			44			34	Aula			2	Planificación PIE	8	Planificación / Art.69
17	17158546-5	MORALES RUIZ ARTHUR	42			42			36	Aula-Conectividad					6	Acnl Ley 20.903
18	13805021-1	NAVARRETE BURGOS CLAUDIA ANDREA	30			30			26	Aula					4	Acnl Ley 20.903
19	15512346-K	NEIRA CARRILLO ALEJANDRO JUAN ENRIQUE	25			25			19	Aula	3	Taller PME			3	Acnl Ley 20.903
20	09827961-K	OYARZO GALLARDO TABITA BRISALIA	44			44			30	Aula			2	Planificación PIE	12	Planificación / Art.69
21	17745328-5	QUIROZ OÑATE KARINA	44			44							44	Coordinadora PIE		
22	08727316-4	RETAMAL SOTO CARMEN GLORIA	10			10					10	CRA Sep Central				
23	12362734-2	RIOSECO SANHUEZA MARISABEL ALEJANDRA	44			44	30	Orientación			14	Apoyo UTP				
24						0										
25	07524143-7	SAN MARTIN CORVALAN ROSA ESTER	36			36			33	Aula	0				3	Acnl Ley 20.903
26	09083560-2	SOLIS GOMEZ VICTOR HUGO	37			37			31	Aula			1	Planificación PIE	5	Acnl Ley 20.903
27	18415853-1	TOLEDO GUERRA JESENIA	44			44							44	Docente PIE		
28	06653099-K	VALDES RIQUELME DULCINEA I.	32			32			27	Aula					5	Planificación / Art.69
29	08523078-1	VILCHES MURGADAS ENRIQUE ALBERTO	44			44	44	Director/a								
30	09328377-5	VILLAGRA VILLARROEL MARLEN	23			23			12	Aula	9				2	Acnl Ley 20.903
31	16853636-4	WOLMAND SANDOVAL ANDREA	40			40							40	Docente PIE		
32	09468171-5	BUSTAMANTE COYA		44		44			38	Aula					6	Acnl Ley 20.903
33	17744687-4	FLORES MEDINA HELIA		42		42							42	Docente PIE		
34	14505629-2	NAVARRETE SANDRA		44		44			35	Aula	4				5	Acnl Ley 20.903
35					356	356			316	Aula	6				34	
36						0										
37						0										
38						0										
63																
		TOTALES	**1109**	**130**	**356**	**1595**	**162**		**854**		**108**		**309**		**162**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Liceo Bicentenario "Enrique Ballacey Cottereau"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	17460252-2	BELTRAN SOTO CRISTIAN SEBASTIAN	33			33			28	Ed. Fis / Jef	1	Coordinación Extraescolar			4	ACNL Ley 20903
2	08766106-7	BURGOS MARTINEZ ROSA ORIANA	42			42			32	Aula					10	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
3	08766104-0	BUSTOS HERNANDEZ RODRIGO JAVIER	44			44			32	Aula					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
4	17158033-1	CABEZAS AGUILERA GUILLERMO	30			30			13	Aula	15	TALLERES / COORD.			2	ACNL Ley 20903
5	08067096-6	CABEZAS AGURTO ARTURO HERMINIO	44			44			32	Aula					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
6	09274295-4	CAMPOS ARAVENA VIVIANA MARISOL	32			32			28	Aula					4	ACNL Ley 20903
7	09850220-3	CAMPOS JARA ROSANA MARITZA	33			33			29	Aula					4	ACNL Ley 20903
8	16854370-0	CASTRO NAVARRETE JAIME ANDRÉS	33			33			29	Aula					4	ACNL Ley 20903
9	07938251-5	FIGUEROA ARANCIBIA BLADIMIR ALBERTO	37			37			32	Aula					5	ACNL Ley 20903
10	11216824-9	FIGUEROA JARA MARIA ANGELICA	44			44			38	Aula	0		0		6	ACNL Ley 20903
11	08870612-9	FONTECILLA ARVANA ROBERTO EDUARDO	44			44			32	Aula					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
12	10619606-0	GALLARDO GARCÉS LUIS ARNOLDO	44			44	44	Director/Concurso								
13	12563681-0	GUTIERREZ OLAVE RUBY ELIZABETH	39			39			34	Mat / Jef					5	ACNL Ley 20903
14	08911359-8	HURTADO ROCHA MARÍA CRISTINA	30			30			26	Ingles / Jef					4	ACNL Ley 20903
15	07706987-9	ILUFFI CUEVAS JOSE LUIS	43			43			32	Aula					11	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
16	12776293-7	JARA CHAVEZ CLAUDIA ANDREA	39			39			34	Ingles / Jef					5	ACNL Ley 20903
17	16238791-K	KRAMER CAMPOS ELIZABETH KATHERINE	30			30			26	Mat / Jef					4	ACNL Ley 20903
18	16638064-2	LAGOS ESPARZA CAMILA MARIANELA	39			39			34	Quimica / Jef					5	ACNL Ley 20903
19	18009196-3	LAGOS PINTO PAULINA BELEN	38			38			33	Aula					5	ACNL Ley 20903
20	09988213-1	MUÑOZ BRAVO JUAN PABLO	44			44			32	Hist / Jef					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
21	14578662-2	NEIRA SANHUEZA PATRICIO GUILLERMO	44			44	44	Inspector General								
22	16905209-3	OLIVERA CASTRO ELIZABETH	39			39			34						5	ACNL Ley 20903
23	15927191-4	ORTIZ NOVOA JOHANNA ANDREA	37			37			32	Hist / Jef					5	ACNL Ley 20903
24	09263878-2	ROJAS ESTRADA ANA MARIA				0										
25	12527976-7	RUÍZ RAMÍREZ TERESA MAGDALENA	44			44	44	Orientadora								
26	17076568-0	SAAVEDRA CARDENAS MADELEIN ESTELA	43			43			37	Biología / Jef					6	ACNL Ley 20903
27	08432457-4	SAN MARTIN CAMPOS BRENDA DEL CARMEN	44			44	44	Jefe de UTP								
28	08887269-K	SANHUEZA CELSI ANTONIO HUMBERTO	39			39			34	Aula					5	ACNL Ley 20903
29	15962962-7	SANHUEZA SILVA YESSICA ALEJANDRA	40			40			23	Inglés / Jef	13	Coord. Depto./Apoyo UTP			4	ACNL Ley 20903
30	16761032-3	TAPIA OPAZO ROMINA VANESSA	42			42			36	Hist / Jef					6	ACNL Ley 20903
31	13629374-5	VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA	34			34			23	Aula	7	Talleres			4	ACNL Ley 20903
32	11792315-0	VILLA BURGOS MARCIA YANETT	34			34			29	Lenguaje / Jef					5	ACNL Ley 20903
33	18523737-0	ACUÑA CASTRO ELOY NICOLAS		40		40			17	Aula	20	Coord. Depto./Apoyo UTP			3	ACNL Ley 20903
34	19198415-3	MELLA MENDOZA LEONARDO JOSÉ		40		40			35	Leng / Jef					5	ACNL Ley 20903
35	18218864-K	QUIJADA QUIJADA GONZALO ALFONSO		40		40			35	Leng / Jef					5	ACNL Ley 20903
36	16046738-K	RODRIGUEZ MELLA CLAUDIA CAROLINA		30		30					30	Ed. Diferencial				
37					88	88			74						14	
38					14	14					14					
39						0										
		TOTALES	**1202**	**150**	**102**	**1454**	**176**		**985**		**100**		**0**		**193**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Directivas-Utp-Apoyo Hrs	Función	Plan de Estudio(Aula) Hrs	Función	Horas S.E.P. Hrs	Función	Hrs	Función	Otras Horas Hrs	Función
1	12193502-3	ACUÑA GATICA GINA DEL CARMEN	20			20			16	Educación Tecnológica-e	1	Coord. Expo. TP			3	Acnl/Ley20903
2	15626671-k	DURÁN MONDACA NATALIA	7			7									7	Apoyo pedagógico
3	07001196-4	CERDA ZUÑIGA JORGE AQUILES	12		2	14			12	Enfermería					2	Acnl/Ley20903
4	09648742-8	OPORTO ESTRADA ISABEL MERCEDES DE LOURDES	25			25			22	Enfermería					3	Acnl/Ley20903
5	17948482-K	ORELLANA INFANTE LAURA INES	26			26			22	Educación Tecnológica					4	Acnl/Ley20903
6	16996199-9	CIFUENTES GONZALEZ CAROLINA DANIELA	30			30			25	Dibujo Técnico - C. de Curso					5	Acnl/Ley20903
7	09039107-0	COFRE RAVELLO RAUL ANTONIO	30			30			26	Matemáticas					4	Acnl/Ley20903
8	14487211-8	HERNANDEZ NORAMBUENA GUSTAVO ANDRES	30			30			26	Matemáticas					4	Acnl/Ley20903
9	11358273-1	MUÑOZ BELTRAN INGRID NADINE	30			30									30	Sup. Práctica Hospital
10	16238595-K	PARRA MUÑOZ KARINA ANDREA	30			30			26	Ed. Física - C. de Curso					4	Acnl/Ley20903
11	17158131-1	SANDOVAL MONTERO RODRIGO ESTEBAN	30			30			23	Ed. Física - C. de Curso	3	Talleres deporte			4	Acnl/Ley20903
12	09326724-9	VERA OÑAT LUZ CECILIA	30			30			26	Ciencias					4	Acnl/Ley20903
13	17158082-K	HERNANDEZ SALGADO CAMILA VICTORIA	31			31			26	Inglés - C. de Curso					5	Acnl/Ley20903
14	11582378-7	SILVA PEÑA BLANCA PAOLA	32			32			26	Lenguaje - C. de Curso	2	COORDINACIÓN ESPEC			4	Acnl/Ley20903
15	10627932-2	VIDAL OÑATE EDUARDO KRISTIAN	32			32			25	Electrónica	3	Seguimiento y sup. prácticas electrónicas			4	Acnl/Ley20903
16	16239067-8	ESCÁRATE CALDERON ANDREA TERESA	34			34									34	Act. Curr. No Lectivas
17	12702251-8	FIGUEROA VILLANUEVA MARCELA LISSETH	35			35			30	Ciencias - C. de Curso					5	Acnl/Ley20903
18	13808314-4	MOYA NUÑEZ ALEJANDRA PAOLA	35			35			30	Lenguaje					5	Acnl/Ley20903
19	13804818-7	FARIÑA INOSTROZA YESSICA DEL PILAR	38			38			10	Lenguaje - C. de Curso	24	Apoyo Pedagógico			4	Acnl/Ley20903
20	17158930-4	MATAMALA DAVID DANIELA FRANCISCA	39			39					39	Apoyo Ed. Diferencial				
21	09515607-K	HENRIQUEZ MUÑOZ CLARA BERNARDITA	40			40			35	Lenguaje - C. de Curso					5	Acnl/Ley20903
22	18319281-7	RUIZ CARCAMO YIRLENE YASMIN ANDREA	40			40			20	Ed. Física - C. de Curso	17	Extraescolar - Taller Danza			3	Acnl/Ley20903
23	09346515-6	GALLARDO MELO EUGENIA LEONOR	42			42			32	Enfermería	5	Plan Adulto Mayor			5	Acnl/Ley20903
24	16997258-3	RUBILAR SOTO CONSUELO TERESITA	42			42			29	Enfermería - C. de Curso	9	Coord. Especialidad			4	Acnl/Ley20903
25	08231761-9	VEGA SALAS JOSE GREGORIO	42			42			31	Matemática	1	Apoyo pedagógico			10	Acnl/Ley20903 /Rebaja Art
26	15850215-1	BRAVO MUÑOZ VICTOR ALEJANDRO	44			44			27	Matemáticas - C. de Curs	13	Apoto pedagógico			4	Acnl/Ley20903
27	06837031-0	BURGOS BELAUZARAN JOSE LUIS	44			44					22	Encargado convivencia escolar			22	Enc. Conv. Escolar
28	06621406-0	CEA ROA LUIS ALFREDO	44			44									44	Acnl/Apoyo Insp.General
29	16625200-8	DONOSO CIFUENTES JESUS ANDRES	44			44					44	Coordinador Bicentenario				
30	08997709-6	GUZMAN GARCIA FERNANDO ALBERTO	44			44			28	Matemáticas - C. de Curs	12	Coord. Departamento			4	Acnl/Ley20903
32	08204651-8	HIGUERAS MEZA NANCY DEL CARMEN	44			44	44	Orientadora								
33	10916726-6	HORNIG SANDOVAL MONICA BEATRIZ	44			44	44	Sub - Directora								
34	09816009-4	INZUNZA CARRASCO SANDRA CECILIA	44			44			21	Párvulos - C. de Curso	20	Coordinación Especialidad			3	Acnl/Ley20903
35	17460713-3	JIMENEZ ARRIAGADA CARLOS IVAN	44			44			17	Aula	24	Coordinador Plataforma Digital			3	Acnl/Ley20903
36	07643821-8	LEZANO BARRIGA ALBERTO	44			44	44	Director								
37	13147450-4	MUÑOZ JARPA NELSON RODRIGO	44			44			32	TelecomunicacionesC.de	8	Soporte Técnico			4	Acnl/Ley20903
38	08758732-0	PACHECO VASQUEZ CECILIA DE LOURDES	44			44									44	Cometido Biblioteca
39	09734491-4	PONCE RAMIREZ SANDRA JEANNETTE	44			44			12	Historia	30	PACE - Coord. Depto			2	Acnl/Ley20903
40	09281138-7	QUILODRAN PALMA LETICIA DEL CARMEN	44			44			38	Historia - C. de Curso					6	Acnl/Ley20903
41	07834341-9	REYES PILSER DELLY ORIETE	44			44	44	Jefe de U.T.P.								
42	18107448-5	RUIZ MACIAS FELIPE ANDRES	44			44			26	Ciencias - C. de Curso	14	COORDINACIÓN ESPEC			4	Acnl/Ley20903
43	09997767-1	SALINAS BAEZA JOSE ERNESTO	44			44	30	Apoyo Inspectoría Gral.			14	Apoyo Inspectoría Gral.				
44	16340574-1	SEPULVEDA MONTIEL ERNESTO NICOLAS ESTEBAN	44			44			22	Lenguaje - C. de Curso	18	COORDINACIÓN CRA			4	Acnl/Ley20903
45	15512564-0	ULLOA PEREZ RICARDO ANDRES	44			44	44	Jefe de Formación T-P								
46	19972089-9	ARIAS NAVARRETE JOSE IGNACIO		44		44			32	Electrónica - C. de Curso	7	Apoyo pedagógico			5	Acnl/Ley20903
47	16511053-6	CALBUN MARIN MONICA ELENA		36		36			20	Inglés - C. de Curso	12	COORDINACIÓN ESPEC			4	Acnl/Ley20903
48	17424045-0	GAJARDO CAMPOS LUIS EDUARDO		25		25			9	Ed. Física	15	TALLER DEPORTES			1	Acnl/Ley20903
49	16336249-K	HENRIQUEZ ZAMBRANO HUGO		44		44			32	Electrónica - C. de Curso	6	COORDINACIÓN ESPEC			6	Acnl/Ley20903
50	15195560-6	MONTERO GUTIERREZ DAISY ANGELICA		8		8									8	Sup. Práct. Hospital
51	18009153-K	MORALES CIFUENTES MARJORIE KARIN		42		42			31	Dibujo Técnico - C. de Cur	6	COORDINACIÓN ESPEC			5	Acnl/Ley20903
52	19001013-9	PEÑA PEÑA ALEXANDER HERNAN		44		44			29	Refrigeración y climatiza	11	COORDINACIÓN ESPEC			4	Acnl/Ley20903
53	10540361-5	RIQUELME PINO MARCELO EDUARDO		44		44			16	Matemática	25	Apoyo Pedagógico			3	Acnl/Ley20903
54	16971245-k	SALINAS MONTERO BRAYAN		14		14			12	Artes					2	Acnl/Ley20903
55	12928318-1	SARABIA VALENZUELA CLAUDIA ANDREA		34		34			14	Lenguaje	18	Apoyo Pedagógico Lenguaje			2	Acnl/Ley20903
56	16239508-4	TRIPAIÑAN NOVOA CECILIA GRACIELA		42		42			36	Historia - C. de Curso					6	Acnl/Ley20903
57	12251252-5	VALENZUELA VILLAGRA LUIS FERNANDO		12		12			10	Religión					2	Acnl/Ley20903
58	07702109-4	VEGA CONTRERAS SARA LUZ		9		9			8	Religión					1	Acnl/Ley20903
59						0										
60	16511206-7	ARELLANO GALLEGOS ALEJANDRA			44	44			20	Espec. Enfermería	22	Apoyo PME-SEP			2	Acnl/Ley20903
61	18644208-3	RIVAS MORALES CATALINA			30	30			26	Espc. At. Párvulos					4	Acnl/Ley20903
62	17935181-1	LOPEZ RIFFO VALERIA			32	32			28	Filosofía					4	Acnl/Ley20903
63	18319085-7	CASTILLO RAMIREZ GUISELLE			30	30			26	Inglés					4	Acnl/Ley20903
64	15258400-8	CIFUENTES GONZALEZ KAREN			17	17			15	Ciencias					2	Acnl/Ley20903
65	18319873-4	RODRIGUEZ SALINAS CAMILA			25	25					25	Talleres PME SEP				
66	13413446-1	GUZMAN ROMERO JUDITH			44	44					44	Educadora Diferencial				
67	19000716-2	GAETE LIZAMA JOAQUIN			14	14			12	Música					2	Acnl/Ley20903
68					10	10			9	Dibujo Técnico					1	Acnl/Ley20903
69					4	4									4	Supervisión Práctica
70						0										
		TOTALES	**1618**	**398**	**252**	**2268**	**250**		**1126**		**514**		**0**		**378**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Hermanos Carrera"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas	
			Titular	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	07491881-6	AGUILAR AZOCAR LUZ EDITA	39			39			27	Leng./Orient./Tecn.	4	Taller Simce 4"	3	Planif/PIE	5	Acnl/Ley20903
2	10836659-1	ANDRADES FUENTES MABEL ADRIANA	25		1	26			22	Mus. NT1 a 6°/Vis 5° a 7°					4	Acnl/Ley20903
3	13805676-7	ARRIAGADA CAMPOS ANGELA CAROLINA	26		10	36			16	Cs. Historia. Primer cic	16	Apoyo UTP/SIGE/SAE			4	Acnl/Ley20903
4	07128041-1	BAHAMONDES ARANEDA ALICIA	44			44	44	Director/a								
5	08992488-K	BARRA DELGADO MARCIA ORIETA	44			44									44	Apoyo Dirección
6	18644534-1	CARRILLO RAMÍREZ ALVARO	28			28			20	Ed. Fisica 1° a 4°/Talle	4	Taller			4	Acnl/Ley20903
7	19001150-K	CID MORALES CAROLINA	44			44			35	NT2			3	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
8	10252834-4	GARRIDO RIOS LUCILA ISABEL	41		3	44			35	NT1			3	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
9	17744978-3	GONZALEZ RIEGO MARÍA FRANCISCA	44			44							44	Aula NEEP/T		
10	15513047-4	GONZÁLEZ VEGA DAISY ANDREA	34			34			22	Primer ciclo	4		3	Planif/PIE	5	Acnl/Ley20903
11	15513706-1	GUZMAN FUENTES ELISSETTE	44			44							44	Coord. 20/Aula24		
12	16317515-0	HERRERA LOREN GABRIEL ALEXANDER	44			44					44	Coord. Infor. / Sopt. T				
13	14332967-4	HITA SIERRA VANESSA VIVIAN	40			40			25	3-4 matemática	6	cra	3	Planif/PIE	6	Acnl/Ley20903
14	13163180-4	JELDRES HUILCALEO ROBERTO	25			25			8	Ed. Fis. 5° a 8° Talleres	15	Coord. Talleres/PISE/Comp Parit			2	Acnl/Ley20903
15	08939059-1	LOBOS TORRES MARIA ELSA	39			39			19	Mat. 6° 7°/ort 1 Tec 1-6	13	Talleres / Tutorías	3	Planif/PIE	4	Acnl/Ley20903
16	10699043-3	MEDINA NAVARRETE ROSA	44			44							44	Aula NEEP/T		
17	10144806-1	PAREDES BAEZA XIMENA	44			44	44	Jefe UTP								
18	16854517-6	RIQUELME MARCHANT JENNIFER	44			44							44	Aula NEEP/T		
19	11915813-3	SALAMANCA RODRIGUEZ MIRYAM ELIZABETH	37			37			20	Leng.5° a 8°/Vis 7° y 8°	10	PDPD/ADECO/Talleres	3	Planif/PIE	4	Acnl/Ley20903
20	10640332-5	VIVEROS HORMAZABAL, DAVID	39			39			25	Cs./Relig/Orientación	9	Talleres			5	Acnl/Ley20903
21	14359686-9	BELMAR NAVARRETE ERWIN		36		36			16	Mat 4°y6°/Taller	13	Coord 2°Ciclo	3	Planif/PIE	4	Acnl/Ley20903
22	11965894-2	GUIÑEZ PAREDES JULY PAMELA		38		38			23	primer ciclo	7	Taller Simce	3	Planif/PIE	5	Acnl/Ley20903
23	12021382-2	VALENZUELA FUENTES NADIA		36		36			20	Cs. 3° 5° y 7°/Tall M/A	12	Tall.Sello/Apoyo UTP			4	Acnl/Ley20903
25	11418520-5	VEGA OLIVERO GILDA		34		34			21	Historia 3° a 8°	9	Pla. F Ciudadana/Talleres			4	Acnl/Ley20903
26		BUSTOS GUZMAN IDA DEL CARMEN			19	19			16	Religión					3	Acnl/Ley20903
27					32	32			26	Inglés					6	Acnl/Ley20903
28		CARRILLO CID MARIA			38	38							38	Aula NEEP		
29						0										
30						0										
65						0										
						0										
						0										
		TOTALES	**769**	**144**	**103**	**1016**	**88**		**396**		**166**		**241**		**125**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Nahuelbuta"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	17745608-K	AGUILERA REBOLLEDO DANIELA LEONOR	38		4	42			34	Aula			3	Planif. PIE	5	Acnl/Ley20903
2	18318432-1	ALMEIDA MEZA CAROLINA ANDREA	33		4	37			26	Aula	4	Talleres Artísticos			7	Acnl/Ley20903
3	07262276-6	CISTERNA ESCOBAR ALICIA BEXADY	40			40			32	Aula					8	Acnl/Ley20902
4	16865407-3	CORTÉS HERNÁNDEZ SEBASTIÁN ANDRÉS	30		12	42			30	Aula	6	Talleres Extraesc.			6	Acnl/Ley20903
5	09297946-6	DIEZ BARRERA MARIA CATALINA	32		1	33			24	Aula	2	Taller Matemática	3	Planif. PIE	4	Acnl/Ley20903
6	09225389-9	DUHALDE FONSECA INGRID ELENA	42			42			31	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
7	17158890-1	ERICES PETIT-LAURENT KATHERINE NICOLLE	30			30			18	Aula	8	Talleres Musica/Plan Lector			4	Acnl/Ley20903
8	05760431-K	FUENTES CABEZA NANCY	44			44	44	Director/a								
9	08247395-5	GAJARDO SEGUEL GLORIA DEL CARMEN	34		6	40			32	Aula					8	Acnl/Ley20903
10	11582560-7	GUZMÁN CARRILLO PAOLA DAMARIS IVONNE	43		1	44					7	Coord. Ciclo	29	Docente PIE	8	Acnl/Ley20903
11	16239292-1	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ FRANCISCO JAVIER	38			38			32	Aula			3	Planif. PIE	3	Acnl/Ley20903
12	09883353-6	JIMENEZ TRILLAT JUAN FRANCISCO	44			44	30	Apoyo Dirección	2	Aula	12	Apoyo dirección				
13	15230265-7	LEONELLI CORTES JORGE OMAR	44			44	44	Jefe UTP								
14	08698541-1	MORALES INZUNZA OLGA NOELIA	41			41			30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
15	10875544-K	MORALES SANDOVAL MARIA EUGENIA	41			41			30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
16	17217644-K	MUÑOZ FRIZ CRISTEL SEBASTIANA	41		1	42			36	Aula					6	Acnl/Ley20903
17	13605794-4	OJEDA RODRIGUEZ KATHERINE DEL PILAR	43		1	44					4	Coord. Ciclo	32	Docente PIE	8	Acnl/Ley20903
18	12563794-4	OSORIO SALAZAR SONIA ESTELA	38		4	42			34	Aula			3	Planif. PIE	5	Acnl/Ley20903
19	17343323-9	SANHUEZA CONTRERAS FERNANDA PAZ	37			37			30	Aula			3	Planif. PIE	4	Acnl/Ley20903
20	14179474-4	SEPÚLVEDA MAUREIRA CATHERINE MARIBEL	42			42							36	Docente PIE	6	Acnl/Ley20903
21	17222170-K	SILVA BAHAMONDES OSCAR ALBERTO	38		1	39			34	Aula					5	Acnl/Ley20903
22	15511959-4	SUAZO MORALES KAREN JASMIN	30			30			26	Aula					4	Acnl/Ley20903
23	10836593-5	VEGA KLAPP SANDRA BERNARDITA	43		1	44					1	Coord. Plan	42	Coordinadora PI	1	Acnl/Ley20903
24	08724458-K	ZAVALA SAAVEDRA MIRIAM ROSA	41			41			30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
25	16995483-6	ARTIGAS CASTRO ANA		36		36							29	Docente PIE	7	Acnl/Ley20903
26	13805927-8	DALIDETH BECAR PHILLIP		27		27			23	Aula					4	Acnl/Ley20903
27	18319523-9	MORENO FERNANDEZ ROCIO		29		29			23	Aula					6	Acnl/Ley20903
28	11450741-9	PACHECO PINO NELLY ERNESTINA		41		41			30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
29	16424394-K	QUEZADA GALVEZ ELIZABETH ESTEFANY		39		39							32	Docente PIE	7	Acnl/Ley20903
30	13149741-5	REBOLLEDO REBOLLEDO MARIA		41		41			30	Aula			3	Planif. PIE	8	Acnl/Ley20903
31					41	41					4		32		5	Acnl/Ley20903
32					39	39							32		7	Acnl/Ley20903
33					115	115			67		32				16	Acnl/Ley20903
34						0										
		TOTALES	**927**	**213**	**231**	**1371**	**118**		**684**		**80**		**297**		**192**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Alemania"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	12208072-2	VENEGAS MENDOZA SILVIA DEL CARMEN	30		6	36							32	Docente PIE	4	Acnl/Ley20903
2	08249904-0	THIELE MACAYA HELGA VERONICA	36		2	38			28	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
3	15495319-1	SOTO ALVAREZ CAROLINA ANDREA	42			42							37	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
4	09262600-8	SAAVEDRA VILUGRÓN LUIS ALFONSO	44			44			32	Aula	5	Centro de Padres/ seguridad			7	Acnl/Ley20903
5	09816464-2	SAAVEDRA FUENTES JUAN CARLOS	44			44									44	ACNL
6	12362102-6	RIQUELME SOTO ADRIANA CELESTINA	44			44							44	Coordinación PIE		
7	09950799-3	RIOS GARRIDO ANGÉLICA	44			44			32	Aula			3	Planificación PIE	9	Acnl/Ley20903
8	13807159-6	REGLA GARRIDO ALIRO	30		9	39			34	Aula					5	Acnl/Ley20903
9	15869226-0	PINTO HIDALGO ORIANA ALEJANDRA	42			42							37	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
10	13392568-6	PINCHEIRA IBAÑEZ PAOLA ALEXANDRA DE	19		5	24			22	Aula					2	Acnl/Ley20903
11	09182241-5	MONTANARES CONTRERAS HAYDEE DEL ROSARIO	42		2	44			34	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
12	12066392-5	JARPA CID JUDITH ANGÉLICA	35		4	39			34	Aula					5	Acnl/Ley20903
13	14627079-4	GONZALEZ SIERRA SYLVIA JACQUELINE	38		6	44			35	Aula			3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley20903
14	15868409-8	GONZALEZ ARRIAGADA CAROLINA	32		6	38			28	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
15	12362556-0	GATICA IBAÑEZ SILVIA ANGELICA	44			44			35	Kinder			3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley20903
16	13580469-K	GATICA CIFUENTES CRISTINA PILAR	39		1	40			32	Aula			3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
17	12386601-0	GARRIDO ESCOBAR ANA MARIA	42			42			34	Aula			3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
18	13969635-2	GARCIA SANTANDER KATHERINE	44			44			8	Aula	8	Convivencia Escolar	2	Planificación PIE	26	Acnl / Conv. Esc.
19	12362234-0	FIGUEROA AVENDAÑO MACARENA	36		4	40			30	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
20	15512204-8	FERNÁNDEZ TILLERÍA PRISCILA IVONNE	42			42							37	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
21	08441467-0	ESPINOZA CONCHA SYLVIA INES	35		4	39			32	Aula					7	Plan/Otros
22	12362242-1	DUHART SANDOVAL FABIOLA JOHANA	44			44	44	Jefe UTP								
23	07923156-8	CORDOVA SALAZAR ANA MARIA	30			30			20	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
24	17158093-5	CONTRERAS BOBADILLA LEONELLA	32		10	42							38	Docente PIE	4	Acnl/Ley20903
25	09428780-4	CISTERNA CARTAGENA LORETO ELIZABETH	44			44							39	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
26	13805743-7	BARRA GÓMEZ CAROLINA NATIVIDAD	44			44			35	Pre Kinder			3	Planificación PIE	6	Acnl/Ley20903
27	16352408-2	AREVALO ALARCON MACARENA	23		2	25			22	Aula					3	Acnl/Ley20903
28	09371271-4	ARAYA SEPÚLVEDA NUBIA ERICA	37			37							32	Docente PIE	5	Acnl/Ley20903
29			44			44	44	director								
30	16185557-7	ABURTO SALDIAS DORCA MACARENA		38		38			28	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
31	08268365-8	ARAVENA MARTÍNEZ ALICIA ELIZABETH		39		39			32	Aula					7	Acnl/Ley20903
32	18319429-1	MUÑOZ MUÑOZ LUIS		38		38			30	Aula	3	Taller Nivel Parv. / Coord. Extraescolar			5	Acnl/Ley20903
33	08012684-0	NOVA ZAPATA JOSÉ		9		9					9	Talleres Música				
34	10836903-5	SALAS MUÑOZ ROXANA ELENA		39		39			34	Aula					5	Acnl/Ley20903
35	10861811-6	VENEGAS CORONADO SANDRA BERNARDITA		38		38			28	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
36	15877429-1	MONTECINOS MUÑOZ FELIPE		44		44					44	Apoyo a Dirección				
37	12563124-K	BUSTOS CASTRO LORENA			38	38			28	Aula			3	Planificación PIE	7	Acnl/Ley20903
38	18320109-3	CONTRERAS FERNANDEZ NATALIA			20	20					20	Talleres SEP				
39	17809877-2	FAUNDEZ ALVAREZ ROSSANA			38	38							32	Planificación PIE	6	Acnl/Ley20903
40	18644137-2	PAREDES NILO CARLA			34	34			26	Aula			3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
41																
42						0										
		TOTALES	**1102**	**245**	**191**	**1538**	**88**		**733**		**89**		**375**		**253**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023 **ANEXO PADEM 2023**

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "María Sylvester Rasch"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	12563132-0	ANDRADE CASTILLO ANITA MARIA	29			29			14	Aula	9		3	Planificación PIE	3	Acnl/Ley20903
2	17158213-K	ARRIAGADA DIETZ DAVID ROBERTO	30			30							30	Docente PIE		
3	13581124-6	BAEZA BUSTOS CRISTIAN ALEJANDRO	40		4	44	44	Jefe de UTP								
4	11419010-1	CACERES VEGA GESTER MIRTHA	36			36			20	Aula	13				3	Acnl/Ley20903
5	16511909-6	CISTERNA MUÑOZ OLIVER LEONEL	34		10	44			30	Aula	8	Talleres SEP			6	Acnl/Ley20903
6	16748992-3	GONZÁLEZ BAHAMONDES FRANCISCA KARINA	33			33			24	Aula	5	Talleres SEP			4	Acnl/Ley20903
7	12252441-8	GONZALEZ ORELLANA CARMEN AURISTELA	44			44							44	Docente PIE		
8	13580220-4	MARTINEZ ARAYA CAROLINA	44			44	44	Director/a								
9	17615951-0	PEREZ HUNRICHSE ALEJANDRA	41			41			34	Aula			3	Planificación PIE	4	Acnl/Ley20903
10	15231127-3	SALDIAS LARA MARCO	25			25			20	Lenguaje			2	Planificación PIE	3	Acnl/Ley20903
11	08824266-1	SALGADO BURBOA ROSA MARÍA	42			42							42	Docente PIE		
12	09448699-8	TORRES CERNA XIMENA ELIZABETH	38			38			30	Aula			3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
13	09494170-9	VEGA OLIVERO ZAIRA YINET	44			44			33	Aula	3				8	Acnl/Ley20903
14	18044790-3	BELTRAN ANDRADE FRANCISCO ANDRES	20			20			7	Aula	11				2	Acnl/Ley20903
15	12540884-2	PERIERA CARDENAS LUISA	25			25			16		6				3	Acnl/Ley20903
16	12772402-4	LADRON DE GUEVARA SOTO BERTILIA		42		42			25	Aula	9	Talleres SEP	3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
17	16009799-K	YEVENES LABRIN PATRICIA		37		37			25	Aula	4		3	Planificación PIE	5	Acnl/Ley20903
18	13483707-1	ARENAS KABA MIRIAM			30	30			23	Ciencias	3				4	Acnl/Ley20903
19	19380705-4	JARA ÁLVAREZ MOIRA			41	41			34	Párvulos			3	Planificación PIE	4	Acnl/Ley20903
20	19074869-3	SANDOVAL RODRIGUEZ CAMILO			30	30			12	Inglés	15	Talleres			3	Acnl/Ley20903
21	18524990-5	SEPULVEDA TRONCOSO ALEJANDRA			35	35							35	Docente PIE		
22	18008571-8	TRONCOSO CADENA CHARITY			25	25			21	TALLERES PLAN ESTUDIO					4	Acnl/Ley20903
23	18589007-4	VERA TORRES JOSE			28	28			22	Historia	2				4	Acnl/Ley20903
24					35	35							35	Docente PIE		
25						0										
26					15	15			6	Música	7	Talleres			2	Acnl/Ley20903
27						0										
28						0										
29						0										
30						0										
31						0										
32						0										
33						0										
		TOTALES	**525**	**79**	**253**	**857**	**88**		**396**		**95**		**206**		**72**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Diego Dublé Urrutia"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	10002744-5	ABELLO RONDA NADIA ANDREA	37			37			32	RELIGIÓN					5	Acnl/Ley 20903
2	18587838-4	AGUILAR FUENTES CAMILA ANDREA	42			42							42	DOCENTE PIE		
3	15512011-8	ALVAREZ LA REGLA KRIS MARICEL	44			44							44	DOCENTE PIE		
4	11076645-9	ARAYA CERDA MARÍA ELENA	40			40							40	DOCENTE PIE		
5	10779137-K	ARRIAGADA AGUILERA ROSA EMILIA	44			44			35	ED. PARVULO	4	Talleres PME SEP			5	Acnl/Ley 20903
6	16854125-2	BADILLA VILLA YASNA LORETO	43			43							43	DOCENTE PIE		
7	08442025-5	BARRA DELGADO ESTHER ELIZABETH	44			44			27	HISTORIA 4 (1), 5 Y 6	13	Talleres PME SEP			4	Acnl/Ley 20903
8	07670393-0	BERNALES SALAZAR ANA MARIA	44			44							44	DOCENTE PIE		
9	14297510-6	CAAMAÑO SAAVEDRA RODRIGO MOISES	44			44			11	CIENCIA, ORIENT. ARTES 5°	31	Apoyo Dirección			2	Acnl/Ley 20903
10	15224574-2	CALBÚL CONCHA VIVIANA ELICENA	44			44			35	ED. PARVULO	4	Talleres PME SEP			5	Acnl/Ley 20903
11	17461176-9	CAMPOS HENRIQUEZ CAMILA CONSUELO	43			43							43	DOCENTE PIE		
12	08442018-2	CAMPOS QUILODRAN ELIANA SORAYA	42			42			29	Aula	5	Talleres PME SEP	3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
13	11300385-5	CONEJEROS TORO OSCAR TOMÁS	39			39			29	RELIGION	5	Junaeb			5	Acnl/Ley 20903
14	17349124-7	CORNEJO SEGURA RAYEN VICTORIA	42			42							42	DOCENTE PIE		
15	13580355-3	CORVALÁN ALARCÓN JORGE ERNESTO	39			39			26	LENGUAJE, JEFATURA	4	taller periodismo	3	PLANIFICACIÓN PIE	6	Acnl/Ley 20903
16	15368317-4	DIAZ TOLOZA CECILIA MACARENA	42			42			30	CIENCIAS 3° (2) 4°, 5° (2), 6	7	Taller medio ambiente			5	Acnl/Ley 20903
17	12984706-9	ESCOBAR CASTILLO ANA MARIA	42			42			35	Historia	2	Plan Lector			5	Acnl/Ley 20903
18	08463353-4	ESPINOSA ZAMBRANO DANIEL ENRIQUE	27			27			14	ED. FISICA 6°, 7°, 8° Y JEFAT	11	TALLER JEC			2	Acnl/Ley 20903
19	15512121-1	ESPINOZA SOLAR EVELYN ANDREA	41		3	44			35	ED. PARVULO	4	Talleres PME SEP			5	Acnl/Ley 20903
20	09603282-K	ESQUIVEL DIAZ CECILIA JACQUELINE	44			44			26	HISTORIA 7° 8°, JEFAT.	14	taller formac. Ciudadana			4	Acnl/Ley 20903
21	12695870-6	FIGUEROA ESCOBAR CLAUDIA ANDREA	40			40			22	MATEMATICA, JEFAT.	11	Talleres PME SEP	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
22	14386611-4	GARRIDO RUIZ FREDDY NELSON	42			42			32	ARTES 4° A 8°, JEFAT	5	taller de artes			5	Acnl/Ley 20903
23	15865412-1	GONZALEZ BERGER CAROLINA	36			36			30	MAT			3	PLANIFICACIÓN PIE	3	Acnl/Ley 20903
24	12252441-8	GONZALEZ ORELLANA CARMEN AURISTELA	44			44							44	DOCENTE PIE		
25	14215526-5	GUIDOTTI LEONELLI SUSANA AZMADBET	44			44			27	HISTORIA 1, 2, 3, 4 (2) JEF.	10	Talleres Declamación y De	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
26	16973579-4	GUTIERREZ PEREZ DIEGO ANDRES	28		16	44			35	INGLES 5°,6°,7°, 8°, JEFAT.	4	Talleres			5	Acnl/Ley 20903
27	17213655-9	HERNÁNDEZ SOTO VANESA MARITZA	43			43							43	DOCENTE PIE		
28	14351777-2	HERNÁNDEZ VILLA JORGE AMÉRICO	42			42			36	Música					6	Acnl/Ley 20903
29	14360776-3	INZUNZA HIDALGO ELIZABETH ORIANA	40			40			30	MATEMATICA 5°, 6°(1), JEFA	2	Talleres	3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
30	16239214-K	IUBINI ROMÁN EVELYN ANTONIETA	43			43							43	DOCENTE PIE		
31	15529701-8	MENDOZA SOTO MIGUEL LEANDRO	38		5	43			33	INGLES NP, 1°, 2°, 3° 4°	5	Talleres			5	Acnl/Ley 20903
32	15513514-K	MENENES BRAVO KARLA x 5 horas	35		4	39			29	LENGUAJE 2° y JETAT. 2°	2	Talleres	3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
33	07919660-6	MORALES MONTOYA INGRID MAYELA	44			44			35	ED. PARVULO	1	Talleres	3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
34	16195904-9	MORALES SANHUEZA EDUARDO	44			44	44	DIRECTOR								
35	15869191-4	NAVARRETE SANHUEZA MARÍA JOSÉ	44			44	44	UTP								
36	14207069-3	NUÑEZ OJEDA, LORENA	44			44			28	Aula	12	Talleres			4	Acnl/Ley 20903
37	16995066-0	OVIEDO ROMERO CAMILA ALEJANDRA	42			42							42	DOCENTE PIE		
38	16296247-7	PEREZ PONCE MARIA JOSE	41		3	44	44	Apoyo UTP								
39	06588208-6	RIQUELME MARIN JORGE DE LA CRUZ	40			40			24	CIENCIAS 6°(2), 7° Y 8°	12	Talleres			4	Acnl/Ley 20903
40	08155315-7	ROA SUAZO MARIA DE LOS ANGELES	38			38			26	LENGUAJE 6° Y JEFATURA	5	TEATRO	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
41	16821225-9	ROJAS GONZALEZ FELIPE ANDRES	38			38			31	CIENCIAS 1°, 2°, 3°(1) Y JEFA	2	Medio Ambiente			5	Acnl/Ley 20903
42	17745844-9	SANDOVAL VEJAR KATHERINE AIDA	43			43							43	DOCENTE PIE		
43	10782983-0	SEPÚLVEDA BUSTOS YINET	35			35			24	ARTES 1°, 2°, 3°, TECN 5° A 8	6	Talleres			5	Acnl/Ley 20903
44	15181589-8	SEPULVEDA MOLINA JOSE RENATO	44			44			29	ED FISICA NP, 1°, 2°	10	TALLERES JEC (4) EXTRA (4)			5	Acnl/Ley 20903
45	13580530-0	TRINCADO REYES JESSICA ALEJANDRA	44			44			24	ED. FISICA 3°, 4°, 5°	16	TALLERES EXTRA			4	Acnl/Ley 20903
46	12381460-6	VALENZUELA GUTIERREZ LUISA DEL CARMEN	44			44			26	LENGUAJE 7° Y JEFATURA	11	CRA	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
47	13629374-5	VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA	10			10					10	TALLER HANDBOL				
48	08443129-K	VARGAS GUBERNATTI RACHEL ADRIANA	42			42							42	DOCENTE PIE		
49	15512364-8	VERA GOMEZ SUSAN JAZMIN	44			44			32	LENGUAJE 3° Y JEFATURA	4	Plan Lector	3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
50	14518316-2	VERGARA MERICHES HERMAN RODRIGO	44			44			30	MATEMATICA 7° (1) 8° JEFA	6	Talleres	3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
51	16446600-0	VIDAL ISLA JESSENIA ANDREA	44			44	44	SUBDIRECTOR								
52	11965853-5	VILLA PINO JACQUELINE ANGELICA	42		2	44			26	MATEMATICA 3° Y JEFAT.	11	TALLER TELAR	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
53	11158416-8	GOMEZ CUEVAS MARIXA VICTORIA		44		44			38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
54	10460750-0	MANZANO CABEZA HUGO ARNOLDO		38		38			14	Ed, Física	22	TALLERES, OTROS			2	Acnl/Ley 20903
55	17862179-3	TERAN MELLA DEYANIRA		42		42							42	DOCENTE PIE		
56	15225278-1	ARTIGAS GARCES CAROLINA			41	41			26	Lenguaje	8	Talleres PME SEP	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
57	17746059-1	HENRIQUEZ CARRILLO KATHERINE			44	44			35	Ed. Párvulos	4	Talleres PME SEP			5	Acnl/Ley 20903
58	17272253-9	SANHUEZA AREVALO PAOLA			40	40			21	Matemática	12	Talleres PME SEP	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
59	18319393-7	URRA VALDEBENITO JOSCELYN			44	44							44	DOCENTE PIE		
60	15227518-8	WORMALD SANDOVAL CAROLINA			38	38			30	Aula	3	Talleres PME SEP			5	Acnl/Ley 20903
61					44	44	44	Apoyo Subdirección								
62						0										
						0										
		TOTALES	**2113**	**124**	**284**	**2521**	**220**		**1137**		**298**		**686**		**180**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "José Elías Bolívar Herrera"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	15512621-3	ABURTO MATAMALA ALEX FERNANDO	44			44	44	Director								
2	17158193-1	BELTRÁN GONZÁLEZ ROMINA ANTONIETA	30			30							30	Docente PIE		
3	14360061-0	COÑOEPAN RIQUELME PABLO ANTONIO	31			31			29	Aula					2	Planificación
4	09801557-4	DOSSOW PEÑA ILSE LILIAN	42			42			29	Mat / Orientación	5		3	Palnificación	5	Planificación
5	08282982-2	GALLEGOS PEREZ RUTH SANDRA	40			40			24	Ed. Física	12	T Parv./T Dep. / Extraescolar			4	Planificación
6	07598714-5	GUZMAN VALLADARES YENNY ORIANA	40			40					10	Apoyo CRA	30	Docente PIE		
7	11782117-K	JARA ARANEDA GRACIELA FABIOLA	34			34			28	Artes/Ciencias/Tecnología	2	Plan de inclusión			4	Planificación
8	07145739-7	MORALES PARADA CRISTINA ALEJANDRA	44			44			30	Lenguaje/Orientación	6	Coordinación Ciclo/Talleres	3	Planificación	5	Planificación
9	17158152-4	NAVARRETE ORTIZ JENNIFER JOHANNA	44			44			1	Orientación			43	Docente PIE		
10	16757049-6	NEIRA CIFUENTES FABRICIO RODRIGO	27			27			20	Inglés	4	T. Inglés			3	Planificación
11	17158373-K	OJEDA LOBOS DANIELA PATRICIA	44			44	44	Jefe de UTP								
12	08214827-2	PEREZ SOTO TERESA ANGELICA	20		24	44							44	Docente PIE		
13	11777961-0	PIÑA MARTINEZ VALERIA ESTER	38		5	43			35	Pre Kinder			3	Planificación	5	Planificación
14	11416363-5	RIVAS PARADA LUZ MARY	44			44			30	Historia/Musica/Or/CN/Tenología	6	Coordinación Alimentación	3	Planificación	5	Planificación
15	10746651-7	ROCHA HERRERA TIRZA ELISABETH	43			43			35	kinder			3	Planificación	5	Planificación
16	15225468-7	SOTO PROVOSTE CLAUDIA MARIELA	44			44			23	Matemáticas	14	Apoyo PME SEP - Cov. Escolar	3	Planificación	4	Planificación/Conv.Esc.
17	09238001-7	SOTOMAYOR SOTO PATRICIA ELIZABETH	41			41			33	Mat/Raz Mat/Or.			3	Planificación	5	Planificación
18	06959616-9	STUARDO AQUEVEDO ROSA IRENE	43			43			33	Lenguaje / Orientación/CL	2	Taller Periodismo	3	Planificación	5	Planificación
19	15511892-K	GALVEZ MONTERO JESUS ALEJANDRO		44		44					44	Sep Central (20) - Coord PIE 24				
20	09328377-5	VILLAGRA VILLARROEL MARLENE SORAYA		9		9			8	Religion Catolica					1	Planificación
21					80	80			38				20		22	
22						0										
23						0										
24						0										
25						0										
26						0										
27						0										
28						0										
						0										
		TOTALES	**693**	**53**	**109**	**855**	**88**		**396**		**105**		**191**		**75**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Villa Huequén"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	07979546-1	VEGA TRONCOSO JOSE ALBERTO	44			44									44	Apoyo Dirección
2	10083619-K	GAETE LAZCANO ELENA	44			44	44	Director								
3	10108292-K	LAGOS CASTRO MARIA ELENA	44			44			8	Lenguaje	31	SIGE/Equipo de Gestión	3	Planificación	2	ACNL Ley 20903
4	10109071-K	ASTETE NAVARRETE VERONICA IRENE	44			44	44	Jefe de UTP								
5	10285122-6	MEJIAS VALENZUELA JULIO AQUILES	41			41			30	Aula			3	Planificación	8	ACNL Ley 20903
6	11781385-1	LAGOS CASTRO SUSANA NINOSKA	40			40							40	Docente PIE		
7	12267913-6	ALFARO MOYANO ANDREA MIRZA	41			41			28	Cs. Nat. / Ed T	9	Inovación Tecnología			4	ACNL Ley 20903
8	13392505-8	GARCÉS VALDÉS YOVANNA	34			34			29	Historia					5	ACNL Ley 20903
9	13392568-6	PINCHEIRA IBAÑEZ PAOLA ALEXANDRA	19			19			16	Religión					3	ACNL Ley 20903
10	13514194-1	FUENTES CANOBBI ANDREA	41		3	44			35	Aula Ed. Parv.			3	Planificación	6	ACNL Ley 20903
11	13723853-5	HENRÍQUEZ PINCHEIRA CRISTIAN ALEJANDRO	35		9	44					22	Enc. Convivencia Escolar			22	Enc Con. Escolar
12	13959642-0	MENDOZA SOTO MARISOL ANGELICA	36			36							36	Docente PIE		
13	15226102-0	ULLOA GIACOMOZZI ROXANA MARISEL	38			38			27	Aula	1	Equipo de Gestión	3	Planificación	7	ACNL Ley 20903
14	15295814-5	GONZÁLEZ MONROY LORENA	41		3	44			35	Aula			3	Planificación	6	ACNL Ley 20903
15	15512920-4	NOWAJEWSKI RUBIO PAULA	37			37			28	Ingles	4	Taller Danza/Inglés			5	ACNL Ley 20903
16	15682060-1	CISTERNA CARRASCO SOLANGE ANDREA	35			35			28	Aula			3	Planificación	4	ACNL Ley 20903
17	16215741-8	VERGARA PROVOSTE MAUREEN	36			36							36	Docente PIE		
27	16512000-0	GAJARDO SÁEZ LYDDA	34			34			27	Aula			3	Planificación	4	ACNL Ley 20903
18	16512578-9	PALOMINOS SANTA MARIA DANIELA ANDREA	38		2	40			29	Ed. Física	5	Extraescolar / Taller	3	Planificación	3	ACNL Ley 20903
19	18007831-2	GUTIÉRREZ BUSTOS MARÍA ANGÉLICA	36			36							36	Docente PIE		
20	15203563-2	CARRILLO NEIRA DANIEL ESTEBAN		44		44									44	ACNL
21	07637284-5	BALOCCHI ROCHA JUAN GERARDO		20		20			6		9	Taller Hab. Mat.	3	Planificación	2	ACNL Ley 20903
22					39	39			19		12		3	Planificación	5	ACNL Ley 20903
23					39	39			19		12		3	Planificación	5	ACNL Ley 20903
24					30	30			16		10				4	ACNL Ley 20903
25					30	30					30					
26						0										
27						0										
28						0										
29						0										
30						0										
31						0										
						0										
		TOTALES	**758**	**64**	**155**	**977**	**88**		**380**		**145**		**181**		**183**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Aragón"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	17158770-0	ACUÑA SOTO MARÍA GABRIELA	32		12	44			36	Historia 2° Ciclo	2	Formación Ciudadana			6	ACNL Ley 20903
2	15224858-K	ALEGRÍA VALDEBENITO FELIPE ANDRES	44			44					44	CRA/Informática/Taller				
3	06457101-K	ALVAREZ MONTANARES CARMEN	44			44	44	Directora								
4	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	13		1	14			12	Religión Evang. 1°-2°					2	ACNL Ley 20903
5	12128302-6	ARAVENA ERICES PAOLA LORENA	44			44			37	Religión Evang. 3°a 8	1	Trabajo colaborativo			6	ACNL Ley 20903
6	16000422-3	AREVALO ZULOAGA FRANCISCO RENE	44			44			21	E. Física 2° Ciclo/Jefa	19	Talleres/Seg Escolar			4	ACNL Ley 20903
7	16511636-4	BARRÍA AGUILAR CONSTANZA MACIEL	34		10	44			27	Kinder	11	Trabajo colaborativo	2	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
8	18318614-0	BUSTOS YAÑEZ KATHERINE	40		4	44							44	Docente PIE		
9	15226993-5	CEA GARRIDO SOLANGE ANDREA	44			44			30	Primer Año	6	Apoyo Ped/Trab Colab Coor	3	Planificación PIE	5	ACNL Ley 20903
10	10127386-5	CERDA OBREQUE CECILIA IVONNE	41		2	43			37	Tcnol/Cs Nat5°/Jefat					6	ACNL Ley 20903
11	07288884-7	CHANDIA TOLEDO ISABEL DEL CARMEN	28			28			24	Artes 2° Ciclo					4	ACNL Ley 20903
12	11965335-5	CIFUENTES TORO EVA EUGENIA	44			44							44	Docente PIE		
13	13580358-8	CONCHA URIBE XIMENA ANDREA	44			44			20	Leng 3° / 4°	18	Apoyo Ped/TC	3	Planificación PIE	3	ACNL Ley 20903
14	15214689-2	CONEJEROS DAGNIER EDITH ALEJANDRA	40		4	44			30	Segundo año	6	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL Ley 20903
15	11498994-0	FERNANDEZ CARTES GLADYS EMELINA	44			44			24	E. Física 1° Ciclo	17	Taller y Coord. Extraescolar			3	ACNL Ley 20903
16	10012478-5	FERRADA BUCAREY LUCY JACQUELINE	44			44			37	Rel Cat. 3° - 8°/Jefat	1	Trabajo colaborativo			6	ACNL Ley 20903
17	11779787-2	FLORES BRAVO LORETO BEATRIZ	39		5	44			28	Aula	9	Apoyo Ped/Trab Colab Coor	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
18	10186730-7	GAINZA MIRANDA MONICA ALICIA	36		8	44			27	Kinder	11	Trabajo colaborativo	2	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
19	14360183-8	GARRIDO NAVARRETE CLAUDIA MARLENE	44			44							44	Docente PIE		
20	13805463-2	JARA RAMIREZ MABEL ALEJANDRA	42			42							42	Docente PIE		
21	16511577-5	JIMENEZ MUÑOZ ARIELA COLINA	44			44							44	Docente PIE		
22	15243155-4	LEIVA CONTRERAS KARINA ANDREA	44			44			27	Pre Kinder	11	Trabajo Colaborativo	2	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
23	15868170-6	LEONELLI NEIRA GINA EDITH	39			39			21	Ed.Física 1°y2° Ciclo	15	Talleres			3	ACNL Ley 20903
24	09701047-1	LOAIZA LEIVA CARMEN ROSA	44			44			12	Rel Cat. 1° - 2°			30	Docente PIE	2	ACNL Ley 20903
25	15552041-8	MARCHANT BELTRÁN EVELYN ANDREA	42			42							42	Docente PIE		
26	11965713-K	MEDINA POBLETE MARIA BEATRIZ	44			44							44	Docente PIE		
27	11795461-7	MORENO TRONCOSO RUBY ANDREA	44			44			30	Segundo Año	6	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL Ley 20903
28	18319696-0	MUÑOZ GALLEGOS KATHERINE ANDREA	38			38			24		7	Apoyo Ped./TC	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
29	17461566-7	MUÑOZ GONZALEZ JENNIFER DENNISE	36		8	44			27	Kinder	11	Trabajo Colaborativo	2	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
30	15227405-k	NAVARRETE MORALES SANDRA ANDREA	34		10	44			30	Primero	6	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL Ley 20903
31	08137390-6	NOVOA ESPINOSA REBECA CECILIA	44			44			25	Matem 2° Ciclo/Jef	12	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
32	15943669-1	PASMINO AVILA SOPHIE CATERINE x 6 horas	35		6	41			35	Inglés 1° Ciclo Jef	1	Taller			5	ACNL Ley 20903
33	07834073-8	PEDREROS PINEDA JUANA	44			44			25	Lenguaje 2° Ciclo/Jef	12	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
34	15177840-2	PEÑA REYES CLERIA ANDREA	44			44			22	Matem 3° - 4°	16	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	3	ACNL Ley 20903
35	08780732-0	PEREZ LARA ERIKA CAROLINA	44			44	44	UTP								
36	15627116-0	PINTO URRUTIA GABRIELA EDITH	44			44							44	Docente PIE		
37	11969023-4	POBLETE NARVAEZ MARCELA RENEE	44			44			27	Pre Kinder	11	Apoyo Pedagógico	2	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
38	09244147-4	QUINTANA JERIA MARISOL	38		1	39			28	Nat. 3° / 4°	7	Apoyo Pedagógico			4	ACNL Ley 20903
39	09155908-0	RAMIREZ RUZ SERGIO BRUNO	31		4	35			28	Historia 3° / 4°	3	Apoyo Pedagógico			4	ACNL Ley 20903
40	12124031-9	RIOS GARCES ALBA DENISE	44			44							44	Docente PIE		
41	17158670-4	RIQUELME SILVA CONSTANZA MARGARITA	28			28			14	Ed. Física 1°-2° Ciclo	12	Talleres Parv, 1° 2° ciclo			2	ACNL Ley 20903
42	18009469-5	RUIZ ROA DANIELA PATRICIA	40		4	44							44	Docente PIE		
43	16061448-K	SAAVEDRA GUTIERREZ MARIA PAZ	44			44							44	Docente PIE		
44	16238136-9	SALAZAR PLACENCIA CARLA	43			43							43	Docente PIE		
45	15225609-4	SALINAS CARRASCO JUAN ALEX	44			44			25	Matem 2° Ciclo/Jef	12	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
46	10435398-3	SEGUEL MARTÍNEZ ERIKA UBERLINDA	44			44			24	Lenguaje 2° Ciclo	13	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
47	12985274-7	SOTO RIOSECO ROXANA ANDREA x 9 horas	33		11	44			24	Matem 3° - 4°	13	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
48	12523689-8	SUSPERREGUY TORRES SANDRA	44			44	44	Subdirección								
49	17396346-7	TRONCOSO MORALES CAMILA FERNANDA	35		**1**	36			31	Inglés 2° Ciclo					5	ACNL Ley 20903
50	06685128-1	VIANI ARRIAGADA ALICIA CECILIA	44			44	44	Inspectora Gral.								
51	16853916-9	ZENTENO CACERES CLAUDIA ANDREA	44			44							44	Docente PIE		
52	10012692-3	CATRIAN RODRIGUEZ JAIME HECTOR		44		44					44	Talleres Música				
53	19379858-6	ESPINOZA MUÑOZ CONSTANZA		42		42			25	Aula	10	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
54	11965280-4	GUZMAN LABRAS, JACQUELINE ELIZABETH		44		44			18	NT1 NT2	23	TC/Salud/Coord Niv Parv			3	ACNL Ley 20903
55	12700162-6	INOSTROZA CARRASCO CRISTIAN MAURICIO		44		44			22	Matemát/Jefatura	15	Apoyo Ped./Coord/TC	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
56	10829798-0	MEDINA POBLETE FAVIOLA AGNES		44		44			30	Segundo Ciclo	6	Apoyo Ped./TC	3	Planificación PIE	5	ACNL Ley 20903
57	18319250-7	MORALES YESSENIA BELEN			44	44			27	NT1	11	Tall. Colab / Apoyo Pedagog	2	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
58	16512679-3	CASTRO BURGOS YASMIN			33	33			24	NT1-NT2 MAT	2	Trabajo colaborativo	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
59	16154573-2	FERNANDEZ GATICA LESLIE			44	44							44	Docente PIE		
60	11966265-6	GARRIDO RODRIGUEZ JESSICA			44	44			12	HISTORIA 2°CICLO	30	UTP 2° Ciclo			2	ACNL Ley 20903
61	18644014-5	FUENTES CARRASCO NICOLE			44	44			30	Aula	6	Tall. Colab / Apoyo Pedagog	3	Docente PIE	5	ACNL Ley 20903
62	15941130-3	RIQUELME AVARIA KARLA			44	44			37	Aula	1	Tall. Colab / Apoyo Pedagog.			6	ACNL Ley 20903
63	19000941-6	SALAMANCA TAPIA FREDY ALEJANDRO			44	44			24	Aula	16	Talleres Música			4	ACNL Ley 20903
64	12777827-5	AEDO SAN MARTIN ELIZABETH			44	44			33	Matematicas 2° Ciclo	3	Tall. Colab / Apoyo Pedagog	3	Docente PIE	5	ACNL Ley 20903
65	16511688-7	VASQUEZ OÑATE XIMENA			44	44			25	Lenguaje 2°Ciclo	12	Tall. Colab / Apoyo Pedagog	3	Docente PIE	4	ACNL Ley 20903
		TOTALES	**2049**	**218**	**476**	**2743**	**176**		**1176**		**492**		**713**		**186**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela Especial "España"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	11354183-0	FUENTES RODRIGUEZ MARIA ANGELICA	42			42			36	Laboral 2					6	ACNL-Planificación
2	16405291-5	MANUEL EDUARDO CIFUENTES MARDONES	41			41	30	Prof. Encargado	9	Laboral 1					2	ACNL-Planificación
3	08174745-8	VIGUERAS FERNANDEZ MARIA ELENA	44			44			34	Nivel básico					10	ACNL-Planificación
4	10732990-0	MEZA AGUILERA MARGARITA	44			44			38	Laboral 3					6	ACNL-Planificación
5	18320109-3	CONTRERAS FERNÁNDEZ NATALIA MARLENE		8		8			4	Nivel básico					4	ACNL-Planificación
6	19000134-2	OLAVE FUENTES JAVIERA ALEJANDRA		40		40	4	Apoyo UTP	26	Laboral 1					10	ACNL-Planificación-Apoyo
7					5	5			5							
		TOTALES	**171**	**48**	**5**	**224**	**34**		**152**		**0**		**0**		**38**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	08418698-8	AGUAYO NOVOA VICTORIA ALEJANDRINA	44			44	44	Inspector General								
2	09149188-5	ALVAREZ GOMEZ RUBEN MARCOS	44			44			22	8 Cs. / 14 Tics					22	ACNL Ley 20903/Tics
3	08461794-6	DEL CAMPO MANRIQUEZ JOSE BENJAMIN	44			44			37	Aula					7	ACNL Ley 20903
4	07397800-9	DURAN GALINDO ABELARDO EFRAIN	40			40			34	Aula					6	ACNL Ley 20903
5	10118680-6	FUENTES URRUTIA FELIX ANGEL	44			44			38	Aula					6	ACNL Ley 20903
6	11418230-3	MARTINEZ GARCIA JEANNETTE MARISOL	24			24			20	Aula					4	ACNL Ley 20903
7	08698656-6	RAMIREZ PEZO SONIA MARIA ATRACTIVA	41			41			32	Aula					9	ACNL Ley 20903/Art.69
8	09206318-6	MONTERO RIFFO ISABEL DE LA CRUZ	42			42			36	Aula					6	ACNL Ley 20903
9	16239091-0	PLAZA SANHUEZA BÁRBARA MELISSA	44			44	44	Jefe UTP								
10			44			44	44	Director								
11	13805868-9	SARAVIA NAVARRETE JOSÉ ALBERTO	44			44			30	Aula					14	ACNL Ley 20903/ Apoyo a UTP
12	16512045-0	MAHUZIER MARQUEZ MARIA FERNANDA		21		21			18	Aula					3	ACNL Ley 20903
13	12707803-3	ORTIZ MEZA MONICA		10		10			5	Aula					5	ACNL Ley 20903
14					28	28			24	Alimentación					4	ACNL Ley 20903
15					9	9			8	Matemática					1	ACNL Ley 20903
16						0										
17						0										
18						0										
19						0										
20						0										
21						0										
22						0										
						0										
						0										
		TOTALES	**455**	**31**	**37**	**523**	**132**		**304**		**0**		**0**		**87**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Miguel Luis Amunátegui"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	14360620-1	ITURRA PEÑA JIMMY ESTEBAN	30		8	38	6		16						16	ACNL Ley 20903
2	13392772-7	MEDINA SOTO FREDY ABDON	30		6	36			16						20	ACNL Ley 20903
3	08058986-7	PARRA MEZA RAUL HUMBERTO	16			16			10						6	ACNL Ley 20903
4						0										
		TOTALES	**76**	**0**	**14**	**90**	**6**		**42**		**0**		**0**		**42**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023 **ANEXO PADEM 2023**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Juan Ferriere Caire"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	16757049-6	NEIRA CIFUENTES FABRICIO RODRIGO	11		1	12			10	Aula					2	Acnl Ley 20.903
2	09396171-4	LOAIZA GONZALEZ TERESA MARCIA	37		7	44	15	Prof. Encargada	7	Aula	17	Apoyo docente	3	Planf. PIE	2	Acnl Ley 20.903
3	15511995-0	GARRIDO REYES MARICELA	44			44			35	Aula			3	Planf. PIE	6	Acnl Ley 20.903
4	10772902-K	MARTÍNEZ ULLOA MIGUEL ALEJANDRO	44			44			36	Aula					8	Acnl Ley 20.903
5	09790658-0	BURDILES LEAL INGRID EVELYN		19		19							19	Docente PIE		
6	15515451-9	DAZA RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE		26		26			12	Aula	2	Extraescolar			12	Acnl Ley 20.903 - Conv. E
7	11451921-9	ROMERO CARRASCO YASNA IVONNE		20		20			14	Aula			3	Planf. PIE	3	Acnl Ley 20.903
8	12984589-9	BENAVIDES SOTO ROMMY	10			10							10	Docente PIE		
9						0										
						0										
		TOTALES	**146**	**65**	**8**	**219**	**15**		**114**		**19**		**38**		**33**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela Rep. de Austria

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	09817152-5	SALAS BARRIENTOS MARIA SOLEDEAD	40			40			30	Aula	4	Taller PME SEP	3	Planificación PIE	3	ACNL Ley 20903
2	10175901-6	MARTÍNEZ CASTRO PATRICIA LUCIA	44			44							44	Docente PIE		
3	14559015-9	GODOY MOYA ELIANA DEL PILAR	27		17	44			28	Aula	7	Taller/PME-SEP/Apoyo UTP	3	Planificación PIE	6	ACNL Ley 20903
4	09834621-K	POBLETE DELGADO ALEXIS FERNANDO	44			44	22	Prof Enc.	12	Aula	3	Monitoreo SEP	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
5	09396007-6	VEGA CONTRERAS RAMONCITA DE LAS NIEVES	44			44			32	Aula	4	Taller / PME-SEP			8	ACNL Ley 20903
6	08982907-0	SUAZO LOPEZ VERONICA	12			12			10	Aula Inglés					2	ACNL Ley 20903
7	12984589-9	BENAVIDES SOTO ROMMY	34			34							34	Planificación PIE		
8	15967951-5	BARRA QUEVEDO CARMEN		42		42			32	Aula	3	Tallaer / PME-SEP	3	Planificación PIE	4	ACNL Ley 20903
9	13393066-3	CATALAN VILLALOBOS MIDALETT		16		16			8	Religión	6	Tallaer / PME-SEP			2	ACNL Ley 20903
10						0										
						0										
		TOTALES	**245**	**58**	**17**	**320**	**22**		**152**		**27**		**90**		**29**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela Colonia M. Rodríguez

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	13392945-2	ANCAMILLA ANCAPI TERESA CRISTINA	38			38			36	Aula					2	Acnl/Ley20903
2	12362598-6	ESCALONA ESCALONA JEANNETTE DEL CARMEN	40			40							40	Coordinadora Pie/ Aula		
3	11418792-5	ESCALONA MEZA ROSA HAYDEÉ	38			38							38	Pie Aula		
4	12362661-3	IBIETA FLORES ANDREA PAULINA	38			38			30	Aula	3		3	Pie Aula	2	Acnl/Ley20903
5	08724458-k	INOSTROZA GOMEZ ROSA EMILIA	44			44			35	Aula			3	Pie Aula	6	Acnl/Ley20903
6	15589878-K	INZUNZA GONZALEZ LILIAN KARIN	44			44							44	Pie Aula		
7	15225148-3	MENDOZA CEA ADRIAN	41		3	44	20	Profesor Encargado	4	Aula	10	Coordinación Pedagóg	3	Pie Aula	7	Acnl/Ley20903
8	10672552-7	MORA LUNA MABEL CECILIA	44			44			35	Aula			3	Pie Aula	6	Acnl/Ley20903
9	18644632-1	OÑATE SAEZ JORGE RICARDO		19		19			16						3	
10	16853373-K	POBLETE VERGARA MARIO RODRIGO	28			28			22	Aula					6	Acnl/Ley20903
11	10312740-8	SEPULVEDA SEPULVEDA CLAUDIA	44			44			35	Aula			3	Pie Aula	6	Acnl/Ley20903
12	09440624-0	TAPIA PALAVECINOS VIVIANA DEL PILAR	32			32			26	Aula			3	Pie Aula	3	Acnl/Ley20903
13						0										
14					46	46	6		27		7		3	Pie Aula	3	Acnl/Ley20903
15						0										
						0										
		TOTALES	**431**	**19**	**49**	**499**	**26**		**266**		**20**		**143**		**44**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Regimiento Húsares"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	09790658-0	BURDILES LEAL INGRID EVELYN		15	1	16							16	Docente PIE		
2	12772814-3	CARRASCO GARCÍA GLORIA	42		1	43			32	Aula	1	Taller PME	3	Planif. PIE	7	Acnl Ley 20.903
3	07970608-6	DAZA ROGRIGUEZ LUIS ENRIQUE		15		15			10	Aula	4	Talleres extraescolar			1	Acnl Ley 20.903
4	12772814-3	MEDINA BARRIA JOHANA	38		6	44	15	Prof. Enc.	7	Aula	17		3	Planif. PIE	2	Acnl Ley 20.903
5	15515451-9	OLEA MORALES JOSE MARCELO	44			44			36	Aula	1	Taller PME			7	Acnl Ley 20.903
6	11451921-9	ROMERO CARRASCO YASNA IVONNE		18	6	24			18	Aula			3	Planif. PIE	3	Acnl Ley 20.903
7	08982907-0	SUAZO LÓPEZ VERÓNICA	17			17			10	Aula	5	Taller			2	Acnl Ley 20.903
8		HUENULAO ARELLANO EDITH			26	26			15	Aula	7		3	Planif. PIE	1	Acnl Ley 20.903
9		LOYOLA ROMERO JUAN LUIS			44	44			24	Aula	13	Talleres			7	Acnl Ley 20.903
					30	30							30	Docente PIE		
		TOTALES	**141**	**48**	**114**	**303**	**15**		**152**		**48**		**58**		**30**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Chacaico"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	2		0	2			2	Religión						
2	09790658-0	BURDILES LEAL INGRID EVELYN			4	4							4	Docente Pie		
3	06537386-6	ITURRA SEGUEL JUAN ESTEBAN	0		0	0		Ley retiro docente								
4	08429220-6	MEDINA TOLEDO NANCY ALICIA	35		9	44	6	Prof. Encargado	36	Aula					2	Acnl/Ley20903
5						0										
		TOTALES	**37**	**0**	**13**	**50**	**6**		**38**		**0**		**4**		**2**	

ESTABLECIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN COMUNAL**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
			Titula	C.Leg.	Ctta	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	08806483-6	ESPINOZA NUALART JORGE LEONARDO	44			44	44	Director								
2	08616579-1	MORALES SEPULVEDA ILSEN PATRICIA	44			44		Ev.Docente							44	
3	10699043-3	MUÑOZ SOTO MONICA BEATRIZ	41		3	44		Coord. Nivel Parvulario							44	
4	13805751-8	NACHAR CABALLIERI, SHAREM	44			44		Coord.UTP							44	
5	15512346-K	NEIRA CARRILLO ALEJANDRO JUAN ENRIQUE	10			10		Apoyo Extraescolar							10	
6	09307388-6	SOTO ABELLO MARCIA IVETTE	44			44		Coord. PIE							44	
7		Coord.Extraescolar			44	44		Coord.Extraescolar							44	
8	12985239-9	NOVOA HIDALGO JOVANNI	44			44		Comunicaciones							44	
9	13163180-4	JELDRES HUILCALEO ROBERTO	19			19		Atletismo Escolar							19	
						0										
		TOTALES	**290**	**0**	**47**	**337**	**44**		**0**		**0**		**0**		**293**	

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023 ANEXO PADEM 2023

RESUMEN COMUNAL

	TOTAL HORAS			
	Titular	Conf. Legítima	Ctta	Total
TOTALES	**14,857**	**2,087**	**2,816**	**19,760**
COMPROBACIÓN GENERAL:				**19,760**

Horas Directivas	**1,842**	9%
Horas Plan de Estudios	**9,483**	48%
Horas Sep	**2,306**	12%
Horas Pie	**3,532**	18%
Horas otras A.C.N.L.	**2,597**	13%
	19,760	

75%	Porcentaje horas Titulares
951	Mínimo de horas a concursar

ADECUACIONES DOCENTES

TRASLADOS			
Docente	**Horas**	**Detalle**	**Fundamentación**
Lorena Núñez Ojeda	44	Desde Escuela "Juan Ferriere Caire" a Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Modificación de la estructura de cursos en la Escuela Rural "Juan Ferriere Caire", pasando de 4 a 3 cursos combinados y la necesidad de ubicar un docente de educación General Básica n el Colegio "Diego Dublé Urrutia", ante jubilación de docente.
Luis Saavedra Vilugrón	11	Desde liceo "Enrique Ballacey Cottereau" a Colegio "Alemania"	Necesidad de horas en colegio "Alemania" por renuncia de docente.
Carmen González Orellana	44	Desde Colegio "María Sylvester Rasch" a Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Necesidad de horas de Educadora Diferencial para el Programa PIE del Colegio "Diego Dublé Urrutia"
Adriana Riquelme Soto	44	Desde Colegio "Diego Dublé Urrutia" a Colegio "Alemania"	Necesidad de horas de Coordinación Programa PIE en Colegio "Alemania"
Pilar Godoy Moya	27	Desde Escuela "Colonia Manuel Rodríguez" a Escuela "República de Austria"	Necesidad de cubrir horas docentes en Escuela "República de Austria"
Nancy Medina Toledo	35	Desde Escuela "Colonia Manuel Rodríguez" a Escuela "Chacaico"	Necesidad de Designar un Profesor Encargado en la Escuela "Chacaico"
Adrián Mendoza Cea	41	Desde Escuela "República de Austria" a Escuela "Colonia Manuel Rodríguez"	Necesidad de Designar un Profesor Encargado en la Escuela "Colonia Manuel Rodríguez"
Marcela Valenzuela Salas	4	Desde Colegio "Diego Dublé Urrutia" a Liceo"Enrique Ballacey Cottereau"	Necesidad de fortalecer Talleres PME SEP en Liceo "Enrique Ballacey Cottereau"

TÉRMINO DE CONFIANZA JEFES DE U.T.P.			
Docente	**Horas**	**Establecimiento**	**Fundamentación**

.

SUPRESIONES			
Docente	**Horas**	**Establecimiento**	**Fundamentación**
Pablo Alegria Landerer	14	Liceo Armando Bravo Bravo	Supresión de horas por baja sostenida de matrícula del establecimiento y de la enseñanza media a nivel comunal.
Carmen Gloria Retamal Soto	25	Liceo Armando Bravo Bravo	Supresión de horas por baja sostenida de matrícula del establecimiento y de la enseñanza media a nivel comunal.
Marla Rivas González	20	Liceo Armando Bravo Bravo	Supresión de horas por baja sostenida de matrícula del establecimiento y de la enseñanza media a nivel comunal.
Ana María Rojas Estrada	44	Liceo Enrique Ballacey Cottereau	Supresión de horas por baja sostenida de matrícula del establecimiento y de la enseñanza media a nivel comunal.

ADECUACIONES DOCENTES

ADECUACIONES DOCENTES

REBAJAS TOTALES O PARCIALES DE FUNCIONARIOS A CONTRATA CON "CONFIANZA LEGÍTIMA" - DICTAMEN 85.700/28.11.2016-C.G.R.			
Docente	**Horas**	**Establecimiento**	**Fundamentación**
Luis Daza Rodríguez	5	Escuela "Juan Ferriere Caire"	Supresión de un curso debido a la restructuración de los cursos combinados, pasando de tener 4 cursos combinados (1°y2°, 3°y4°, 5°y6°, 7°y8°) a tener en el 2023 sólo 3 cursos combinados (1°,2°y3° - 4°,5°y6° - 7°y8°)
María Fernanda Mahuzier Márquez	7	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	Baja sostenida de matrícula del establecimiento, disminución de cursos.
Yasna Romero Carrasco	1	Escuela "Juan Ferriere Caire"	Supresión de un curso debido a la restructuración de los cursos combinados, pasando de tener 4 cursos combinados (1°y2°, 3°y4°, 5°y6°, 7°y8°) a tener en el 2023 sólo 3 cursos combinados (1°,2°y3° - 4°,5°y6° - 7°y8°)

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2023

(Concurso por Alta Dirección Pública)

Establecimiento	Director(a)	Fecha Vencimiento	Observaciones
Colegio "Alemania"			En Concurso
C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"			En Concurso
Liceo "Juanita Fernández Solar"	Sr. Alberto Lezano Barriga	05.11.2023	
Colegio "María Sylvester Rasch"	Srta. Carolina Martínez Araya	31.12.2023	
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Sr. Alex Aburto Matamala	31.12.2023	
Colegio "Aragón"	Sra. Carmen Álvarez Montanares	21.01.2024	
Escuela "Nahuelbuta"	Sra. Nancy Fuentes Cabezas	23.02.2024	
Colegio "Hermanos Carrera"	Sra. Alicia Bahamondes Araneda	28.02.2024	
Dirección de Educación Municipal	Sr. Jorge Espinoza Nualart	31.05.2024	
Liceo "Armando Bravo Bravo"	Sr. Enrique Vilches Murgadas	28.02.2025	
Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Sr. Eduardo Morales Sanhueza	28.02.2025	
Liceo "Enrique Ballacey Cottereau"	Sr. Luis Gallardo Garcés	28.02.2026	
Escuela "Villa Huequén"	Sra. Elena Gaete Lazcano	28.02.2027	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	11965412-2	ACUÑA BURGOS SARA DEL CARMEN				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
2	16434756-7	AEDO LERDON MARIA BELEN		8			8	8	MONITOR								
3	17158271-7	ALMONACID SANHUEZA MARICELA BEATRIZ		44			44	44	PARADOCENTE								
4	12563063-4	ALTAMIRANO ROCHA CARMEN GLORIA		44			44			44	SEP CENTRAL						
5	19719338-7	ASTETE CISTERNA MARIA JOSE		44			44					44	ASISTENTE DE SALA				
6	07769702-0	BALOCCHI ZAVALA YINO		44			44	44	PARADOCENTE								
7	09681788-6	BENAVIDES BIZAMA JOSE FORTUOSO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
8	06416816-9	CARRASCO CARES RAUL ARMANDO		44			44	44	PARADOCENTE								
9	10293899-2	CARTER LEIVA VICTOR HUGO		10			10							10	MONITOR		
10	13392918-5	FIGUEROA POBLETE LILIAN ANDREA	44				44			44	ASISTNTE SOCIAL						
11	08875653-3	FONSECA SEGUEL JUAN LUIS		44			44	44	PARADOCENTE								
12	18008966-7	GOMEZ GOMEZ ISIS YAEL	30				30					30	FONOAUDIOLOGO				
13	13392924-K	LEAL GALLEGOS PAOLA BEATRIZ		44			44	44	PARADOCENTE								
14	17158075-7	MUÑOZ LEAL KARLA CAMILA	15				15	15	NUTRICIONISTA								
15	10929643-0	NEIRA HERNANDEZ EDITH MARIA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
16	19971679-4	ÑANCO NOVOA WILMA KARIMA		10			10							10	MONITOR		
17	11965699-0	PARRA FLORES JUAN ANTONIO		12			12	12	MONITOR								
18	08727636-8	QUEZADA MUÑOZ MIREYA DE LOURDES		44			44	44	PARADOCENTE								
19	18008052-K	RAMIREZ CARRASCO DANIELA NATALY			44		44			44	APOYO ADMINISTRATIVO						
20	17990662-7	RAMIREZ REBOLLEDO VANNESA SOLEDAD	35				35	30	PSICOLOGO	5	PISCOLOGO						
21	16512186-4	RAMOS SANZANA FRANCISCO JAVIER	30				30					30	KINESIOLOGO				
22	08259776-K	SOTO CAMPOS JORGE MAURICIO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
23	17744945-8	SUAREZ CORVALAN INGRID RAQUEL	44				44					44	PSICOLOGO				
24	12773078-4	VALENZUELA MEDINA GRICELDA JINET		44			44	44	PARADOCENTE								
25	15512069-K	VALLEJOS ALVAREZ ANGELA VALESKA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
26	17461120-3	ZAMORA CORONADO CRISTIAN RODRIGO		44			44			44	Técnico						
27	15019390-7	ZUÑIGA ZUÑIGA MILENA ANDREA		44			44			44	PARADOCENTE						
28						44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
29					36		36	36	ADMINISTRATIVO								
30							0										
31							0										
32							0										
33							0										
34							0										
		TOTALES	**198**	**524**	**80**	**264**	**1066**	**673**		**225**		**148**		**20**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Liceo Bicentenario "Enrique Ballacey Cottereau"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	09532122-4	ACUÑA MUÑOZ HAYDEE CARMEN				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
2	08978764-5	BUSTOS MATAMALA RICARDO ENRIQUE				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
3	12772731-7	CARO REYES CRISTIAN GUILLERMO		44			44	44	PARADOCENTE								
4	12709234-6	CERDA ORELLANA ANDREA ALEJANDRA		44			44	44	PARADOCENTE								
5	13580714-1	CUITIÑO ESTRADA OSVALDO ENRIQUE				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
6	15868091-2	ERICES BURGOS YENNY YAMILET				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
7	12387019-0	FELIU ARAYA MARIA ALEJANDRA		44			44	44	PARADOCENTE								
8	10112887-3	FIGUEROA GARCES JORGE YOANY		44			44	44	PARADOCENTE								
9	10890977-3	FIGUEROA PAREDES FERNANDO ENRIQUE		44			44	44	PARADOCENTE								
10	16853637-2	FLORES CARRASCO GUILLERMO ULISES		44			44			44	SOPORTE INFORMATICA						
11	11539163-1	GAJARDO MEDINA JUAN LUIS		44			44	44	PARADOCENTE								
12	09201946-2	HERNANDEZ LEON FLOR INES		44			44	44	PARADOCENTE								
13	13580364-2	KROLL URRA KAREM ANDREA		44			44	44	PARADOCENTE								
14	12563733-7	MANZANO CABEZA CARMEN GLORIA		44			44	44	PARADOCENTE								
15	21157421-6	MARTINEZ YOLANDA LEONOR		44			44	44	PARADOCENTE								
16	10038106-0	MEDINA MARTINEZ ZITA ELIZABETH		44			44	44	PARADOCENTE								
17	10075439-8	MORALES MUÑOZ JASMIN IVONNE		44			44	44	PARADOCENTE								
18	12266911-4	MUÑOZ HENRIQUEZ NADIA EDULIETT			44		44			44	PARADOCENTE						
19	12061738-9	NOVOA QUIJADA CARLOS PATRICIO		44			44	44	PARADOCENTE								
20	18906590-6	OLIVARES YAÑEZ KONSTANSA ANDREA	40				40			40	SEP PSICOLOGO						
21	11300657-9	OÑATE LAGOS MARIANA LUCIA		44			44	44	PARADOCENTE								
22	08912500-6	OPAZO NAVARRETE JUSTO EDISON	44				44	44	INFORMATICO								
23	09884908-4	PINCHEIRA VILLAGRA LILIAM YANET	44				44	44	PSICÓLOGA								
24	11418717-8	REBOLLEDO MUÑOZ NORMA ELENA		44			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
25	13392960-6	RIVAS ARANEDA ANA MARIA		44			44	44	PARADOCENTE								
26	07764989-1	SALINAS CARRASCO JUAN DE LA CRUZ		44			44	44	PARADOCENTE								
27	13805899-9	SAN MARTIN SOTO MARIELA GORETTI	10				10									10	MONITOR SEP
28	12001098-0	SPERGUE LARENAS SAMUEL ELIAS				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
29	12563137-1	VALENZUELA CONTRERAS RAUL MARCELO		44			44	44	PARADOCENTE								
30	18009695-7	ZAPATA PROVOSTE ESTEPHANIE NICOLE	44				44	44	C. ESCOLAR								
31			4				4			4	MONITOR						
32				44			44	44	PARADOCENTE								
33						44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
34	15225284-6	BURDILES LEAL ERNESTINA ALEJANDRA	30				30	30	Profesional Contable								
		TOTALES	**216**	**880**	**44**	**264**	**1404**	**1262**		**132**		**0**		**0**		**10**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	12150124-4	BELAUZARAN LEAL JUAN ALBERTO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
2	13393180-5	BELTRAN CIFUENTES JOSE HERNAN				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
3	10287694-6	BELTRAN REYES CYNTHIA GIOVANNA		44			44									44	Inspectora internado
4	14464104-3	BELTRAN ZAPATA REINER MABRIEL				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
5	15513591-3	BRUNA VEGA CAROLINA ANTONELLA		44			44	44	PARADOCENTE								
6	16596604-K	BUGUEÑO HECKERSDORF JENNIFER MARILUZ	44				44			44	TRABAJADORA SOCIAL						
7	19463529-K	CALIBAR MELGAREJO NOEMI SALOME		34			34	34	INTERPRETE DE SEÑAS								
8	11779689-2	CARRASCO ROJAS YAMILE LEONILA		44			44	44	PARADOCENTE								
9	15228993-6	CUEVAS SANDOVAL CLAUDIA ALEJANDRA		44			44	44	PARADOCENTE								
10	09535337-1	DIAZ BUSTOS CLAUDIA		44			44	44	PARADOCENTE								
11	08363210-0	DIAZ MUÑOZ DINA ELIANA		44			44									44	Directora Internado
12	08291845-0	DIAZ TORO MIREYA DEL CARMEN		44			44	44	PARADOCENTE								
13	09161755-2	ERICES ALARCON NOLFA DEL CARMEN				44	44									44	Auxiliar Internado
14	08554667-8	ESPINOZA CASTRO ROSA VERONICA		44			44	44	PARADOCENTE								
15	13392253-9	FERRA ERICES VÍCTOR EDUARDO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
16	11089475-9	FIERRO TOLEDO MARIA PAULINA			44		44			44	APOYO ADMINISTRATIVO						
17	18009191-2	FUENTES FARIAS CRISTINA FERNANDA	44				44			44	NUTRICIONISTA						
18	06500499-2	GAETE CIFUENTES JAIME		44			44	44	PARADOCENTE								
19	09276463-K	GALLARDO REBOLLEDO VERONICA DEL PILAR		44			44	44	PARADOCENTE								
20	10372533-K	GUTIERREZ BUSTAMANTE ANA MARITZA		44			44									44	Inspectora internado
21	09102921-9	GUTIERREZ FLORES MISAEL DEL CARMEN				44	44									44	Auxiliar Internado
22	08697582-3	INZUNZA SAAVEDRA GUALQUIRIA ORIS				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
23	12985053-1	LAGOS FUENZALIDA JULIE ODETTE DE LA CRUZ				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
24	09262166-9	MEDINA MEDINA CARMEN LUCIA MIREYA		44			44	44	PARADOCENTE								
25	11085664-4	MELLADO FIGUEROA FLOR IRENIA		44			44	44	PARADOCENTE								
26	11966260-5	MENDOZA ESPINOZA LORENA DEL CARMEN		44			44			44	PARADOCENTE						
27	09562595-9	NAVARRETE ESPINOZA FRANCISCO JAVIER		44			44	44	PARADOCENTE								
28	10798644-8	NOVOA AGUILERA MARIA CRISTINA		44			44	44	PARADOCENTE								
29	10726678-K	NOVOA OÑATE DINA FLOR				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
30	11884202-2	OLAVE OLAVE JAIME		44			44	44	PARADOCENTE								
31	10756073-4	OÑATE ASTETE BERNARDITA MARISOL		44			44	44	PARADOCENTE								
32	07507660-6	ORTEGA LEPE MIGUEL ANGEL		44			44	44	PARADOCENTE								
33	08134205-9	ORTEGA MARDONES HILCE LORETO				44	44									44	Auxiliar Internado
34	14359943-4	OSORIO SALAZAR GABRIEL ANTONIO		44			44	44	PARADOCENTE								
35	12985012-4	REYES PINCHEIRA CESAR SIMON		44			44	44	PARADOCENTE								
36	17900835-1	RIQUELME ALARCON MITZI MARJORIE	42				42			42	PSICOLOGO						
37	18730206-4	ROJAS FUENTES ESTEBAN FELIPE		34			34	34	INTERPRETE DE SEÑAS								
38	10662411-9	SANHUEZA FARIÑA SILVANA LORETO		44			44									44	Inspectora internado
39	12984478-7	SANHUEZA FARIÑA VIRNA LISETH		44			44			44	PARADOCENTE						
40	09245451-7	SEPULVEDA MONTANARES RUTH ELIZABETH		44			44									44	Inspectora internado
41	10418067-1	SEPULVEDA PEREZ NELLY ANDREA		44			44									44	Inspectora internado
42	11567765-9	SEPULVEDA SILVA NORA DELMIRA		44			44	44	PARADOCENTE								
43	13580519-K	TIZNADO CASTILLO ELIZABETH YENNY		44			44									44	Inspectora internado
44	07729769-3	TORRES URIBE ERNESTO M				44	44									44	Auxiliar Internado
45	11300648-K	URIBE ORDENES ELIZABETH MARIA			44		44									44	Inspectora internado
46	08138216-6	VEGA CONTRERAS CARMEN ISABEL		44			44	44	PARADOCENTE								
47	12736028-6	ZUÑIGA GALLARDO CARLOS MARCELO		44			44			44	PARADOCENTE						
48	13807952-K	ZUÑIGA GALLARDO MARCELA ALEJANDRA			44		44			44	APOYO ADMINISTRATIVO						
49			44				44			44	TRABAJADORA SOCIAL						
50				44			44			44	APOYO INFORMÁTICO						
51			44				44			44	PSICOLOGO						
52						44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
53				44			44									44	Inspectora internado
54							0										
55							0										
56							0										
57							0										
		TOTALES	**218**	**1432**	**132**	**528**	**2310**	**1256**		**482**		**0**		**0**		**572**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Hermanos Carrera"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	17215015-2	ALVAREZ RIOSECO KARLA GISSELL	43				43	43	PSICOPEDAGOGA								
2	08428880-2	BARRA DELGADO MONICA PATRICIA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
3	12562966-0	BENAVIDES FERRADA JESSICA ISOLINA		44			44			44	ASISTENTE DE AULA / MONITORA						
4	12984563-5	BENAVIDES GAVILAN YESTER DEYANIRA		42			42	40	ASISTENTE DE A	2	ASISTENTE DE AULA						
5	12330959-6	CACERES MARDONES ANA MARIA			44		44	44	PARADOCENTE								
6	18009176-9	CASTRO ALBORNOZ PAULA ALEJANDRA		42			42			42	SEP ASISTENTE DE AULA						
7	18644472-8	CASTRO CID MACIEL YAMILET		42			42	40	AUXILIAR DE PA	2	AUXILIAR DE PARVULOS						
8	15226583-2	CONTRERAS TORO VALERIA DEL CARMEN		42			42	38	ASISTENTE DE A	4	ASISTENTE DE AULA						
9	18644010-2	ESPINOZA RIVERA CARMEN GLORIA		42			42			42	SEP ASISTENTE DE AULA						
10	16060635-5	GAETE FUENTEALBA HELEN PAULINA	44				44	22	TRABAJADORA S	22	SEP TRABAJADORA SOCIAL						
11	11214203-7	GATICA CIFUENTES LIDIA DE LAS MERCEDES				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
12	07452738-8	GONZALEZ ACEVEDO ASBEL MARIANELA			10		10	10	PARADOCENTE								
13	09887018-0	GUTIERREZ FLORES GRICELDA CAROLINA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
14	11419016-0	HERNANDEZ GONZALEZ MIRIAM GESTER		44			44	30	PARADOCENTE	14	PARADOCENTE						
15	14360830-1	HERNANDEZ VELASQUEZ MONICA ANDREA			44		44	44	PARADOCENTE								
16	16511999-1	MELLADO RODRIGUEZ ANDREA PATRICIA	35				35			5	PSICOLOGO	30	PIE PSICOLOGO				
17	17461211-0	MUÑOZ GAVILAN MANUEL ALFONSO		22			22	22	MONITOR								
18	17158075-7	MUÑOZ LEAL KARLA CAMILA	15				15			15	SEP NUTRICIONISTA						
19	11418196-K	MUÑOZ SOTO CECILIA PAOLA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
20	15513508-5	NACHAR CABALIERI JANINA LISETTE		30			30					30	PIE ASISTENTE DE SALA				
21	17159130-9	NAVARRETE BURGOS CAMILA CONSTANZA	17				17					17	PIE FONOAUDIOLOGO				
22	11779588-8	ORTIZ VALDEBENITO SANDRA JACQUELINE		44			44	44	PARADOCENTE								
23	09335163-0	PALMA ALARCON PIERINA MIREYA		44			44	44	PARADOCENTE								
24	09018396-6	ROJAS ISLAS ABEL OROSMAN				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
25	13805899-9	SAN MARTIN SOTO MARIELA GORETTI	22				22			8	MONITORA SEP					14	SEP CENTRAL
26	18644221-0	TRONCOSO ARIAS PAULINA ANDREA		35			35					35	ASISTENTE DE SALA				
27	07922125-2	VERA ABURTO CARLOS HUMBERTO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
28	16854450-2	VERGARA GALLARDO CAMILA MACKARENA	44				44			44	PSICOLOGO						
29	17065706-3	YAÑEZ GALVEZ CLAUDIA LORENA			20		20			20	FONOAUDIOLOGO						
30							0										
31							0										
32							0										
		TOTALES	**220**	**473**	**118**	**264**	**1075**	**685**		**264**		**112**		**0**		**14**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Nahuelbuta"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	18645223-2	AEDO HENRIQUEZ MARIA FERNANDA	12				12			12	Fonoaudiólogo						
2	11582661-1	AGUILERA SALAZAR SARA AURORA		38			38	38	AUXILIAR DE PARVULOS								
3	11578612-1	BENAVENTE JARA MONICA ALEJANDRA		38			38			38	PARADOCENTE						
4	22228753-7	DIOCARES CASANOVA MARIA PAULA	44				44			44	PSICOPEDAGOGO- APOYO DIRECCION						
5	15225165-3	FERREIRA SEGURA EVELYN ALEJANDRA		44			44			44	PARADOCENTE						
6	09165842-9	FUENZALIDA MEDINA VERONICA DEL CARMEN				44	44	44	AUXILIAR								
7	08184528-K	GALLEGOS SEGUEL MARIA ROSA		44			44	44	PARADOCENTE								
8	09173351-K	HERNANDEZ GUTIERREZ MIRIAM ELENA		44			44	44	PARADOCENTE								
9	13580515-7	LILLO INOSTROZA JOSELYN JOHANNA		44			44	44	PARADOCENTE								
10	16512477-4	MIRANDA GRANDON YESSENIA ALEJANDRA	42				42					42	PSICOLOGO				
11	16510920-1	MOLINA GUTIERREZ CYNDI JOAN		38			38			38	ASISTENTE DE AULA						
12	18143680-8	MOLINA JULIEN VALENTINA FRANCISCA	30				30			30	Enfermera						
13	18009160-2	MONCADA GARCES MARIA JOSE	38				38			38	PSICOPEDAGOGO						
14	15512867-4	NOVOA BUSTO JULIO CESAR				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
15	16049183-3	OJEDA LOBOS PABLO ANDRES		44			44	30	PSICOLOGO	14	PSICOLOGO						
16	16245054-9	OLIVARES REYES FRANCISCO JAVIER	30				30			30	PSICOLOGO						
17	11419034-9	PALMA CASTILLO MARIELA DEL PILAR		38			38	38	AUXILIAR DE PARVULOS								
18	16854493-6	PEREIRA MANRIQUEZ BARBARA SOLEDAD	30				30			10	ASISTENTE SOCIAL	20	ASISTENTE SOCIAL				
19	12735374-3	RODRIGUEZ ALARCON MARIA DEL CARMEN		38			38			38	ASISTENTE DE AULA						
20	12562974-1	SAN MARTIN ROSALES SAHIRA ESPARTA		38			38			38	ASISTENTE DE AULA						
21	11780442-9	SANHUEZA SEPULVEDA JUDITH MARGOT				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
22	19332983-7	TAPIA RIVAS MACKARENA FRANCISCA	20				20			20	TERAPEUTA OCUPACIONAL						
23	13580494-0	VALLEJOS PACHECO MIGUEL ANTONIO		44			44	44	Psicopedagogo								
24	18008038-4	VASQUEZ CARRASCO VIVIANA ANAIS		38			38	38	AUXILIAR DE PARVULOS								
25	18318888-7	VILLARROEL GONZALEZ MARIA JESUS	36				36					36	FONOAUDIOLOGO				
26			30				30					30	PSICOPEDAGOGA				
27				44			44	44	SOPORTE TÉCNICO								
28						44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
29						44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
30							0										
		TOTALES	**312**	**574**	**0**	**220**	**1106**	**584**		**394**		**128**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Alemania"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	13853241-0	AROCA RIVERA VALENTINA ESTEFANIA	44				44			30	SEP TRABAJADORA SOCIA	14	PIE TRABAJADORA SOCIAL				
2	13580688-9	ARREPOL YUBINI CAROLINE ANDREA		38			38			38	SEP ASISTENTE DE AULA						
3	06477089-6	BUSTOS CASTILLO JORGE EMILIO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
4	12563502-4	CACERES FIGUEROA VIVIANA ANGELICA		44			44			44	SEP PARADOCENTE						
5	09929643-7	CAMPOS MANOSALVA MARISOL JACQUELINE			44		44			44	SEP APOYO ADMINISTRATIVO						
6	14392837-3	CARRASCO LONCONADO LORENA ABIGAIL		44			44	44	PARADOCENTE								
7	19971450-3	CID FUENTEALBA JAVIERA IGNACIA	15				15			15	FONOAUDIÓLOGA						
8	11418884-0	CONTRERAS PARADA ERIKA CECILIA		44			44	30	PARADOCENTE	14	PARADOCENTE						
9	09812834-4	ESPINOZA ESPINOZA JUAN BAUTISTA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
10	12773243-4	FIGUEROA MUÑOZ MONICA ALEJANDRA		44			44			44	SEP PARADOCENTE						
11	17787741-7	FUENTES CARO GERARDO IVAN	40				40					40	PIE PSICOLOGO				
12	11158417-6	FUENTES CIFUENTES ROXANA BEATRIZ		44			44	44	PARADOCENTE								
13	18539271-6	FUENTES ESPINOZA DANIELA VICTORIA MARIA ELISA		38			38			38	ASISTENTE DE AULA						
14	13805211-7	GATICA LOPEZ PAULINA DEL CARMEN		44			44	30	PARADOCENTE	14	PARADOCENTE						
15	18867533-6	GONZALEZ CARRASCO VIVIANA ESTER		38			38			38	SEP ASISTENTE DE AULA						
16	16238968-8	INOSTROZA FERRADA ANDREA ALEJANDRA		38			38	38	ASISTENTE DE PÁRVULOS								
17	16603028-5	LEON VALENZUELA NELLY ANDREA		30			30	30	INTERPRETE DE SEÑAS								
18	10681676-K	LOPEZ ROMERO MARIA ELENA		38			38	38	PARADOCENTE								
19	16854476-6	MELLADO MARDONES CAROLINA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
20	16853316-0	MUÑOZ RODRIGUEZ MARCELA LORETO	44				44					44	PIE FONOAUDIOLOGO				
21	15513781-9	NAVARRETE OSORIO CRISTINA MADELON		44			44	44	PARADOCENTE								
22	19464747-6	PAVEZ GARRIDO BALENTINA ALEJANDRA		38			38	38	ASISTENTE DE AULA								
23	17745063-4	QUIROZ SUAZO MITZI		44			44	44	PARADOCENTE								
24	13809262-3	RAMIREZ RIFFO MARIA ALEJANDRA		38			38	38	AUXILIAR DE PARVULOS								
25	18009691-4	RIOS CERNA FELIPE IGNACIO		44			44	44	PARADOCENTE								
26	16511672-0	RIVERA CARO CAROLINA ALEJANDRA		38			38	38	ASISTENTE DE AULA								
27	19000851-7	RUIZ MACIAS MATIAS NICOLAS	25				25			25	PSICÓLOGO						
28	13393184-8	SAEZ GARAY ANA DEL CARMEN		44			44	30	AUXILIAR DE PARVULOS	14	ASISTENTE DE PARVULOS						
29	18009461-K	SALAZAR GATICA JOCELYN MACARENA		38			38	38	AUXILIAR DE PARVULOS								
30	17746003-6	SALAZAR YAÑEZ FREDDY TILSON ALCIDES		44			44			44	MONITOR						
31	17460412-6	SALGADO LAVIN CAROL PAULETTE		38			38			38	ASISTENTE DE AULA						
32	10564467-1	ULLOA PEREZ MONICA MARISOL		44			44	44	PARADOCENTE								
33	12121209-9	VERA GODOY ANGELICA ELISABETH				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
34				36			36			36	ASISTENTE DE AULA						
35							0										
		TOTALES	**168**	**974**	**44**	**176**	**1362**	**788**		**476**		**98**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Colegio "María Sylvester Rasch"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	18319841-6	BATTAGLIA GUTIERREZ ALLESSANDRA STEFANNIA		39			39			39	MONITOR						
2	15225284-6	BURDILES LEAL ERNESTINA ALEJANDRA		14			14			14	PARADOCENTE						
3	08410287-3	CAMPOS ILLANES MARINA ROSA		38			38	38	AUXILIAR DE PARVULOS								
4	07117012-8	CASTRO ALEGRIA NELSON DANIEL				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
5	10267914-8	CONCHA FUENTES JUAN ARTURO		44			44	44	PARADOCENTE								
6	19000227-6	CONEJEROS ANTINAO GUISELLE ALEJANDRA		38			38	38	ASISTENTE DE AULA								
7	14188864-1	CORREA BURGOS LIDIA ESTER		38			38			38	ASISTENTE DE AULA						
8	18318898-4	FRITZ FIGUEROA FELIPE ALEJANDRO	35				35			10	PSICOLOGO	25	PSICOLOGO				
9	09462994-2	GARRIDO CASTRO MARIA AGUSTINA		30			30			30	ASISTENTE DE AULA						
10	17787870-7	GOMEZ CUEVAS HEIDI MARLENE		40			40			15	TRABAJADORA SOCIAL	25	TRABAJADORA SOCIAL				
11	12563841-4	GONZALEZ PINO GRINELDA DEL CARMEN		5			5	5	PARADOCENTE								
12	12362625-7	GONZALEZ PINO NILDA MARIBEL				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
13	16164759-4	GUTIERREZ PEREZ FELIPE IGNACIO	44				44					44	FONOAUDIOLOGO				
14	09846677-0	LAGOS ACUÑA JAIME OCTAVIO		44			44	44	PARADOCENTE								
15	10673913-7	MANSILLA ZUÑIGA MARIA VICTORIA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
16	09943555-0	MOLINA SEGURA WALTER ROSAMEL				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
17	16422113-K	MONTOYA TORRES CAROLINA DEL CARMEN		44			44	44	PARADOCENTE								
18	12328471-2	PROVOSTE BUSTAMANTE LUIS ALBERTO		44			44	44	PARDOCENTE								
19	09188884-K	RIOS CASTRO ROLANDO IVAN		44			44	44	PARADOCENTE								
20	15869020-9	SALAZAR FERNÁNDEZ ADA ELISA		38			38			38	ASISTENTE DE PARVULOS						
21	16708090-1	SALGADO ARANEDA YANAINA GRICELDA	44				44			44	PSICOLOGO						
22	18008923-3	TOLEDO SAEZ AMALIA BEATRIZ		38			38	38	PARADOCENTE								
23	19380017-3	VARELA CAMPOS MARIA CONSUELO		38			38			38	PARADOCENTE						
24	18318442-3	MORALES PAREDES ESTEBAN ENRIQUE		15			15			15	MONITOR						
25	18319708-8	GAETE JARA ROGERS FELIPE		10			10			10	MONITOR						
26							0										
27							0										
28							0										
							0										
		TOTALES	**123**	**601**	**0**	**176**	**900**	**515**		**291**		**94**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Diego Dublé Urrutia"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	10550025-4	AEDO FRANCO SERGIO		44			44	44	PARADOCENTE								
2				40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
3	11113854-0	ARANEDA MARTINEZ INGRICH ODETTE		44			44	44	PARADOCENTE								
4	12984640-2	ARRIAGADA SALGADO SOLEDAD ALEJANDRA		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
5	17745747-7	ASTETE DROGUETT MARCELA ANDREA		44			44			44	PARADOCENTE						
6	15868610-4	CARES NAVARRETE YASNA RAQUEL	38				38			38	ENFERMERA						
7	13392988-6	CARO MORENO CARMEN ANGÉLICA		44			44	44	PARADOCENTE								
8	16708117-7	CARRILLO AGUAYO PALOMA VICTORIA	38				38			19	KINESIOLOGO	19	KINESIOLOGO				
9	11158825-2	CARRILLO AGUILERA LEONTINA DEL CARMEN				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
10	10865908-4	CASTRO ALEGRIA RUBEN ALEJANDRO		44			44	44	PARADOCENTE								
11	17745665-9	CASTRO SALAZAR DIEGO		44			44			44	PARADOCENTE						
12	11583081-3	CONTRERAS MALDONADO CLAUDIA BERNARDA		44			44	44	PARADOCENTE								
13	14204183-9	CONTRERAS PARRA BERNARDITA DEL CARMEN		44			44					44	ASISTENTE DE SALA				
14	18189476-8	CORREA BURGOS DAMARIS MAGDALENA		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
15	08670350-5	DUMONT YAÑEZ MARIA ANGELICA		44			44	44	PARADOCENTE								
16	15512695-7	ESCOBAR PEÑA JONATHAN ALEXIS				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
17	07887606-9	FERNANDEZ VALDEBENITO PEDRO RAMON				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
18	12563544-K	FIERRO FIERRO YOLANDA MERCEDES		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
19	09311403-5	FONSECA ARIAS LUIS OCTAVIO		44			44	44	PARADOCENTE								
20	13580330-8	FONSECA URETA MARIA LOURDES	44				44					44	ASISTENTE SOCIAL				
21	17158032-3	FRITZ CONCHA NICOLE HAILEEN		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
22	15512638-8	FUENTEALBA MOLINA JORGE GUSTAVO EDUARDO		44			44			44	MONITOR DE MUSICA						
23	09535756-3	GALLEGOS OÑATE GILBERTO GERARDO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
24	12910605-0	GATICA BRITO JOSE MANUEL				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
25	18318671-K	GAVILAN JIMENEZ ROMINA ANDREA		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
26	14068589-5	GONZALEZ ACUÑA VIVIANA ELIZABETH		44			44	44	PARADOCENTE								
27	17461132-7	GONZALEZ JARA GHISSELA DANIELA	25				25					25	FONOAUDIOLOGO				
28	18318618-3	GUTIERREZ VALENZUELA JENNIFER LUCIA		44			44	44	PARADOCENTE								
29	16511455-8	INOSTROZA CONTRERAS FABIOLA ALEJANDRA		39			39	35	ASISTENTE DE PARVULOS	4	ASISTENTE DE PARVULOS						
30	15512891-7	LAGOS ACUÑA CAROLINA DANILET	44				44			44	PSICOLOGO						
31	18644132-K	LEVIN FLORES LAURA DEL CARMEN		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
32	11966286-9	LUENGO JIMENEZ XIMENA LORETO	40				40	22	ASISTENTE SOCIAL	18	ASISTENTE SOCIAL						
33	13805721-6	MALDONADO RIFFO DENIZ OBARLET		44			44			44	PARADOCENTE						
34	10466034-7	MANZANO CABEZA GLADYS MERCEDES		44			44	44	PARADOCENTE								
35	14360211-7	MARTINEZ URRA JOSE LUIS		44			44			44	MONITORA DANZA						
36	14233541-7	MAUREIRA PEREIRA MARCIA ANGELICA				44	44	20	AUXILIAR DE SERVICIOS	24	AUXILIAR DE SERVICIOS						
37	08240438-4	MEDINA BURDILES IRENIO ANASTACIO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
38	13394400-1	MEDINA GONZALEZ CRISTIAN PATRICIO				22	22	22	AUXILIAR DE SERVICIOS								
39	19616227-5	MEDINA RAMOS YARELI ESTEFANI		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
40	12362471-8	MOLINA RAMOS ANGELICA JEANNETTE		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
41	08228801-5	MORALES POBLETE JOSE ARTURO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
42	16512635-1	MORALES TAMARIN CATHERINE SOLEDAD		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
43	10385804-6	OLAVE NOVOA JOVANNA ALEXA		44			44	44	PARADOCENTE								
44	14054808-1	OPAZO RODRIGUEZ VIVIANA ANDREA		44			44	44	PARADOCENTE								
45	18009372-9	OSSES VERA DANIELA VERONICA		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
46	12772997-2	PALMA LILLO MARCIA VERONICA		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
47	10107989-9	PEREZ COFRE MARTA ALICIA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
48	14360505-1	RAMIREZ COCIO ROBERTO CARLOS				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
49	15345314-4	REBOLLEDO CARRASCO NATALIA ANDREA		40			40			40	ASISTENTE DE PARVULOS						
50	19971367-1	RETAMAL JARA YARIRA CONSTANZA		39			39			39	ASISTENTE DE PARVULOS						
51	10794859-7	REYES BENAVIDES MAGALY JACQUELINE		44			44	44	PARADOCENTE								
52	18645273-9	RIVERO OPORTO BARBARA NICOLE	44				44					44	PSICOLOGO				
53	15998883-K	RODRIGUEZ ROCHA CAROLINA ANDREA	44				44					44	PSICOLOGO				
54	16707981-4	ROZAS CASSANELLI PAULA SOFIA	30				30					30	FONOAUDIOLOGO				
55	10877543-2	SAEZ VIVANCO LUIS ANTONIO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
56	13801653-6	SALAS SALGADO GONZALO ANDRES		44			44	44	PARADOCENTE								
57	12563214-9	SALAZAR VALLEJOS MONICA RUTH		44			44	44	ASISTENTE DE PARVULOS								
58	13805480-2	SANCHEZ MUÑOZ CARLA ARLETTE		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
59	09285548-1	SANCHEZ PEDRAZA CARMEN ANGELICA DEL PILAR		30			30	30	PARADOCENTE								
60	13580162-3	SANTANDER ASTETE PAOLA BERNARDITA		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
61	14361215-5	SEPULVEDA BUSTOS JUAN CARLOS		44			44	44	PARADOCENTE								
62	18319177-2	SEPULVEDA TRONCOSO FLAVIO NICOLAS		44			44			44	SOPORTE INFORMATICA						
63	12773067-9	SOTO CHAVEZ JEANNETTE DEL CARMEN		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
64	16512179-1	SOTO CRUCES LESLIE VALERIA		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
65	16854540-1	TORRES FUENTEALBA PAMELA	44				44					44	FONOAUDIOLOGO				
66	10564526-0	ULLOA PEREZ CECILIA BEATRIZ		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
67	17158114-1	VASQUEZ BOBADILLA ROMINA ANDREA	40				40					40	PIE PSICOLOGO				
68	13392765-4	VEGA CHAVEZ LUIS ADRIAN		9			9	9	PARADOCENTE								
69	18008337-5	VENEGAS MANZANO HUGO ANDRES		44			44	44	PARADOCENTE								
70	16988558-3	VENEGAS PEZO FRANCISCO JAVIER	30				30					30	TERAPEUTA OCUPACIONAL				
71	19719034-5	VILLALOBOS HERRERA CAROLINA CONSTANZA		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS								
72							0										
		TOTALES	**461**	**1933**	**0**	**506**	**2900**	**1366**		**1170**		**364**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "José Elías Bolívar Herrera"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	15512075-4	ASTETE MORA ANGELICA ALEJANDRA		40			40	40	AUXILIAR DE PARVULOS								
2	14351857-4	AVILA CID YESSICA IVONNE		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
3	10503814-3	BUSTOS ESCOBAR LUZMILA EDITH				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
4	18622110-9	CABALLERO ALVARADO ANGELA VICTORIA		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
5	11779566-7	CAMPOS BECERRA MARIO RAIMUNDO		8			8			8	MONITOR						
6	10485175-4	CASTRO HERNANDEZ SONIA LORENA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
7	09372846-7	CID RAMIREZ OSCAR MAURICIO		44			44	44	PARADOCENTE								
8	08594131-3	CONTRERAS MEDINA ANTONIO ALBERTO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
9	11158609-8	FARIÑA MONCADA VERONICA MARCELA		44			44	44	PARADOCENTE								
10	11018054-3	FERNANDEZ CID ANA ERIKA		44			44	44	PARADOCENTE								
11	16853753-0	GALLARDO YAÑEZ JOSSELINE KATHERINE			44		44	44	ADMINISTRATIVO								
12	14332961-5	GONZALEZ DIAZ CLAUDIA ANDREA		40			40	40	PARADOCENTE								
13	17460174-7	HENRIQUEZ TORRES HEBERT JOVANY		44			44	44	SOPORTE TECNICO								
14	09780845-7	HERNANDEZ LEON PATRICIA MAGDALENA		38			38	38	ASISTENTE DE AULA								
15	09261247-3	JARA CASTILLO JACINTO DE LA CRUZ					0										
16	19379989-2	LEAL ARAVENA SONIA BEATRIZ		40			40	40	AUXLIAR DE PARVULOS								
17	16620641-3	MELLA ORTIZ NATALI SOLEDAD	39				39	14	FONOAUDIOLOGO	12	FONOAUDIOLOGO	13	FONOAUDIOLOGO				
18	09457419-6	MENESES MEDINA AURELIA GUMERCINDA		44			44	44	PARADOCENTE								
19	18.318.442-1	MORALES PAREDES ESTEBAN ENRIQUE		11			11			11	MONITOR						
20	11965943-4	MORALES VALLEJOS ERIKA YOLANDA		44			44	44	PARADOCENTE								
21	17461211-0	MUÑOZ GAVILAN MANUEL ALFONSO		22			22	22	MONITOR								
22	10107989-9	PEREZ COFRE MARTA ALICIA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
23	12984646-1	RATTI MORALES NATALIA ANDREA	27				27			17	ASISTENTE SOCIAL	10	ASISTENTE SOCIAL				
24	18008928-4	SALAZAR ERICES CECILIA NICOLE					0										
25	12772682-5	SOLAR LAGOS YULY PAMELA		40			40	40	AUXILIAR DE PARVULOS								
26	07584368-2	URIBE QUEZADA MARIO EDGARDO		44			44	44	PARADOCENTE								
27	12331064-0	URRA URRA GLORIA MARISOL		40			40			40	ASISTENTE DE AULA						
28			22				22			22	PSICÓLOGA						
29							0										
30							0										
31							0										
32							0										
		TOTALES	**88**	**667**	**44**	**176**	**975**	**762**		**190**		**23**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Villa Huequén"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	13580666-8	ARANEDA BARRA JENYFER YESTER		5			5	5	PARADOCENTE (ALMUERZO)								
2	15867875-6	BADILLA CARES CINTHYA VANESSA		44			44	44	PARADOCENTE								
3	08391934-5	CARRASCO CARES SONIA MERY		37			37					37	ASISTENTE DE SALA				
4	11582527-5	CEA CARRASCO MARIA IRENE		5			5	5	PARADOCENTE (ALMUERZO)								
5	15512601-9	CIFUENTES ANCAPIL STEFANY NATALIA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
6	18644633-K	CONCHA FRIZ DAISY NICOL		35			35			35	ASISTENTE DE AULA						
7	09953927-5	CRUCES RIOS JUANA MARGARITA		35			35			35	ASISTENTE DE AULA						
8	11961548-8	ERICES RIQUELME FRESIA PAOLA		38			38	38	ASISTENTE DE AULA								
9	14215323-8	ESCALONA SEPULVEDA LISSETT ARIELA		44			44	44	PARADOCENTE								
10	18009089-4	FONSECA BILZ CRISTIAN FABIAN	38				38			38	PSICÓLOGO						
11	10814280-4	GARCIA GUTIERREZ BEATRIZ IVONNE		35			35			35	ASISTENTE DE AULA						
12	13580136-4	GUERRA ACUÑA JOSE MANUEL		44			44	44	PARADOCENTE								
13	12362114-K	GUTIERREZ ROMERO EDGARDO		44			44	44	PARADOCENTE								
14	09275759-5	GUZMAN POBLETE HECTOR OLEGARIO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
15	16854585-1	HENRIQUEZ TAPIA OTILIA DEL CARMEN		37			37	35	ASISTENTE DE PÁRVULOS	2	ASISTENTE DE PÁRVULOS						
16	15224673-0	HIGUERA SAEZ PAMELA BEATRIZ				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
17	18644590-2	INZUNZA FLORES MAKARENA LORINET		35			35			35	ASISTENTE DE PARVULOS						
18	11418352-0	LARREGLA BURDILES INES CECILIA		44			44	44	PARADOCENTE								
19	09717181-5	MARTINEZ SEPULVEDA PAMELA CRISTINA	23				23					23	PSICOLOGO				
20	12851834-7	MOLINA GALVEZ MARIA DE LOS ANGELES	35				35			15	ENCARGADA PME	20	COORDINADOR				
21	14359867-5	NAVARRETE LUENGO JOHANA XIMENA	44				44			44	ASISTENTE SOCIAL						
22	15415801-4	OLAVE BENAVIDES MARIA OLGA		44			44			44	PARADOCENTE						
23	17745092-8	PEREZ NAVARRO NICCOLE AMANDA	14				14					14	FONOAUDIOLOGO				
24	11300835-0	PINCHEIRA IBAÑEZ SANDRA ELIANA		44			44	44	PARADOCENTE								
25	16987854-4	RAMIREZ AHUMADA MARIA CONSTANZA	35				35					35	PSICOPEDAGOGA				
26	13805085-8	RIVAS SERRI RENE ALEXANDER		44			44	35	SOPORTE INFORMATICA	9	SOPORTE INFORMATICA						
27	12563192-4	VERGARA RAMIREZ MARIA CRISTINA		5			5	5	PARADOCENTE (ALMUERZO)								
28			14				14					14	FONOAUDIOLOGO				
29				30			30			30	ASISTENTE DE AULA						
30							0										
31							0										
32							0										
33							0										
		TOTALES	**203**	**649**	**0**	**132**	**984**	**519**		**322**		**143**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Colegio "Aragón"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	11791975-7	AGUAYO PEÑA LUZ ELIANA		44			44			44	PARADOCENTE CRA						
2	18643873-6	AGUILERA VALENZUELA CLAUDIA ANDREA		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
3	13626623-3	ALARCON ARANEDA PAOLA ALEJANDRA		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
4	15225307-9	ALBARRAN CASTILLO PAULINA MARISEL		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
5	14360904-9	AMAZA TAPIA HERMAN ARMANDO	44				44	22	FONOAUDIOLOGO			22	FONOAUDIOLOGO				
6	16140969-3	ARANEDA MALDONADO OLGA KARINA		10			10	10	PARADOCENTE (ALMUERZO)								
7	18319709-6	ARIAS AREVALO NAYARETH MASSIEL		44			44	44	ASISTENTE DE AULA								
8	17159445-6	ARRIAGADA CAMPOS NELSON GUILLERMO		44			44			44	SOPORTE TÉCNICO						
9	15512944-1	ASTUDILLO LEMPE ALICIA DEL CARMEN		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
10	14360958-8	BAHAMONDES PARRA EDITH LORETO		44			44	44	PARADOCENTE								
11	14332977-1	BARRIAS RIVAS KAREM VALESCA		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS								
12	09533800-3	BELTRAN OPORTO MALLORY EMA		10			10	10	PARADOCENTE (ALMUERZO)								
13	13580107-0	CABEZAS DIAZ ERIKA BEATRIZ				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
14	16854199-6	CALBUN MUÑOZ VALENTINA MARLENE	44				44					44	PSICOLOGO				
15	15820551-3	CARDENAS TORRES JEANNETTE MACARENA	44				44	22	ASISTENTE SOCIAL			22	ASISTENTE SOCIAL				
16	08627656-9	CHACON DE LOS RIOS BEATRIZ JEANNETTE		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS								
17	16805616-8	CHACON OJEDA MELIZA PAZ		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
18	10427592-3	DIAZ JAQUE ROSA BRIGIDA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
19	12985071-K	DIAZ SALVO ROXANA MARLEN		44			44	44	PARADOCENTE								
20	11300473-8	ENCINA CARRASCO CARLOS PATRICIO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
21	10150420-4	ERICES BUSTOS ROSA FLOR				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
22	10591904-2	ERICES FIGUEROA JUAN DE DIOS				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
23	17361308-3	ESPINOZA CASTRO MELISSA ALEJANDRA	44				44			44	FONOAUDIOLOGO						
24	12736616-0	FARIAS FUENTES ANDREA ARACELY		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
25	16853236-9	FERRADA FERRADA MAURICIO ANTONIO	44				44			44	TRABAJADORA SOCIAL						
26	08873442-4	FLORES HERNANDEZ ALEJANDRA EDITH	44				44			44	PSICOPEDAGOGO						
27	15512814-3	FLORES SAGREDO CECILIA ANDREA		44			44	44	PARADOCENTE								
28	16512489-8	FONSECA ORELLANA MARGOT DEL CARMEN		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS								
29	18319708-8	GAETE JARA ROGERS FELIPE		15			15			15	MONITOR DE MUSICA						
30	19380230-3	GALAZ CONEJEROS ROMINA SOLEDAD		44			44	44	PARADOCENTE								
31	12163695-6	GALDAMES ROZAS MARIA ELENA		44			44	44	PARADOCENTE								
32	12984658-5	GALLEGOS ANCAPI YENNY DEL CARMEN		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
33	07029182-7	GARRIDO CASTRO ENRIQUETA DEL CARMEN		15			15	15	PARADOCENTE (ALMUERZO)								
34	19082886-7	GONZALEZ GODOY CONSTANZA MONICA	44				44					44	PSICOLOGO				
35	11966429-2	GONZALEZ MUÑOZ JOSE BENEDICTO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
36	18296419-0	GUERRA CHAVEZ MARCELA ALEJANDRA		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS								
37	18009025-8	INOSTROZA GALDAMES KATHERINE ANDREA		44			44	44	PARADOCENTE								
38	09247482-8	MALDONADO NOVOA DOLORES DEL CARMEN				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
39	15874841-K	MANCILLA SANTANA DAYSE JOHANNA	44				44			44	PSICOLOGO						
40	09362529-3	MEDINA BURDILES MANUEL ERNESTO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
41	15086810-6	MERINO TRONCOSO PATRICIA ANDREA		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS								
42	16060921-4	MERIÑO SANHUEZA CAROLINA ANDREA	44				44	22	PSICOLOGO			22	PSICOLOGO				
43	16221226-5	MORA CONTRERAS FLOR VERONICA	44				44	44	ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR								
44	11779768-6	MORAGA GUZMAN MARIA CRISTINA		44			44	44	PARADOCENTE								
45	08357365-1	MUÑOZ MAUREIRA JOSE RICARDO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
46	16447480-1	NAVARRETE CAMPOS FRANCISCO JAVIER	44				44			20	FONOAUDIÓLOGO	24	FONOAUDIÓLOGO				
47	18318847-K	NAVARRETE MORALES SUSANA ISABEL		44			44					44	PIE ASISTENTE DE SALA				
48	17745916-K	NAVARRETE VALDEBENITO RAQUEL DENISSE		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
49	13392540-6	OÑATE OÑATE ROSA MARLEN		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
50	13580349-9	OÑATT MONCADA SUSANA ESTER		44			44	44	PARADOCENTE								
51	16511044-7	PACHECO MUÑOZ OSCAR IGNACIO		44			44			44	SOPORTE INFORMATICA						
52	12562814-1	PACHECO VILLA CECILIA MARISOL				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
53	12563150-9	REBOLLEDO SUAZO JOHANA CONCEPCION		44			44	44	PARADOCENTE								
54	10113190-4	ROA FIGUEROA PATRICIA ELIZABETH		10			10	10	PARADOCENTE (ALMUERZO)								
55	17745394-3	SAAVEDRA CAYUPI JORGE ALEJANDRO		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
56	07051875-9	SAEZ OLAVE JOSE ALFREDO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
57	16511407-8	SALDIVIA FERNANDEZ ROCIO ANGELINA	18				18			18	PSICÓLOGA						
58	18319600-6	SALGADO FIGUEROA KIMBERLY MAUREEN		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS								
59	12704032-K	SANDOVAL SALAS AIDA ANDREA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
60						44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
61	09761621-3	TORRES LOPEZ NAZARIO NICOLAS		44			44	44	PARADOCENTE								
62	17212823-8	ULLOA VALENZUELA YESENIA YANINA		40			40	40	ASISTENTE DE PARVULOS								
63	10509884-7	VALDEBENITO GARCES LILLIAN NANCY		44			44	44	PARADOCENTE								
64	11582369-8	VILLAGRÁN MARTÍNEZ SANDRA IVONNE		44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
65				44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
66			30				30					30	PIE TERAPEUTA OCUPACIONAL				
67				44			44			44	ASISTENTE DE AULA						
		TOTALES	**532**	**1616**	**0**	**572**	**2720**	**1535**		**933**		**252**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023 ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela Especial "España"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	18318975-1	BATTAGLIA GUTIERREZ VALENTINA CONSTANZA	44				44	44	PSICOLOGO								
2	10664411-K	ESPARZA SEPULVEDA MONICA ANDREA		44			44	44	PARADOCENTE								
3	16854138-4	MALDONADO CAMPOS MARIA FERNANDA	26				26	26	KINESIOLOGA								
4	14443789-6	MUÑOZ MAUREIRA LUIS ANTONIO		44			44	44	PARADOCENTE								
5	12984646-1	RATTI MORALES NATALIA ANDREA	13				13	13	ASISTENTE SOCIAL								
6	09594550-3	RUIZ JARA PEDRO MIGUEL				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
7	13805899-9	SAN MARTIN SOTO MARIELA GORETTI	10				10									10	SEP CENTRAL
8	08366050-3	SEPULVEDA ARAYA AUDITA DEL CARMEN		44			44	44	PARADOCENTE								
9	15868510-8	SERRI ZAMBRANO MARIANA ISABEL		30			30	30	ASISTENTE DE AULA								
10	17065706-3	YAÑEZ GALVEZ CLAUDIA LORENA	20				20	20	FONOAUDIOLOGO								
11						30	30	30	AUXILIAR(dama)								
12							0										
13							0										
14							0										
15							0										
16							0										
17							0										
18							0										
19							0										
20							0										
21							0										
							0										
		TOTALES	**113**	**162**	**0**	**74**	**349**	**339**		**0**		**0**		**0**		**10**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ESTABLECIMIENTO: C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	10112959-4	AGUILERA FUENTES SILVIA IVONNE		44			44	44	PARADOCENTE								
2	06967146-2	CARRASCO SAAVEDRA ALFREDO ELIECER		44			44	44	PARADOCENTE								
3	17460968-3	CASTILLO ALTAMIRANO RAQUEL CONSUELO	20				20	20	TRABAJADORA SOCIAL								
4	10775211-0	CERNA TORO JACQUELINE SIMPA		44			44	44	PARADOCENTE								
5	12035765-4	DIAZ CISTERNA MARIA LORETO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
6	11780256-6	ERICES ERICES PATRICIO ALEJANDRO		44			44	44	PARADOCENTE								
7	12984673-9	ESPINOZA MUNDACA MARIALI MACARENA		44			44	44	PARADOCENTE								
8	11779903-4	FERRADA HERRERA OMAR EDUARDO		44			44	44	PARADOCENTE								
9	15224804-0	JAQUE AVILA ISOLINA DEL CARMEN		44			44	44	PARADOCENTE								
10	07921921-5	RAMIREZ PALMA MARIA ELENA		44			44	44	PARADOCENTE								
11	12984740-9	TOLEDO MUÑOZ JESSICA ALEJANDRA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
12						44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS - Varón								
13							0										
14							0										
15							0										
							0										
		TOTALES	**20**	**352**	**0**	**132**	**504**	**504**		**0**		**0**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Miguel Luis Amunátegui"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1							0										
2							0										
3							0										
4							0										
5							0										
6							0										
7							0										
8							0										
9							0										
		TOTALES	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**		**0**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Juan Ferriere Caire"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	08765149-5	CIFUENTES ARAYA LUIS IVAN				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
2	15224747-8	LIZANA MEZA LISANDRO ALFONSO		44			44	44	PARADOCENTE								
3	13805055-6	MEDINA BENAVIDES CLAUDIA PABLINA		38			38			38	ASISTENTE DE AULA						
4	19187654-7	ORELLANA ORTIZ LORENA CONSTANZA	8				8	6	PSICOLOGO	2	PSICOLOGO						
5	17460305-7	POBLETE SOTO MARIA SOLEDAD		44			44	44	PARADOCENTE								
6	11602295-8	SILVA QUEZADA ALEJANDRA PAOLA		44			44	44	PARADOCENTE								
7			10				10	10	Psicólogo								
8							0										
9							0										
10							0										
11							0										
							0										
		TOTALES	**18**	**170**	**0**	**44**	**232**	**192**		**40**		**0**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2024

ESTABLECIMIENTO: Escuela Rep. de Austria

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	18009411-3	ALARCON LANDEROS CLAUDIA ALEJANDRA	15				15	15	TRABAJADORA SOCIAL								
2	18008162-3	MOL MONTECINOS ARANTXA MARIA	14				14			14	FONOAUDIOLOGO						
3	18201467-2	ROBLERO RAMOS SIGRID MAGDALENA	20				20					20	Psicóloga				
4	19379896-9	ROJAS MENDOZA GUISELLA EVELYN		38			38			38	ASISTENTE DE AULA						
5	08639757-9	URRA PARRA JORGE REINALDO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
6							0										
7							0										
8							0										
9							0										
10							0										
11							0										
12							0										
13							0										
14							0										
15							0										
16							0										
17							0										
		TOTALES	**49**	**38**	**0**	**44**	**131**	**59**		**52**		**20**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela Colonia M. Rodríguez

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	15513331-7	HORMAZABAL PARRA MARUCELLA ALICIA		44			44	44	PARADOCENTE								
2	11158897-K	HUAIQUICHE LEMUN LUIS FERNANDO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
3	14033210-0	LEMUN SAAVEDRA JUAN EDUARDO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
4	16869790-2	LEMUN SAAVEDRA LORETO MARGOT		35			35			35	ASISTENTE DE AULA						
5	16235105-2	LEVIPAN CABRAPAN ROSA MAGDALENA		35			35			35	ASISTENTE DE AULA						
6	16525885-1	MENDOZA COLLIO CECILIA SOLEDAD			30		30	30	ADMINISTRATIVO								
7	16525876-2	MENDOZA VISCARRA JESSICA MARLEN				44	44	44	AUXILIAR DE PARVULOS								
8	18008162-3	MOL MONTECINOS ARANTXA MARIA	24				24					24	FONOAUDIOLOGO				
9	14568599-0	PINTO ERICES JORGE CAMILO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
10	18201467-2	ROBLERO RAMOS SIGRID MAGDALENA	24				24			10	PSICOLOGO	14	PSICOLOGO				
11	18009411-3	ALARCON LANDEROS CLAUDIA ALEJANDRA	26				26	26	TRABAJADORA SOCIAL								
12	18645019-1	HUENTECOL RIQUELME CAMILA ALEJANDRA		35			35	35	ASISTENTE DE AULA								
13																	
14							0										
15							0										
		TOTALES	**74**	**149**	**30**	**176**	**429**	**311**		**80**		**38**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Regimiento Húsares"

Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
		Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
11076499-5	CARO NOVOA MARIA ZULEMA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
15180643-0	CUEVAS SAEZ CATHERINE PAOLA				23	23	23	AUXILIAR DE SERVICIOS								
12772282-K	FIERRO MORALES PATRICIO ALEJANDRO		44			44	44	PARADOCENTE								
12562835-4	FONSECA ESTUBILLO LUCIA ELADIA		44			44	44	PARADOCENTE								
19187654-7	ORELLANA ORTIZ LORENA CONSTANZA	4				4			4	Psicóloga						
17460703-6	VELASQUEZ BURDILES SEBASTIANA ANGELICA		44			44	44	PARADOCENTE								
		8				8					8	Fonoaudióloga				
				24		24	24	ADMINISTRATIVO								
			20			20	20	PARADOCENTE								
					22	22	22	Conv. Escolar								
						0										
						0										
	TOTALES	**12**	**152**	**24**	**89**	**277**	**265**		**4**		**8**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Chacaico"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		RO-RETENCIÓ		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	10786924-7	MILLAMAN FIGUEROA HAYDEE MERCEDES				15	15	15	Auxiliar								
2	19187654-7	ORELLANA ORTIZ LORENA CONSTANZA	2				2					2	PSICOLOGA				
3							0										
4							0										
47							0										
48							0										
49							0										
50							0										
51							0										
52							0										
		TOTALES	**2**	**0**	**0**	**15**	**17**	**15**		**0**		**2**		**0**		**0**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN COMUNAL**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		PRO-RETENCIÓN		OTROS	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	16063971-7	ABARZUA QUIJADA JAIME EDGARDO	44				44	22	ABOGADO	22	ABOGADO						
2	18643711-K	ABURTO OLAVE DIEGO ERNESTO		44			44	44	DIBUJANTE TECNICO								
3	10418047-7	ANDRADE IBAÑEZ MONICA ELISABETH	44				44	44	CONTROL INTERNO								
4	17347653-1	ANTILLANCA RIVERA DIEGO EDUARDO	44				44	44	INGENIERO CONSTRUCTOR								
5	16512046-9	ARIAS TORO GARY ANDRES		44			44	44	ENCARGADO ESTADISTICAS Y SUBVENCIONES								
6	18319147-0	ARROYO LOAIZA MANUEL ANDRES		44			44			44	ADMINISTRATIVO COMUNICACIONES						
7	19719746-3	ASTETE ASTETE CAMILA CONSTANZA			44		44	44	ADMINISTRATIVO								
8	18009005-3	BADILLA LOYOLA JUDITH MARISOL	44				44	44	ENC. DE CONTABILIDAD (S)								
9	15511825-3	CACERES GALVEZ ANA MARIA	44				44	44	COORDINADORA UNIDAD ADQUISICIONES								
10	13579985-8	CANTERO FUENTEALBA PABLA JACQUELINE		44			44	44	ENCARGADA Of. PARTES								
11	15550709-8	CASTILLO ALVAREZ JUAN LUIS	44				44	44	ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR								
12	11965345-2	CATALAN PORMA MONICA ISMENIA		44			44	44	ADMINISTRATIVO								
13	12772621-3	CLAVELLE LEAL FABIOLA AMPARO		44			44			44	ADMINISTRATIVA SEP						
14	12985299-2	CONCHA FERNANDEZ SULIBIA MAVEL		44			44	44	ENCARGADA REG. DOCENTE								
15	18951237-6	ESTRADA CARDENAS OSCAR EMILIO	44				44			44	ENCARGADO ADQUISICIONES SEP						
16	09298134-7	GARCES BIZAMA HIGINIO ARCADIO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
17	18008745-1	GOMEZ VERA FRANCISCO MANUEL		44			44	44	ENC. ACTIVO FIJO Y CONTABILIZACION L.MED								
18	18008924-1	GONZALEZ INOSTROZA BORIS BENEDICTO	44				44	44	JEFE DE FINANZAS (I)								
19	15213132-1	HENRIQUEZ OLIVA TERESA MAGDALENA			44		44			44	ADMINISTRATIVA SEP						
20	14189287-8	HERMOSILLA CONTRERAS PAOLA ELIZABETH		44			44	44	ADMINISTRATIVO PERSONAL								
21	08502997-5	HIDALGO LEAL CELSO MARCOS				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS								
22	20983495-2	LANDEROS ARRIAGADA VICENTE IGNACIO			44		44	44	ADMINISTRATIVO								
23	16512394-8	LIZANA MEZA RUDY GUILLERMINA	44				44	44	ENCARGADA DE REGISTROS DE PERSONAL								
24	15513496-8	MANSILLA JIMENEZ KATHERINE ANDREA	44				44	44	PROFESIONAL INFRAESTRUCTURA								
25	19379785-7	MENDEZ CUEVAS CHRISTIAN ANTONIO			44		44	44	EDITOR AUDIOVISUAL								
26	17801749-7	MOLINA CARRASCO FABIOLA DE PILAR	44				44	44	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL								
27	08748527-7	MORALES ORTEGA SERGIO IVAN		44			44	44	ENC. ADQUISICIONES								
28	19000627-1	MUÑOZ MONTOYA AMANDA ANDREA	44				44	44	ADMINISTRATIVO								
29	19380642-2	NAHUEL NAHUEL DANIXA CATALINA			44		44	44	ADMINISTRATIVO								
30	17460623-4	NAVARRETE STUARDO ALEJANDRO MAURICIO		44			44	44	ADMINISTRATIVO								
31	17746020-6	OÑATE SAEZ PAMELA ANDREA	44				44	44	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL								
32	12984436-1	PAZ CANTO MONICA DEL CARMEN		44			44	44	ADMINISTRATIVO								
33	15228375-K	PINCHEIRA VELASQUEZ DELFIN ISRAEL	44				44	44	ENCARGADO DE INFORMATICA DEM								
34	17584481-3	PINOT ARAVENA MISAEL ALEJANDRO	44				44	44	PREVENCIONISTA								
35	12307243-K	PONCE ALARCON NANCY MARISOL		44			44	44	ADMINISTRATIVO								
36	17146375-0	RAMIREZ CONTRERAS WIORDI CHRISNEDY	44				44	44	ENC. ADQUISICIONES								
37	10638697-8	SALAZAR LANDEROS MARISOL DEL CARMEN		44			44	44	ENC. REMUNERACIONES								
38	12563042-1	SAN MARTIN ABURTO ALEXIS RODRIGO				44	44	44	CONDUCTOR								
39	17460239-5	SANHUEZA SEPULVEDA WALDO ANDRES	44				44	44	CONSTRUCTOR CIVIL								
40	15224920-9	TORRES SALGADO MIRIAM DEL CARMEN	44				44	44	ENC. ADQUISICIONES								
41	14420201-5	ULLOA PÉREZ PATRICIO ALEX	44				44	44	JEFE DE PERSONAL								
42	19143276-2	URIBE RODRIGUEZ GERAR ANTONIO FELIPE ANDRES	44				44	44	ENC. ADQUISICIONES FAEP								
43	15213243-3	VALLEJOS MARTINEZ CATHERINE ANTONELLA			44		44			44	ADMINISTRATIVO APOYO						
44	13965086-7	VASQUEZ GONZALEZ ROSA ELENA			44		44	44	ADMINISTRATIVO								
45	19351180-5	WEVAR FIGUEROA FRANCISCO ANDRES			44		44	44	APOYO COMUNICACIONES								
46	12985020-5	ZAMBRANO MELO PATRICIA ETELVINA			44		44	44	ADMINISTRATIVO								
47	10348834-6	CASTRO OÑATE MIGUEL OMAR				44	44									44	NOCHERO
48	18319759-2	CIFUENTES CEA HECTOR MOISES				44	44									44	NOCHERO
49	13393147-3	FONSECA RAMIREZ ALEXIS JOEL				44	44									44	NOCHERO
50	09652932-5	MORALES VASQUEZ JUAN CARLOS				44	44									44	NOCHERO
51	15513682-0	PINTO ALDANA CARLOS ANDRES				44	44									44	NOCHERO
52						44	44	44	TRABAJADORA SOCIAL								
		TOTALES	**880**	**616**	**396**	**396**	**2288**	**1826**		**242**		**0**		**0**		**220**	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023

Establecimientos Educacionales	Cantidad	Horas
Profesionales	95	3,027
Técnicos	286	11,346
Administrativos	14	516
Auxiliares	90	3,852
Totales	485	18,741

RESUMEN DOTACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2023

Dirección de Educación Municipal	Cantidad	Horas
Profesionales	20	880
Técnicos	14	616
Administrativos	9	396
Auxiliares	9	396
	52	2,288

Totales	537	21,029

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023 ANEXO PADEM 2023

ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

TRASLADOS			
Nombre	**Horas**	**Establecimiento de Origen**	**Fundamentación**
Marta Pérez Cofré	44	Escuela "José Elías Bolívar"	Traslado a Colegio "Diego Dublé Urrutia"
Fredy Salazar Yañez	35	Escuela "Villa Huequén"	Traslado de parte de su jornada a Colegio "Alemania"
Ernestina Burdiles Leal	30	Colegio "María Sylvester Rasch"	Destinación de parte de su horario para apoyar gestión contable en el Liceo "Enrique Ballacey Cottereau"
Luzmila Bustos Escobar	44	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Traslado a Escuela "José Elías Bolívar"

.

SUPRESIONES			
Nombre	**Horas**	**Establecimiento**	**Fundamentación**
Karina Sáez Díaz	36	Colegio "Alemania"	Baja sostenida de matrícula del establecimiento y de enseñanza básica a nivel comunal.
Fernanda Palomo Gallardo	40	Escuela "José Elías Bolívar"	Baja sostenida de matrícula del establecimiento y de enseñanza básica a nivel comunal.
Constanza Amaya Bustos	40	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Baja sostenida de matrícula de enseñanza básica a nivel comunal.
Carlos Torres Castro	44	Colegio "Aragón"	Baja sostenida de matrícula de enseñanza básica a nivel comunal.
Joselyn Vivanco Flores	44	Colegio "Aragón"	Baja sostenida de matrícula de enseñanza básica a nivel comunal.

ESTABLECIMIENTO: **GIRASOL (Colima / P.Aguirre C.)**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función
1	12,937,318-0	ÁVILA YAGI ZAIDA ALEJANDRA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
2	11,410,007-2	ESPINOZA ROSALES JEACQUELINNE NELLY		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	12,563,927-5	MALDONADO MEDINA PAOLA ROSSANA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
4	16,238,384-1	MUÑOZ MORENO AMALIA CRISTINA			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
5	11,159,401-5	PENROZ ZAPATA MARTA ELENA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
6	17,460,170-4	RAMIREZ SEGURA KAREN NICOL		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
7	14,360,617-1	SAN MARTIN VALENCIA VIRGINIA DEL CARMEN		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
8	15,224,931-4	SUZARTE FUENTES CLAUDIA ALEJANDRA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
9	11,323,028-2	VILLAGRAN SANCHEZ YASNA MARIA TATIANA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
10						0	
11						0	
12						0	
13						0	
14						0	
15						0	
16						0	
17						0	
		Total Horas	**88**	**264**	**44**	**396**	
		Total Funcionarios	**2**	**6**	**1**	**9**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Nivel Sala Cuna	20
Nivel Medio	28
	48

DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: **LOS CISNES** **(Pob El Bosque)**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función
1	18,008,414-2	CARRASCO CARRASCO YESENIA NATALY		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
2	07,956,230-0	CARTES SOTO ROSA ALBENIA			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
3	14,360,944-8	CASTILLO RIVAS PAMELA ANDREA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
4	14,333,453-8	FERNANDEZ VALENZUELA NATALIA CAROLINA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
5	13,628,673-0	MEDINA LEON SUSANA ANDREA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
6	12,331,284-8	MUÑOZ GLEISNER MARIA TERESA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
7	07,952,973-7	NOVOA FIGUEROA MARIA SONIA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
8	15,225,416-4	RIOS ORELLANA SOLANGE MACARENA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
9	14,296,132-6	JARA ARANEDA BEATRIZ ODILIA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
10						0	
11						0	
12						0	
13						0	
14						0	
15						0	
16						0	
17						0	
		Total Horas	**132**	**220**	**44**	**396**	
		Total Funcionarios	**3**	**5**	**1**	**9**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Nivel Medio Menor	28
Nivel medio Mayor	28
	56

ESTABLECIMIENTO: SALA CUNA LICEO COMERCIAL

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función	Niveles	Capacidad de Matrícula
1	12,190,462-4	BUSTAMANTE BARRIENTOS CLAUDIA MARCELA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA	Nivel Sala Cuna	20
2	10,736,642-3	FIGUEROA GUTIERREZ MARIA ELBA			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		
3	18,320,108-5	MOLINA SANDOVAL DENIS LISBETH		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS		
4	14,321,130-4	PEREZ FUENTEALVA MARCELA ISABEL		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS		
5	11,076,381-6	ERICES FUENTES ELENA MELANIA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS		
6						0			
7						0			
8						0			
9						0			
10						0			**20**
11						0			
12						0			
13						0			
14						0			
15						0			
16						0			
17						0			
		Total Horas	**44**	**132**	**44**	**220**			
		Total Funcionarios	**1**	**3**	**1**	**5**			

DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: **DULCE NIDO** **(Villa México)**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				Función
			Prof.	Técn.	Aux.	Total	
1	18,416,997-5	ALARCON ALARCON FRANCISCA ANDREA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
2	18,008,202-6	BELTRAN PEREZ LETICIA EULOGIA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	13,805,635-K	CORREA ROCHA CAROLINA DEL CARMEN		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
4	15,869,086-1	GONZALEZ MUÑOZ ERIKA ALEJANDRA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
5	13,805,829-8	GONZALEZ VERGARA FERNANDA GABRIELA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
6	16,854,857-5	HURTADO ESCOBAR ELIZABETH ALEJANDRA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
7	08,289,702-K	IBAÑEZ AGUILERA MARIA ANGELICA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
8	20,208,861-9	LINEROS UMAÑA MARIA JOSE		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
9	14,094,102-6	MUÑOZ PINEDA PAOLA DEL CARMEN			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
10	12,199,977-3	RIVAS LAVIN PAOLA ELISA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
11	15,512,661-2	ROMERO ALBORNOZ CAROLINA BEATRIZ	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
12	18,644,532-5	SAN MARTIN JAQUE DANIELA KATTERINE ANDREA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
13	13,392,974-6	LAGOS FUENZALIDA PATRICIA SOLANGE		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
14	18,194,832-9	VALDEBENITO BURGOS VERONICA BEATRIZ	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
15						0	
16						0	
17						0	
		Total Horas	**176**	**396**	**44**	**616**	
		Total Funcionarios	**4**	**9**	**1**	**14**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Nivel Sala Cuna Menor	20
Nivel Sala Cuna Mayor	20
Nivel Medio	28
	68

ESTABLECIMIENTO: **EL PARQUE**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función
1	18,644,817-0	ARAYA CASTILLO CAMILA BELEN		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
2	17,461,031-2	BUSTAMANTE CRUCES KATHERINE SOLANGE		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	15,225,706-6	GUTIERREZ FLORES JAVIERA ELIZABETH		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
4	16,853,668-2	MATURANA MARISIO PAOLA YAZMIN	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
5	14,074,924-9	MILLALEN VARAS ROSA GLADYS		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
6	18,008,177-1	TOLEDO FERRADA JOCELYN ESTELA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
7					44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
8						0	
9						0	
10						0	
11						0	
12						0	
13						0	
14						0	
15						0	
16						0	
17						0	
		Total Horas	**88**	**176**	**44**	**308**	
		Total Funcionarios	**2**	**4**	**1**	**7**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Sala Cuna	12
Nivel Medio	28
	40

DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: **LAS ABEJITAS** **(Pob. Juan Pablo II)**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función
1	11,583,016-3	BUGMANN SALGADO JAIME JAVIER			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
2	15,868,876-K	GONZALEZ CONTRERAS CAROLINA ELISABETH		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	18,008,150-K	MUÑOZ ALVAREZ JOCELYN PAULETTE		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
4	10,835,161-6	OLAVE VERGARA ANA MARIA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
5	15,512,132-7	PAREDES PAREDES JESSICA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
6	15,512,274-9	RODRIGUEZ CARVAJAL YUDITZA ARLETTE		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
7	15,869,008-K	SANTANDER ASTETE ALEJANDRA ANDREA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
8	18,320,018-6	URRA ZAPATA ISABEL ELISA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
9	11,780,568-9	WEIBEL BADILLA ANNEMARIE LISETTE	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
10						0	
11						0	
12						0	
13						0	
14						0	
15						0	
16						0	
17						0	
		Total Horas	**88**	**264**	**44**	**396**	
		Total Funcionarios	**2**	**6**	**1**	**9**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Nivel Sala Cuna	20
Nivel Medio	28
	48

ESTABLECIMIENTO: **MANITOS DE COLORES** **(Barrio Industrial)**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función
1	18,008,716-8	CASTRO VEGA GESTER VALESKA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
2	12,362,484-K	ESCALONA ESCALONA SILVIA IRENE		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	15,917,806-4	FERNANDEZ FERNANDEZ RAYEN MILLARAY	44			45	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
4	12,362,067-4	FLORES CORBALAN MARIZA IVETTE		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
5	17,744,803-6	GONZALEZ AGUILERA FABIOLA DELPILAR		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
6	16,854,567-3	LAPEIZ LUNA ANGELICA MARIA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
7	10,768,569-3	MARTINEZ BURGOS LEONOR DEL CARMEN			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
8	10,348,422-7	PAOLA HERRERA QUIERO	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
9	19,718,819-7	SOTO GOMEZ CARLA SOFÍA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
10						0	
11						0	
12						0	
13						0	
14						0	
15						0	
16						0	
17						0	
		Total Horas	**88**	**264**	**44**	**397**	
		Total Funcionarios	**2**	**6**	**1**	**9**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Sala Cuna	20
Nivel Medio	28
	48

DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: **PEQUEÑO SOLCITO** **(Pob. Alemania)**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función
1	15,741,223-K	BAEZA INOSTROZA ROSA ESTRELLA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
2	19,719,652-1	CARRASCO CARRASCO CONSTANZA FERNANDA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	15,513,718-5	FERNANDEZ GONZALEZ MARISOL DEL PILAR		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
4	09,821,964-1	MEDINA FIGUEROA GLORIA DEL PILAR			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
5	18,318,772-4	PEZOA ESPINOZA CONSTANZA ANDREA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
6	13,394,303-K	URRA ALARCON XIMENA INGRID		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
7	13,149,738-5	URRA ZAMBRANO SANDRA GREGORIA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
8	16,512,040-K	VICUÑA CUITIÑO LISSETT MARCELA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
9	08,163,125-5	VILCHE MUÑOZ ESTER NOEMI		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
10						0	
11						0	
12						0	
13						0	
14						0	
15						0	
16						0	
17						0	
		Total Horas	**88**	**264**	**44**	**396**	
		Total Funcionarios	**2**	**6**	**1**	**9**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Sala Cuna	20
Nivel Medio	28
	48

DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2023

ANEXO PADEM 2023

ESTABLECIMIENTO: **DIEGO DUBLÉ URRUTIA**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función
1	17,461,574-8	AGUILERA ROJAS JESSICA JEANETTE		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
2	16,060,296-1	GALLEGOS RAMOS SINDY ARACELY		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	15,182,689-K	HERRERA ROA CAROLINA ELIZABETH	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
4	10,510,635-1	MILLAR ARAYA ROSA ESTER			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
5	13,805,690-2	POLANCO PARRA YESLY CECILIA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
6	14,073,121-8	ROSALES HENRIQUEZ ROXANA XIMENA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
7	18,319,449-6	SANDOVAL TORRES DENIS VANNESA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
8	18,009,142-4	SUAREZ SILVA FERNANDA MAKARENA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
9	12,985,152-K	FUENTES GARCIA JESSICA JEANNETTE	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
10						0	
11						0	
12						0	
13						0	
14						0	
15						0	
16						0	
17						0	
						0	
		Total Horas	**88**	**264**	**44**	**396**	
		Total Funcionarios	**2**	**6**	**1**	**9**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Sala Cuna	20
Nivel Medio	28
	48

ESTABLECIMIENTO: **MIS PRIMEROS PASITOS** **(Parque Vergara)**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función	Niveles	Capacidad de Matrícula
1	16,238,918-1	ARAVENA SOTO NATALY GABRIELA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA	Sala Cuna	20
2	16,601,117-5	CONCHA JARA NATALIA ANDREA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS	Nivel Medio	28
3	17,460,934-9	ERICES ASTETE MARIELA ELIZABETH		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS		
4	14,074,590-1	FUENTEALBA SILVA BARBARA ALANIS		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS		
5	15,229,121-3	LOPEZ PEREZ LILY MARICEL		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS		
6	15,513,101-2	MENDOZA CEA MELISA JOHANA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS		
7	18,009,525-K	RIOS MUÑOZ NADIA SOLEDAD		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS		
8	13,579,859-2	SOTO GALAZ LETICIA ISABEL		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS		
9	11,780,600-6	MARDONES VALENCIA LUISA DEL CARMEN			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		
10						0			**48**
11						0			
12						0			
13						0			
14						0			
15						0			
16						0			
17						0			
		Total Horas	**88**	**264**	**44**	**396**			
		Total Funcionarios	**2**	**6**	**1**	**9**			

ESTABLECIMIENTO: **ESTRELLITAS DEL ROSARIO**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función
1	18,588,889-4	ALDUNATE NARVAEZ MABEL DE LAS NIEVES		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
2	14,034,001-4	ALMONACID CARRASCO OLGA DEL CARMEN		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	19.060.786-0	CURRIN LLEBUL ANDREA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
4	16,511,570-8	GUZMAN GEISSBUHLER BARBARA DANIELA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
5	11,780,203-5	LEAL CRUCES MONICA DEL CARMEN			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
6	14,359,821-7	MOLINA FUENTEALBA JUDITH CAROLA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
7	18,318,572-1	MOLINA PEREZ MAGDALENA BEATRIZ		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
8	12,985,126-0	MUÑOZ NOVOA SANDRA MARIELA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
9	17,460,937-3	ORTIZ NEIRA SOLANGE NAYARET		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
10						0	
11						0	
12						0	
13						0	
14						0	
15						0	
16						0	
17						0	
		Total Horas	**88**	**264**	**44**	**396**	
		Total Funcionarios	**2**	**6**	**1**	**9**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Sala Cuna	20
Nivel Medio	28
	48

ESTABLECIMIENTO: SEMILLITAS DE HUEQUÉN

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función
1	19,380,220-6	AGUILERA SEREÑO BARBARA DEL PILAR		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
2	14,600,935-2	CIFUENTES CASTRO JORDANA GUILLERMINA		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	14,333,566-6	ESPARZA SEPULVEDA PAMELA SYLVANA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS
4	11.541.028-8	ESPINOZA ROSALES CECILIA	44			44	EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA
5	11,158,918-6	FARIAS LUARTE MARIA CRISTINA			44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
6	17,788,265-8	FLORES TORO ALEJANDRA MARLENE		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
7	17.744.609-2	GUTIERREZ ROMAN MARILYN		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
8	17,158,353-5	PINO RODRIGUEZ CATHERINE DEL CARMEN		44		44	ASISTENTE DE PÁRVULOS
9						0	
10						0	
11						0	
12						0	
13						0	
14						0	
15						0	
16						0	
17						0	
		Total Horas	**88**	**220**	**44**	**352**	
		Total Funcionarios	**2**	**5**	**1**	**8**	

Niveles	Capacidad de Matrícula
Sala Cuna	20
Nivel Medio	28
	48

ESTABLECIMIENTO: ARCOIRIS (Pob. Las Naciones)

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función	Niveles	Capacidad de Matrícula
1						0			
2						0			
3						0			
4						0			
5						0			
6						0			
7									
8									
9									
10									0
11						0			
12						0			
13						0			
14						0			
15						0			
16						0			
17						0			
		Total Horas	0	0	0	0			
		Total Funcionarios	0	0	0	0			

CIERRE ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN COMUNAL**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS Prof.	Técn.	Aux.	Total	Función	Niveles	Capacidad de Matrícula
1	18,009,041-K	MARTINEZ RIQUELME MAURICIO ALEJANDRO	44			44	Coordinador Financiero		
2	18,009,361-3	BELAUZARAN MUÑOZ CONSUELO ARLINE	44			44	Administrativa		
3						0			
4						0			
5						0			
6						0			
7						0			
8						0			
9						0			
10						0			0
11						0			
12						0			
13						0			
14						0			
15						0			
16						0			
17						0			
		Total Horas	**88**	**0**	**0**	**88**			
		Total Funcionarios	**2**	**0**	**0**	**2**			

Sala Cuna Y Jardines Infantiles	Cantidad	Horas
Profesionales Ed. De Párvulos	26	1,144
Técnicos Atención de Párvulos	68	2,992
Auxiliares	12	528
Totales	**106**	**4,664**

Nro. de Jardines	**12**
Disponibilidad de Matrícula	**568**
Matrícula Efectiva al 10.09.2022	**514**

RESUMEN DOTACIÓN ADM. JARDINES V.T.F.

Dirección de Educación Municipal	Cantidad	Horas
Coordinador Financiero	1	44
Administrativa de Apoyo	1	44
Totales	**2**	**88**

ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

TRASLADOS			
Nombre	**Horas**	**Establecimiento de Origen**	**Fundamentación**
Elena Erices Fuentes	**44**	Arcoiris	Cierre de establecimiento - Falta coeficiente técnico en Jardí "Dulce Nido"
Patricia Lagos Fuenzalida	**44**	Arcoiris	Cierre de establecimiento - Falta coeficiente técnico en Jardí "Semillitas de Huequén"
Luisa Mardones Valencia	**44**	Arcoiris	Cierre de establecimiento - Falta coeficiente técnico en Jardí "Mis Primeros Pasitos"
Natalia Concha Jara	**44**	Mis Primeros Pasitos	Cambio de función de Técnico a Educadora de Párvulos - Falta Coeficiente Técnico
Leticia Soto Galaz	**44**	Mis Primeros Pasitos	Cambio de función de Auxiliar Servicios a Técnico de Párvulos - Falta Coeficiente Técnico
Claudia Bustamante Barrientos	**44**	Pequeño Solcito	Falta de coeficiente Técnico en Sala Cuna "Liceo Comercial "
Beatriz Jara Araneda	**44**	Arcoiris	A jardín "Los Cisnes", como educadora Pedagógica
Catherine Pino Rodríguez	**44**	Sala Cuna Comercial	Término de Contrato de Asist. De Párvulos - Falta coeficiente técnico en Jardín "Semillitas de Huequén"

.

SUPRESIONES			
Nombre	**Horas**	**Establecimiento**	**Fundamentación**
Elisabeth Caro Morales	**44**	Semillitas de huequén	Cierre de establecimiento - Restructuración Dotaciones de Jardines

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2023

Versión (v 1.2)